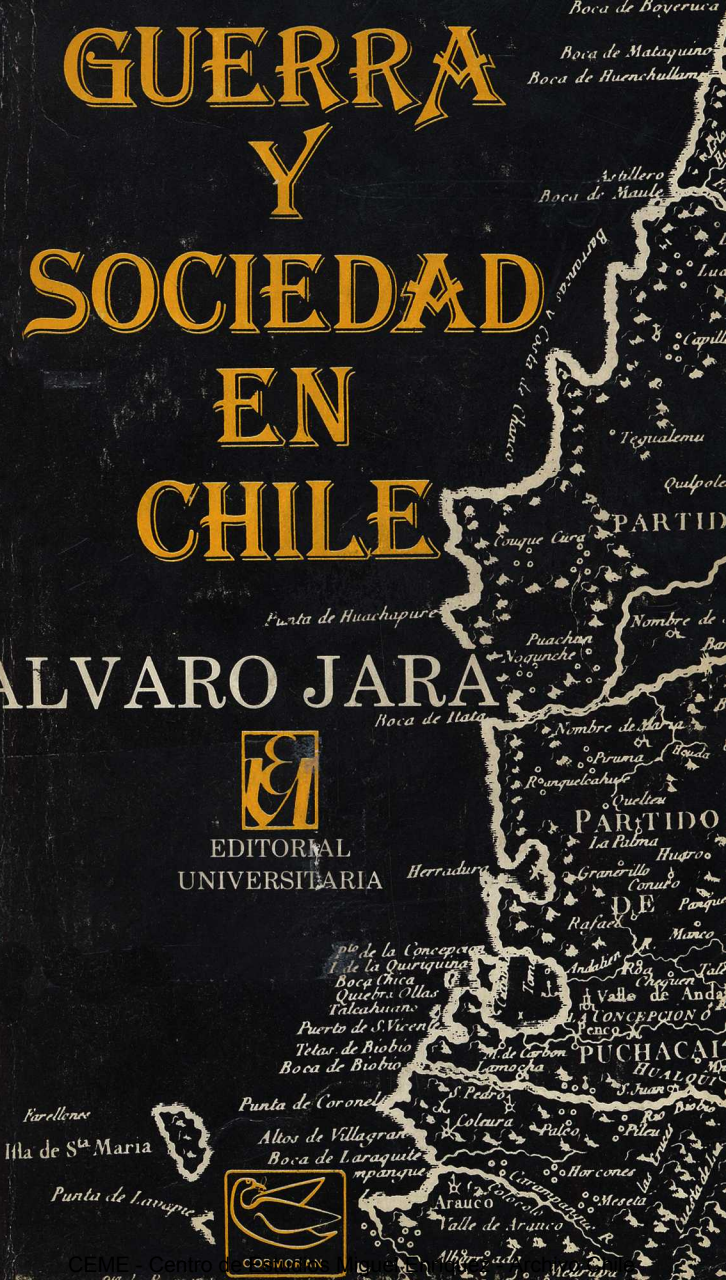


ALVARO JARÁ



GUERRA Y SOCIEDAD EN CHILE



© Editorial Universitaria S.A.
Inscripción N° 39.266
Derechos exclusivos reservados

1ª. edición en francés, *Guerre et Société au Chili*
Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine,
Université de Paris, Paris, 1961

1ª. edición en español, Editorial Universitaria,
Santiago de Chile, 1971

Se terminó de imprimir esta 2ª. edición
en los talleres de
EDITORIAL UNIVERSITARIA
San Francisco 454, Santiago de Chile
en el mes de abril de 1981
1.500 ejemplares

Proyectó la edición: *Mauricio Amster*

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

ALVARO JARA

Guerra y Sociedad en Chile

La transformación
de la guerra de Arauco
y la esclavitud
de los indios

Segunda Edición



EDITORIAL UNIVERSITARIA

»Sólo sí podré decir y dar a entender lo que me ha movido a coger la pluma en la mano y escribir algunos sucesos de este reino con verdaderas experiencias (aunque con humilde y llano estilo): el haber reconocido algunos escritos y obras de historia que han salido a luz y están para salir, de algunos acaecimientos de esta guerra de Chile, tan ajenos de la verdad como llevados de la adulación los más, y otros del propio interés y del que han adquirido por sus letras«. (F. NÚÑEZ DE PINEDA, *Cautiverio Feliz*).

<i>Prólogo</i>	11
--------------------------	----

Introducción	13
------------------------	----

i.	Implantación del régimen señorial español en el reino de Chile	17
ii.	El régimen señorial español en el orden económico	27
iii.	Los métodos de la guerra: el ejército indígena	44
iv.	El régimen señorial español en el orden militar	70
	<i>La hueste indiana y el Estado</i>	70
	<i>Los caballos, el armamento y las fortificaciones</i>	72
	<i>Los indios amigos, parte integrante del ejército español</i>	82
	<i>El financiamiento de la guerra</i>	94
v.	El fracaso del sistema bélico privado y la crisis de fines del siglo xvi	113
	<i>El aporte estatal remitido a Chile antes de 1600</i>	113
	<i>La conciencia del fracaso: las peticiones de real situado</i>	121
vi.	El real situado y la transformación del ejército español en estatal y permanente	129
vii.	La maloca, estilo guerrero del siglo xvii	144

viii.	La esclavitud de los indios antes de su consagración legal por la monarquía	151
	<i>El siglo xvi</i>	151
	<i>La esclavitud en los primeros años siguientes a la gran rebelión de 1599</i>	161
	<i>La esclavitud, la desnaturalización de los indios y su asentamiento en los términos de Santiago y La Serena antes de la cédula de 1608</i>	177
ix.	La justificación doctrinal de la esclavitud de los indios	186
	<i>Los cuatro pareceres</i>	191
	i. El TRATADO del licenciado Melchor Calderón .	192
	ii. El PARECER de fray Reginaldo de Lizárraga .	203
	iii. La PETICION en derecho de fray Juan de Vascones, procurador enviado a España por las ciudades del reino	208
	iv. PAPEL SOBRE LA ESCLAVITUD DE LOS INDIOS DE CHILE, del capitán Domingo de Erazo, procurador general del reino	213
	v. Los esclavistas parecen perder terreno: la real provisión de 28 de abril de 1605	216
	vi. Trámite y aprobación de la esclavitud por Felipe iii	219
x.	Los primeros años de la esclavitud legalizada, 1610-1612	231
	Bibliografía	237
	Notas	241



Alvaro Núñez de Pineda, Maestre de Campo General, padre del autor del Cautiverio Feliz

PROLOGO A LA SEGUNDA EDICION EN ESPAÑOL

Después de largo tiempo de trabajo, este libro fue terminado en 1957 y en 1961 apareció en traducción francesa, publicado por el Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine, de la Universidad de París. Diez años más tarde vio la luz en su idioma original bajo el sello de la Editorial Universitaria. Al cabo de otros diez años, vuelve a reimprimirse bajo el mismo sello.

Para el autor, largamente vinculado a las preocupaciones vigentes de la investigación y de la enseñanza universitaria en el campo de la Historia Económica Americana, es un estímulo muy halagador constatar que un libro suyo haya sido bien acogido y siga todavía siendo leído y comentado por los alumnos de sus alumnos. Confío que esta nueva edición contribuya a mantenerme cerca de los jóvenes estudiantes de Historia y de los futuros historiadores.

En esta edición, como en la anterior, no hay modificaciones al texto primitivo. Es el mismo de hace veinticuatro años.

Es necesario, sin embargo, insistir en el hecho de que mi perspectiva actual y la extensa y valiosa bibliografía posterior a su terminación, me llevarían ahora, necesariamente, a desarrollar el tema de una manera distinta. No obstante, el fondo de este trabajo —y en particular su arquitectura ideológica— permanecen a mi juicio en pie y enteramente válidos. La tesis central de la vinculación y el desarrollo interconectado de las formas bélicas y las formas sociales siguen siendo la columna vertebral, la clave interpretativa para ese período de nuestra Historia.

Guerra y Sociedad en Chile está centrado en una visión local de la Historia de América, básicamente el ámbito de nuestro país. La verdad es que siempre he sostenido —como norma ineludible del oficio— que los problemas deben ser comprendidos y engarzados en el marco americano, como las variantes regionales de una Historia con mucho en común entre las partes, pero con identidades y características específicas. Por ello, aunque el tema del libro es chileno, pertenece a la realidad americana.

En los fines del siglo XVI y comienzos del XVII, el Estado español se vio obligado a asumir sus responsabilidades imperiales en el territorio chileno de acuerdo con sus ambiciones e intereses. La nueva impresión de este ya un poco viejo libro me sorprende actualmente trabajando en un problema bastante semejante, aunque en un espacio histórico y geográfico muchísimo mayor y con técnicas diferentes a las de Guerra y Sociedad. En la presente empresa que estoy abordando, los elementos cuantitativos seriados tienen una mayor elocuencia, constituyen un sólido basamento de la estructura de la próxima construcción. Es el tema del costo del Imperio español en el siglo

XVIII, financiado por los excedentes fiscales de las cajas reales hispanoamericanas, en medio de un mundo europeo convulsionado, antagónico y en guerras continuas. Es la lucha de España por la conservación de sus colonias, lucha que terminaría en el agotamiento. Debo reconocer que esta nueva etapa es, en gran medida, secuencia y evolución natural de mi trabajo, etapa que se inició con este libro que hoy día tiene el lector de nuevo en sus manos.

La búsqueda de las grandes líneas del desarrollo americano está hecha —en cada uno de nosotros— de etapas, en que la comprensión del conjunto, de la globalidad, es cada vez más la aspiración principal.

* * *

Una última reflexión, acerca del oficio de historiador. Es este oficio el que nos lleva a buscar las líneas particulares, tratando de hacerlas converger en la interpretación global. Para ello es necesaria la labor en los archivos, como norma de vida profesional. Con este manejo indispensable del material documental se adquiere una visión más profunda, más directa y —habría que decirlo también— más respetuosa de la complejidad y de la relatividad de los procesos históricos. Al mismo tiempo, el propio oficio obliga a ser prudente y muy crítico con etiquetas y esquemas preconcebidos, muchas veces simplistas y harto fáciles en la apariencia, aunque garantiza también de éxitos más o menos pasajeros, pero peligrosos como actitud para aquellos que sienten realmente la responsabilidad de estar trabajando en la construcción de una ciencia auténtica.

El oficio de historiador enseña que la verdad no es tan simple ni absoluta como se la percibe en los tiempos de la iniciación: la experiencia y los años relativizan los conceptos, pero no deben disminuir el entusiasmo.

A.J.

Enero de 1981

El oficio del historiador, bien entendido, es un oficio arduo. Reconstruir el pasado y presentar una realidad coherente, encontrar las verdaderas líneas estructurales de una sociedad, implica no sólo responsabilidades, sino también dificultades considerables. Más que elaborar un tema o un cuadro completo sobre él, en este libro hemos pretendido sólo señalarlo.

El título ha sido colocado con verdadero temor. Demasiado ambicioso, presupone un enjuiciamiento integral de todos los problemas de la sociedad española establecida en Chile y su interacción con el elemento indígena desde la conquista hasta el año 1612, en que hemos cerrado el último capítulo.

Sin embargo, conociendo tantos vacíos y tantos problemas que han permanecido intocados, se ha querido otorgar permanencia al título más como una manera de destacar el enfoque general del tema que reflejar su verdadero y total contenido. Han abonado esta determinación la conciencia de que nuestra historia debe ser, cada vez más, enfocada con nuevos objetivos y la idea de que es preciso llamar la atención hacia este sentido de renovación científica.

También hemos tenido presente el concepto de que los principios de la historia universal rigieron y rigen en el reducido marco de nuestra historia nacional. Somos el producto de una de las varias corrientes de la colonización europea y en ese aspecto interesa conocer nuestra realidad pasada, parte de un todo más importante, pero que como simple porción presenta ciertas características propias, en algo coincidentes con las de otras regiones y en algo diversas. Su estudio contribuye pues al mejor conocimiento de la realidad española en América y también al mejor conocimiento del amplio movimiento colonizador europeo desarrollado a partir de la época de los Descubrimientos.

Particularizando, una idea central nos ha guiado: las formas bélicas no pueden ser ajenas al devenir del resto de la realidad histórica. En el Chile de los siglos xvi y xvii sería difícil no percibir la absorbente temática bélica que parece dominar toda la sociedad. La guerra está presente en las crónicas, en los poemas, en las relaciones y en los documentos. Es un motivo constante dentro de esa sociedad estructurada por

la violencia, en cuya conformación el elemento conquistador jugó un rol decisivo. La fuerza y el valor de las características bélicas empleadas en el sometimiento de la población indígena no requieren mayor adjetivación. De ahí que el estudio del ejercicio de la violencia y de sus transformaciones históricas ha parecido interesante e imperativo.

La capacidad y el deseo de violencia no son siempre los mismos, ni las condiciones y modos en que se la ejerce permanecen idénticos y estacionarios. Si se logra percibir ciertos cambios, éstos deben reflejar modificaciones sufridas por la estructura social. Violencia y sociedad se modifican recíprocamente en verdadera y mutua interacción.

Se ha tenido también en cuenta que la distancia panorámica de una visión demasiado general sobre la larguísima guerra de Arauco, el *Flandes indiano* como le llamó el padre Diego de Rosales, ha hecho pensar con cierta frecuencia que ella permaneció anquilosada en sus primitivas formas, y más aún, que su desarrollo no estuvo en estrecha relación de dependencia —activa y pasiva— con la sociedad que se estructuró en el territorio por obra de la conquista española.

Insistiendo, la idea central de esta investigación está informada por la búsqueda de la evolución en el tiempo de las formas bélicas, consideradas en una mayor amplitud que su solo aspecto material externo, en las cuales se reflejan las transformaciones que experimenta la sociedad, pero no una sociedad genérica, sino concreta y particularizada, con sus necesidades y exigencias propias. La hueste de Pedro de Valdivia es diametralmente opuesta al ejército estatal permanente creado por la monarquía española a comienzos del siglo xvii y las necesidades de mano de obra para las actividades económicas de la sociedad creada por los conquistadores no se solucionan igualmente en los primeros tiempos como en los años siguientes en que se comienza a manifestar una aguda disminución de los trabajadores indígenas.

No hemos pretendido, lo repetimos, sino señalar la vigencia de estos principios. Su estudio exhaustivo será producto de un trabajo y un esfuerzo más prolongado, que nos lleve a un más amplio conocimiento de la riqueza y variedad de las colecciones documentales nacionales y extranjeras atingentes y que esperamos poder llevar a cabo en el futuro.

Pensar en agotar, por el momento, la documentación inédita del período presentado, resulta imposible, dada su enorme variedad y multiplicidad. Contamos también que el trabajo monográfico permita en adelante completar y perfeccionar muchos aspectos y problemas.

Este tema lo habíamos concebido con una mayor amplitud cronológica. Lo hemos cerrado transitoriamente en el comienzo de la guerra defensiva con el fin de permitirnos abarcar con mayor profundidad el período siguiente de la esclavitud indígena en gran escala, hasta su extinción y las causas que determinan esa extinción. Este procedimiento nos permitirá también tratar con el detalle que deseamos algunos problemas especiales de esa época.

Hasta aquí las líneas con que encabezábamos este libro al ponerle término hace exactamente tres años. Hoy es necesario agregar algunas más.

En el curso de este tiempo nuestro trabajo ha sufrido un cambio metodológico bastante pronunciado y hemos emprendido una investigación en equipo, que está en pleno curso de realización y que esperamos conducirá a una visión más concreta del período colonial chileno*. ¿Será necesario decir que si hoy emprendiésemos de nuevo la ejecución de esta obra se producirían, en muchos aspectos, diferencias bien apreciables? Sin embargo, es forzoso reafirmar que las conclusiones serían las mismas, como también todo el núcleo central de ideas que han contribuido a su configuración.

Digamos, igualmente, que pensar en revisar y completar el manuscrito en el momento presente, o pretender cambiar y rehacer ciertos aspectos formales, como habría sido nuestra intención, no es posible sin sacrificar un programa colectivo de investigaciones.

Esperemos que el porvenir nos permitirá presentar un cuadro de nuestra historia en que estén reflejadas con toda veracidad y vivacidad no sólo las líneas estructurales de su desarrollo, sino también todo ese contexto que es indispensable para iluminar con tonalidades propias, fuertes y definidas cualquier proceso de la evolución humana.

La circunstancia un poco curiosa de que este libro vea la luz por primera vez en traducción francesa y no en el español

en que fue escrito originalmente, compromete la gratitud del autor con personas e instituciones de un país con el cual los vínculos profesionales y la simpatía son ya antiguos.

Honroso, no a título personal, sino para el tema de la guerra de Arauco y la esclavitud de los indígenas, es que el Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine haya querido ponerlo entre sus preocupaciones.

Finalmente, no podría terminar esta introducción sin mencionar mi gratitud a la vie. Section de la Ecole Pratique des Hautes Etudes, que ha prestado su generosa colaboración para facilitar y hacer posible la publicación de esta obra. De la vie. Section, un reconocimiento particular al Prof. Fernand Braudel, que ha querido prestar su apoyo a los estudios históricos chilenos con esta estimulante muestra de interés. Con plena sinceridad debemos confesar que su acogida nos ha hecho sentir, como una leve y tenue presencia, el hálito vivificante de Marc Bloch, ese historiador del que tantos hemos aprendido tanto.

A.J.

Santiago de Chile, 21 de diciembre de 1959

Implantación del régimen señorial español en el Reino de Chile

»Que los caballeros que se tienen por conquistadores vengan a la guerra, pues es su patria y gozan de feudos y en esos reinos y todos los demás que V. M. tiene se dan las tales mercedes con que tengan que acudir con sus armas y caballos a las pacificaciones«. (Juan de Jaraquemada, en C. Gay, *Documentos*, tomo II, p. 237).

Las formas y organización de las empresas de la conquista española en América han merecido en los últimos años la atención de numerosos investigadores de primera línea. A base de estos trabajos han sido dilucidados sus aspectos más importantes, como también muchos de los modos conformativos de la nueva sociedad estructurada en el continente por la obra de la conquista con tales fundamentos y se ha desarrollado una interpretación de la conquista que difiere de manera substancial de la antigua forma de concebirla. [Se ha establecido que los intereses privados de los conquistadores —los componentes de la hueste indiana— fueron el verdadero motor expansivo del amplio movimiento de ocupación del continente americano].

La expresión *hueste indiana* ha pasado a ser la mejor definición del carácter privado de las empresas de conquista. Ella aparece como el polo opuesto de los ejércitos estatales que surgían por esos años en Europa, donde estaba en pleno proceso ascendente la formación de la monarquía absoluta. El advenimiento de un régimen como el de la monarquía absoluta sería difícilmente concebible sin el ejército estatal y profesional, enteramente subvencionado por el Estado. Sin embargo, la conquista de América no se atuvo sino por excepción al modelo que ya se perfilaba en España. Mientras allá terminaba de perfeccionarse un nuevo tipo de Estado, acá imperaban formas bélicas pertenecientes al pasado español.

El Estado español comprobó en la práctica que la mejor forma de resguardar sus intereses era ceder a los particulares la posibilidad de descubrir y someter los nuevos territorios por incorporar a la corona, tanto en el continente americano como en otras empresas de ultramar. Las empresas estatales fueron la excepción y cuando tuvieron lugar, causas muy especiales las justificaron.

Del rasgo predominante en la expansión española que significó la ausencia de empresas estatales, se desprendió en forma necesaria un sentido de retribución o premios para los capitanes que habían llevado a buen término una conquista, ya estuviesen autorizados con anterioridad por los términos de una capitulación o se basara la empresa en un hecho consumado, cuya ratificación por la corona se había recabado después. La retribución no era exclusiva del capitán de la hueste, sino alcanzaba a todos sus miembros proporcionalmente, pues habían aportado elementos financiados a su costa, además de su concurso personal en los riesgos de la empresa.

La conquista se cimentó sobre esta base contractual y privada resumida en la capitulación. Los premios otorgados por la monarquía, pese a su aparente sabor de graciosas dádivas, fueron requisito indispensable en la producción del interés expansivo.

Por esta época existía en España un enorme número de individuos dispuestos a lanzarse a la aventura en este nuevo y maravilloso mundo recién descubierto, en que lo irreal y legendario se confundía con lo verdadero y auténtico de una realidad deslumbrante. Los estudios realizados demuestran que los hidalgos nutrieron preferentemente las huestes indianas, aunque la participación económica de la burguesía española y en general del naciente capitalismo no ha sido todavía bastante definida.

La solución estatuida en materia de premios fue una solución de tipo más medieval que moderno y sus elementos, indios y tierras, eran proporcionados por el mismo medio conquistado. Las mercedes de tierras contribuyeron a crear en América el latifundio y, como institución jurídica distinta aunque complementaria, la encomienda de indígenas, que concebida como una institución civilizadora al par que

lucrativa, fue aprovechada por los conquistadores en su personal beneficio, desvinculándola de su intención primitiva y haciendo de ella una fuente de tributos con exclusión de otras miras, cuando no una simple fuente de trabajo o de abastecimiento forzoso de mano de obra.

La recepción de estas mercedes por los conquistadores llevaba anejas una serie de obligaciones de un estilo muy feudal.

"El encomendero estaba obligado a prestar el servicio militar dentro de los términos de la jurisdicción de la ciudad o aún más lejos. En aquellos lugares en que la pacificación y el asentamiento del nuevo dominio eran completos, semejantes obligaciones no entrañaban un sacrificio para los encomenderos, pero hubo otros lugares donde la guerra permaneció encendida por largo tiempo y la institución fue puesta a dura prueba.

"De las características señoriales de la conquista española resultó una ocupación muy poco densa, dispersa e inestable." Su eficiencia era mayor en aquellos territorios en que las masas indígenas, por su superior desarrollo social, habían estado sometidas a un régimen social y de producción que las había compelido a proporcionar un excedente a la casta dominante. En los sitios de más primitiva evolución, el problema consistió en la inaccesibilidad del indígena para someterse a las violentas imposiciones de los dominadores y no se contó tampoco con una casta indígena que actuara como intermediaria entre este nuevo bajo pueblo y sus dominadores.

De una manera general, este fue el panorama de la conquista española en el siglo xvi y no entra en nuestros fines describirlo o analizarlo con mayor detalle, salvo en algunos aspectos de los acontecimientos que se refieren al territorio del Reino de Chile.

Lo que se ha señalado como válido para la conquista española en América, lo es también para la empresa de Pedro de Valdivia en Chile, y, dentro de la inestabilidad general de la dominación española, ella es uno de tantos ejemplos probatorios.

"Valdivia era encomendero de nota en el Perú. Sin embargo, sus aspiraciones le trajeron hacia nuevas tierras, dejando

lo habido por lo por haber y deseando ascender a gobernador y capitán general.⁴

✧ Su empresa se nutrió de descontentos y de restos de otras expediciones fracasadas y fue creciendo por el camino.✧

El financiamiento se hizo en forma de compañía y Valdivia tuvo sus socios temporales, de los cuales supo deshacerse a tiempo, por transacción o por otros medios⁵.

Aparte de las fundaciones, una de sus primeras medidas fue la de repartir encomiendas entre sus compañeros, utilizándolas como un excelente factor político para la continuación de sus designios. Hoy se nos aparece casi como incomprensible cómo, desde el punto de vista táctico, pudo dilatar Valdivia a tan extremo grado su conquista con una hueste tan reducida. No cabe duda que ello le resultó fatal⁶. La explicación está en las ambiciones señoriales de los conquistadores.

✧ La economía de los primeros tiempos se caracterizó por su decidida tendencia a la obtención de metales preciosos. Para los lavaderos se obtuvo el concurso de los indígenas, hombres y mujeres, que en número apreciable debieron concurrir a saciar con su trabajo la sed aurífera. ✧

✧ El imperativo de esta época inicial, amén de proporcionar satisfacción a los deseos de particular atesoramiento de cada uno de los miembros de la hueste⁷, era, desde el punto de vista táctico y militar, conseguir valores en metálico que hicieran posible la continuación de la conquista y financiar la traída de nuevos contingentes y elementos bélicos desde el Perú.

Esta excesiva dilatación de las conquistas de Valdivia obedecía en forma característica a las normas generales de las empresas españolas en América. No puede extrañar que con tan pocos hombres pretendiese abarcar tan extenso territorio, aunque más que un problema territorial era un problema de abarcar hombres, indígenas. Ya que muy pocos de estos españoles saturaban con sus ambiciones las posibilidades de la tierra, fuerza era estirar la dominación. La débil densidad de ocupación que resultaba de semejantes normas derivaba naturalmente en debilidad y resultaba difícil hacerse ilusiones sobre la estabilidad de una tal conquista.

Bastante conocida es la expresión de la época *descargar la tierra*. Unos pocos españoles insatisfechos eran suficientes para promover banderías y disensiones. En Chile no se

dieron las revueltas del Perú, porque la tierra se *descargó* sola, fundamentada en la dominación de una numerosa masa de indígenas y dispersa en un vasto territorio.

Conocidos son los acontecimientos que precipitaron la muerte de Pedro de Valdivia y los que a ella siguieron. El mal que consumió al primer conquistador lo heredaron sus sucesores. El territorio no se sometió, la guerra se hizo eterna e inacabable.

Gracias a esta expansión de la conquista iniciada por Valdivia y continuada por sus sucesores con la colaboración de un número apreciable de soldados que habían sido atraídos por los premios que se podrían derivar de la empresa, se estableció en el territorio la dominación del Estado español, que ocupó por consiguiente en Chile su lugar a través de los intereses privados y no como resultado de la utilización de los recursos de aquél.

Como consecuencia lógica de este tipo de conquista debía aplicarse en Chile el mismo sistema de retribución a los miembros de la hueste indiana que en los demás lugares de América.

Fue así como durante todo el siglo *xvi* constituyeron premios apreciables para los conquistadores de Chile los solares repartidos en las ciudades, indispensables para constituir su vecindad, chacras en los alrededores de éstas para subvenir a sus necesidades y principalmente, mercedes de tierras adecuadas a sus servicios o a su valimiento con las autoridades y encomiendas de indios. Las mercedes de tierras eran extensas, y en general mucho más amplias que las verdaderas necesidades o posibilidades económicas de los conquistadores. Las encomiendas de los primeros tiempos eran también sumamente numerosas: mil indios no era cifra extraordinaria y muchas pasaban de los diez mil⁸.

De este mismo sistema de premios desprendía el Estado español la forma ulterior de organización y permanencia de los nuevos territorios incorporados a su dominación. Entre el monarca y los nuevos súbditos adquiridos en las Indias quedaban situados los encomenderos. A través de la capa intermedia que representaban los encomenderos era necesario conseguir la integración completa, incluso espiritual, de los indios al régimen español, de cuyo concepto emanaban las obligaciones del encomendero en cuanto a doctrinar e instruir a sus

encomendados. Pero el orden y la paz, la estabilidad indispensable a todo Estado, la conservación de la seguridad en regiones en las cuales no existía un ejército estatal español, tenía que recaer también sobre los encomenderos. Las obligaciones militares pasaron a constituir un elemento indispensable de la encomienda.

* En la excelente monografía dedicada por Thayer al conquistador de Chile y sus compañeros de hueste hay un capítulo titulado »Los encomenderos«. Se desprende de los estudios de Thayer que de los 150 miembros de la expedición de Valdivia 132 fueron encomenderos en diversas regiones de Chile. De los 18 restantes, 12 fehacientemente no recibieron encomiendas y los otros 6 probablemente no las tuvieron nunca. Estos 18 miembros de la expedición que no habrían tenido encomiendas representan un 12%, contra 88% de encomenderos⁹. Ahora bien, de estos 18, dos se fueron de Chile y otros murieron tempranamente, circunstancia que hace bajar el porcentaje de los miembros de la hueste que quedaron insatisfechos, pues probablemente algunos más todavía podrían haber recibido encomiendas de ser otros los acontecimientos que les afectaron como individuos.

El licenciado Francisco de Barreda, relator del Consejo de las Indias, definía la encomienda en 1630, época en que se había alcanzado plena claridad en torno a la institución, como »un contrato que hace el rey con el encomendero, que obliga a ambos contrayentes: al rey a que ceda al encomendero la percepción de los tributos: al encomendero, a que instruya al indio, que recibe debajo de su amparo en ambas prudencias, divina y humana« y a defender »la provincia a su costa, como el feudatario«¹⁰.

* Para Solórzano, la encomienda constituye una donación hecha por el rey al encomendero. Acentúa su carácter de donación el hecho de que lo dado por parte del rey excede a lo que pueden valer las cargas y negocios con que se grava la institución¹¹, »asentando por llano, que el vasallo siempre recibe más provecho del feudo de lo que pueden montar los gastos de los servicios a que se obliga, que es lo mismo que pasa en nuestras encomiendas«. Aplicando la doctrina de los feudos a las encomiendas, el tratadista establece las cargas que deben gravarlas, »y entre ellas la primera y principal es, que

el encomendero que recibe del rey la encomienda, le promete y jure fidelidad, especial servicio, y vasallaje por esta merced, y estar presto y pronto con armas y caballo, para militar y pelear por él contra cualesquier enemigos, siempre que para ello fuere llamado, y cuidar, cuanto en sí fuere, de la defensa del reino, en especial de la provincia donde cae la encomienda¹². Las cargas para los encomenderos quedaban establecidas en los mismos títulos que los ponían en posesión de ellas y debían hacer juramento de cumplir en la forma en que se les obligaba.

Como ejemplo se pueden citar los términos en que estaban concebidos los títulos de encomienda en Chile. Una otorgada en 1549 a Juan Bautista Pastene establecía que podría servirse de los indios »con tanto que seáis obligado a tener armas y caballo y aderezar los caminos y puentes reales que cayeren en los términos de los dichos vuestros caciques e indios o cerca dellos, donde os fuere mandado por la justicia o cupiere en suerte¹³. Las mismas obligaciones militares figuraban en otras dadas en 1551 a Diego Díaz¹⁴ y a Ortún Jiménez de Vertendona¹⁵, en 1552 a Pedro Martín de Villarroel¹⁶, y a Cristóbal Pérez¹⁷. En 1564, en la encomienda dada por Pedro de Villagra a Francisco de Irarrázaval se decía »con que seáis obligado a tener armas y caballos, e servir en la guerra cuando algún alzamiento hubiere, según y de la manera que por la justicia os fuere mandado¹⁸. En una encomienda dada por Rodrigo de Quiroga a Julián Gutiérrez Altamirano en 1566 se establece la prestación del servicio militar »cuando algún alzamiento hobiere¹⁹.

Las obligaciones militares de los encomenderos quedaban señaladas, pues, en los propios títulos que les concedían el goce de sus encomiendas.

Siguiendo en su argumentación, Solórzano desprendía que las obligaciones abarcaban no sólo los términos de la provincia donde caía la encomienda, sino también todas las provincias restantes de las Indias en caso de emergencia que hiciera necesaria la concurrencia de los encomenderos, puesto que todas ellas estaban sujetas al mismo rey y señor, dictaminando expresamente que »estarán también sus vasallos encomenderos obligados a ir a su costa y expensas a la defensa de otras cercanas, o no muy distantes y remotas de aquellas en

que residen y tienen sus encomiendas, siempre que para ello fueren llamados por el rey, o sus lugartenientes»²⁰.

¶ Sobre las penas a que se hacían acreedores los encomenderos remisos con sus obligaciones militares, Solórzano es muy terminante. Aun por la primera vez podían ser privados de sus encomiendas, y considerados rebeldes »en cierta manera« e inobedientes (ob. cit. II, p. 290-291).

En cuanto al servicio, estimaba que »regularmente le han de hacer por su persona los encomenderos y feudatarios, porque así lo pide y requiere la naturaleza de estos beneficios y feudos rectos, y la misma fórmula del homenaje y juramento que hacen al señor de ellos al tiempo que los reciben« (ob. cit., II, p. 293), pero al igual que en el derecho feudal, se aceptaban algunas excepciones, por razón de edad, sexo o estado.

El razonamiento de Solórzano toma un giro interesante cuando establece »que pues los encomenderos se encargan de la defensa de su rey y su reino, y hacen de ello el juramento particular de fidelidad que se ha dicho, como los feudatarios, títulos, y nobles de España, deben sólo por esto, en recibiendo las encomiendas, ser tenidos por tales, y gozar de todas las franquezas y privilegios; pero no me atrevo a afirmarlo, porque hasta hoy no he visto cédula alguna, ni otro derecho municipal de las Indias que se lo conceda«. Sin embargo, »mirando el feudal, con quien voy nivelando las encomiendas«, la nobleza no se adquiriría ni aún por la simple concesión de la jurisdicción anexa al feudo, jurisdicción que los encomenderos no tenían sobre sus indios, »pero tampoco quiero negar por esto, que el tener en las Indias estas encomiendas (y más si son de las gruesas), dé y cause mucha honra, estimación, y autoridad, a los que llegan a conseguirlas. De aquí ha nacido la costumbre, que hallé recibida en ellas, de darles, (sólo por serlo) asiento en los Tribunales de las Audiencias y Chancillerías Reales, y de no les prender por deudas civiles, porque para esto no requiere el derecho muy exactas probanzas de nobleza (ob. cit., II, p. 296).

Sería interesante efectuar un estudio paralelo entre la hueste indiana y la hueste medieval. Probablemente más de un rasgo común o semejante se revelaría con el análisis de ambas, como también, muchos otros de diferencias substanciales. Desde luego, en la hueste indiana la relación del capitán

de conquista es una relación directa con el monarca, derivada de una base contractual. El vasallaje está presente, pero lo decisivo en cuanto a génesis, es el contrato expresado en la capitulación. La relación entre los miembros de la hueste indiana no es una relación personal de vasallaje, como en el sistema feudal, sino accidental y resultante de la participación de ellos en la empresa. Sin embargo, las obligaciones militares impuestas a los encomenderos, tienen un sabor feudalizante. Es claro que un análisis sincrónico de los dos tipos de hueste no podría olvidar las circunstancias históricas coetáneas de cada una.

Las obligaciones militares de los encomenderos recuerdan en cierto modo el servicio de hueste exigido por el señor a su vasallo. La diferencia consiste de un lado en la naturaleza del bien otorgado, feudo y encomienda, y del otro, en la naturaleza del otorgante señor y rey. Sin duda que en el sistema feudal también éste era o podía ser el rey, pero en América el único señor verdadero o principal, del cual emanaban los premios, era el rey.

En la España medieval, existía el principio, como en otras partes, que en caso de invasión todo el mundo estaba obligado a combatir, pero los no libres no eran admitidos al servicio activo, sino debían prestar sus servicios como aprovisionadores del ejército u otras ocupaciones similares. La población urbana también estaba obligada a participar en el ejército, en la hueste, en caso necesario, aunque esta obligación estaba limitada por la costumbre a algunos días y a una pequeña distancia²¹.

En América rigieron los mismos principios, con especial valor para los encomenderos, sobre quienes pesaba sanción concreta en caso de desobedecimiento. Sin embargo, por circunstancias particulares, los españoles no tuvieron empacho para emplear en la guerra a los no libres, es decir a los indios. Ya fuesen éstos yanaconas o tributarios, participaron con extremada frecuencia en las batallas, no sólo como auxiliares, sino también como combatientes, y en muchos casos con derecho a participar en el botín.

Durante el reinado de los Reyes Católicos se hicieron en el ejército español profundas reformas²², que no parecen haber alcanzado a la población hispana establecida en Améri-

ca, que se regía por otras normas y que enfrentaba problemas completamente distintos. El estilo privado y señorial ya se había impuesto en las Indias.

Pero, como indica Zavala, en cuanto a los resultados de las conquistas americanas, »los premios señoriales fueron para los caudillos más destacados; pero el común de los soldados no recibió sino repartimientos o encomiendas de indios, forma más reducida de economía señorial« y ello dentro de la idea de que las encomiendas »fueron un ejemplo claro de transición de las formas orgánicas medievales a la economía propia de los Estados de la edad moderna«²³.

Este pequeño señorío, como promedio, con excepciones frecuentes de mayor envergadura, fue la base de la estructura de la sociedad colonial española en Chile y en el resto de América. Aunque falta el estudio pormenorizado de las instituciones y de su expresión concreta durante el siglo XVI, tales hechos quedan en pie y son el punto de partida para el enfoque objetivo de la realidad. La verdadera materia de este trabajo está constituida por los hechos de fines del siglo y los comienzos del siguiente, y no nos corresponde por este motivo avanzar palmo a palmo en esta época inicial, sino fijar solamente los rasgos estimados como esenciales a nuestro propósito.

El régimen señorial español en el orden económico

»Hay señores de vasallos que dicen lo que uno repetía de ordinario de sus vasallos: «Ovejas nuestras son; bien podemos trasquilarlas», quitándoles muchas veces con la lana el pellejo y la sangre». (Diego de Rosales, *Historia General*, tomo II, p. 434).

El análisis de la estructura y variaciones de la economía creada por los conquistadores españoles en las zonas sometidas del país, proporciona elementos de juicio muy valiosos para la consideración de las formas generales de la evolución de esa sociedad y de sus imperativos.

Es conocida de sobra la tendencia de los conquistadores hispanos a la obtención de tesoros en metálico en su empresa americana. Los de Chile no fueron una excepción a esta característica, que condujo en los primeros tiempos a relegar como una ocupación subsidiaria y de segunda categoría a la producción agrícola. Esta vendría después del primer impulso a la conquista. Los españoles se contentaron, a este respecto, con la creación de una economía de subsistencia, de producción de alimentos sólo en la medida necesaria para mantener el ritmo de la economía minera, que era su preocupación substancial. Y es explicable. En América no existían mercados de consumo ni producción agrícola diversificada que hiciera posible un comercio de intercambio, salvo en aquellos casos en que regiones nuevas aún no lograban crear su propia economía de subsistencia; pero ya logrado esto, el abastecimiento desde fuera no era más necesario. Por otra parte, con sistemas tan rudimentarios de transporte como los de la época, el recargo que debían sufrir los productos era forzosamente un aliciente para terminar cuanto antes con un comercio gravoso y fácil de reemplazar. Si se agrega el importante factor distancia, característica añadida por el sentido señorial de la conquista que llevó a una fuerte dispersión y dilatación geográfica, se tendrá otro de los elementos típicos de la definición.

Esto es lo que se refiere al elemento español. Las sociedades indígenas tenían, a la llegada de los conquistadores, su propia manera de solucionar el problema de su subsistencia, deficiente o no, pero de acuerdo con necesidades mucho más modestas. De tal manera, los españoles sólo tenían que afrontar su propio problema, y como la densidad de ocupación era muy débil, ello no significó un vuelco profundo. Con una pequeña elevación del nivel de productividad de la economía indígena ya estaba asegurada la alimentación de los nuevos señores. Además, la introducción de variedades europeas de semillas y de ganados proporcionó una fuente de recursos nueva digna de ser tomada en cuenta.

De ninguna manera entra en el propósito de este trabajo la presentación de la actividad minera en el curso de todo el siglo XVI, sino solamente señalar que por diversos motivos, en los años que éste terminaba, esa actividad estaba en franca decadencia, en especial en la zona en que se mantuvo la dominación española, pues en las regiones perdidas, obviamente terminó.

Un factor de primera importancia para la constitución de la economía minera fue, en todo el ámbito de la conquista española, el aprovechamiento de la mano de obra aborígen. Sin ella sería absolutamente imposible concebir siquiera que ésta hubiese logrado nacer. Desde el primer momento de la aventura americana, se encuentra la más amplia utilización de los indígenas en los trabajos de las minas y de los lavaderos de oro.

Desde los tiempos de Pedro de Valdivia los españoles se dedicaron con ahínco al trabajo de los lavaderos de oro, explotando las arenas auríferas con verdadera pasión. La rentabilidad de estas labores fue en algunos casos francamente alentadora para los empresarios encomenderos y muchos de ellos acumularon importantes fortunas, entre las cuales no es sino un ejemplo Rodrigo de Quiroga, que alcanzó, como otros muchos, una gran prosperidad. Al decir de un cronista, reconocido bien informado, Inés Suárez, la ex concubina de Valdivia »tenía un repartimiento de donde sacó Quiroga más de cuatrocientos mil pesos en 32 años que fue casado«²⁴. Francisco de Villagra, que tenía encomendados los pueblos de indios ubicados entre el río Toltén y el Cautín, recibía mu-

chos tributos »y así llegaba la renta a cien mil pesos« (ob. cit., p. 134). Es muy probable que las cifras anotadas por el cronista puedan ser exageradas, pero sin duda queda en pie que muchos encomenderos, aun castigando las cantidades, percibían rentas que los transformaron en pequeños potentados locales.

Mucho se ha hablado de la pobreza de los indígenas chilenos y no hace falta insistir en testimonios para abonar esta verdad. En este predicamento, la obtención de los tributos a ellos impuestos no se podía lograr sino a base de emplear compulsivamente su trabajo en faenas productivas, de las cuales la más sencilla y directa fue la labor de los lavaderos de oro. Mariño de Lovera afirma que como testigo de vista comprobó, en 1553, que en los lavaderos de Quilacoya los indios que venían a trabajar »pasaban de veinte mil« (ob. cit., p. 144). Y sacaban oro en gran cantidad cada día. En los lavaderos de Marga-Marga, Rodrigo de Quiroga tenía »seiscientos indios de su repartimiento, la mitad hombres, y otras tantas mujeres, todos mozos de quince a veinte y cinco años, todos los cuales se ocupaban en lavar oro ocho meses al año« (ob. cit., p. 75). Más de un documento y crónica confirman que estas actividades provocaron una gran prosperidad en el reino, pues hubo [»hombres a quien dieron sus indios trescientos mil pesos de oro fino, ultra de las demás cosas que tributaban«]. La vida de los conquistadores se hizo fácil y alegre, despreocupada y promisoría, »teniendo por cierto que aquella riqueza nunca había de faltarles; antes había de ir siempre en mayor aumento. Y así todo era banquetes, saraos, tablajes, y semejantes ejercicios, trayendo a los indios tan arrastrados, que si un día sacaba alguno cien pesos de la mina, los había de dar todos al encomendero sin quitar grano. Mas como su vida era de burla, quedaron burlados. Porque la grosedad y opulencia se acabó presto con las continuas guerras, y como lo habían todo gastado, quedáronse sin ello hasta hoy, y tan miserables que mueren de hambre ellos y sus hijos sin dejar a sus herederos un tomín, sino es deuda« (ob. cit., p. 76).

Los rendimientos de los primeros tiempos fueron apreciables, a no dudarlo, pues una autoridad como López de Velasco así lo da por sentado, fijando que entre los años 1542 y 1560 se sacaron »más de siete millones de oro suelto«²⁵.

Los quintos reales sobre el oro recogido en los lavaderos reflejan con bastante propiedad, aun contemplando el porcentaje de evasión de impuestos, la curva de productividad de su explotación. En 1568, se recaudaban de 35.000 a 40.000 pesos; en 1571, las rentas de la corona alcanzaban a 32.000 pesos; en 1583, apenas a 22.000 y las deudas del erario llegaban a los 300.000²⁶.

Un documento de 1569 estimaba las rentas de la corona en cuarenta o cuarenta y seis mil pesos, pero sin dejar de señalar al mismo tiempo la administración torcida que de ellos se hacía²⁷. La riqueza aurífera de los primeros tiempos se reflejó incluso en el nombre de una ciudad²⁸. Sin embargo, la disminución de semejantes riquezas fue rápida. Para una fecha que no puede ser más lejana que el año 1574, se anota que »en la sierra y otras partes se han descubierto buenas minas de plata, aunque no se siguen por la falta de indios y por estar la tierra de guerra, y muchas minas de cobre y de hierro que tampoco se benefician«²⁹. En una carta escrita desde Lima al rey por el licenciado Castro en 1566 se pueden observar ya los altibajos de la producción minera, pues señala que había llegado de Chile al Callao un barco con 160.000 pesos de oro, consignados a los mercaderes, motivo de gran contento para éstos, que desde años no recibían sus pagos con regularidad, por cuya razón había disminuido el trato de mercancías³⁰. Cuenta Rosales que a fines de 1592 muchos caciques dieron la paz a Oñez de Loyola, »y Culacoyo vino ofreciendo sus minas de oro y dando gente con efecto para ello«. Gracias a lo cual »volviéronse a labrar las minas de oro, que había treinta años que por las continuas guerras no se labraban, y al amor del oro comenzaban ya los mercaderes a llevar las mercancías de Europa de sedas, lienzos, paños y otras cosas«³¹. Con todo, en 1598, el gobernador informaba al rey que »los quintos andan flacos«³². Al año siguiente, el de la rebelión, los españoles perdían las mejores minas de oro, pues, aunque eran »unas más fértiles que otras, y de diferentes quilates, entre las cuales las de más subidos son las de Valdivia; pero éstas y las que en cantidad eran ricas y útiles a los nuestros, tornaron a recuperar los indios en las tierras que recobraron con sus nuevas victorias, aunque no estiman más el oro que el plomo«. Las que quedaron en poder de

los españoles eran »las más estériles y bajas«³³. No es extraño entonces que en 1600 los impuestos percibidos por la corona no llegasen a los 3.000 pesos, formando parte de esta cantidad los quintos, que eran avaluados en 2.500 pesos. »Y esto es todas las rentas reales que aquí hay al presente, por estar toda la tierra tan afligida con guerra que no da lugar a que los indios de paz saquen oro, por estar todos ocupados en hacer pertrechos para la guerra«³⁴.

A través de estas referencias se observa con toda claridad la situación crítica experimentada por la minería a medida que avanzaba el siglo y que llegaba en sus postrimerías a rendimientos casi nulos, catastróficos para una sociedad que se había basado en gran parte en su prosperidad.

¿Cuáles eran las causas que determinaban esta verdadera quiebra de la producción de metales preciosos? Para Barros Arana la solución del problema está en »la considerable reducción de los indios de servicio... y seguramente también el agotamiento relativo de las tierras auríferas«³⁵, criterio que también se esbozaba en 1601, en la »Relación del modo y orden de militar... a la llegada de A. de Rivera«, que explicaba la disminución de la saca de oro en forma muy semejante: »unos dicen que por la falta de la gente y otros por no haber tanto como solía«³⁶.

Ciertamente los testimonios de la época, salvo el de Lizárraga, están acordes en atribuir a la disminución de los indios gran importancia en el decaimiento de la producción metalífera. Así se establece en 1594, en el informe de Miguel de Olavarría. »Los indios que ahora sirven de la ciudad de la Serena, Santiago, Concepción y las demás han venido en tanta disminución que no se saca casi oro en todo el reino y apenas son bastantes a sustentar y cultivar las haciendas y ganados de sus encomenderos y las haciendas de los dichos indios que solían ser ricos están tan disipadas, gastadas y destruidas con la continua destrucción que han hecho dellas para el sustento de la guerra que ni aun con que curarlos en sus enfermedades no tienen los miserables indios«³⁷. En el mismo informe hay un cálculo sobre la población indígena de servicio para todas las ciudades del reino, en el cual sólo falta la cifra correspondiente a la de Villarrica. Llega el total a 37.000 indios. Para Santiago, la cantidad indicada era de »4.000

indios naturales y tenía cuando se pobló más de 60.000, han venido en tanta disminución por ser los indios más trabajados que hay en aquel reino y los que más han acudido con sus personas y haciendas al sustento de la guerra y cargas della³⁸. La guerra, pues, conducía a un franco exterminio de los indios de paz, aunque parezca paradoja. Mariño de Lovera estimaba haberse »disminuido tanto los indios que apenas llegan los deste valle (Santiago) a siete mil en el año en que estamos que es el de mil y quinientos y noventa y cinco, con haber hallado en él los españoles el año de cuarenta y uno pasados de cincuenta mil, y aun los deste sitio son los mejor librados; porque los de otras partes han ido y van en mayor disminución con las incesables guerras, ultra de los que murieron el año de noventa y uno de una peste de viruelas y tabardillo, la cual fue general« y en que »murió la tercera parte de la gente nacida en esta tierra; así de los españoles como de los indios«³⁹. Bastante más modesto era el cálculo que hacía en 1597 el bachiller Francisco de la Hoz, quien estaba acorde en que habían disminuido grandemente y apreciaba su número en tres mil indios tributarios para la ciudad de Santiago⁴⁰. Reginaldo de Lizárraga, opinando hacia 1604 coincidía en afirmar la disminución del elemento aborígen⁴¹, no obstante, pese a ello, al dar noticias sobre las minas de Andacollo estimaba que »cada año se sacan 75.000 y 80.000 pesos, sin lo que los indios aplican para sí« y trabajan en ellas »todos los años nueve meses pasados de ducientos y cincuenta indios«⁴². En realidad, este testimonio aparece aislado, contradiciendo a todos los demás de testigos que probablemente conocían la tierra con mayor detención. De todas maneras, aunque el dato fuese efectivo, no se refiere a todo el reino, sino solamente a Andacollo y dejaría en pie igualmente la afirmación del decaimiento general de la minería.

González de Nájera era mucho más explícito en aclarar el problema, afirmando que »llevan también los Gobernadores cada año a la guerra muchos indios destes pueblos, con las recuas de las municiones, y dellas dejan después buena parte para el servicio de los fuertes, y aunque los más dellos son casados, por maravilla vuelven a ver sus mujeres y hijos, porque o los matan en las salidas que hacen a las escoltas, o mueren en los fuertes de mal pasar o de enfermedades. Y así se han

acabado y consumido, de manera que el camino que hay desde la ciudad de Santiago hasta las fronteras, está casi despoblado y desierto dellos respeto de los muchos que solía haber.

En consecuencia, la escasez de mano de obra no permitía seguir el trabajo de los lavaderos de oro, donde las exigencias de brazos eran fuertes si se quería obtener rendimientos apreciables. Pero, naturalmente, prioridad sobre tales trabajos tenía la organización de la producción de los alimentos necesarios a la subsistencia del reino, si bien aún para estas labores escaseaban los indios, pues de su disminución «nacen mil importantes y generales faltas, principalmente la del beneficio y cultura de los campos, porque como ya he dicho muchas veces, los tales indios encomendados que están de paz, son los labradores que sustentan a los españoles en aquel reino»⁴³.

Es obvio que desde el momento en que los conquistadores se adentraron en el país se les presentó el problema de subvenir a sus necesidades de alimentación y mantenimiento. A medida que avanzaban iban aprovechando, de grado o por fuerza, los recursos de los grupos indígenas que encontraban en el camino. Mientras no lograron someter a los naturales e imponerles un ritmo de trabajo a base del servicio personal, los españoles se vieron obligados a empuñar por sí mismos y con bastante disgusto el arado además de la lanza. Ya conseguidos los primeros triunfos, organizaron la producción agrícola con los indígenas recién pacificados. Pero esta economía agrícola era de autoabastecimiento, ya que no habría tenido sentido pensar en producir para mercados que no existían. Y donde hay tierra abundante y fuerza de trabajo para todos, o por lo menos para la mayoría, no tendría sentido tampoco pensar en abastecer al vecino de los mismos productos que éste está en situación de obtener. Por otra parte, los conquistadores estaban muy ajenos a estas preocupaciones. La explotación de las arenas auríferas parecía a sus ojos una tarea más grata, más digna y un camino más corto para transformarlos con mágica rapidez en verdaderos señores. Este conjunto de circunstancias condujo a que la agrícola tuviese un rango muy modesto en los orígenes. Pero paulatinamente se fue desarrollando, junto con la ganadería, para llegar a ser en los fines del siglo xvi una actividad im-

portante, especialmente cuando la minería perdió su prosperidad y dejó de ser una fuente de recursos. Se fue produciendo una suerte de sustitución de una actividad por otra, condicionada por la formación de un mercado de consumo en el Perú y otro en el interior del reino, constituido a base del aumento de la población española, tanto por crecimiento vegetativo como por la afluencia de los refuerzos militares que venían a participar en la guerra de Arauco, y que al engrosar el ejército aumentaban también las necesidades de abastecimiento de éste.

La encuesta realizada por Juan López de Velasco entre 1571 y 1574 permite afirmar que en el territorio del reino había una cierta abundancia de productos de la tierra. Con respecto a la Serena dice que había »abundancia de pan y vino y frutas y legumbres de España y otros mantenimientos«⁴⁴. En la región de Santiago se producía »gran cantidad de trigo y cebada, y mucho vino y todos los otros mantenimientos y frutas y ganados de España; también hay muchas huertas dentro y fuera de la ciudad, y en sus campos mucha yerba y albahaca de que están todos llenos«⁴⁵. En las ciudades del sur la prosperidad era mayor. En los términos de Osorno »estaba muy poblado de lugares de indios, y estancias de españoles, donde tenían grandes crías de ganados, y sembrados de trigo, maíz y otras semillas. Había también en ella obrajes de paños »y otras labores curiosas« y mucho ganado de cerda. Las cartas de A. de Rivera de 1604 coinciden en afirmar las grandes cosechas y ganados que había tenido Osorno. El recién citado cronista definía a Valdivia, antes de su despoblación, diciendo que »parecía la ciudad, y su contorno, un pedaço de parayso, por el buen cielo, y suelo, que tenía con saludables ayres« y »era la mejor, más rica, y de mayor contratación de todo el Reyno de Chile, porque demás de la abundancia, que había de todos los frutos de la tierra, era riquíssima de oro de subida ley«⁴⁶, aunque a Mariño de Lovera le parecía que tenía »el segundo lugar en todo el reino«⁴⁷. Pero, primera o segunda, »había molinos de pan, guertas y jardines de árboles frutales con todas las de España, que se daban en abundancia, y muy sazoadas: el trigo, maíz, y demás semillas multiplicaban mucho, cogiasse de cada hanega de trigo 30, quarenta y más, conforme era el beneficio« y también »ha-

bía en el distrito de la ciudad muy buenas crías de ganado mayor, menor y de cerda, por ser la tierra a propósito, y de buenos pastos⁴⁸. El otro cronista mencionado confirma este testimonio, agregando que todo se coge »con maravilloso multiplicó« y que se sacaba también »mucha madera estremada para edificios, y gran fuerza de tablas anchas como de cedro, de que van al Perú navíos cargados⁴⁹. Para las restantes ciudades las descripciones son parecidas.

Cuando Francis Drake entró a saco en Valparaíso, tomó el barco de Hernando Lamero, que estaba cargado con 2.500 botijas de vino, destinadas a Potosí. Pocos días antes de este suceso, diciembre de 1578, otro barco había salido para Valdivia, también cargado de vino⁵⁰. Prueba esta temprana organización del comercio del vino el hecho de que en 1579 ya existen referencias a bodegas instaladas en Valparaíso, descritas como »ciertos aposentos y tiendas que allí hay donde se meten las mercaderías que vienen del Perú y se guarda el vino que de esta ciudad se lleva⁵¹.

No está de más mencionar la venta hecha por Antonio Núñez en 1565 de una tienda en el puerto a Pedro de Miranda, en 250 pesos de oro⁵² y otra a Alonso de Escobar en 270 pesos de oro, situadas en el camino »por donde bajan las carretas a tomar carga a la playa⁵³, que abonan en favor de su importancia comercial.

Era teniendo en consideración esta actividad productiva y exportadora de las ciudades del reino que la Audiencia de Lima dictó una provisión para protegerla, dada la importancia que tenía para el mercado peruano este abastecimiento, que no convenía interrumpir con trabas de ninguna especie. Por ello autorizó para que en Chile no se cobrase almojarifazgo a todos los bastimentos que entrasen o saliesen del reino. Estas ventajas fueron concedidas en vista de una presentación hecha por el procurador general de Santiago, Luis Monte de Sotomayor, en la que se había aducido »no poder labrar minas y ser su principal contratación y sustento traer a vender las cosas de cosecha« de Chile al Perú. En vista de eso, la Audiencia limeña concedió en 1594 que »del trigo, harina, tocinos, frutas, cordobanes y otras de mantenimiento que se traen a esas provincias de las de Chile no se cobren derechos⁵⁴. Esta

medida era un verdadero estímulo a la agricultura chilena, a la ganadería y a las industrias derivadas de ellas.

Mariño de Lovera declara expresamente que »hay muchas oficinas de curtiduría de donde se saca gran suma de suelas, baquetos, cordobanes y badanas que se llevan al Perú«. Toda esta producción no habría sido posible si no hubiese habido ganado en grandes cantidades, que el mismo autor estimaba en 1595 diciendo que »pasan hoy de ochocientas mil las ovejas que hay en solo el distrito desta ciudad, y a este tenor es el número de las vacas, puercos, cabras y yeguas, y otros animales⁵⁵. Muy semejante es lo que afirmaba en 1600 Melchor Calderón, quien en una Información hecha en Santiago ese año »dijo que sabe como por haber pocos naturales en términos de esta ciudad y Serena se saca muy poco oro y que a esta causa los que en ella viven y residen se sustentan con el sebo y cordobanes y badanas que envían a vender al Perú⁵⁶.

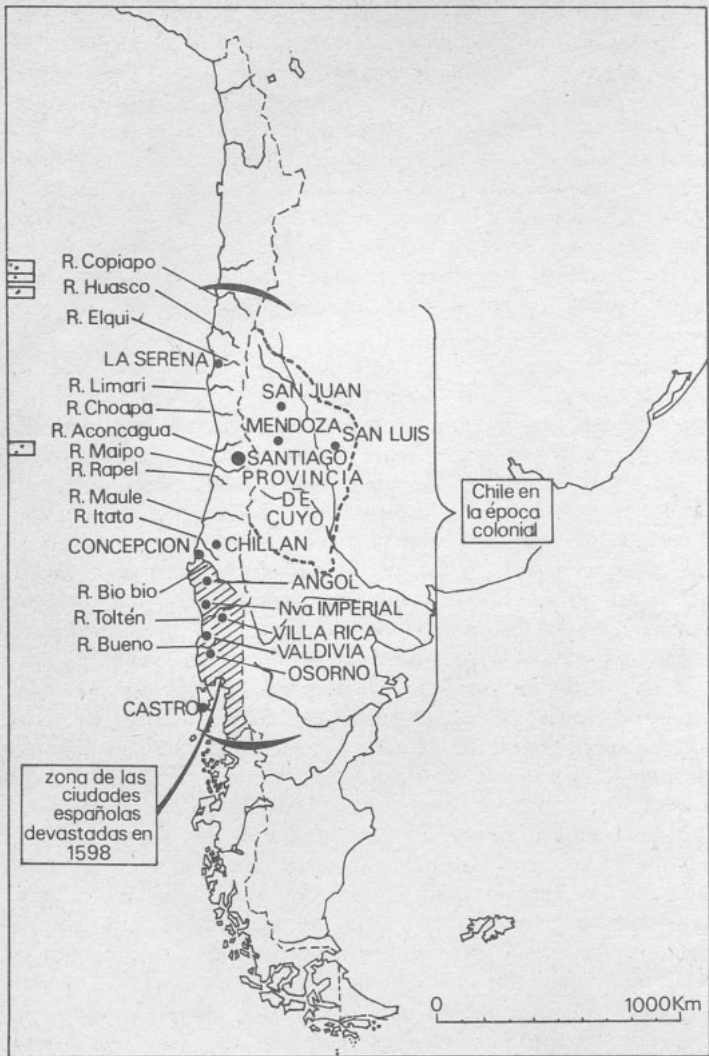
La insurrección indígena de 1599 fue un golpe muy serio para esta economía, que vio cercenadas las secciones más ricas y productivas del territorio, con que se vieron enfrentados los pobladores a una verdadera crisis alimenticia. Así lo estimaba Alonso de Rivera a poco de su llegada al país en una carta dirigida al rey. La tierra, decía, »siendo muy fértil de comidas, carece al presente de ellas, y se proveen del Perú, adonde por granjerías se llevaban los navíos cargados de trigo y por haberse señoreado el enemigo de todas las haciendas y heredades de las fronteras, rebelándose todos los naturales, no hay comodidad de hacer sementeras, ni juntar los bastimentos necesarios más de los pocos que se recogen de Santiago y la Serena⁵⁷. De exportador, pues, de diversos productos, el país se veía retrotraído a importador de ellos, si no quería perecer de hambre. El sur se había perdido ya parcialmente y lo que quedaba en pie, estaba vacilante y muy cerca del fin. El territorio del período colonial se veía ya delimitado al comprendido entre la Serena y el río Bío-Bío, que sería la frontera por largo tiempo.

La producción del encogido territorio parece haberse repuesto con cierta rapidez, porque a poco andar se encuentran nuevos testimonios demostrativos de holgura. Aquel reino »abunda de todo género de ganados de los de nuestra

España, llevados a aquella tierra, que son las principales haciendas de nuestros españoles, de que solo aprovechan el sebo y grasa y las pieles, de que hacen cordobanes y algunas badanas y cueros para suelas, todo lo cual es la principal saca que se lleva por mar a la ciudad de los Reyes», y »en general queman toda la carne... y es tan grande este número que queman de ganados, que pasan cada año de cien mil cabezas entre carneros y cabras, y de vacas serán más de doce mil, donde se ven carneros y reses de maravillosa gordura, que tanto es de mayor maravilla este número, cuanto es poco el de los españoles que de asiento habitan aquella tierra, que son los que tratan en tales granjerías»⁵⁸.

Sobre el carácter de la agricultura es muy interesante la noticia consignada por Lizárraga. »Los vecinos y moradores todos tienen sus viñas, cual mayor, cual menor, y tierras de pan, donde cogen trigo, maíz, garbanzos, lentejas, melones y las demás legumbres, de suerte que no hay plaza donde se venda cosa alguna, ni pulpería»⁵⁹. El sentido autárquico y cerrado de cada economía particular no se rompía, en general, sino en cuanto a las posibilidades de exportación fuera del reino, ya que todos producían para sí, y no tenía objeto instalar comercios donde se vendiesen al público, pues cada uno producía lo que necesitaba de tales artículos.

Una fuente de consumo no despreciable de los productos de la economía criolla, a partir del último cuarto del siglo xvi y especialmente desde 1600 en adelante, estaba constituida por el ejército de la frontera. El carácter constante de la guerra forzosamente creó una afluencia de abastecimientos destinados a llenar las necesidades de la tropa española y auxiliar indígena bastante numerosa. En 1600 y en los años siguientes el ejército pasó a tener dos mil plazas de soldados españoles, a los cuales es preciso agregar varios miles de indígenas, mujeres y varones, cuyas necesidades eran inmensas en comparación con el orden tan modesto de las pocas ciudades españolas que habían quedado en pie. Sin duda una gran parte de las cosechas era consumida por este mercado que se financiaba con el real situado procedente de las arcas del Perú. En este sentido el ejército actuó como un factor verdaderamente tonificante de la economía del reino, que se veía beneficiada con la presencia de un ejército de financiamiento estatal.



Zona de las ciudades españolas devastadas después de la crisis de 1598.

Otra de las características de esta agricultura la describe González de Nájera, español peninsular, quien pudo ver con ojos expertos la mentalidad de los españoles criollos, cuya tendencia a no trabajar la tierra con sus propias manos la señala en extenso párrafo, destacando la necesidad imprescindible que por esta razón tenían de los brazos indígenas. »Bien sabemos —dice— cuán dificultoso es el poderse sustentar ninguna república sin la ayuda de labradores: solamente lo son en el Reino de Chile los indios de paz encomendados, por los españoles idos de España a aquellas provincias, aunque más haya entre ellos de los que en su tierra hacían tal oficio, no van allá con pensamientos tan humildes, que le pase por el pensamiento el volverlo a ser en aquellas partes; y como los que dellos allá descienden, en su vida vieron a españoles ocuparse en ejercicios de tal jaez, piensan que en todo el mundo pasa lo que hallaron en el suyo desde que nacieron. Quiero decir, que tienen por cierto que en todas partes se sirven de indios o esclavos, así en el ministerio de la cultura del campo, como en las crianzas o beneficios de los ganados y otros oficios de jornal. *De donde nace el maravillarse mucho aquellos criollos que después vienen a España cuando llegados a ella ven a españoles arar, cavar, segar o guardar ganado.* He dicho esto para que se vea de cuanta importancia son en aquel reino los indios de paz encomendados, pues generalmente todos nuestros españoles comen del labor y trabajo de sus manos, y sustentan con su sudor todo lo que en el Desengaño de las campeadas tengo referido⁶⁰.

Aun Felipe III estaba convencido de esta realidad, como lo confirma Solórzano Pereira: »cosa sabida es la mucha gente española que hay en esas provincias, así de la que de acá va de ordinario, como de criollos nacidos allá. Y también se tiene entendido, que con ser muchas de esta gente humilde, y pobre, no se inclina a trabajar en las labores del campo, minas, ni otras granjerías, ni a servir a otros españoles y lo tienen por menos valer; de que resulta haber tanta gente perdida, y cargar sobre los indios el peso de todo el trabajo, y servicio de los españoles⁶¹. Las mujeres de estos españoles tenían una mentalidad muy semejante. En 1602, el gobernador Alonso de Rivera encontrando justificados los reclamos de los indios en contra de los encomenderos, mandó que

no se ocupase a los naturales »en cargar sillas de mano en que las mugeres iban a misa y a visita, si no es que ellos de su voluntad y pagándoselo lo quisiesen hacer«⁶².

Otro cronista dice que las mujeres españolas que iban entrando »tenían tantas gollerías que... (cada una)... sola quería treinta indias de servicio que le estuviesen lavando, y cosiendo como a princesa«⁶³.

Con el fundamento compulsivo de la conquista, esta manera de concebir las relaciones y las respectivas posiciones del español y del indio, llevó a la organización de una sociedad con estratos bien delimitados, no sólo en cuanto a posición social, sino en lo que se refiere más concretamente a las funciones productivas o de trabajo, que fueron las que condujeron a una tal división de la sociedad y en ella se reflejaron. Se sabe y lo confirma la cita de González de Nájera, que ningún español venía a Chile »con pensamientos tan humildes«. Todos eran señores o aspirantes a serlo. Las Indias Occidentales fueron el caldo propicio donde plasmó una mentalidad que correspondía a la de una sociedad feudal en descomposición y de ambiente demasiado estrecho como para que dentro de él se pudieran satisfacer las ambiciones de los potenciales y numerosos señores que eran los hidalgos españoles. Por otra parte, los que ni remotamente lo habían sido, al pisar suelo americano ya lo eran. Todos ellos concibieron al indio como verdadero siervo, destinado a enaltecer a sus nuevos amos. Aun si fuera efectivo que la encomienda, como forma jurídica pura, no se puede considerar como esencialmente feudal, en el sentido como entienden el término »feudalismo« algunos historiadores clásicos europeos, demasiado atentos al frío formalismo, consta por otra parte que el contenido señorial fue fundamental en la institución de la encomienda. Es de sumo interés que todavía en el siglo pasado, en el campo chileno se conservaba una estructura francamente señorial, tan acentuada, o más acentuada, que en el feudalismo clásico europeo, estructura que aún hasta la actualidad sigue subsistiendo en numerosos lugares. Esta estructura señorial de hecho es la herencia del pasado colonial, cuya subsistencia más de un historiador del siglo anterior y del presente no han tenido melindres en reconocer. Es claro que las formas jurídicas son por lo general más pru-

dentes que la realidad. Sería muy raro que un grupo dominante quisiese hacer alarde de formas que por el avance social del resto o parte del mundo pueden aparecer como retrógradas. Con frecuencia no se necesita la conservación teórica y escrita de formas jurídicas para mantener un sistema determinado.

El indio fue la fuerza de trabajo y aunque se ha pretendido revestir la colonización española bajo los rasgos de un suavizado paternalismo, es ésta una posición difícil de defender frente al total de los documentos de la época. Si bien es posible encontrar con abundancia los llamados de la monarquía a disminuir la presión ejercida sobre el indio, su repetición no da sino la pauta del incumplimiento de órdenes que precisaba semejante reiteración. Y también el encontrar esporádicamente datos sobre respeto a normas fijadas no indica de ninguna manera el que esas normas siempre se cumplieren. La cantidad de testimonios criticando la codicia y la ambición desmedida de los españoles, críticas salidas del propio ambiente coetáneo, indican la pauta y fuerza de los acontecimientos.

El indígena fue compulsivamente obligado a incorporarse en un régimen de producción, en el cual estaba obligado a proporcionar al español un excedente que superase con amplitud a sus propias y reducidas necesidades. El problema fundamental en el caso de los indígenas chilenos era su falta de hábito de convivir en un semejante régimen de producción. Por ello fueron incorporados con dificultad suma en el sistema español.

Los testimonios citados sobre exportación de productos al Perú prueban la efectividad del sistema español en cuanto a obtener de los indígenas rendimientos de cierta importancia. Pero, si éstos iban en continua disminución, por diversas razones, el problema que se planteaba con verdadera premura era el de su reemplazo, pues en caso contrario sucedería con la agricultura y la ganadería lo mismo que con la minería: no habría brazos y las faenas descenderían a un nivel de indigencia.

Las soluciones que buscaron los españoles fueron esencialmente prácticas. La guerra de Arauco proporcionaba un excelente campo para la obtención de los brazos que ne-

cesitaba la agricultura. En la misma medida en que los indígenas de la zona central disminuían, se tendió a reemplazarlos con otros traídos de la región sur. En capítulos siguientes se ha dedicado sitio especial a este abastecimiento, a su importancia numérica y a las razones invocadas para justificarlo.

La guerra, aunque decisiva en cuanto a fuente de mano de obra para las faenas de la agricultura y la ganadería, no fue una fuente única y excluyente de otras soluciones parciales. Sin embargo, ellas no forman parte de este trabajo, pero aun así, no se puede dejar de mencionarlas.

La historia de la esclavitud negra en Chile está todavía por hacerse y proporcionará sin duda sorpresas cuando se lleve a cabo. A lo largo de estas páginas brotará uno que otro dato referente a ella y de algún valor comparativo, pero sin pretender más que ocasionales ilustraciones.

Algo muy semejante sucede con los indios huarpes de la región de Cuyo y de otras regiones limítrofes. Su traslado a Santiago y zonas vecinas se practicó con bastante amplitud pero hasta la fecha no ha sido estudiada monográficamente⁶⁴.

Contribuye a proporcionar una idea del interés por obtener indios por parte de los habitantes del reino de Chile la expedición que a fines de 1578 organizaba Antonio Chacón a Conclara, al otro lado de la cordillera, actual región de Córdoba. El cabildo de Santiago vio con alarma que Chacón, sin mostrar la comisión que para ello pretendía tener del gobernador, reclutaba gente para la jornada y había »movido más de ochenta hombres para ir con él desta ciudad y sus términos«,

»porque, si se diese lugar que el dicho capitán Chacón hiciese la dicha jornada en esta coyuntura, sería total destrucción deste reino, porque la gente de guerra desampararía la milicia y se irían a la dicha entrada, y prevalecerían los indios rebelados y se apoderarían de todo este reino«. Por tal razón, »aunque no hubiera otra sino ésta«, el teniente general, licenciado Melchor Calderón, prohibió la jornada y adoptó drásticas medidas para impedirla, incluso recomendar al obispo que sometiese a prisión a un clérigo Gregorio Astudillo, »que es uno de los principales movedores«⁶⁵. Así se procuraba la seguridad del reino, aunque quedaba a la vista

el desmedido afán de sus habitantes por saquear de sus indígenas a otras regiones vecinas.

El historiador argentino Ricardo Levene atribuye la despoblación de Tucumán al excesivo desorden en la traslación de sus naturales. Dice que »alquilaban los indios, con destino a Potosí o Chile «como si fueran mulas«, en grupos de diez o veinte, sin pagarles su trabajo»⁶⁶. Entre las consideraciones hechas en el Consejo de Indias para separar el territorio de Tucumán de la gobernación de Chile, medida adoptada en 1563, estaba la de que los alzamientos indígenas se debían a que »en cada viaje que los españoles hacían a Chile llevaban indios que morían en el camino»⁶⁷.

Queda fuera de dudas que la solución de trasladar indígenas de otras regiones se practicó en escala apreciable, pero no siempre tanto como para abastecer por completo y en forma estable a la demanda de trabajadores.

La traída de esclavos negros y de indios huarpes o de otros lugares, correspondía, pues, a la solución de importación. Los prisioneros hechos en la guerra de Arauco eran la solución *nacional* del problema del abastecimiento de mano de obra.

En esta oportunidad se trata de dilucidar las formas adoptadas históricamente por esta solución *nacional*, vale decir, la relación entre la guerra de Arauco y las necesidades de mano de obra de la sociedad española en el reino de Chile.

Ante la carestía y las dificultades de la solución negra, se optó por la solución cobriza. Se verá que el amplio esclavizamiento de los indios en muchos casos y en otros el trabajo forzado, pero bajo formas jurídicas más atemperadas, proporcionaron a los españoles las posibilidades de desenvolver su economía y crear en Chile fuentes de riquezas que los consolidaron como clase dominante.

Los métodos de la guerra: el ejército indígena

Los indios «acostumbran a decir hablando con sus lanzas: Este es mi amo: este no me manda que le saque oro, ni que le traiga yerba ni leña, ni que le guarde el ganado, ni que le siembre ni siegue. Y pues este amo me sustenta en libertad, con él me quiero andar». (Alonso González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra de Chile*, pág. 105).

Escribir en Chile sobre las condiciones militares de los araucanos o sobre las formas de su organización guerrera, parece realmente una redundancia. La bibliografía —literaria o científica— en torno del asunto es demasiado numerosa y a nadie se escapan las dificultades de adquirir originalidad al referirse a él. Teniendo presentes estas razones, este capítulo no ha sido concebido con la finalidad de efectuar una descripción completa y circunstanciada de los elementos del ejército araucano, sino incidir sólo en lo referente a aclarar aquello que pueda hacer más comprensibles los problemas que se les crearon a los españoles en el desarrollo de la lucha contra los indígenas de guerra. Fundamentalmente interesa el concepto de que el ejército indígena no permaneció estático, pues múltiples causas influyeron en su transformación. Se trata también, aparte de mitos y fraseología, de determinar las circunstancias históricas que prolongaron la guerra de Arauco durante un lapso en apariencia tan desmedido.

Es en este último terreno que Chile parece presentar un fenómeno excepcional dentro del marco americano, lo cual no hace más que aumentar la necesidad de desentrañar las características explicativas del fenómeno. Sin embargo, sólo el estudio de la capacidad militar de indígenas y españoles, analizados conjuntamente y a base de las circunstancias imperantes, permitirá establecer la verdad. No basta analizar uno u otro de los factores: hay que considerarlos tal como estuvieron en su realidad, fuertemente conjugados y determinados recíprocamente.

Hay un hecho resaltante en Chile. La conquista española se asentó con mayor firmeza en la región situada al norte del Bío-Bío y, por el contrario, desde la llamada Frontera hacia el sur, la dominación se mantuvo precaria durante todo el curso del siglo XVI, obligando a los conquistadores a desgastarse permanentemente para asegurar la estabilidad de ese territorio, hasta que a fines del siglo la guerra hizo crisis. La rebelión indígena comenzada a fines de 1598 culminó con la destrucción de las siete ciudades, el sur completo fue recuperado por los indios, los españoles se vieron obligados a replegarse en una franja más estrecha del territorio.

Para esbozar una explicación congruente de todos estos hechos, es preciso remontarse a las primeras épocas de la conquista y analizar también el carácter de la sociedad indígena encontrada por los españoles en Chile.

Con este objeto, el uso de ciertos elementos comparativos ayudará a proporcionar mayor luz. Contrastando con la lentitud de la conquista en Chile, están las de México y Perú. Estas dos semejan verdaderos milagros del genio militar por la rapidez con que fueron ejecutadas y la facilidad con que la población se sometió a la nueva dominación; sin que hubiera una desarticulación completa de sus respectivas estructuras. Por el contrario, muchos de sus rasgos esenciales siguieron funcionando con eficiencia en las nuevas condiciones.

Cabría preguntarse si la sociedad azteca o la incaica eran en todo semejantes a la prehispánica de Chile y en segundo lugar, si esta última era unitaria y homogénea.

Con respecto a la primera formulación, resulta evidente la profunda diferencia existente entre ellas. Mientras en unas el Estado había alcanzado un alto nivel de desarrollo, en la otra todavía no se hacía presente. Sólo de momento y para plantear estas diferencias generales será mantenido el concepto del carácter singular, en el sentido de número, de la sociedad aborígen chilena, cuyo ámbito queda delimitado a los términos geográficos del reino de Chile, vale decir desde el despoblado de Atacama hasta el seno de Reloncaví y Chiloé, aunque esta última región insular merecería trato aparte y posterior.

Observando la conquista de América, el grado de desenvolvimiento alcanzado por el Estado parece encontrarse en

razón directa con la mayor o menor facilidad de la asimilación de la sociedad indígena a las normas impuestas por el conquistador. Y ello se debe a que el desarrollo del Estado implica la existencia de toda una serie de características y modalidades en la estructura de la sociedad, que no son sólo políticas, sino en forma principal sociales y económicas.

En lo social, en el imperio incaico existía una profunda división entre las diferentes capas de la población. La familia real, la nobleza y la clase sacerdotal constituían categorías especiales de la sociedad, la clase privilegiada que detentaba el poder político, el poder militar y el poder económico. El resto de la población, la clase trabajadora, estaba llena de obligaciones y usos impuestos por las necesidades de un Estado bastante evolucionado. En la economía incaica, la unidad familiar y agraria no dependía de sí misma. Estaba obligada a un cierto régimen de trabajo y prestaciones, en base a una organización decimal y a una división de la población por edades, cada una de las cuales tenía sus obligaciones propias y debía producir un cierto excedente de energía o de productos que estaba destinado al mantenimiento del inca, de la nobleza, de los templos o de la organización del imperio, como era el caso de las vías de comunicación. Este excedente se empleaba por lo general en asuntos ajenos al conocimiento o al interés inmediato de aquellos que lo producían. En México también existía una acentuada división del trabajo y en ambos lugares había una casta militar que tenía una amplia ingerencia en la protección y en el respaldo del Estado. En el Perú se había llegado a una unificación territorial de grandes proporciones, regida por una voluntad única y férrea.

En cambio, en Chile el panorama era bien distinto y aquí se hace necesario vincular el tema del Estado con la unidad o falta de unidad de la sociedad primitiva establecida en el territorio. Se puede estimar que la porción de territorio que llegaba por el sur hasta el Maule y presuntivamente hasta el Bío-Bío formaba parte del imperio incaico y que, por lo tanto, estaba sometida a su influencia directa, aunque fuera ésta amortiguada por el carácter remoto y periférico. Esta misma región había experimentado con anterioridad otras influencias culturales más evolucionadas, de tal manera que

estas modificaciones no se remontan en forma exclusiva a los setenta u ochenta años de dominación incásica. Se puede mencionar entre las modificaciones introducidas mejores técnicas de cultivo; el concepto de la tributación, transformado o expresado en el envío de metales preciosos dada la distancia con respecto al centro del imperio; la ampliación de la ganadería; la metalurgia; la presencia de autoridades del inca, extranjeras a los territorios ocupados, complementadas por mitimaes y seguramente por guarniciones militares que era preciso alimentar y abastecer. En la parte norte del reino de Chile, los grupos indígenas habían sido conformados por diferentes influencias, pero cualquiera que sea su origen, ellas modificaron hábitos, costumbres y pensamiento, en especial y para lo que al tema interesa, en cuanto a soportar una dominación y haber aprendido a producir un excedente para ella, ya fuese en prestaciones o en tributos en especie.

A la inversa, en la región continental situada al sur del Bío-Bío la agricultura era en extremo incipiente y no proporcionaba a los indígenas todas sus fuentes de subsistencia, que todavía las seguían obteniendo en forma complementaria de la recolección y de la pesca y la caza. No eran ya las condiciones de existencia absolutamente precarias de los recolectores, pero tampoco la existencia asegurada del agricultor que cubre con sus cosechas las necesidades de todo el año y que incluso puede destinar un sobrante al intercambio por productos de que carece. Los hábitos de trabajo, por de consiguiente, no eran todavía sino muy débiles y la organización política prácticamente no existía. El concepto inmediato y en vigor era el del grupo familiar y las obligaciones no se extendían más allá, salvo en caso de peligro general. Pero la vida diaria se planteaba en pugna con los otros grupos familiares circundantes, a los cuales habría que despojar en caso de necesidad imperiosa.

En las condiciones señaladas en forma tan somera, para el caso del Perú o México, el reemplazo del grupo dominante por el conquistador europeo no era demasiado difícil. La distancia cultural era grande, pero no tan inmensa como en el caso de los indígenas establecidos al sur del Bío-Bío. En el Perú, se trataba de un cambio que traía, es cierto, varian-

tes apreciables, pero la modificación era de grado y no substancial, no implicaba desde el primer momento una transformación completa de la sociedad. Una dominación social era reemplazada por otra y paulatinamente se iría ajustando a los moldes que el conquistador español deseaba o podía imponer con los medios a su disposición. Incluso la importancia de los funcionarios indígenas intermedios fue bien comprendida por los españoles, ya que siguieron siendo el contacto entre el Estado y la gran masa del pueblo. Se los transformó en colaboracionistas del nuevo sistema, dándoles una situación privilegiada, con lo que se aseguró su adhesión por motivos concretos y el español obtuvo en su favor un factor de estabilidad, al mismo tiempo que se le facilitaba la obtención de los tributos y el empleo de la mano de obra.

Siguiendo este razonamiento, la dominación de la región norte del reino de Chile debía ser también menos laboriosa al conquistador español, aunque la distancia cultural entre uno y otro era mayor que la del europeo con el habitante del imperio incaico central. Y en realidad, la conquista española se afianzó con mayor rapidez en esta sección del territorio. Y también, dentro de este mismo concepto, una de las causas de la prolongada resistencia opuesta al conquistador por los grupos indígenas de allende el Bío-Bío debe buscarse en la enorme distancia cultural que separaba a ambos, imposible de salvar con la sola dominación militar, tan inestable por su carácter señorial y privado. Pero, sin embargo, estos no son sino una parte de los factores condicionantes de la guerra de Arauco.

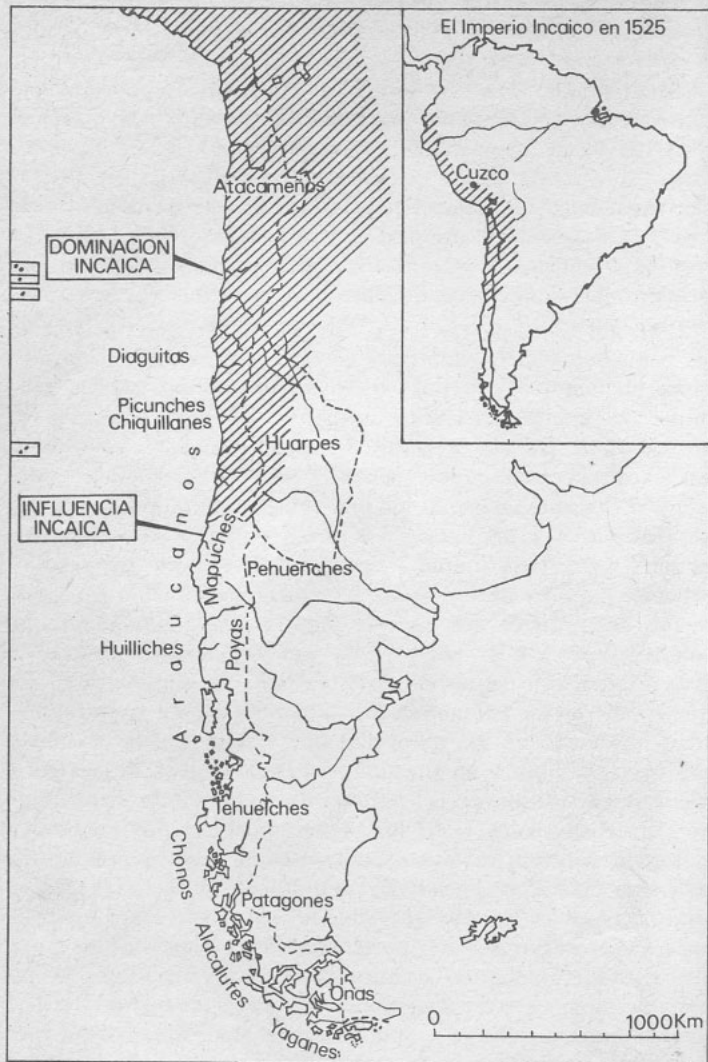
La falta de una mayor evolución de la sociedad indígena situada al sur de la Frontera derivaba en otros aspectos, por igual importantes en el concepto bélico. Uno de ellos era la falta de cohesión de los diversos grupos familiares, aquello que los españoles definían como la ausencia de una cabeza o rey que los dirigiera. Si una parcialidad daba la paz, otras se mantenían al margen de los tratos, ya que no había una autoridad única que rigiera a todas, o bien, si varias daban la paz, ésta no era duradera, por la misma razón, y algunas parcialidades terminaban siguiendo su propia política, muchas veces accidental. Esta carencia de sentido unitario en la sociedad indígena es lo que conduce casi a inhabilitar el concepto

de sociedad, expresado en singular. Más justo sería hablar de sociedades o de grupos.

Se desprende de estos hechos la necesidad de abordar con cierto detalle por lo menos algunos aspectos de la organización social de los indígenas chilenos de guerra, con el fin de establecer su sistema bélico general, sus posibilidades técnicas y su armamento. Al mismo tiempo fluirá de este examen el desnivel, la desigualdad profunda entre el bando indígena y los recursos, métodos y organización del bando español en los primeros tiempos de la conquista.

Latham y Guevara están acordes en la descripción de los pequeños núcleos familiares en que se agrupaban los araucanos, denominados »rehue« o »lov«, constituidos por un conjunto de habitaciones que formaban modestos caseríos y no excedían por lo general de unos cincuenta ranchos⁶⁸. En cada uno de estos rancheríos había un jefe y el conjunto de grupos de una zona se sentía ligado por lazos familiares y de intereses y con frecuencia se unían por razones de defensa mutua y se llamaban en este caso »aillarehue«. A juicio de Guevara, la unidad de la tribu aparecía menos determinada, ya que »la familia estaba fundada en la consanguinidad y la tribu en la asociación convencional«⁶⁹. Esta unidad sólo se afirmaba en tiempos de guerra, pero sin que perdieran su autonomía los diferentes grupos que componían la asociación. La autoridad que ejercía el jefe ocasional era bastante floja y su prestigio dependía mucho de sus condiciones personales, de la cantidad de su parentela, del número de sus animales y de sus bienes muebles. Sus facultades no eran autoritarias y no podía tomar resoluciones sin la anuencia de los otros jefes. El paso de la tribu a la federación tribal era todavía más inestable y su existencia absolutamente transitoria. Por otra parte, antes de la llegada de los españoles mayores peligros no amenazaban a los araucanos y »no existían razones para una mayor cohesión entre los diversos grupos araucanos; sino que al contrario, todas las condiciones naturales conducían a la segregación de las parcialidades y su subdivisión en grupos poco numerosos e independientes«⁷⁰.

No existía, pues, entre los araucanos una unión de tipo estatal a semejanza del imperio incaico. Desde el ángulo de la disponibilidad de grandes recursos para la guerra, estos



Las poblaciones indígenas del territorio chileno durante la conquista española.

eran factores adversos para los indígenas. Grupos que estaban saliendo de la edad de piedra y que además carecían de toda cohesión no estaban posibilitados de ofrecer una resistencia armada organizada y permanente. Esta es una de las circunstancias determinantes del carácter esporádico y focal de las acciones bélicas, especialmente en los primeros tiempos. Después se produjeron modificaciones substanciales, que lograron llevar a los alzamientos generales.

Esta organización social de los araucanos era producto del estado cultural en que se encontraban, y afectaba no sólo a su estructura como grupos, sino también en el orden psicológico, en el orden técnico y en general en todos los aspectos de la vida.

Probablemente el indio nunca llegó a tener un conocimiento cabal de su enemigo español. Dado el horizonte geográfico y cultural de esta sociedad primitiva no puede haber existido la comprensión de la verdadera potencia y volumen de la conquista española en América, ni tampoco una idea clara de la fuente genética de la conquista, de la capacidad bélica potencial de España. Al decir de los cronistas y de muchos testigos, cada refuerzo hispano que llegaba a participar en la guerra de Arauco, se les aparecía a los indígenas como el último movimiento de fuerza de que eran capaces los españoles. Y es natural que esta forma de ver la guerra los condujo a pensar que bastaba terminar con los españoles que existían en Chile. Poder apreciar todas las razones estratégicas que España tenía para no abandonar el territorio estaba por completo fuera del alcance de su comprensión. Es probable que este mismo desconocimiento del adversario les proporcionó una posición más optimista de la que hubiesen tenido en el caso contrario.

Con un concepto bien claro de esta actitud escribía Alonso González de Nájera a comienzos del siglo xvii: »paréceles que cualquier socorro que va a Chile es el fin y remate de toda la gente española que se puede enviar a aquel reino, y por ello ya no podrá enviarse otro socorro, por habernos ellos ido consumiendo y acabando«.

El mismo autor cuenta la anécdota de un cacique que se reía del rey de España al saber que no tenía más que una esposa, lo cual lo hacía carecer de grandeza a sus ojos⁷¹.

Desde el punto de vista psicológico, el impacto producido por la aparición de los soldados españoles fue inmenso, y seguramente no menor que el producido en otros lugares de América donde había aborígenes más evolucionados que los de Chile. En los primeros tiempos caballos y armas de fuego eran escasos, pero aun en pequeño número eran un factor bélico de primera magnitud. Llegar a ponerse al mismo nivel de hombres que tenían estos elementos a su disposición exigió un trecho largo. En cuanto al caballo se logró por parte del indio la equiparación, pero en las armas de fuego la asimilación fue imposible, aunque los intentos no faltaron, y si salieron fallidos se debió a que el uso de las armas de fuego requería un avance técnico que era imposible obviar. No bastaba con imitar o aprender el uso de ellas, era necesario adquirir también los conocimientos imprescindibles a la preparación de la pólvora y de la mecha e incluso parece que la sangre fría complementaria al manejo de las armas de fuego nunca pudo ser bien adquirida por los indios. (?)

El araucano no concebía la guerra sólo en lo material. Dentro de toda sociedad primitiva la lucha contra el enemigo implica ciertas prácticas mágicas, que tienen por lo general una importancia del mismo rango que el aspecto tecnológico. Estas prácticas no fueron ajenas al proceder de los indígenas chilenos y las crónicas dan abundantes testimonios de ellas. Es claro que los españoles también concedían importancia a la intervención de las potencias sobrenaturales, pero tenían muchas más razones que los indios para confiar en la eficacia de su armamento y en su poder ofensivo.

Pineda y Bascuñán relata el sacrificio de un soldado español prisionero de guerra de los indios. Le hicieron tomar una docena de pequeños trozos de madera y le hicieron dar un nombre de militar español a cada uno de ellos, los que debía ir arrojando a un hoyo hecho en la tierra y repitiendo al ejecutarlo su denominación, y cubrirlos en seguida con la misma tierra que había sacado. Cuando estaba en esta última operación, le fue dado en la cabeza un golpe de macana. »Al instante los acólitos que estaban con los cuchillos en las manos, le abrieron el pecho y le sacaron el corazón palpitando, y se lo entregaron a mi amo, que después de haberle chupado la sangre, le trajeron una quita de tabaco, y cogiendo humo en la



Cautivo español conducido al lugar del sacrificio (Pineda y Bascuñán)

boca, lo fue echando a una y otras partes, como incensando al demonio a quien habían ofrecido aquel sacrificio. Pasó el corazón de mano en mano, y fueron haciendo con él la propia ceremonia que mi amo; y en el entretanto andaban cuatro o seis de ellos con sus lanzas corriendo a la redonda del pobre difunto, dando gritos y voces a su usanza, y haciendo con los pies los demás temblar la tierra. Acabado este bárbaro y mal rito, volvió el corazón a manos de mi amo, y haciendo de él unos pequeños pedazos, entre todos se lo fueron comiendo con gran presteza⁷². Al parecer, en este procedimiento narrado por Pineda había un doble propósito mágico. Uno relacionado con los militares españoles, que simbólicamente se enterraban en el hoyo, cada uno representado por un trocito de madera y un segundo, consistente en chupar la sangre y comerse el corazón del sacrificado, con lo que se asimilaban su valor.

La versión del padre Rosales sobre estos sacrificios añade algunos detalles más, como el de las flautas que hacían con toda rapidez de las canillas del sacrificado, o el de la cabeza, que una vez cortada, la hacían rodar hacia la tierra del enemigo, retándolo y diciendo que habían de hacer lo mismo con todos. Si la cabeza quedaba vuelta hacia ellos, lo interpretaban como de mal augurio y si, por el contrario, quedaba con el rostro hacia el enemigo, era señal de que habían de alcanzar victoria y era de buen agüero.

Rosales agrega que los indios amigos de los españoles conservaban estas prácticas de tipo mágico y su testimonio se refiere hasta entrada la segunda mitad del siglo xvii, las cuales eran toleradas por los españoles, que comprendían colaborar así al mantenimiento del espíritu guerrero de sus colaboradores, especificando que »cuando han querido conservar a un indio esclavo para servirse de él o para venderle, le han librado de la muerte, y aunque los indios le han pedido para matarle, con buenas razones le han conservado«⁷³.

Las que anotamos no eran las únicas prácticas mágicas usadas por los araucanos con fines bélicos. Una vez asimilado el uso del caballo, éste fue adaptado a su mundo espiritual, incorporándose en forma especial a sus costumbres, como la de frotarle las patas con pezuñas de huanaco, para darle mayor velocidad.



El cautivo español en el momento de ser sacrificado (Pineda y Bascuñán)

El historiador argentino Alberto Mario Salas sostiene que »la guerra mágica que el indio realizó contra el conquistador debió ser tan intensa como inadvertida«, citando numerosos ejemplos de diversos lugares de América y en particular algunos del norte de Argentina, consistentes en pictografías hechas en paredes de cavernas, representando a guerreros españoles montados en sus caballos⁷⁴. En este aspecto, las crónicas testimonian que los araucanos no constituyeron excepción.

En lo que se refiere a las motivaciones bélicas de los araucanos, no se diferencian mucho de los otros pueblos primitivos. Se trata de la autoconservación, que puede ser entendida desde diversos puntos de vista, o de obtener botín. Maurice R. Davie, que ha elaborado un libro sobre la guerra en las sociedades primitivas, distingue cuatro tipos de razones como generativas de conflictos: por motivos económicos, por mujeres, por la gloria y por cuestiones religiosas⁷⁵. El mundo religioso forma parte del conjunto total de la vida y su defensa no significa sino oponerse a la intromisión de los dominadores, que quieren a su vez reemplazarlo por sus propias convicciones. El deseo de obtener mujeres no forma parte sino del botín y es un aspecto de la riqueza. En cuanto al deseo de la gloria, muy marcado en los pueblos primitivos y persistente en la posterior evolución, es un complemento dinámico que tiende a proteger la subsistencia del grupo mediante el sacrificio de algunos de sus miembros. Creemos, pues, que todo viene a resumirse en los motivos económicos y en el deseo de autoconservación.

Derivado del sistema de organización social de los araucanos aparece su sistema de reclutamiento y de constituir ejércitos para ir a la guerra.

Las juntas generales se verificaban por lo común en la primavera y durante el resto del tiempo hasta los fines del verano, aunque podían verificarse también en épocas del año más rigurosas. En ellas se discutían las razones que había para declarar la guerra y se designaba al director de operaciones, ya fuese uno de los toquis principales o algún indio de reconocidas dotes militares. »Este jefe fijaba el número de conas o soldados con que debía contribuir cada una de las secciones aliadas«. La conducción de las operaciones recibía la cooperación

de los caciques que también iban a ellas conduciendo sus grupos cada uno, »en calidad de auxiliares del jefe proclamado como principal«. Es interesante constatar que cada soldado debía procurarse sus propias armas⁷⁶, lo que demuestra la ausencia del sentido unitario o estatal. Cada uno de los soldados indígenas llevaba una pequeña bolsa con su alimento, especialmente harina tostada, »y cuando mucho llevan para ocho días y acabado el cocaví luego se deshace la junta«⁷⁷. Lo corrobora Rosales hablando del cerco del fuerte de Arauco después de la muerte de Oñez de Loyola, el cual sustentaron los indios »catorce días, que es harto para estos indios, que son impacientes y no llevan comida para sustentar un cerco mucho tiempo, porque todos sus víveres son una taleguilla de harina de cebada que lleva cada uno y en acabándose, se acabó el cerco«⁷⁸.

Un documento de fines del siglo xvi corrobora estos asertos. El informe de Miguel de Olaverría, fechado en 1594, establece que los indios »en la guerra y para juntarse en ella y ser regidos y mandados eligen en cada parcialidad los dichos caciques para su general el hombre de más opinión y valor della, ora sea cacique o indio particular y al tal obedecen con mucha sujeción y respeto, y éste con sus soldados defiende su tierra cuando andan españoles en ella o si es llamado de otras provincias acude a la que pide favor sin llevar más paga él ni sus soldados que ser bien hospedados y agasajados y si sucede matarle algunos indios en la jornada, la provincia que pidió favor satisface las muertes a los deudos más cercanos con caballos, ropa, chaquiras, armas y otras preseas que ellos usan«⁷⁹.

Se puede concluir que por numerosos que fuesen los soldados indígenas, su organización militar en cuerpos de ejército era esporádica y no permanente, lo que limitaba su capacidad ofensiva a circunstancias particulares. El período de campaña estaba limitado también a los recursos que cada uno podía procurarse o transportar, lo cual derivaba en posibilidades ofensivas muy cortas, que no podían pasar del carácter de incursiones rápidas al territorio enemigo. »Pero los deseos de combatir, el aliciente de un abundante saqueo, todo fracasaba cuando sobrevenía algún accidente supersticioso«. Igualmente, la disciplina se perdía en el momento de

apropiarse el botín, pues su reparto no se atenía sino a lo que cada uno podía tomar y el regreso a sus casas se efectuaba sin ninguna cohesión⁸⁰.

En el armamento el contraste profundo entre los dos bandos equivalía a un abismo. Entre los indígenas no se había difundido todavía el uso de los metales y por consiguiente, sus recursos técnicos eran de notoria inferioridad frente a los de los españoles. En los primeros tiempos parece no usarse sino la porra forrada en cobre, de importación peruana, como única arma en que se utilizaba el metal.

Los historiadores han abundado en la supremacía que concedía a los españoles el uso de las armas de fuego y del caballo. Para oponerse a ellos los indígenas disponían del arco y la flecha, con punta de piedra, de la lanza aguzada y tostada al fuego para endurecerla, de la maza, de la macana, de la honda y la pica⁸¹. Estas eran las armas ofensivas. Las defensivas consistían en rodela, morriones y coseletes de cuero o de madera, como los que describe González de Nájera, de barbas de ballena o cosidas a ellas tablas del ancho de una mano. Hacían las armas »raspándolas con conchas marinas, que les sirven de cepillos«⁸².

En el excelente trabajo de Cooper se mencionan complementos del sistema defensivo indígena, consistentes en trincheras protegidas con ramas espinudas, trampas y zanjas con estacas aguzadas en el fondo y también los fuertes de troncos y palizadas⁸³, descritos antes por Medina⁸⁴, siguiendo a Ercilla y Rosales. Este último proporciona algunos detalles del fuerte construido por Michimalongo en Aconcagua para oponerse a Valdivia, que estaba hecho de »algarrobos y espinos, muy gruesos y agudos«, del cual los españoles quedaron admirados »de ver su fortaleza y anchura«⁸⁵. A su vez Mariño de Lovera, que proporciona noticias más frecuentes de estas fortificaciones, describe una hecha en 1590 en la cuesta de Villagra, en la entrada de Arauco, donde »los indios tenían puestas muchas albarradas y estanquerías y abierto hoyos, con otras estratagemas y prevenciones«⁸⁶. Las referencias de Mariño de Lovera son muy numerosas, aunque no siempre tienen el suficiente detalle⁸⁷, pero ello demuestra que las fortificaciones eran una parte importante del sistema indígena de defensa.

La resistencia del indio, en especial en la región situada al sur del Bío-Bío, a adaptarse a la dominación de los españoles, que suponía una transformación sustancial de su forma de vida, le llevó a desarrollar una actividad guerrera defensiva que influyó de manera apreciable en su sistema bélico, pues enfrentaba a un adversario por entero diferente en este terreno a sus anteriores y esporádicos enemigos aborígenes. En el curso del siglo XVI tiene lugar una adaptación y un mejoramiento de sus técnicas guerreras tan decisivo, que logró poner en jaque a la sociedad española.

La pica araucana fué adaptada a la lucha contra la caballería española aumentando su longitud, que llegó hasta a los seis y ocho metros, dispuestas en una doble fila de piqueiros para enfrentar el ataque. La fila de adelante manejaba picas de cuatro o cinco metros y la segunda las más largas, creando así grandes dificultades a las embestidas de los españoles⁸⁸. Las puntas de estas picas habían pasado del simple endurecimiento a fuego, a tener »por hierros, pedazos de espadas españolas con amoladas puntas, y muchas hojas enteras, muy limpias y resplandecientes, con que aumentaban su longura« (González de Nájera, p. 95). Además de las medias espadas, ponían también en las puntas de las picas dagas y puñales que habían tomado a los españoles (Mariño de Lovera, p. 321). Las espadas las trozaban para poder armar así mayor número de picas, pero a comienzos del siglo XVII la infantería las usaba enteras en sus picas y la caballería indígena en trozos, aprovechando también los cuchillos, machetes y hachas. Las hachas les servían además para atacar los fuertes españoles, casi todos hechos de troncos, »cortando los palos por el pie y desbaratándolos« (González de Nájera, pp. 170-171).

Junto con el mejoramiento de sus picas, crearon otras armas muy eficaces para combatir a la caballería española. Fabricaban gran cantidad de garrotes arrojadizos, del tamaño de un brazo, que lanzaban contra la cabeza de los caballos, consiguiendo que éstos perdieran el control. Complemento de los garrotes fue un ardid inventado para sacar al jinete de la silla, que consistía en una pértiga larga, en cuyo extremo ponían un lazo abierto de fibras vegetales. Un hombre armado de este instrumento y protegido por cinco o seis macaneros,

se acercaba hasta el jinete español, lo enlazaba y todos juntos tiraban para arrancarlo de la silla y echarlo al suelo. Caído, los macaneros daban pronta cuenta con los golpes de su terrible y pesada arma (Latcham, pp. 53-55).

Pero donde la asimilación a las tácticas europeas alcanzó mayor importancia fue en la incorporación del caballo al ejército indígena. Hay que destacar que no se trató de una simple copia, sino por el contrario, de una completa adaptación, con algunas creaciones propias. A partir del último tercio del siglo XVI los araucanos comenzaron a usar el caballo en forma creciente y continuada. La caballería indígena apareció ya durante el gobierno de Melchor Bravo de Saravia, es decir, desde fines de la década del sesenta. A medida que avanzaba la centuria iban haciéndose cada vez más diestros en su manejo y más interesados en aumentar sus disponibilidades de buenas tropillas de caballos. Es frecuente encontrar alusiones a caballería indígena durante esos años, como también a las emboscadas que echaban los españoles a los indios, poniéndolos como cebo algunos caballos, lo que no demuestra sino el deseo de éstos de procurárselos, a pesar de que ya se contaban por centenas los indios de caballería en las batallas. La audacia indígena creció hasta términos tales que solían hacer incursiones rápidas al interior de las ciudades españolas, como un asalto a la Imperial relatado por Mariño de Lovera, el cual fue efectuado en 1594 por doscientos indígenas de a caballo, que »entraron dentro della corriendo todas las calles y quemando muchas casas, sin ser parte para impedirselo los soldados del pueblo, que eran más de 100« (Mariño de Lovera, p. 446). Los españoles de la época tenían perfecta conciencia de ello, pues otro autor afirma que »es tanto el ánimo que se les ha infundido a los indios viéndose con tan gran número de caballería, que con ella se atreven a embestir nuestras escoltas y otro cualquier cuerpo de gente, aunque esté con las armas en las manos, habiendo perdido mucha parte del respeto y temor que en otro tiempo tenían a las de fuego« (González de Nájera, p. 113). Jerónimo de Quiroga, cronista más tardío, hace aparecer en tiempos de Oñez de Loyola a los indios »de Purén en batalla, en número de 3.000 caballos y 5.000 infantes«⁸⁹, aunque la cifra parece bastante exagerada, ya que no se refiere más que a una parcialidad, pero la

verdad es que los indios habían llegado a poseer tantos o más caballos que los propios españoles. Un testigo de vista relata la forma en que los indios se procuraban sus monturas. Se metían entre los rebaños, pretextando ser indios amigos, con la lanza atada al pie y arrastrándola con precaución, simulaban estar cortando yerba y de pronto, elegido el caballo, le sacaban la manea, hacían rienda de ella, saltaban sobre la cabalgadura lanza en mano y escapaban con increíble celeridad (González de Nájera, p. 112). El método del robo de caballos llegó a generalizarse tanto que un cronista establece que a mediados del siglo xvii éstos eran »bienes comunes, por el uso que hay de hurtarlos unos a otros«⁹⁰.

El araucano adaptó la silla de montar española a su sistema de caballería ligera, haciéndola más sencilla y más liviana, para dar mayor movilidad a sus corceles. La usaban »de unos fustecillos pequeños hechos de madera muy leve, tan amoldados a sus caballos con sus cojines de lana, que no viene a pesar todo seis libras. Y por ser las nuestras muy pesadas y cargadas de ropa, dicen ellos que afligen nuestros caballos y los cansan presto; y así las que llegan a su poder cuando ganan caballos ensillados y enfrenados en alguna victoria, luego las desbaratan, deshacen, adelgazan y cercenan cuanto pueden«. La brida, riendas y cabezada las hacían de cuero o de cuerdas, los frenos de madera y los estribos eran una sencilla argolla, también de madera, donde introducían nada más que el dedo gordo del pie. El caballo solía ir protegido por unas ijadas de cuero y no usaban herraduras. El instrumento de llamada que usaba la caballería indígena era muy particular y al parecer poco grato a los oídos de los españoles. »Las trompetas de que usa su caballería son unas cornetas hechas de canillas de piernas de españoles, y de indios nuestros amigos, con los cuales hacen un son tan triste y funesto, que causa enfado y pesadumbre el oírlo« (González de Nájera, pp. 114-115).

Pero los araucanos no sólo se hicieron buenos jinetes y formaron cuerpos de caballería ligera. También inventaron un nuevo sistema de infantería montada, que era una innovación no sólo para Chile, sino para las tácticas de la época en general. Una carta de fray Francisco Rivero al rey escrita poco después de la muerte de Oñez de Loyola, en marzo de

1599, da cuenta de esta táctica. Dice que entre los indios »hay mucha gente de a caballo, que los tienen muchos y muy buenos y los saben bien manijar; todos estos caballos han tomado de los españoles y cuando vienen a dar en un pueblo, los de a caballo traen otros tantos flecheros a las ancas«⁹¹.

Una noticia de treinta años después especifica que »hanse hecho estos indios con el curso de las armas y largo ejercicio de la guerra, excelentes soldados, ejercítanse a caballo y manejan las armas con desenfado y destreza: la que más usan es lanza de treinta palmos, así los infantes, como los de a caballo, y por este lado juzgo que nos hacen grandes ventajas, porque teniendo armas iguales, convierten siempre que conviene la caballería en infantería, y para su defensa usan coseletes de cuero de vaca, peto y espaldar, y celadas suficientes en la fortaleza para resistir el más fuerte bote de lanza, y cada uno lleva a la grupa lo que ha de comer todo el tiempo que durare la ocasión«⁹².

Se desprende de lo aducido que los araucanos se habían perfeccionado en el arte de la guerra a un extremo en que la caballería y la infantería eran armas temibles para los españoles, que llegaban a enfrentarlos desprovistos por entero del primitivo temor de los años iniciales de la conquista.

Las artimañas que usaban los araucanos eran numerosas. Ya se ha hecho mención de los fuertes, de las zanjas con estacas aguzadas y de las trincheras protegidas con ramas espinudas. El discurso de las batallas habidas durante el siglo XVI y el siguiente proporciona todavía mayores informaciones de la capacidad inventiva de los araucanos en contra de los españoles.

Desde luego, los indios no descuidaban los factores psicológicos en contra del enemigo. Mariño de Lovera dice »que no ponían poco pavor con su apariencia por tener los rostros y brazos pintados de colores, con muy buenas celadas en sus cabezas adornadas de vistosos penachos, estando el resto del cuerpo muy bien armado hasta la rodilla con aderezos, que ellos hacen de cueros, y otras cosas, que la larga experiencia les ha mostrado« (Mariño de Lovera, p. 321). Añadían a su aspecto pavoroso un continuo griterío durante la batalla y el sonido de sus trompetas hechas de canillas humanas.

En época temprana ya los indios multiplicaron su ingenio

en las batallas para hacer frente a los españoles. El cronista tantas veces citado refiere el sitio del fuerte de Arauco en 1563 y a través de su relato se ve con claridad el respeto que habían adquirido por las posibilidades de recursos de los indios. »No fueron pocas las aflicciones en que los nuestros se vieron en este tiempo: porque las estratagemas y máquinas de los indios nunca cesaban de ejercitarse, saliendo a cada hora con nuevas invenciones. Y hubo vez que habiendo juntado gran suma de haces de carrizo y paja lo arrimaron a la fortaleza por todas partes, poniéndole fuego para ahogar con el calor y humo a los de dentro«. »También atajaron todas las vías por donde entraba agua dentro del fuerte: tanto que aun hasta un pozo que en él había tuvieron traza para secarlo haciendo por de fuera otro tan profundo como él, en cuyo suelo iban cegando todos los veneros por donde le iba el agua que lo conservaba«. Añade el cronista que para privar por completo de agua a los españoles, a otros pozos y charcos les echaban cuerpos muertos y yerbas ponzoñosas. Puede que en el relato haya algo de fabuloso en lo que sigue, pero en todo caso es una muestra del crecimiento de la industria de aplicación bélica entre los indios. »La multitud de flechas que los indios echaron dentro de la fortaleza fue tan excesiva, que no solamente fue suficiente leña para guisar de comer quince días enteros a toda la gente que en ella estaba, pero aun ultra destas, y muchas otras que royeron los caballos, sobraron otras poquillas, que antojándoseles a los soldados de contarlas por su entretenimiento, hallaron ciento y setenta mil«. Además de las estratagemas y artificios ya enunciados, en el mismo sitio los indios hicieron toda suerte de trincheras y fosos en torno al fuerte español, por las cuales se comunicaban y al mismo tiempo se defendían de los tiros de los arcabuces y piezas de artillería, »cuyas balas aunque pasaban muy adelante de lo que ellos estaban, con todo eso no podían hacerles daño alguno en tanto que ellos no salían a campo raso« (Mariño de Lo- vera, pp. 282-284).

En 1580, estando Lorenzo Bernal de Mercado en las tierras de los coyunches, fue acometido su campamento por una junta de enemigos, cuya primera maniobra fue cerrar los fuegos que había en él con la piquería, para impedir que los españoles pudiesen encender las cuerdas de los arcabuces.

No alcanzaron a cercarlos todos, en cuyo caso la derrota española habría sido inevitable. (Rosales, II, p. 204).

En el sitio de la Imperial, en 1599, llegaron aun a desviar el curso de un río, según refiere Rosales, para apretar más a los españoles y alejarlos del lugar de donde se proveían de agua (Rosales, II, p. 310).

Durante el invierno del año 1600, y teniendo sitiado el fuerte Arauco, una noche los indios utilizaron escalas para subir a las paredes y tejados de la fortificación, logrando llegar arriba más de cuatrocientos de ellos, capitaneados por un mestizo de Quito, que tal era el autor de la idea (Rosales, II, p. 356).

El mismo año asaltaban la ciudad de Osorno, reducida a un fuerte, «usando de varias invenciones de fuego para quemar los edificios de adentro y disparando grande lluvia de flechas y piedras, arcabuces que también llevaban» (Rosales, II, p. 336).

En el asalto del fuerte de Boroa en 1606 se juntaron «tres mil infantes escogidos y seiscientos de a caballo, marcharon con grande lustre de armas de acero, penachos, bandas y vestidos de gala de las muchas que habían saqueado en las ciudades de la Imperial, Valdivia y la Villarrica, y muchos iban vestidos con sobrepellices, hábitos de clérigo y vestiduras sacerdotales para engañar a los españoles y que entendiesen que no eran indios o por mofar de ellos y hacer gala de los despojos» (Rosales, II, p. 459).

Mientras la Villarrica estaba sitiada, en los asaltos de los indios se utilizaban corrientemente escalas y tablones que arimaban a las paredes para tratar de subirlas (Rosales, II, p. 322).

Los araucanos no conocieron los eficaces venenos de otras regiones de América, pero hasta donde les era posible trataban de colocar ponzoña en sus flechas. Utilizaban para este fin el zumo del colliguay, con el cual a veces los heridos se hinchaban y morían. Los españoles llevaban consigo como remedio el solimán (Rosales, II, p. 377). Pero lo peligroso de las flechas no era el veneno, pues las referencias a él son escasas, sino su poder de penetración, que si se ha de creer a González de Nájera, era tan formidable como para traspasar

sar de parte a parte los remos de una embarcación. (González de Nájera, p. 103).

Como los españoles se especializaron en recorrer sistemáticamente las tierras de los indios rebeldes destruyendo sus sembrados, éstos comenzaron a hacer sus siembras en lugares más escondidos e inaccesibles, fuera del alcance del enemigo y también solían esconder mantenimientos en cuevas y sitios secretos para poder sustentarse (Mariño de Lobera, p. 214). Este sistema continuó durante todo el siglo xvii, lo que no excluía que los indios tomaran su revancha. Con frecuencia esperaban que los frutos estuviesen cerca de la madurez, en particular aquellos destinados al sustento de los fuertes, y viniendo de noche a caballo, recorrían los sembrados en todos sentidos hasta dejarlos inservibles. (González de Nájera, p. 114).

Para los indios fue extraordinariamente importante llegar al cabal conocimiento de las armas españolas y de las tácticas que se usaban contra ellos, porque de un lado significó ello perder el temor a las armas de fuego, explicarse su funcionamiento y de contrapartida, poder desarrollar a su vez formas de lucha más favorables con las circunstancias en que las armas españolas eran empleadas.

Así, el arcabuz, que era el arma de fuego más frecuentemente empleada contra ellos durante el siglo xvi, se les fue haciendo familiar y a poco correr de los años ya no era el instrumento misterioso que lanzaba la muerte a distancia sin que se supiera su verdadero funcionamiento. Fue relacionada la carga de pólvora con las municiones y la mecha con que era disparada la carga. Sin duda cupo parte apreciable en este conocimiento a los mestizos que desertaban de las filas españolas y a los yanaconas que estando al servicio de los españoles mantenían comunicación con los indios de guerra. En 1558, en tiempos de García Hurtado de Mendoza, después que los indios fueron desalojados de un fuerte que habían hecho, se encontraron en él algunos arcabuces »que habían tomado en las victorias pasadas y mucha munición que habían rescatado a los indios yanaconas, aunque esto les aprovechaba poco, por no saber usar de los arcabuces; porque al tiempo que van a ponerles fuego no tienen ánimo para tener el ojo firme en la mira; y así es lo ordinario asestar el arcabuz hacia

bajo, con particular providencia divina, pues a saber aprovecharse deste instrumento, no hubiera hoy cristiano en todo Chile» (Mariño de Lovera, p. 241). Hacia fines del siglo parece haberse generalizado más el uso del arcabuz por los indios. En 1599 se dejaba constancia en una información que la infantería indígena usaba arcabucería, »que tienen en su poder de españoles que han muerto y pólvora y municiones que han tomado»⁹³. En el asalto a la Villarrica también había indios arcabuceros (Rosales, II, p. 322). El año 1602 Alonso de Rivera tuvo una batalla en la cuesta de Villagra y el escuadrón de los indios venía gobernado por un mestizo »llamado Prieto, que poco antes se había huído al enemigo y traía algunos indios tan bien industriados en disparar sus arcabuces que el gobernador se admiró de ver a indios apuntar tan bien, arrimar el arcabuz al rostro y en disparando darle vuelta con tantá gala y volver a cargar» (Rosales, II, p. 368). Este mismo mestizo concibió un proyecto que a los ojos de los españoles apareció como realmente diabólico. Consistía en dotar al bando indígena de una fábrica de pólvora, para cuyo objeto alcanzó a avanzar varias diligencias. De los volcanes Llaima y Villarrica hizo sacar azufre, en hornos preparados para el efecto hizo hacer carbón y se acumuló las capitas de salitre que se formaban en las vegas durante tres años. Finalmente, los españoles le convencieron que regresara a su bando bajo seguro de la vida, y hecho esto le sacaron del reino, enviándolo al Perú⁹⁴.

Familiarizados los indios con las armas de fuego, estaban en mejores condiciones para saber cuándo éstas eran eficaces o ineficaces. En una emboscada que hicieron a la escolta del fuerte de la Imperial, en 1606, seguros de que los españoles iban con las mechas de sus arcabuces apagadas, dieron sobre ellos y les mataron a todos. Igualmente, los indios preferían atacar cuando caía un aguacero, pues sabían que las mechas y las armas no eran de efecto estando mojadas (González de Nájera, pp. 75 y 95).

Sería largo enumerar todas las tretas de que se valían los indios para hostilizar o atacar a los españoles, pero merece mencionarse aquella táctica, que explica el mismo cronista, que consistía en marchar paralelamente a los ejércitos españoles, pero por las cumbres de las montañas inmediatas

a los valles porque iban éstos, arrojándoles piedras y troncos, avisándose con humos y fuera del alcance de los mosquetes, con lo cual dificultaban el avance del enemigo y solían causarle perjuicios de importancia. La astucia indígena incluía también la siembra de frutillares en las laderas de los cerros boscosos, donde esperaban escondidos a los incautos que se separaban del ejército, y los mataban descuidadamente mientras cogían la golosina (González de Nájera, pp. 88-89).

La impavidez de los primeros tiempos frente a las armas españolas la reemplazaron los indígenas por tácticas para esquivar los proyectiles, como anota Pineda y Bascuñán que lo hacían en la batalla de las Cangrejeras en 1629, en que venían »dando unas veces saltos para arriba los infantes, y otras, por desmentir las balas que les tiraban, cosiéndose con el suelo«⁹⁵.

La habilidad para eludir el fuego de los españoles fue adquirida junto con otras mejores formas de afrontar el ataque. De los simples pelotones que constituían los indios en las batallas en los comienzos de la conquista, se pasó pronto al aprovechamiento del terreno en todo cuanto ofrecía posibilidad de transformarlo en su favor, valiéndose de las ciénagas y pantanos, montes, quebradas y otros accidentes, haciendo lo posible por elegir el sitio de la lucha y no permitir al enemigo hacer él la elección, presentándose en escuadrones que dirigían sus picas en formación cerrada contra la caballería española, ofreciendo así una protección eficiente a sus guerreros. González de Nájera denomina a la primera actitud de los indios, en que éstos sólo confiaban en su número, »un ir a morir bestialmente«, señalando que tal actitud cambió profundamente en el curso de su experiencia, »de donde ha nacido lo mucho que habemos venido a perder de lo ya ganado en aquel reino« (González de Nájera, p. 97).

Guevara ha formulado una clasificación de la vida militar araucana en cuatro períodos, de los cuales interesan aquí sólo dos, por razones de su ubicación cronológica. El primero de ellos es »el de sus guerras primitivas al comenzar la conquista«. Es decir, toma como un bloque toda la realidad prehispánica y la acepta con ciertas formas dadas en el momento de la llegada de los españoles. Los problemas del desarrollo prehistórico no incumben al presente estudio,

que no podría incidir en aspectos hasta ahora en gran parte desconocidos. El segundo período que señala Guevara es »el de la evolución militar, por imitación de las armas y algunos métodos de los españoles, desde el último tercio del siglo xvi y todo el xviii«. Tal vez señalar sólo el último tercio del siglo xvi constituya una limitación de la rapidez con que los araucanos se asimilaron a las tácticas europeas o aprendieron a soportarlas con mayor éxito, pero es razonable en cuanto es en este último tercio que se hace más sensible la transformación experimentada en el orden bélico. Por estos años, y conjuntamente con la evolución de otros factores ya señalados, se acentuaba la autoridad del jefe militar, antes tan inestable, a tal punto que »un cacique principal desempeñaba las funciones de primer jefe y otros de capitanes subalternos que mandaban las divisiones bajo las inmediatas órdenes del primero«⁹⁶.

De estas transformaciones sustanciales del sistema de guerra de los indígenas chilenos se derivaron consecuencias particularmente graves para el bando español. Al comienzo, la fuerza de las armas europeas era incontrastable, pero en la medida en que la milicia indígena fue perfeccionándose se comenzó a establecer un verdadero equilibrio de fuerzas, lleno de altos y bajos, que vino a romperse en 1598, con la gran rebelión que siguió a la muerte de Oñez de Loyola. Durante estos años y los primeros del siglo siguiente, los españoles se sintieron al borde del abismo, conscientes del poderío de los indígenas. Sin embargo, las transformaciones bélicas experimentadas por el bando indígena no son las únicas causas que explican el equilibrio alcanzado entre ambos contendientes. La constitución y formas del ejército español tenían deficiencias y contradicciones de enorme importancia y constituyen el reverso del problema histórico. Sin su análisis la explicación pecaría de parcial y deformaría la verdad. La milicia indígena se hizo más poderosa con el transcurso de los años, pero con sólo estos cambios no alcanzaba a equipararse a un ejército europeo. No se explicaría tampoco que por el mejoramiento de las técnicas guerreras indígenas se produjese una ruptura del equilibrio militar alcanzado, como la de 1598, ya que la rebelión terminó siendo conjurada en cuanto al peligro de perder el reino completo, y la sociedad

española, entendida en conjunto, logró perpetuar su dominio, mermado es cierto, pero lo que también es verdad, recurriendo a recursos extraordinarios, en los que los mayores sacrificios cupieron al Estado, que se vio obligado a modificar por entero la política militar adoptada en sus posesiones de América y a practicar innovaciones que para la monarquía no eran convenientes, por el gasto que significaban.

El régimen señorial español en el orden militar

»El felice suceso, la victoria,
la fama y posesiones que adquirían
los trujo a tal soberbia y vanagloria,
que en mil leguas diez hombres no cabían;
sin pasarles jamás por la memoria
que en siete pies de tierra al fin habían
de venir a caber sus hinchazones,
su gloria vana y vanas pretensiones«.

(Alonso de Ercilla, *La Araucana*, Canto 1).

LA HUESTE INDIANA Y EL ESTADO

El estilo señorial tuvo una honda repercusión conformativa en el sistema bélico de los españoles en Chile durante el siglo xvi, repercusión que se vio acentuada por la circunstancia de que la resistencia araucana sometió a una prueba dura y continuada a sus enemigos.

En otros lugares de América, la hueste indiana o la empresa de conquista, que es lo mismo, tuvo una prueba inicial que se vio coronada pronto por el triunfo y facilitó el consiguiente asentamiento del dominio español. Las obligaciones militares de los encomenderos eran parte integrante del sistema, pero por las características pacíficas de los indígenas, salvo algún esporádico levantamiento, éstas no necesitaban ser recordadas y exigidas año a año. Al mismo tiempo, las encomiendas que habían recibido y las empresas económicas a que se dedicaban esos conquistadores les reportaban una riqueza que se incrementaba sin grandes dificultades y que, por lo tanto, no hacía sino aumentar su poder. El indígena de cultura más desarrollada, como el del imperio incaico, favoreció con su ritmo continuado de trabajo la estabilidad de la dominación a la cual fue sometido. El problema de las guerras civiles entre españoles, de las banderías por razones de grupos contra grupos o de descontentos contra las fuerzas partidarias del rey, no incumbe al tema, pues se refiere a un orden de cosas diverso.

En cambio, en Chile la dominación sobre el territorio situado al sur del río Bío-Bío fue inestable. Las ciudades fundadas en sus términos debían afrontar constantemente las penalidades inherentes a los levantamientos de una u otra reducción indígena y solían producirse situaciones de emergencia amenazadoras.

Ya se ha analizado el porqué el indio araucano no se sometía a la dominación española con la misma facilidad que el peruano o el de otras regiones más desarrolladas y también la evolución militar sufrida por los indígenas durante los primeros sesenta años de guerra. Importa ahora señalar algunos de los rasgos más importantes del estilo señorial español en la guerra en el mismo período.

La empresa organizada por Pedro de Valdivia para realizar la conquista del territorio estaba condicionada por su carácter privado, carácter que persistió en gran medida hasta fines del siglo.

Se puede decir de una manera casi general para todas las empresas de conquista en América dentro del área española que el carácter privado de éstas impidió, desde el punto de vista de su organización material, que estuviesen a la altura de los ejércitos europeos de primera línea. La precariedad de los recursos empleados en ellas hacían imposible que el armamento fuese tan completo y tan moderno como lo podía disponer un Estado con el mismo fin. Esto fue particularmente sensible en lo referente al empleo de la artillería. Mientras en Europa se usaba como parte importante de los recursos bélicos, en América los conquistadores la empleaban en muy reducida escala y de categoría muy inferior. Con las armas de fuego individuales pasaba otro tanto. En los primeros tiempos fueron muy escasas y su empleo tuvo carácter decisivo más como factor psicológico que como verdadero elemento bélico. El caballo también fue escaso en los primeros tiempos y su precio muy alzado, pero aun con unos pocos caballos los españoles lograron triunfos apreciables.

En lo material, pues, la hueste indiana presentaba un rasgo de enorme debilidad al someterse a comparación con un ejército estatal de la época. En Chile, enfrentando una guerra continuada contra los araucanos, la hueste española se vio sometida a un desgaste permanente y ante la necesidad de

renovar en forma constante su armamento, para suplir el que se perdía en las batallas o la pólvora y las municiones que se empleaban. Era de todo punto imposible que los conquistadores transformados en encomenderos pudieran soportar sobre sus hombros y con éxito una carga tan pesada durante tantos años. Por esta razón la monarquía tuvo que tomar, aunque con mucha moderación, parte del peso de la guerra durante el siglo xvi, como se indicará más adelante.

LOS CABALLOS, EL ARMAMENTO Y LAS FORTIFICACIONES

La hueste indiana, contrapuesta a la milicia indígena, tenía enormes ventajas a su favor en cuanto a técnicas y a armamento. La caballería, las armas de fuego, las armas blancas cortantes, los perros, los recursos defensivos, el uso de una verdadera táctica militar, ponían a los españoles a gran distancia sobre los araucanos, que aún no salían de la etapa neolítica.

Los caballos traídos desde el Perú en los primeros tiempos, fueron pocos y valía cada uno enormes precios. Cuando Valdivia regresaba desde allá se hace mención que por esta época disponía de quinientos españoles »y gran suma de caballos, que vendían a dos mil pesos cada uno« (Mariño de Lovera, p. 104), precio que sin duda era exorbitante y muy fuera del alcance de la mayor parte de los soldados. Si se piensa en los riesgos que corrían los caballos durante las batallas, para invertir un capital tan considerable en un solo caballo suponía en su poseedor una cierta fortuna. Y es difícil concebir que un caballero dispusiese de una sola cabalgadura y no pudiese reemplazarla en caso de necesidad, ya que ellos estaban muy conscientes de que los caballos »son los que hacen ser a los españoles mejores que los indios en la guerra« (Mariño de Lovera, p. 201).

Sin embargo, los caballos que existían en el reino no deben haber sido tan numerosos, dado su precio de dos mil pesos cada uno. Tal vez por esa razón García Hurtado de Mendoza al venir a Chile en 1556 trajo gran cantidad de ellos y como eran tantos no los pudo enviar por mar, sino que tuvo que hacerlo por tierra. La expedición de Mendoza fue organizada en gran medida con fondos reales por el virrey su padre, que quiso

asegurar así el éxito de su hijo en la conquista de Chile, de tal manera que los caballos enviados estaban a tono con la cantidad de artillería y otros pertrechos utilizados para equipar la expedición. A orillas del río Maule los caballos del ejército de Hurtado de Mendoza »pasaban de dos mil« (Mariño de Lovera, pp. 192 y 203). A partir de estos años los caballos que había en el reino se multiplicaron y se hicieron numerosos. El ejército español era fundamentalmente caballería en campaña y »no había vecino que no sacase cada verano a la guerra ciento y ciento cincuenta y aún doscientos caballos entre los de servicio y bagaje« (González de Nájera, p. 109). Sin embargo esta situación varió con los años. En 1601 todavía se veían desde Santiago al sur grandes tropillas de caballos, pero cinco años después parecían haber disminuido fuertemente. La explicación alude a varias causas: la necesidad de la gente del reino que para poder vestirse se veían obligados a vender los potros de sus campos; los malos tratos dados a los potros por los indios cuidadores de los ganados, muchos de los cuales eran cautivos apresados en la guerra, que deliberadamente los corrían y les quebraban las patas; la guerra también había consumido en variadas formas muchos caballos; la intensificación de la crianza de mulas, tanto por su precio como por el temor a los ladrones de caballos y por fin, las correrías de los indios, verdaderos artistas del robo de caballos en gran escala, con el cual procedimiento, unido a su extraordinario interés por la caballería, que también los llevó a dedicarse a la crianza de ellos, lograban presentar en las batallas hasta cuatro mil caballos de una vez, mientras los españoles no llegaban apenas a los cuatrocientos para salir a campear, y con mucho esfuerzo, recurriendo a las reservas de los fuertes y guarniciones, podía subir su número a seiscientos.

Otra desventaja de la caballería española residía en que era reunida en Santiago, para ser en seguida enviada al teatro de la guerra en el sur. Por la gran distancia y las asperezas del camino, llegaba allá tan deshecha que carecía por completo de bríos para enfrentar a la caballería indígena, que sin salir de su tierra la esperaba descansada y en mayor número. Aumentaba sin duda el cansancio de las cabalgaduras el enorme peso del armamento y de la silla de montar de los españo-



Batalla de Las Cangrejeras (Pineda y Bascuñán)

les, problema que los indios notenían, pues su simplificación de estos elementos había llegado a ser tan efectiva que su caballería se distinguía por la rapidez de movimientos.

Junto con disminuirse los caballos en el reino, sus precios sufrieron alzas. Un caballo de carga llegó a costar en los primeros años del seiscientos la suma de treinta y cuarenta pesos, uno de camino o de guerra, setenta, cien y aún más de ciento cincuenta pesos, sin que estos precios excluyeran la posibilidad de que alguno muy bueno llegara a comprarse hasta en trescientos pesos. (González de Nájera, pp. 107-112).

Este era el estado de la caballería española al comenzar el siglo xvii y sin embargo era el arma fundamental en que se apoyaba la dominación hispánica. Era la época en que no se implantaba todavía en el reino el uso de la infantería en gran escala y en que los españoles no advertían el valor contra la caballería enemiga de »la infantería en tierra fragosa, y dejan de estimar el valor de la mosquetería, picas, escuadrones y orden de ellos para resistirla«. (González de Nájera, p. 124).

Desde los comienzos del siglo xvi la infantería española era una de las mejores de Europa y especialmente desde 1525 en adelante. Hacia 1534 aparecieron por primera vez los tercios⁹⁷, unidad táctica compuesta por tres mil infantes o más, formados en cuadro, que se impusieron en las batallas por su extraordinaria organización. Sin embargo, en Chile, durante la misma época y hasta fines del siglo, los españoles combatieron principalmente a caballo. El retraso con que se aplicaron en América las innovaciones militares europeas es explicable sobre todo por el carácter privado de las empresas de conquista, como ya se ha señalado.

La artillería desde el comienzo fue un arma muy cara y en Europa, excepto los reyes, pocos eran los señores que podían mantener en grado eficiente piezas de artillería. Esta razón contribuye a explicar que en América se utilizara en las batallas de la conquista en bajo número. Al comienzo, la artillería fue usada en Europa como elemento de sitio y posteriormente, entrado el siglo xvi, como artillería de campaña. La clase de guerra que daban los indios de Chile no era la más adecuada para utilizar la artillería de sitio, difícil de transportar por la falta de caminos, y la artillería de campaña no podía ser muy eficaz contra los fuertes que éstos construían.

Las crónicas no proporcionan mayores referencias sobre artillería en los primeros tiempos, aunque ya a fines del gobierno de Valdivia y poco antes de su muerte hay constancia de que llegaron del Perú los primeros cañones. A pocos días de la muerte del primer gobernador, Francisco de Villagra salía de Concepción llevando «ocho tiros de bronce con la munición necesaria para ellos», que en breve tiempo caían en manos de los indios en la batalla de Arauco. (Mariño de Lovera, pp. 166 y 171).

García Hurtado de Mendoza no descuidó este aspecto de su expedición y trajo «artillería y munición, que era en tanta suma, que es la que hasta hoy (1595) hace la guerra en este reino» (Mariño de Lovera, p. 192). Errázuriz menciona 6 cañones⁹⁸. El mismo Hurtado de Mendoza usaba bombas y alcancías para atacar los fuertes de los indios, las cuales se arrojaban desde fuera antes del ataque de los soldados. Años después, el gobernador Bravo de Saravia introdujo en el reino, según el cronista, «muy buena artillería» (Mariño de Lovera, pp. 239 y 312).

En 1589, en tiempos de Sotomayor, se mencionan cuatro piezas de campaña para atacar a los indios atrincherados en la cuesta de Villagra (Rosales, II, p. 255).

Estas citas demuestran, de una manera general, que la artillería española en Chile durante el siglo XVI no tuvo una extraordinaria importancia táctica, como la tenía en Europa, ni formaba un cuerpo especial del ejército. Dentro del concepto mixto de hueste indianay de aportes limitados del Estado español para llevar adelante la guerra de Arauco, era bien difícil que hubiese existido como elemento de verdadera importancia. Agréguese también a esta circunstancia la de que la artillería era necesario enviarla desde el Perú, como también las municiones y pólvora indispensables.

Confirma esta idea un reciente libro sobre la materia, cuyo autor estima «que la escasez de artillería durante las grandes batallas de la conquista, donde su falta es más que notoria, se debe a la pobreza con que se organizaron las expediciones y a la naturaleza misma de la guerra»⁹⁹.

Más abundantes que la artillería fueron las armas de fuego portátiles, principalmente el arcabuz y en menor proporción, las escopetas. Esto no significa que fueran armas de uso

constante desde el comienzo de la conquista. Las dificultades para el abastecimiento de municiones y pólvora eran grandes y las que se habían traído se terminaron pronto. La dependencia del Perú en este terreno fue decisiva. Mariño de Lovera testifica que cuando Valdivia dejó Santiago para ir al sur y la ciudad fue atacada por Michimalongo, la carga final contra los indios fue de caballería, »llevándolo todo por punta de lanza, que era el instrumento de que usaban; pues apenas había cual, y cual arcabuz, y escopeta, y esa sin munición ni lo demás necesario para aprovecharse della en las batallas« (Mariño de Lovera, p. 64). Después de su viaje y regreso del Perú parece haber mejorado el armamento, pues podía ir Jerónimo de Alderete a La Serena, que había sido destruida, con treinta arcabuceros. Hurtado de Mendoza trajo su expedición bien pertrechada de arcabuces y hubo ocasiones en que la mitad de sus fuerzas estaba constituida por soldados equipados con ellos. El mando de su tropa lo dividió entre capitanes de a caballo, capitanes de infantería y capitanes de artillería, y »tomó para sí una compañía de a caballo de cincuenta arcabuceros«. En una batalla librada por Bravo de Saravia en enero de 1569 contra los naturales, se hace referencia a que llevaba »sobra de arcabuces y munición« (Mariño de Lovera, pp. 205 y 317). Podríamos seguir citando referencias sobre el uso de los arcabuces en el siglo XVI, pero ello no querría decir que fuese un arma de uso tan frecuente como lo hubiesen deseado los españoles. El sistema de financiamiento de la guerra no permitía disponer de ellos en grandes cantidades, ni tampoco de mosquetes, que desde los fines del siglo comienzan paulatinamente a desplazar al antiguo arcabuz. Por otra parte, como arma de fuego, el arcabuz tenía serios defectos, entre otros su lentitud, su poco alcance y también su dependencia del buen tiempo durante la batalla, pues habiendo lluvia las mechas se mojaban y el arma se tornaba ineficaz, circunstancia que los indios conocían muy bien. Igualmente, durante las marchas era necesario llevar algunas cuerdas encendidas, para poder disparar con rapidez, con el consiguiente gasto de tan precioso material, que se iba consumiendo en forma irremediable.

Sólo a mediados del siglo XVII fue reemplazada en Europa la mecha por un sistema menos primitivo, consistente en un

trozo de sílex que producía chispa al ser golpeado por una lámina de acero, el rastrillo. Pero su aplicación fue muy tardía en América. Mientras tanto seguía sucediendo que por ahorrar mechas los soldados marchaban nada más que con una parte de ellas encendidas, y que cuando llegaba el ataque de los indios, en la prisa de encender las suyas los restantes, se las apagaban unos a otros y quedaban inútiles todas las armas¹⁰⁰. Teniendo en cuenta esta advertencia, un entendido en la guerra del reino recomendaba que se »lleven cuerdas encendidas particularmente en malos pasos adonde se pueden temer emboscadas, porque por ahorrar lo poco que se gasta en cuerda« resulta »haber sido tratados de los enemigos afrentosamente«¹⁰¹.

Proporciona una idea, aunque parcial, de los recursos en armamentos, el hecho de que en 1599 había en Chillán, Concepción, Angol, Arauco y Santa Cruz 282 arcabuces, 44 mosquetes y 26 cañones, carentes casi por completo de municiones, pólvora y mecha¹⁰². Y todas estas ciudades estaban en medio de la insurrección araucana.

En Chile tampoco faltaron los perros de presa que usaron los españoles en la conquista de otras regiones de América, y a los cuales Salas ha dedicado un capítulo especial de su libro ya mencionado¹⁰³. Como elemento de guerra eran formidables y sus hazañas llenan muchas páginas de la historia de la conquista, en que se mezclan el horror, la crueldad y el profundo miedo que los indios tenían a los mastines. La expresión corriente era aperrear, y Oviedo aún habla de montería de indios.

Al decir del cronista Mariño de Lovera, Lautaro pidió en una oportunidad a los españoles entre otras cosas y a cambio de dejarles abandonar el territorio, »una docena de perros grandes, de esos con que vosotros soléis aperrear a los indios«. A mayor abundamiento de las citas de Salas para comprobar el uso en la guerra de Chile de los mastines, se puede agregar que en una oportunidad, hacia 1563, el mismo cronista referido más arriba, escribe que en las inmediaciones del fuerte de Arauco los españoles salieron a correr la tierra, »llevando cuatro feroces mastines como es costumbre« (Mariño de Lovera, pp. 187 y 286).

En cuanto a las armas blancas, los españoles disponían de

una superioridad franca frente a los indígenas. En Salas puede verse una descripción completa de ellas¹⁰⁴. Lo que interesa en la guerra de Arauco es la supremacía que su posesión les otorgaba. El arma cortante era desconocida por los indígenas chilenos y carecían de la técnica para trabajar el hierro. Sólo como botín de guerra pudieron incorporar tales innovaciones a su armamento, tratadas en el capítulo correspondiente. La importancia de los recursos defensivos, cotas, armaduras y cascos, ha sido descrita también por el mismo autor recalcando sus superiores características técnicas¹⁰⁵.

Los fuertes o fortificaciones construidos por los españoles tuvieron también verdadera importancia bélica, aunque no siempre todos ellos se justificaban desde el punto de vista estratégico bien entendido o con respecto a la economía de guerra.

La construcción de fuertes en el territorio no puede haber sido una excepción en cuanto a utilizar la mano de obra indígena, como en otras obras públicas y edificios. Con toda probabilidad los indios fueron utilizados para construirlos, dirigidos por españoles entendidos, aunque los fuertes no requerían técnicos muy experimentados en la fortificación militar, ya que eran «estas fortalezas de Chile de poco aparato y ruido, respecto de no usar los indios de piezas de batir, ni otras máquinas bélicas para derribar murallas».

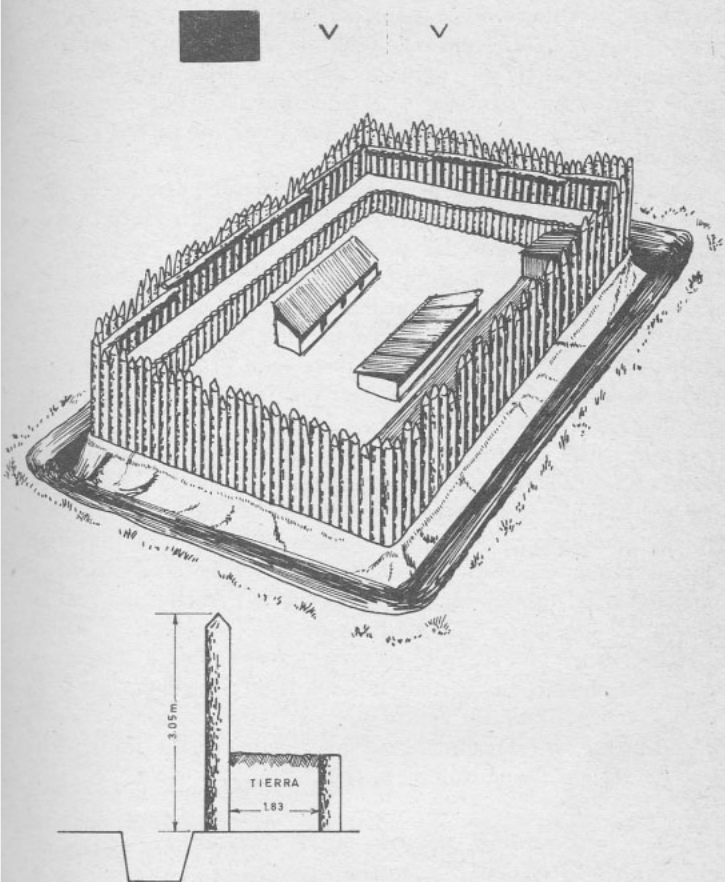
La fortaleza de Cañete, edificada en tiempos de García Hurtado de Mendoza, fue fabricada «con gran cuidado, toda de piedra de mampostería» (Mariño de Lovera, pp. 399 y 234). Al parecer, este tipo de fortaleza fue verdaderamente una excepción en las costumbres bélicas de los españoles en Chile, ya que las descripciones posteriores revelan la fragilidad y miseria general de esta clase de construcciones. El oidor Gabriel de Celada los describía en 1610, es decir después de la reforma del ejército, diciendo que «son tan solamente unos corrales de tapias con unos aposentos dentro de ellos, en que se recogen los soldados y algunos de estos fuertes no son de tapias, sino de maderas y empalizadas, con sus chozas, sin que en ellos asista otra gente más que los soldados de sueldo de V. M.»¹⁰⁶.

La descripción de González de Nájera, correspondiente a unos pocos años antes de la de Celada, establece que los

fuertes consistían en una palizada exterior de troncos, encintada por dentro con fuerte trabazón; esta palizada exterior estaba reforzada hacia atrás con otra palizada más baja y entre las dos palizadas había un relleno de tierra apisonada, que servía a los soldados de muralla o plataforma para combatir. En el centro de tales fuertes estaba la plaza de armas, el cuerpo de guardia y algunas barracas de carrizo para el alojamiento de la guarnición. La palizada exterior estaba protegida en algunos casos por un foso y éste a su vez solía estar antecedido por una faja de terreno en la que se habían enterrado palos muy agudos, sobresaliendo del suelo algunos centímetros y destinados a ofender los pies desnudos de los indios atacantes (González de Nájera, pp. 181 y 182).

Si se piensa en la arquitectura defensiva española, estos fuertes no eran sino una modesta adaptación de sus usos hecha por los conquistadores a las condiciones especiales de lucha contra los araucanos y la miseria de los elementos utilizados en su construcción son también una nueva demostración de la falta de recursos que derivaba del estilo señorial de guerra.

La pintura del fuerte de Arauco realizada en la *Relación del modo y orden militar. . . a la llegada del gobernador Alonso de Rivera*, que data de 1601, proporciona noticias muy curiosas de su construcción, de las cuales se desprende que los improvisados arquitectos no tenían mucha ciencia en este arte. Dice: »Tiene este fuerte de plaza lo que llaman en esta tierra un solar (o) poco más, que viene a ser 180 pies comunes por los dos lados y por los otros dos 170, que viene a quedar en forma de un paralelógramo rectángulo; a cada punta tiene un cubo de veinte y dos pies de cuadro, que coge de la cortina cinco pies de cada parte y estos otros de ocho cubos, son huecos y cubiertos por arriba de teja y tiene un entresuelo y debajo del está el artillería y por encima hay tres ventanas por donde juega el artillería, digo la arcabucería, a las dos cortinas y a la campaña; a la propia cortina del fuerte está arrimado el cuartel y vivienda de los soldados, con un tejado a dos aguas, la una de ellas cae fuera del fuerte por encima de la propia cortina y por de dentro de las casas hay algunas troneras, poco mayores que los agujeros que hacen los palos de los tapiales cuando se hacen las tapias y de la propia forma, iguales los agujeros tanto de dentro como de fuera, a cuya causa y ser la tapia de cuatro pies



Reconstrucción esquemática de un fuerte español en Chile hacia 1600, hallado en testimonios de cronistas.

de grueso, no pueden los arcabuceros tirar donde ellas si no es por una línea y ésta mal descubierta, ni tampoco la cortina, a causa de estar el tejado por encima de ella y no tener donde para poderla andar alrededor no tiene defensa, ni tiene el dicho fuerte más de la de los otros cuatro cubos, de manera que viene a quedar el otro fuerte de la forma de una casa de las que se usan en Castilla, que tiene un patio y a las cuatro paredes que le dan forma arrimada la vivienda de ella y por esto están todas las cortinas sin más defensa que la de los dichos cuatro cubos, como queda dicho¹⁰⁷.

Sin embargo, el fuerte de Arauco era, desde el punto de vista de la solidez de la construcción, el mejor de los fuertes españoles en Chile. Según las palabras de Rosales »se conservó como una roca inexpugnable en medio del mar combatida de las ondas, por haber sido muchas las oladas de enemigos que cada día venían a pelear«. Reconoce que su fuerza estaba en el armamento de los defensores, pues »con la artillería y mosquetería les daban tales rociadas que los hacían volver más que de paso« (Rosales, II, p. 318).

El resto de los fuertes españoles no era tan inexpugnable como esta roca combatida por las ondas y sus palizadas no siempre resistían los asaltos enemigos, pero la falta de recursos y de un presupuesto de guerra durante el siglo XVI impedían que se pudiera pensar en construcciones más serias, circunstancia que no cambió de inmediato con la creación del real situado, ya que pocos años después de ella González de Nájera pensaba que los fuertes estaban excesivamente dispersos, que no formaban una verdadera valla contra los enemigos y sin poder ofensivo ni valor estratégico, por cuyas razones en ellos »inutilmente se consumen los principales gastos de aquella guerra« (González de Nájera, p. 188).

LOS INDIOS AMIGOS, PARTE INTEGRANTE DEL EJERCITO ESPAÑOL

Un canto tlascalteca de la época de la conquista española de México expresa una actitud de los indígenas que reviste un extraordinario interés como problema histórico, en lo actual, y en lo pasado, un elemento que podría ser calificado de decisivo para los conquistadores. Se refiere esta actitud a la ayuda

proporcionada por algunos elementos aborígenes en contra de otros, colaborando en la guerra de conquista y formando parte del ejército español bajo la designación de »indios amigos«. Dice este canto:

*Ayudad a nuestros señores, los vestidos de hierro,
que ponen cerco a la ciudad, que ponen cerco a
la nación mexicana. ¡Ea, esforzaos!*¹⁰⁸.

Esta idea de los tlascaltecas de ayudar a los nuevos señores vestidos de hierro, que venían a combatir contra los antiguos señores y reemplazarlos en su dominio de otros grupos indígenas, como idea y como acción está muy lejos de ser exclusiva de los tlascaltecas. Se repite a lo largo de toda la conquista española en América, y es un factor coadyuvante de ella que todavía no ha sido analizado y valorizado lo suficiente. De una manera general se puede decir que sin esta ayuda la conquista de muchas regiones no se habría realizado o bien no habría tenido aquella rapidez que hoy día se nos aparece como casi milagrosa. Un estudio detallado de la ayuda recibida por los españoles durante la conquista de parte de numerosos grupos indígenas cambiará, con mucha probabilidad, rasgos y conceptos que se han hecho tradicionales. Pero el panorama general americano escapa al marco de esta investigación y sólo nos corresponde circunscribirnos a Chile, en cuyo territorio la colaboración indígena fue valiosísima para los españoles.

En las crónicas y documentos de procedencia chilena de la época han quedado abundantes testimonios de la comprensión del valor de la ayuda indígena, por lo cual la aclaración de este aspecto de la organización del ejército no es algo hecho a posteriori.

Dado el carácter histórico de nuestra investigación, no corresponde dilucidar en ella todas las razones bélicas vigentes dentro de la sociedad primitiva y las particulares que guiaban a los indios de Chile de unas regiones para combatir en contra de los de otras. Bastará señalar algunas, sin pretender sentar una teoría definitiva en el problema.

El historiador Barros Arana estableció, hace unos setenta años, algunas de las características de la ayuda de los indios amigos, cuya colaboración destaca reiteradamente a través de la prolija relación de la guerra de Arauco que ha hecho en su

Historia General. Pero es indudable que desde esa época los conceptos y la manera de enfocar la historia han cambiado considerablemente, sin embargo de lo cual sus apreciaciones, aunque parciales (en el sentido de fragmentarias), en este aspecto mantienen mucho de su validez.

Estima Barros Arana que »los indios de servicio acudían gustosos a la guerra, y en ella prestaban a los españoles la más decidida cooperación. No era la simpatía hacia sus opresores lo que los movía; pero la guerra, por penosa que fuese, era una ocupación mucho más cómoda y sobre todo más adaptada a las inclinaciones naturales de esos bárbaros que los penosos trabajos de la agricultura y de las minas«, pues »la guerra halagaba, además, los instintos de destrucción y de rapiña de los indios«¹⁰⁹.

La sociedad indígena encontrada por los españoles en Chile no tenía un carácter unitario. El concepto territorial de la actualidad induce a pensar, un poco inconscientemente, en un sentimiento previo de nacionalidad que al comienzo de la época hispánica no existía en absoluto. Por el contrario, no sólo no existía, sino que las diferencias entre los diversos grupos eran muy marcadas. Seguramente los antagonismos de subsistencia son más fuertes en las sociedades primitivas, en que el hombre obtiene más angustiosamente su alimento, con menos seguridad, con menos regularidad y sujeto más a la contingencia de los elementos y a mayor número de circunstancias imprevisibles. Ello deriva en fuerte acicate del instinto de conservación del grupo y en celo frente a quienes pueden poner en peligro la subsistencia de sus miembros, y explica en parte la falta de simpatía de unos grupos por otros, que a la distancia del tiempo aparece velada por el actual sentido territorial y nacional.

Del mismo modo, los hábitos de trabajo de la sociedad primitiva chilena, o de sus grupos, no eran sino incipientes, y como lo hace notar Barros Arana, el oficio guerrero era estimado como más cómodo y remunerativo.

Agreguese el impacto psicológico provocado por la presencia de los nuevos señores europeos, derrotadores de los incas y reemplazantes en una importante faja del territorio de su dominación, estos »señores vestidos de hierro« que cantaban los tlascaltecas, pidiendo ayuda para ellos y que en pri-

mera instancia, bien momentánea, vieron como sus liberadores. Para el indio chileno de la región central, habituado ya a la dominación incaica, no fue tan sorprendente el cambio a la tui- ción española, aunque la diferencia de grado en la explota- ción de su fuerza de trabajo fue apreciable y tal vez esta misma circunstancia le llevó a preferir la dureza de la guerra, como aliado de los europeos, a la dureza de los trabajos de las minas y de las explotaciones agrícolas.

Al combatir como aliado de los españoles, superiores en técnica y en armamento, significaba una victoria más segura y más frecuente. El botín de guerra era, por lo tanto, también más frecuente.

Pero sean cuales fueren las razones que llevaban a los in- dios a participar en la guerra de conquista en favor de los espa- ñoles, no se debe olvidar también la compulsión usada para obtener con frecuencia la colaboración indígena.

El capitán Bernardo de Vargas Machuca, autor de la *Milicia y descripción de las Indias*, publicada por vez primera en Madrid en 1599, resumió en ella la experiencia española de un siglo de conquistas en América. No es pues una casuali- dad que dedique numerosas reflexiones a valorizar la ayuda de los indios y a indicar las diversas maneras de sacar el máxi- mo de provecho de su utilización, como igualmente a señalar los riesgos y prevenciones que debían tenerse presentes en su aprovechamiento.

Vargas Machuca distingue muy claramente entre indios de servicio e indios amigos. Los primeros eran, dado el senti- do señorial español, los que llenaban en el ejército el papel menudo y diverso pero indispensable de proveer a las necesida- des diarias y habituales de los soldados españoles, propia- mente el servicio. Estos no eran aliados militares, no combatían en las batallas. A su cargo estaba el transporte de la carga, el cuidado del ganado, el buscar agua y leña, el preparar la co- mida y todas las ocupaciones serviles en general.

Especialmente en los primeros tiempos de la conquista, cuando los caballos eran escasos y muy caros, no se podían des- tinar al transporte de los elementos necesarios a la expedi- ción. Adquirían entonces los indios de carga extraordinaria importancia. Advierte Vargas Machuca que con »los cargue- ros, el caudillo procure siempre se refresquen y se les dé de

comer, porque suele haber en esto mucho descuido y crueldad advirtiéndole que la carga no sea grande, que sin consideración los soldados los suelen cargar como a caballos y los matan en cuatro días¹¹⁰.

El indio de servicio no era un aliado para la guerra, pero dentro del estilo español era indispensable para hacerla. Su adhesión a los conquistadores no dependía necesariamente de su propia voluntad, sino que, por el contrario, muchas veces se lo llevaba compulsivamente a ella. Tal es el caso de los indios traídos por Almagro y Valdivia en sus expediciones salidas del Perú y de la multitud de indios chilenos de servicio utilizados después en el curso de la guerra de Arauco. No se puede impedir el valorizar esta fuerza de trabajo empleada en la guerra por los españoles. Sin su concurso difícilmente podrían haber llevado adelante sus esfuerzos bélicos. Es este concurso lo que se podría llamar la cooperación involuntaria de los indígenas en la conquista.

• Pero donde el conquistador encuentra la verdadera ayuda guerrera es en aquellos grupos indígenas que combaten junto con él contra los que se resisten a someterse, reforzando la potencia bélica del ejército español. La conciencia coetánea de la importancia de la colaboración indígena puede encontrarse repetidamente señalada en el interés y en la frecuencia con que los españoles obtenían el concurso de los indios en su favor. Esta conciencia aparece también con caracteres bien destacados en Vargas Machuca, que recomendaba las alianzas, expresando que «nuestro caudillo procure aliarse con ellos, que con facilidad acudirán a ello»¹¹¹. La verdad es que todo conquistador precisa de la colaboración del elemento indígena para llevar adelante su empresa con mayor éxito y facilidad. Es éste quien conoce el terreno, las costumbres locales, el que está adaptado a un ambiente que para el conquistador es extraño. Su ayuda, pues, no es exclusiva en el momento de la batalla, tomando una parte de su peso, sino mucho más permanente. No toma la mera ubicación de un cuerpo de ejército, su colaboración es más amplia. Ayuda en las marchas, ayuda a descubrir las trampas y emboscadas que puedan haber sido colocadas en el camino, ayuda a saber los movimientos del enemigo a base de los espías que proporciona, su facilidad de movimientos es mayor, más fácil su adaptación al terre-

no, mejor su tolerancia del clima y su encono y ferocidad en la lucha por lo general muy agudizados por su primitivismo.

Desconocer la importancia del concurso prestado a los españoles por algunos grupos indígenas es elaborar un cuadro unilateral de la conquista y de la guerra de Arauco. Sin ese concurso las características de la guerra habrían sido por completo diferentes y probablemente muchos de los éxitos españoles hubiesen dejado de serlo. En general la conquista española en América ha sido velada por un verdadero mito de la superioridad del conquistador sobre el indio, pero si se investiga y determina el exacto valor de la colaboración indígena recibida, probablemente el mito sufrirá cambios apreciables.

No se pretende entrar por el momento en la pormenorización cabal de la colaboración prestada por los indios de Chile a los españoles en la guerra de Arauco, sino más bien sólo a señalar su constante repetición, con el fin de establecer un hecho que no ha sido destacado lo suficiente, y que contribuirá a una mayor comprensión de sus características y elementos.

Los cronistas dan abundantes noticias sobre el tema. Algunas citas bastarán para dar una idea de la importancia que los mismos españoles atribuían a la colaboración bélica indígena.

En una expedición organizada por Pedro de Valdivia a Arauco le acompañaron «un buen número de indios que llevaba consigo de los pueblos conquistados, cuyo capitán era el famoso Michimalongo, que había sido capitán general del ejército contrario a los mismos españoles antes de estar la tierra asentada, pero como había algunos años que estaba ya pacífica, servían los indios a los españoles no solamente de sacar oro y lo demás arriba dicho, sino también de coadyutores en la guerra contra los indios que estaban adelante, cosa no poco notable, mayormente siéndolo con tanta fidelidad, sin hallar jamás traición en alguno dellos». El 24 de febrero de 1550, a las orillas del río Andalién, se libró una batalla, en la cual «no era poca la obra que metía el buen capitán Michimalongo, animando a su gente en favor de los españoles, diciéndoles a grandes gritos: ca, soldados míos, demos tras estos araucanos en nombre de Santa María; lo cual todos ha-

cían con valerosos ánimos y bravoso orgullo, flechando sus arcos y dando sobre los enemigos con no menos fervor que los españoles» (Mariño de Lovera, pp. 112-113).

En el período de Pedro de Valdivia hay mención a compañías de indios yanaconas, que desempeñaban el papel de tales en las operaciones militares (Mariño, p. 131). Aunque no se ha hecho todavía un estudio del yanaconaje en Chile y es por lo tanto aventurado opinar sobre la institución, podría ser que estas compañías de yanaconas provinieran de los indios traídos del Perú por Valdivia y después por Alonso de Monroy, que fue enviado por éste a buscar refuerzos allá. Los que vinieron con Monroy no lo hicieron »muy de su voluntad, sino forzados los más dellos, y con violencias y aún insolencias indignas de cristianos como se han usado en semejantes entradas destos reinos; porque no solamente llevaban arras-trando a los desventurados indios, sacándoles de sus naturales y haciéndoles servir de balde, sino también a las mujeres, dejándolos a ellos, y otras veces a la hija dejando a la madre, y a este son iban las demás cosas, en que se infernaban las almas propias, dando ocasión a los naturales para infernar las suyas«. Pero aunque forzados, a poco estos indios peruanos habían sido adaptados por los españoles a sus costumbres, y transformados, según el cronista, en »ministros de maldades«. Si tan fácilmente habían llegado a ser ministros de maldades, no es raro que fuesen útiles también en la guerra.

Cuando Valdivia empezaba la fundación de la ciudad Imperial, llevaba »muchos yanaconas de servicio y otros indios amigos, que le ayudasen en la guerra«. Después de una batalla cerca del río Toltén, los indios derrotados »que iban huyendo daban en manos de los yanaconas que estaban al paso, los cuales les daban con unas grandes porras en las cabezas con extrema crueldad, por ser gente ruin que ni aun a los de su patria tienen amor ni lástima, ni menos a sus mismos deudos, y hermanos« (Mariño, pp. 127 y 130). De la cita parece desprenderse que estos yanaconas eran indios chilenos y no peruanos, como los mencionados antes.

García Hurtado de Mendoza también utilizó a los indios en sus campañas (Mariño, p. 218).

Durante el gobierno de Francisco de Villagra tuvo lugar la derrota de Lincoya, enero de 1563, en la cual murieron el hijo

del gobernador y numerosos españoles »y si no fuera por los indios amigos que ayudaron mucho, así a reprimir el ímpetu de los contrarios entreteniéndolos peleando, como en socorrer a sus amos, y ponerles a pique los caballos, no quedara hombre a vida« (Mariño, p. 273). En una batalla del mismo tiempo, cerca de la ciudad de los Infantes, se aprestó para ella »una compañía de indios yanaconas bien armados«. Según la anécdota del cronista, Juana Quinel, una india cristiana se puso a la vanguardia de la compañía como capitana, prometiendo sus favores como premio para el más esforzado. Los españoles alcanzaron la victoria y fueron tras los derrotados, »alanceando a unos y prendiendo a otros, ayudando no poco a esto los indios amigos que llevaban consigo« (Mariño, p. 275-277).

Durante el gobierno de Bravo de Saravia, el cronista que se viene citando menciona al indio cristiano don Pedro Levolicán, que andaba junto con el ejército español con doscientos indios amigos (Mariño, pp. 315-319), sin que su escuadrón fuese el único de indios amigos con que contaban como ayuda. En el sitio de Cañete los yanaconas desafiaban constantemente al enemigo y en la batalla de Tomelmo, derrotados los españoles, los indios mataron varios de ellos »y todos los yanaconas, y mujeres de servicio« (Mariño de Lovera, pp. 324 y 329). En general, los indios de guerra dedicaban especial atención al escarmiento de los indios que colaboraban con los conquistadores, de tal manera que la actitud después de esta batalla no es accidental. Las represalias se caracterizaban por ser más sangrientas con ellos en estos casos.

En oportunidades la proporción de colaboradores indígenas en las batallas solía ser de primera magnitud. En 1576, en los términos de la Villarrica, se libró un encuentro en que los españoles contaban con sólo treinta soldados de los suyos y »hasta dos mil indios yanaconas«, que fueron sin duda el factor decisivo de la victoria alcanzada. Los propios españoles reconocieron »el gran coraje con que los indios yanaconas iban siguiendo el alcance sin perdonar a hombre que pudiesen coger debajo de su lanza« (Mariño, p. 351). Dos años después, en una entrada de Rodrigo de Quiroga al valle de Chivilingo, se habla de que llevaba en su ejército mil indios amigos. El año siguiente, 1579, una fortaleza, Mague, estaba a cargo

de trescientos indios amigos, »con dos capitanes muy leales y afectuosos a los cristianos llamados Talcahuano y Revo« (Mariño, pp. 370 y 383).

El testimonio de Rosales confirma lo afirmado por Mariño de Lovera en cuanto al resguardo de fuertes por indios amigos. Relata que en 1595 el gobernador Oñez de Loyola dejó »coronado todo el río de la Imperial de fuertes que amparaban a los indios y los tenían conservados en paz. Y estos fuertes eran de los mismos indios amigos con algunos españoles«. De los cinco fuertes, cada uno »tenía a doscientos y a cuatrocientos indios, y el de Maquegua tenía más de seiscientos, que todos hacían rostro al enemigo, sirviendo con gran lealtad a los españoles«. Sin embargo, del sentido señorial de la sociedad española y de las exigencias económicas derivadas del sentido señorial, solían resultar contradicciones fuertes con la propia seguridad de los españoles y las necesidades militares. Los indios de uno de los fuertes mencionados comunicaron a los españoles que estaban en peligro de recibir un ataque y pidieron auxilio a la Imperial, pero el corregidor de la ciudad pensó que se trataba de una excusa para no dar el tercio para sacar oro de las minas y sin hacer caso de avisos envió a sacar el tercio de mita con todo rigor, »haciendo salir del fuerte cien indios para las minas, los mejores mozos y más valientes soldados«. Llegada la junta enemiga, se produjo el ataque, que no pudo ser resistido por los indios amigos, disminuido en número por la salida de la mita y derrotados, todos fueron degollados, »sin dejar uno vivo«. Cuando regresaron los cien mozos de la mita »no era tanto su sentimiento contra los indios de guerra como contra los españoles, que ni los habían querido creer ni dar ayuda, y que en el tiempo en que habían de haber estado defendiendo su fuerte, sus casas, mujeres y hijos, los habían enviado a sacar oro para su insaciable codicia. Y así, maldiciendo a los españoles y a su amistad, se fueron desesperados por esos montes, jurando de no parar hasta vengarse de ellos« (Rosales, II, pp. 285-286).

González de Nájera, que vio la realidad chilena con ojo agudo y profundo, teorizó incluso las medidas que debían arbitrarse, a su juicio, para impedir que los indios amigos dejaran de ayudar a los españoles en vista de los abusos de que éstos los hacían objeto. Y justifica su razonamiento des-

cribiendo la importancia y variedad de la ayuda que dispensaban. Aunque el párrafo es extenso, vale la pena transcribirlo por su minuciosa enumeración: »lo primero, sustentan en la guerra nuestros caballos, son los que fabrican nuestros fuertes y barracas, y los que atrincheran y fortalecen nuestros cuarteles. Son seguros y diligentes mensajeros para despachar cartas por tierras peligrosas, en casos de avisos importantes. Pasan a nado caudalosos ríos, sin mojar las cartas, llevándolas levantadas en alto con la mano o palo hendido. Son los más capitales enemigos que tienen los indios rebelados o de guerra, y de quien reciben los mismos rebelados mayores ofensas, demás de ser con ellos cruelísimos, porque como ladrones de casa, saben la tierra y a donde los han de hallar. Son sueltos y diestros en andar por los montes como criados en ellos, a donde siguen y dan alcance a los contrarios, mejor que nuestros españoles, a los cuales son diestras y seguras guías en sus corredurías y trasnochadas. Abren pasos con hachas a nuestro campo, haciendo camino en lo cerrado de bosque. Son fieles centinelas y atalayas en las emboscadas que hacen nuestros españoles, y en las que ellos ponen, son muy sufridos y cuidadosos. No hay langosta, tempestad, ni el mismo fuego que así destruya y abraza las mieses y casas de los enemigos, cuanto lo son ellos cuando marchan por sus tierras; y en suma, pelean con valor hasta morir por los nuestros. Todos estos oficios hacen estos amigos en nuestra ayuda y favor, especialmente si no se les hacen agravios de nuestra parte. De los cuales oficios saben nuestros españoles que si en cualquiera dellos faltasen, no sería posible suplir ellos su falta ni otra ninguna gente» (González de Nájera, p. 277).

Los indios amigos que llevaba el ejército español en campaña iban bajo la orden del faraute o intérprete, generalmente un mestizo, el cual gozaba de una posición envidiable por las atenciones que recibía de los indios, tanto de los soldados que con él iban como de los indios de las tierras de paz que cruzaban, »enderezándose todos a él con tanta solicitud, como si fuera otro adorado Inga« (González de Nájera, p. 147).

Ya en estos primeros años del siglo xvii, que son los que describe González de Nájera, la principal presa de guerra eran los prisioneros que se ganaban en ella. Los indios amigos, como más ágiles y conocedores de la tierra, hacían por

sus propias manos el mayor número de esclavos, pero los soldados españoles se los quitaban, quedándose así con la ganancia, o bien lo hacía el mestizo que los acaudillaba en forma directa »y si de aquí escapan hace lo mismo el mestizo lengua del campo cuando llega a su noticia« (ídem., p. 165). Para que los indios amigos siguiesen siendo el »verdadero cuchillo de los rebeldes«, el autor proponía »que el soldado que quitare a indio amigo, esclavo, caballo o otra alguna presa que hiciere en la guerra, incurra en pena de la vida, hallándose testigos de haber rompido el bando que para lo dicho se echa, y no habiendo testigos, basta el dicho del indio, para darle tratos de cuerda y desterrarlo por un año a la isla de Santa María« (ídem., p. 289). Al parecer, la gravedad de las penas sugeridas corría a parejas con la importancia de la ayuda de los indios amigos, de otra manera no se explica que se pidiera pena de muerte si se contaba con testigos y tratos de cuerda o destierro por el mero dicho del indio agraviado.

González de Nájera también proponía que a los indios amigos que iban a la guerra con los españoles se les eximiese de todo tributo a los encomenderos, a los cuales se les podría retribuir con negros o con otras encomiendas. Para equiparar el trabajo que desempeñaban estos amigos, era igualmente conveniente reducirlos a milicia organizada. A los indios coyuncheses, gualques, quilacoyas, reres, quechureguas, talcaguanos, andalicanes y araucanos los estimaba en unos seis mil guerreros, »podránse hacer dellos treinta compañías de a doscientos soldados« y a sus caciques se les debía dar cada dos años una capa azul de paño y al resto de los indios amigos un sombrero del mismo color todos los años (González de Nájera, pp. 286-287).

Otro cronista se preocupa de la importancia de los indios espías, provenientes aun de los mismos enemigos, dispuestos siempre a proporcionar aviso de las juntas que se organizaban en el territorio de guerra por la retribución que se les hacía de la noticia, consistente en un vestido o en un caballo, »porque ellos también con la cudicia, y certeza de las pagas, eran puntuales en dar aviso de todo, aunque fuese vender a sus padres«¹¹².

Difícil sería poner en duda el valor que para el ejército español revestía la ayuda indígena en sus variedades de

indios de servicio, de indios de guerra y de indios espías. Sin ellos todo el peso de la guerra habría caído sobre los hombros de los conquistadores. Pero los cambios producidos en la sociedad indígena-española de fines del siglo xvi influyeron también en este aspecto de la realidad bélica.

El esfuerzo guerrero mantenido durante los sesenta años del siglo xvi que medían desde la entrada de Valdivia hasta la muerte del gobernador Loyola debilitaron la economía española y también la economía indígena —la privada de subsistencia y relativamente separada de la española— de la zona de paz. Parte importante en esta desorganización de la economía del reino fue la disminución de la población autóctona, que acarreó una falta aguda de mano de obra y, a su vez, la guerra provocó en parte esta disminución de los indios de paz, que eran de paz con los españoles y de guerra con otros grupos indígenas que se resistían a someterse al conquistador.

Así pues, debilitada la economía indígena de paz, su aporte al esfuerzo bélico necesariamente disminuyó y con él la cantidad de abastecimientos y pertrechos que aportaban, voluntariamente o no, cada año para el ejército que salía a campaña. Igualmente, experimentó disminución el número de indios de servicio que llevaba el ejército y también el número de indios guerreros. Los españoles de la época tuvieron perfecta conciencia de este fenómeno y se dolieron oficialmente de sus estragos. Una carta del cabildo de Santiago dirigida al rey en 1601 dejaba expresa constancia de esta manera de pensar y de la imposibilidad de llevar adelante la guerra por estas causas. Decía el cabildo que »los años pasados parecía que bastaban quinientos hombres y que agora no bastan mil y quinientos ni dos mil, y es porque faltan más de cuatro mil amigos que solíamos traer en la guerra, que valían más de seis mil hombres para esta guerra, y faltan también de dos a tres mil yanaconas de servicio que traían los soldados, que también ayudaban muy gran pedazo, y esta es la causa de que no se haga nada por estar, como decimos; todo el obispado de la Imperial alzado y rebelado, que serán más de cincuenta mil indios de guerra«¹¹³.

En una presentación hecha por Domingo de Erazo en 1602, como procurador del gobernador Alonso de Rivera, hacía notar que a Santiago y a la Serena »no les ha quedado sustancia

ni indios amigos con que ayudar, que eran los que sustentaban la guerra de pertrechos y bastimentos y el servicio principal de los ejércitos y campo« y »agora careciendo de todo y con setecientos hombres que sustentar en la campaña no ha podido juntar el dicho gobernador más de ducientos y cuarenta y dos indios amigos, con gran detrimento de la república de los pocos que han quedado de paz«¹¹⁴.

La crisis general experimentada por el ejército español en los fines del siglo xvi, crisis de sistema, era visible en todos los aspectos y facetas de sus elementos constitutivos y particularmente en este de la ayuda y participación del elemento indígena, fundamento de toda la sociedad señorial establecida por los conquistadores españoles en Chile.

EL FINANCIAMIENTO DE LA GUERRA

En el primer capítulo ya se ha dejado establecido el sistema de obligaciones militares derivado para los encomenderos de la posesión de sus encomiendas. En virtud de estas obligaciones los conquistadores debían ser la expresión de la fuerza del Estado español en el reino de Chile, la mano que aseguraba la continuidad de la dominación, la estabilidad y la permanencia del nuevo orden creado por la conquista.

Pero las particulares condiciones y características de los pobladores indígenas de Chile crearon a lo largo de todo el siglo xvi una situación de hecho que puso a dura prueba al sistema español de dominación y lo condujo finalmente a una crisis profunda, que obligó al Estado español a efectuar una reestructuración completa del régimen bélico chileno y transformar el ejército en estatal y permanente, al estilo europeo.

El proceso de esta transformación y su culminación en una crisis total del sistema es lo que se pretende señalar, sólo en sus rasgos más sobresalientes, en las páginas que siguen.

A diferencia de otras regiones de América donde las obligaciones militares de los encomenderos no precisaban de hacerse efectivas por la estabilidad franca de la dominación, en Chile ellas debieron ser exigidas con frecuencia, casi anualmente, por los gobernadores y demás representantes del rey.

Incluso el concepto de que todos los habitantes, en su calidad de vasallos reales, y aunque no disfrutasen de especiales mercedes, también debían ser constreñidos a cooperar en el esfuerzo bélico frente a las emergencias, debió imperar a su tiempo en Chile fundamentado en el encono de la resistencia indígena, con lo cual se marcó el límite máximo a las exigencias guerreras individuales. Probablemente esta ampliación de las exigencias fue vista con placer por los encomenderos, que perdían su carácter de financiadores exclusivos de la guerra. Es claro que la expresión financiadores es necesario entenderla dentro del estilo señorial, con el indio como base de la economía del reino, porque en la práctica y en último término, los verdaderos financiadores fueron los indios de las regiones de paz, aunque el encomendero, que coronaba con su superior posición la sociedad, haya aparecido haciendo el supremo esfuerzo. La verdad es que ellos eran los empresarios señoriales.

La dominación del país conquistado en base a las obligaciones militares de los encomenderos y al aporte del resto de los pobladores, era una ilusión. »Las ciudades, por su constitución, no podían tener una numerosa población. La capacidad de los encomenderos para mantener soldados a su costa era limitada«¹¹⁵. El gobierno de García Hurtado de Mendoza revistió características de un moderado financiamiento estatal, pero sobre el principio de la trasgresión de las normas establecidas. Ya ido don García, se restablecieron las antiguas disposiciones, pero sin que ello mejorara en nada el problema. Ante la insurrección araucana, en 1561, »cada ciudad debió tratar de reducirla con sus propios recursos« y »las ciudades no afectadas mantenían su actitud prescindente«. Estas circunstancias obligaron a imponer gastos a la caja real y a los encomenderos, aunque no hubiese guerra en los términos de sus vecindades, política que a poco fue ampliada por la Real Audiencia, pues, según ella, »las ciudades eran parte de un todo: la gobernación, y estaban obligadas al mantenimiento de la paz en cualquier punto en que fuera alterada. Daba fuerza a esta concepción el hecho evidente de que la tranquilidad del reino las beneficiaría a todas. Por esta misma razón, las obligaciones militares que en cada ciudad recaían sobre los encomenderos, fueron extendidas a

todos sus integrantes«. «A partir del gobierno de la Real Audiencia, el régimen de mantención de la guerra se hizo mixto, financiado en parte por los encomenderos y demás habitantes de las ciudades, y cargando también a la Real Hacienda algunos gastos de la organización del ejército. Bravo de Saravia, »en 1569 gastó ocho mil pesos en equipar soldados que reclutó en Santiago y veinte mil que demandó el equipo de los reclutados en Osorno, Valdivia, Castro, Villarrica e Imperial«, y, más aún, »se mantienen soldados a sueldo, los que se distribuyen en las ciudades con la obligación de residir en ellas; son las guarniciones. En 1571 éstos alcanzaban a doscientos y sus salarios son de doscientos pesos anuales, pero parecen insuficientes para sus necesidades«¹¹⁶.

Muy ilustrativo de la actitud de los representantes del rey ante los gastos que se querían imponer a la hacienda de la corona es el hecho siguiente, un poco anterior al cambio introducido por la Audiencia: »Y deseando el mariscal (Fco. de Villagra) poner luego las manos en la obra, mandó sacar de la caja real de el oro que en ella había para la expedición y avió de los soldados que habían de ir para defensa de los pueblos que estaban en mayor peligro. No quisieron los oficiales reales obedecer a este mandato, y en particular el tesorero llamado Juan Fernández de Alderete que era hombre de muchas canas y pecho varonil en cualquier lance. Y viendo el gobernador que no había remedio de convencerlos por otra vía, fue el mesmo en persona a abrir la caja sobre la cual se sentaron los tres oficiales no dando lugar a que la abriese, tanto que Villagrán hubo de tomar un hacha y quebrar la caja a puros golpes sacando della el oro que había, que eran cantidad de cien mil pesos, con el cual apercibió la gente para la guerra« (Mariño de Lovera, p. 174).

El mismo cronista anota la persistencia del financiamiento privado de la guerra y el sentimiento adverso provocado por tales medidas diciendo que »luego comenzaron (los oidores, licenciados Torres de Vera y Egas Venegas) a dar orden en las cosas del reino, y muy en particular en las de la guerra, enviando al capitán Alonso Ortiz de Zúñiga a las ciudades de arriba a notificar a los vecinos que acudiesen a la guerra, y juntamente a recojer bastimento, armas y ropa para los soldados; y por otra parte enviaron a otro capitán a la ciudad de Santiago,

de Coquimbo para el mismo efecto, nombrando para esto al capitán Joan Alvarez de Luna. No fue poco el sentimiento, que hubo en todos los antiguos del reino, viendo que después de haber conquistado la tierra les mandaban trabajar de nuevo, y les sacaban sus haciendas, y aun la de los pobres cada día para sustentar la guerra, ocupándose de los que venían de Europa con sus manos lavadas en oficios de corregidores, y otros semejantes, y no pocos en ser proveedores con harto detrimento de todo el reino» (Mariño de Lovera, p. 308).

El gobernador Bravo de Saravia afirmaba, en una carta escrita al rey a fines de 1569, que los vecinos habían prometido ayudarle para la guerra con el octavo del oro de las minas por el lapso de dos años, con lo cual esperaba poner una guarnición de cien hombres en las fronteras de los indios rebeldes. En la misma carta explicaba que la falta de entusiasmo de la población española por participar en la pacificación conducía a que «muchos de los que se aperciben para la guerra se meten en los monasterios e iglesias e se huyen a los montes»¹¹⁷.

Los oficiales reales calculaban que este octavo alcanzaba a los 18.000 pesos, pero se quejaban de que el gobernador los empleaba a su arbitrio y lo mismo sucedía con los quintos, que estimaban en unos 45.000 castellanos, de los cuales la mitad debía ser para amortizar las deudas que los gobernadores anteriores habían contraído de gastos para la guerra, sin embargo de lo cual no se hacía ni lo uno ni lo otro, pues Saravia administraba a su antojo los fondos, designando para diferentes cargos amigos y parientes¹¹⁸.

Hay constancia de algunos gastos efectuados por cuenta de las reales cajas en la mantención de la guerra. El 11 de noviembre de 1564 se protocolizaba una venta de 700 fanegas de trigo hecha por Pedro de Miranda a los oficiales reales, los cuales reconocían haber «comprado el dicho trigo en nombre de Su Majestad, para lo enviar a la ciudad de la Concepción para el socorro de la gente de guerra que está en la dicha ciudad, conforme al acuerdo que sobre los dichos gastos de guerra tenemos hecho»¹¹⁹. El 28 de noviembre del mismo año se compraban con el mismo objeto a Diego García de Cáceres otras 500 fanegas con cargo a la hacienda real¹²⁰, y el 6 de febrero siguiente se agregaban otras 300 fanegas, compra-

das a Juan de Barros, »para enviar con lo demás que tienen comprado e compraren«¹²¹.

El 12 de marzo de 1565 está registrado un poder, por el cual se establece que Gonzalo de los Ríos y Pedro de Miranda, tomaron a su cargo un crédito por dos mil pesos de oro en ropa y mercaderías en la tienda de Alonso de Escobar, las que fueron entregadas a los oficiales reales, »para que los susodichos socorriesen con ella a los soldados e gente de guerra que habían de salir desta dicha ciudad al socorro de la ciudad de la Concepción, que estaba cercada de los indios rebeldes«. Este préstamo sería cancelado por los oficiales reales de los quintos del oro que se metiera a fundir, para lo cual los vecinos de Santiago hicieron un acuerdo ante escribano comprometiéndose a meter a fundir el oro en polvo suficiente para cubrir el pago de la deuda contraída por la Real Hacienda¹²². Un documento del 22 de mayo del mismo año establece el otro lado de la medalla. Los oficiales reales habían prestado, a través de Pedro de Miranda, 126 pesos y 3 tomines de oro a Diego de Guzmán, para que fuese a la guerra, los cuales debían ser cobrados de sus bienes para resarcir al acreedor¹²³. El mismo año consta una deuda de la Real Caja a Francisco Gudiel, por cien pesos de oro, valor de un caballo tomado a éste para »dar a un soldado de los que van a servir a Su Majestad«¹²⁴.

En consonancia con esta forma de proceder están los términos de una carta de la Real Audiencia escrita al rey a fines de 1569. Dice que a los soldados se les socorría »con ropa y armas e otras cosas, teniendo cuenta con cada uno de lo que recibe y después, si este soldado viene a tener de qué pagar, se le pide por los oficiales reales y fiscal y aun si muere se le toma la pobreza que deja«. Añadía la Audiencia que con este sistema los soldados vivían »como empeñados esperando rescate«, pues no se les dejaba salir del reino mientras no solventasen sus deudas con la Real Hacienda y terminaba consultando la conveniencia de »que no se les pidiesen estos socorros«, ya que por sus trabajos merecían premio¹²⁵. Mariño de Lovera también protestaba contra este sistema que obligaba a los soldados a devolver todo cuanto habían recibido de »suelo o de socorro« cuando querían salir del reino, después de haber servido quince o veinte años, añadiendo que »este mismo estilo se guarda con los difuntos, cuyas hacien-

das se toman en cuenta de lo que han recebido» (Mariño de Lovera, p. 322). Confirma lo dicho por el cronista un ejemplo que hemos encontrado ya en una fecha tan temprana como 1565. Un soldado de nombre Juan de Escobar, que había venido en el socorro traído por Jerónimo Costilla había recibido al enrolarse en el Perú como ayuda de costa la cantidad de 200 pesos de oro e iba en viaje para los Juríes con comisión y licencia del gobernador Quiroga, pero los oficiales reales le exigían la devolución de la ayuda de costa o bien la fianza correspondiente y debió otorgársela el vecino de Santiago Pero Gómez¹²⁶.

Aunque Felipe II insistiría en la idea celosamente impuesta por sus antecesores desde los primeros tiempos de la conquista, de evitar a toda costa los gastos a la Real Hacienda, principio expresado con mucha claridad en sus »Ordenanzas de nuevos descubrimientos y poblaciones« de 1573, manteniendo el sistema de financiamiento privado¹²⁷, sin embargo, el año anterior, por una cédula de 2 de enero de 1572 autorizaba el socorro para Chile, permitiendo al virrey del Perú y a los demás funcionarios el gastar dineros de la Real Hacienda con tal fin. Al efectuar desembolsos del tesoro »para la provisión de la gente de guerra y lo demás tocante al socorro« se recomendaba la moderación¹²⁸. Lo importante del contenido de esta cédula es el reconocimiento, desde la propia corte, de la situación del hecho creada por la prolongación de la guerra, que demandaba una continua provisión de recursos, y reconocimiento también de la incapacidad de llevar adelante la dominación y mantenimiento de los españoles sólo en base al estilo señorial. El Estado español comenzó a asumir poco a poco la responsabilidad total, aunque las medidas tendientes a tal modalidad fuesen significando una merma, pequeña, es verdad, de sus disponibilidades monetarias en el Perú.

Desde época bastante temprana y antes de esta cédula los virreyes y la Audiencia limeña se vieron obligados a gastar dineros provenientes de la hacienda peruana en socorros para la guerra de Chile. El licenciado Monzón escribía al rey en diciembre de 1566 que el socorro despachado al reino con Jerónimo Costilla le había costado a la caja real de Lima la suma de 70.000 pesos¹²⁹. El origen de estos gastos o la de-

cisión de efectuarlos emanaba de la subordinación de Chile al virreinato, subordinación que implicaba para las autoridades la responsabilidad de mantener el dominio español en una región tan estratégica en el extremo sur del continente.

En 1570 se publicaba en Lima un bando del virrey Toledo, en el cual se prometía a los que quisieran enrolarse para venir a la pacificación de Chile que los oficiales reales les »favorecerán con plata, armas, ropa, vituallas y otras cosas necesarias para la dicha jornada«. Se hacía presente en el bando que estos servicios se les tendrían presentes para futuras gratificaciones y mercedes. Consta del mismo documento que sólo un soldado se enroló¹³⁰.

El esfuerzo bélico no se podía mantener en Chile con los exclusivos recursos humanos y financieros del reino, aunque la corona y sus representantes no se resignaron tan fácilmente a perdonar las posibilidades que ofrecían las haciendas de sus vasallos. Era común también que aun los propios gobernadores gastaran de su peculio en las circunstancias extraordinarias, a la espera de que el rey reconociese su desprendimiento y los premiase.

Es así como el esfuerzo interno, en el cual los encomenderos trataban de que su participación fuese cada vez menor, debió ser complementado en fuerte medida desde el exterior. La guerra de Arauco no habría logrado mantenerse encendida sin la corriente de contingentes humanos venidos del Perú y España y los necesarios pertrechos bélicos y el indispensable dinero para financiarlos. No fue, pues, una guerra en que participaba sólo la sociedad conquistadora, ya que el aporte estatal español fue siendo paulatinamente elevado, en la medida en que la incapacidad interna, o la falta de interés de los encomenderos, aumentaba. El aspecto de la disminución del potencial económico de la sociedad criolla también es un factor importante y que exige ser analizado como uno de los puntos claves del problema.

Con respecto al financiamiento privado de la guerra, los testimonios abundan. Los gobernadores ponían de su propia hacienda dinero con bastante frecuencia. Rodrigo de Quiroga fue un rico encomendero, y se tuvo en consideración esta circunstancia para designarlo en el cargo. Por intermedio de su procurador Alonso de Herrera sostenía en una presenta-

ción ante el rey y fechada en 1579, que en la guerra de Chile había »gastado hasta hoy de 250.000 ducados para arriba de lo que adquirió en los dichos reinos del Perú y tributos de los indios de su repartimiento, con que pudiera haber comprado doce mil de renta perpetua en estas partes«¹³¹. Aunque el interesado seguramente elevaba la cifra de sus gastos y por ello podría ser ésta motivo de duda, sin embargo, el hecho de que la presentación se hiciera ante el rey demuestra que Quiroga pensaba que ella podía ser considerada en la corte. Alonso de Sotomayor, enviado a Chile desde España, se hizo acompañar de »otros muchos soldados valerosos de Flandes, para que le ayudasen en aquella guerra a los cuales dio de su hacienda para que despachasen y aviasen, proveyéndoles de lo que habían menester para tan largo viaje... gastando todo lo que había heredado y tenía de su hacienda«. Llegado al Río de la Plata »vendió toda la ropa que llevaban él y su hermano don Luis de Sotomayor y con ello compró lo necesario para sustentar su gente«¹³².

En un socorro que mandó aprestar el conde del Villar, virrey del Perú, hacia 1588; comisionó para la diligencia a Fernando de Córdoba y Luis de Carvajal, los cuales »levantaron bandera en Potosí y sus términos, juntaron doscientos soldados cada uno«. Agrega el cronista que »gastó el dicho don Fernando... muchos millares de pesos de su bolsa en las vituallas que añadió y en los regalos y agasajos que hizo a los soldados por los puertos y caminos para conservarlos hasta Chile« (Mariño de Lovera, p. 430).

Todavía en 1600, »hizo lo que pudo el gobernador Quiñones y favoreció mucho a los vecinos de las ciudades retiradas y a los soldados, dándoles mucho de su hacienda con gran liberalidad, gastando en ellos más de treinta mil pesos de oro en quince meses que gobernó« (Rosales, II, p. 357). Un pariente de Quiñones elevaba esta suma a más de cuarenta mil ducados en una carta que escribía al rey¹³³.

Ya se ha visto que el criterio fijado por la Real Audiencia fue que todos los habitantes, no sólo los encomenderos, debían ayudar, de una u otra manera, en el esfuerzo guerrero. Demuestra la riqueza con que podían equiparse, hacia 1571, el que los vecinos de Valdivia venían »en dos compañías de soldados muy lucidos, todos con cadenas de oro al cuello, mu-

chas galas y muchas vituallas, que como eran vecinos ricos y venían de tierra donde se sacaba mucho oro, era grande la ostentación que traían de vestidos y carruajes» (Rosales, II, p. 187).

Es muy importante destacar, señalando la falta de sentido unitario de la sociedad indígena, que los mismos naturales de paz participaban también en el financiamiento de la guerra. No se trata de la ayuda en las campañas de los soldados indios llamados »amigos«, sino de las erogaciones y empréstitos de su propia hacienda. En 1580 »propuso el Gobernador a los vecinos de Santiago para obligarles a echar alguna derrama, lo cual oyó bien el Cabildo y generosamente concurrieron todos con la parte que le cupo, y asimismo los indios del partido de Santiago, que entonces había muchos muy ricos, que se servían como los del Perú con vajillas de plata, muchos criados y tenían grandes rentas de la comunidad y daban con mucho gusto las derramas que se echaban para Su Majestad y su real ejército. Lo cual ya se acabó, sin que haya quedado indio que tenga semejante ostentación ni riqueza, porque demás de haberse consumido los indios, la guerra los ha igualado a todos y dejado pobres» (Rosales, II, pp. 203-204). Se desprende de estas noticias que los indios contribuían con una parte apreciable de los elementos necesarios para la guerra. Hay otras comprobaciones de esta afirmación.

Cuenta Mariño de Lovera que Martín Ruiz de Gamboa, »para bastecer a sus soldados del aderezo y vituallas necesarias, echó derrama entre los mercaderes y otras personas en la ciudad de Santiago, como también lo hizo su maestro de campo en la de Valdivia, y lo han hecho otros gobernadores ordinariamente librando la paga en la caja real para cuando tuviese de que pagar, placiendo a Dios que hasta ahora no tiene un grano de sobra. Demás de esto mandó se preparase en el camino, en la provincia de los paramocoes el mantenimiento necesario para el ejército; lo cual se hizo luego poniendo a punto tres mil quintales de bizcocho, cuatro mil tocinos, gran suma de cargas de cecina, muchos carneros y cosas de refresco: todo lo cual salía del sudor de los pobres indios sobre cuyos hombros cargaba el trajín de las cargas después de haber salido de sus costillas casi todo lo que había en ellas» (Mariño de Lovera, p. 408).

Siendo ya virrey del Perú don García Hurtado de Mendoza dio una comisión secreta al licenciado Alonso Maldonado de Torres para que averiguase los procederes de Alonso de Sotomayor en el gobierno de Chile, de cuyo cometido resultó una extensa información. Uno de los declarantes, Baltasar Sánchez, dejaba establecido que »los indios de paz han sido por el dicho gobernador muy mal tratados en las derramas de oro y ganados que les han tomado y otras cosas de pertrechos, caballos y bastimentos que les han echado y llevádoles las personas a las poblaciones de los fuertes, donde por el mucho trabajo que les han dado se han muerto y consumido muchos indios y los que han quedado están muy pobres y disipados y con tanta carga de trabajos que de ordinario les ponen con camaricos y otras cosas, que no lo pueden llevar y así se consumen«¹³⁴. En un documento de 1593, se establecen varios hechos muy significativos en este terreno. Una de las preguntas de la información tendía a aclarar si los testigos sabían si durante el gobierno de Oñez de Loyola, al no venir socorros del Perú, había sido preciso »tomar prestado a los dichos indios los bastimentos que al presente se les ha tomado, que son vacas, carneros, maíz, trigo, caballos, quesos, tocinos, cuerda de mecha y otras cosas«¹³⁵. El primer declarante fue Alonso de Sotomayor. »A la tercera pregunta dijo este testigo que aunque de las provincias del Pirú vengan a este reino socorros de ropa como en tiempo deste testigo los han enviado los visorreyes del audiencia para vestir la gente de guerra, habiéndose de seguir la guerra no se puede en ninguna manera excusar de proveer a los fuertes, fronteras, y ejército que ha de campear, de bastimentos, caballos y otros muchos pertrechos de guerra forzosos, los cuales se ha acostumbrado sacar o proveer de los vecinos y naturales deste reino, y particularmente desta ciudad, por no haber otra que lo pueda hacer y así se ha tomado prestado de los susodichos todos los bastimentos necesarios, lo cual se ha hecho por no haber otro remedio ni tener Su Majestad en sus reales cajas ni en otra parte deste reino hacienda ninguna de donde se sacar y proveer, y esto dijo a la pregunta, y que de lo así se les acostumbra tomar y socorrer en el tiempo que este testigo gobernó se les ha dado de ordinario libremente en la Real Caja desta ciudad y reino para cobrarlo, como lo han ido y lo van cobrando de los quintos del oro que meten a fundir, y

pertenece a Su Majestad y que la misma orden ha entendido este testigo tuvieron sus antecesores en el dicho gobierno». Otro de los testigos fue el capitán Gaspar de la Barrera, vecino encomendero, cuya declaración es más o menos similar. »Del cuarto artículo dijo este testigo que por lo que ha visto se pudiera sustentar muy mal la guerra y fronteras, si los dichos gobernadores no previnieran y tomaran los dichos pertrechos de los dichos naturales, pero que han sido tan continuos y de tantas cosas y en tanta cantidad que a los dichos indios se les va acabando y consumiendo sus haciendas y personas»¹³⁶.

Sin lugar a dudas, pues, los naturales de las regiones de paz contribuían con importantes auxilios al mantenimiento de la guerra. También es indudable que tales cargas determinaron en apreciable proporción la pobreza a que quedaron reducidos, que menciona el documento parcialmente transcrito.

Los encomenderos y pobladores, y en especial los primeros, solían equiparse personalmente y además ayudar de su peculio, ya en dinero, ya en especies, pero no lo hacían sino a regañadientes, y deseosos de verse libres cuanto antes de obligaciones que no estaban dentro de sus intereses inmediatos, y que aún, a veces, estaban en contra de ellos, por lo menos a su entender. Este era el caso de operaciones militares en ciertas zonas donde vivían indios de guerra, que pertenecían a encomiendas cuyos propietarios esperaban que nuevamente se someterían. De ahí venía su deseo de desviar la guerra hacia otros lugares. Estos hechos, que desde el punto de vista de la seguridad común debían causar una profunda preocupación a las autoridades españolas, encontraron constancia en cédula de 1584, que en una de sus consideraciones establece que »pocas veces se acertó en las cosas de la guerra, porque cuando se quiere ir a hacer por alguna tierra los encomenderos de los indios della dan aviso dello que se hace y así los indios están avisados y hacen suertes en los españoles y los dichos españoles poco efecto en lo que van a hacer»¹³⁷.

La débil densidad de población impedía que la participación de los pobladores del reino fuera decisiva en la marcha de la guerra. Las obligaciones militares se eludían por todos los medios posibles, incluso tomando órdenes religiosas, o bien, por medio de un pago eximitorio en dinero. Por otra parte, en un análisis del problema efectuado por Oñez de Loyola,

se llegaba a la conclusión de que era indispensable seguir la guerra con gente pagada, porque de lo contrario »ha de ser inacabable, porque las personas en quienes estaban repartidas las encomiendas de indios de los estados de Arauco y Tucapel, se han consumido en la guerra o venido a quedar las encomiendas en viudas, menores o en viejos que no son de provecho para la guerra«, y aunque algunas se han encomendado a otras personas y »se les han hecho apercebimientos y particularmente a los encomenderos de Tucapel, no ha habido quien haya acudido a la guerra, de cuatro años a esta parte; pero que cuando todos acudieron no son ocho hombres de servicio«¹³⁸. En realidad, se les había requerido cuatro veces a que concurrieran con sus armas y caballo, o enviaran en su nombre un escudero, »imponiéndoles pena de perdimiento del feudo si no lo hiciesen«¹³⁹, pero ello no mejoró las cosas.

Durante todo el gobierno de Loyola los encomenderos redoblaron sus esfuerzos para conseguir verse libres de las obligaciones militares y de las derramas que se les echaban para financiar las necesidades de la guerra, derramas que a juicio de fray Domingo de Villegas llegaban algunos años a veinte, treinta y cuarenta mil pesos, siendo lo ordinario diez y doce mil pesos, sin contar los gastos personales que significaba la concurrencia individual al campo de guerra¹⁴⁰.

Mariño de Lovera no veía las derramas con ninguna simpatía: »Son muchas las que se hacen semejantes vejaciones porque es cosa ordinaria, y tan entroducida y entablada, que dura hasta hoy, el mandar los gobernadores, echar derramas por todo el pueblo para sustentar las guerras, y mantener los soldados. Y no hay más que salir al campo, y cojer una manada de ovejas o vacas; o entrar en las bodegas, o una partida de botijas de vino, y así va lo demás en el maíz, y trigo, y las demás vituallas diciendo esto para la guerra, estotro para la guerra, tomándolo a los pobres indios, y españoles fiado, y dándoles libranza para la caja real de donde se pagará cuando nuestro señor fuere servido que caiga algo en ella; que por agora con la continua guerra, no alcanza a un grano« (Mariño de Lovera, pp. 292-293).

En el conocido informe sobre las cosas del reino de Miguel de Olaverría, de 1594, al calcular los gastos hechos por el rey en esta pacificación, se apreciaba haberse consumido »de su

real hacienda más de cuatro millones a común estimación, entrando en este número dos millones de pesos de oro que debe a sus vasallos en Chile y particularmente a los indios de las ciudades de La Serena, Santiago, Imperial, Valdivia, Osorno, Chilué y la Villa-Rica de ropa y oro que han dado y contribuido de empréstito para gastos de la guerra y en caballos, vacas, carneros, bizcocho y otros géneros de bastimento, porque ningún año de 48 a esta parte se han dejado de sustentar en Chile en campaña y fronteras más de 400 hombres a costa de Su Majestad dándoseles ración suya y socorros de oro y ropa, así de la que los virreyes del Pirú han enviado como de lo que se ha recogido en Chile¹⁴¹.

Pero esta largueza había ido decayendo, »por ser mucha la gente que de nuevo va entrando, y así no se puede ya acudir a tanto« (Mariño de Lovera, p. 53).

Los esfuerzos de los encomenderos se vieron al fin coronados por el éxito, pues el 28 de enero de 1594 una provisión de la Audiencia de Lima limitaba sus deberes a entregar nada más que las comidas que fueran menester. En septiembre del mismo año, ante una requisitoria del gobernador pidiendo ayuda para la guerra, el escándalo fue mayúsculo y éste se vio obligado a abandonar sus intentos¹⁴².

La provisión de 1594 posteriormente fue revocada, pero después de gestiones y peticiones, de las cuales no es sino un ejemplo la carta del Bachiller Fco. de la Hoz, procurador de la ciudad de Santiago¹⁴³, los vecinos obtuvieron del rey la cédula de 1597, liberándolos de sus obligaciones militares. Naturalmente, con ella no se terminaron las incidencias ni la legislación en torno al tema, pero fue decisivo el reconocimiento de la monarquía en cuanto a la incapacidad para continuar la guerra con los esfuerzos privados de sus súbditos. Esta conclusión a la que fue llegando paulatinamente la corte, condujo al fin a la creación del ejército estatal, pero, no está de más repetirlo, la medida no se tomó sino cuando las grandes contingencias lo hicieron ineludible.

Es en apariencia un poco sorprendente la actitud de los encomenderos de Chile de oposición al esfuerzo bélico durante el siglo XVI, no oposición completa, pero sí una tendencia a liberarse de los gravámenes personales y económicos que significaba la continuación de la guerra.

Desde luego era notoria la disposición a la prescindencia cuando las actividades pacificadoras debían desarrollarse en los términos de las otras ciudades, como ya se ha mencionado. Este individualismo es muy propio del sistema de conquista de financiamiento privado. El español que ya había hecho su conquista debía resistirse naturalmente a proseguir las conquistas de los demás. Toda pacificación ulterior la entendía como de cargo de los respectivos interesados. Si los vecinos de Santiago vivían en una región ya pacificada, una insurrección de los naturales de los términos de la Imperial la estimaban como atingente a los vecinos de la Imperial, los cuales debían mantener en orden sus encomiendas ya que *comían* de ellas. El conquistador de estos primeros tiempos no podía concebir un sentimiento nacional a base del vínculo de las ciudades recién fundadas, de los premios obtenidos y de la participación en una empresa de conquista de orden accidental, heterogéneo y absolutamente utilitario. Los lazos entre uno y otro miembro de la hueste indiana se rompían en la misma medida que éstos veían materializarse sus esperanzas en el nuevo territorio dominado. Y no hay que olvidarse que una vez realizada una conquista la tierra *se cargaba* con facilidad, esto es, se hacía estrecha para las ambiciones de los conquistadores y cuando esta intranquilidad no se desarrollaba en banderías y guerras civiles, que Chile no conoció prácticamente, los pleitos sobre indios y tierras pasaban a ser la expresión del descontento y de la envidia entre los más y los menos favorecidos de la suerte. En el momento del reparto se terminaba, pues, la primera y aparente unidad de la hueste indiana. Por lo tanto, la actitud prescindente de los vecinos de una ciudad con respecto a los problemas bélicos de cualquiera otra del reino es perfectamente concordante con la mentalidad de los conquistadores.

El sentido individualista del conquistador español del siglo XVI no es sino una parte de la explicación de sus actitudes en el curso de la guerra en los años siguientes de la centuria.

Los componentes de la expedición de conquista y los que los siguieron en los años inmediatamente posteriores eran, en su conjunto, esos típicos hidalgos o seudohidalgos españoles aventureros que venían acá *a ser señores* por el camino de las armas. A medida que la dominación fue cubriendo el

territorio, ellos fueron plasmando en cierto grado sus ambiciones y recibiendo los premios inherentes al sistema privado de conquista. Al obtener los premios deseados el medio fue actuando sobre los conquistadores y transformándolos.

Este proceso de la transformación social del conquistador todavía no ha sido estudiado en Chile con la profundidad que el problema merece. Al mencionarlo aquí destacamos que este problema demanda en forma urgente y perentoria una investigación propia, destinada a tratarlo y a aclararlo a base de ideas liberadas de la temática tradicional —aquella de sabor provinciano— que ha anquilosado muchos aspectos del conocimiento del pasado colonial.

En las líneas siguientes no pretendemos sino señalar la presencia del problema de la transformación del conquistador en el medio por él conquistado, trazando sólo algunas de sus líneas generales, centrándolas —por razones de estructura de esta investigación— en lo atingente a la vida bélica, pero sin que ello signifique ánimo excluyente o siquiera la sugerencia de que tal transformación no ha sido múltiple y llena de facetas. Por el contrario, al insinuar la necesidad de que se profundice su estudio, hay que destacar conjuntamente que el tema debe ser abordado en toda su complejidad, que aunque las proporciones de esta historia chilena del siglo xvi son pequeñas y de modesta escala, modestia y pequeñez no van en desmedro de líneas y leyes que son generales y válidas en un plano universal.

El descubrimiento de los rasgos de la evolución de la conducta de los conquistadores españoles en Chile es parte del mismo problema en el ámbito de su expansión americana y mundial en la época, y éste, a su vez, es una fracción de algo más general, que afecta a toda la historia de la colonización a partir de los Descubrimientos, y probablemente aún a toda la vieja y antigua costumbre humana de conquistar y someter hombres y tierras.

Con el amparo de estas razones es que nos permitimos creer en la urgencia de que el problema sea dilucidado.

Sin duda que la presencia de las nuevas ciudades erigidas por los conquistadores, junto con todo el contexto económico, administrativo, religioso y social, debía conducir a una transformación profunda de aquellos que habían cambiado

la realidad existente a su llegada en el nuevo continente. La visión de la vida debía seguir los cambios experimentados por el medio, el cual a su vez también era nuevo y diferente que la realidad que ellos habían abandonado. La sociedad indiana era distinta de la sociedad española. Los conquistadores eran, pues, hombres situados en una nueva realidad y el impacto de esa realidad derivó hasta llevarlos a adquirir características absolutamente propias, a ellos y a la sociedad de que eran parte.

El ambiente americano estaba liberado en gran parte de las trabas que existían en el suelo español para los hidalgos y en general para todos los soldados de la hueste indiana que ahora se sentían hidalgos sin haberlo sido antes. Aquella expresión de *ir a valer más* en las Indias, analizada por José Durand con mucho acierto¹⁴⁴, tenía un significado muy amplio, en el que corrían paralelos el amor al oro y el amor a la honra. Como dice este autor, sin la codicia del oro no era posible aumentar la honra en el estilo indiano, es decir, la prestancia social.

El mayor valimiento estaba condicionado para los conquistadores por las condiciones existentes en los territorios conquistados. No se podría hacer una comparación entre los beneficiados por el reparto del tesoro de Atahualpa y los compañeros de Pedro de Valdivia. La riqueza inmediata y casi milagrosa de los primeros está demasiado distante de las escasas posibilidades que ofrecían los indígenas chilenos. Desde luego, acá no había tesoros. El oro de los lavaderos era preciso extraerlo dificultosamente y exigía dotes de organizador de empresa económica el obtener buenos rendimientos y disponer también de un número abundante de indios y de colaboradores que actuaran como capataces y técnicos. Pocos documentos directos nos han quedado de los primeros quince años de dominación, pero el resto del siglo presenta ya una riqueza documental que deberá ser examinada más pausadamente y bajo nueva luz.

Sin particularizar en este terreno, sin llegar a los casos individuales que cabrían en un estudio especial, se puede mencionar como hecho primordial que el disfrute de la mano de obra era indispensable para llevar adelante la mayor parte de las empresas económicas que el nuevo ambiente ofrecía.

Al comienzo fue predominante la encomienda en el orden de la provisión de mano de obra, complementada por el yanacónaje, institución tampoco estudiada en su verdadero alcance en Chile. También aparecen con cierta frecuencia los indios asentados por medio de conciertos individuales. Posteriormente y en la medida en que el aumento de la riqueza lo permitió, aparecieron los esclavos negros.

Muchos de los primeros conquistadores emplearon la mano de obra a su alcance en diversas actividades económicas. En los primeros tiempos la actividad minera fue de primera magnitud, seguida pronto por el trabajo de las haciendas, agricultura y ganadería, con todas sus labores complementarias. Otros agregaron nuevas actividades, como la de los obrajes de paños, laboreo y venta de madera, astilleros, navegación y comercio, molinos para los cereales, y también trata de esclavos negros. El comercio no fue exclusivo de aquellos que se consideraban mercaderes de profesión y muchos vecinos de categoría y sin categoría practicaban, además de otras actividades mercantiles, el arriendo y las ventas de indios. Sin llegar a la prolijidad en la enumeración de las actividades económicas, se puede percibir que éstas eran lo suficientemente variadas como para que los antiguos soldados se olvidasen o por lo menos quisiesen olvidarse de sus ocupaciones bélicas, que, de más está decirlo, ya obtenidos los premios de la conquista carecían, salvo excepciones, de razón de ser, en un sentido personal.

Todas estas actividades económicas eran posibilidades indianas para individuos que en España tenían un horizonte bien limitado en este orden, y de las cuales no habrían podido disfrutar allá en las condiciones normales ofrecidas por una economía más bien estrecha y moldeada a otra usanza que el abierto medio americano.

La estructuración de una sociedad de tipo señorial mezclada con características económicas muy próximas al capitalismo, dentro del marco de una monarquía absoluta, demandó la presencia de toda una gama burocrática, algunos de cuyos valores superiores correspondieron en los primeros tiempos a los conquistadores, a través de los cuales —al incorporarse a las labores de gobierno— aumentaron su prestancia social, su mayor valía. Gobernadores, regidores, alcaldes

o corregidores que conocían el poder por primera vez, a respetable distancia de la metrópoli, multiplicada por la precariedad de las comunicaciones, y que aún sin necesidad de abusar de sus atribuciones podían ejercer una autoridad que les resultaba grata y de acuerdo con sus ambiciones, formaban parte de este nuevo cuadro social indiano.

El conquistador español que ponía el sable dentro de su vaina y comenzaba a disfrutar de esta nueva vida, con nuevos horizontes económicos y sociales, de manera forzosa debía orientar su visión de la vida hacia cauces distintos de la vida guerrera, producto de su menor valía española, que en las Indias le había llevado a realizar empresas casi increíbles. El guerrero ya no podía serlo más, por lo menos para el que estaba satisfecho con la nueva posición conquistada y ya no más interesado en nuevas entradas y expediciones. Es lo que René Grousset llama el hecho colonial, que sigue al hecho de conquista y que él ha explicado tan claramente para el caso de los cruzados de Siria y Palestina, donde también la transformación del primitivo espíritu fue profunda¹⁴⁵.

Agréguese que la continua exigencia de los deberes militares tendía a debilitar la fortuna de los conquistadores, el número de sus indios les impedía también dedicarse por entero a sus ocupaciones económicas, todo lo cual no hacía sino conducir a disminuir su prestancia social.

Después de estas consideraciones no se hace difícil entender que los españoles asentados en Chile perdiesen paulatinamente su espíritu aventurero y militar y que esta actitud repercutiese a su vez en la eficiencia del sistema bélico ideado por la monarquía para asegurar sus posesiones americanas, empleando las obligaciones militares de los encomendados como retribución a la merced recibida por ellos.

La transformación pues del espíritu de conquista en colonizador, primero, y después el continuo desgaste exigido por las especiales condiciones de la guerra araucana, contribuyeron a preparar la gran crisis de fines del siglo XVI y la reforma del ejército que a continuación debió realizar la monarquía española.

El ejército privado debía perder, en estas circunstancias, su eficacia. La falta de entusiasmo y frecuentemente la negativa a concurrir a la guerra, limitaban los efectivos y la capa-

ciudad de combate del ejército español. Si se añade la dispersión y falta de densidad de la ocupación española, unida a la excesiva longitud del territorio y a la tendencia de los vecinos a no prestar el servicio militar fuera de los términos de la ciudad respectiva, se hará más fácil comprender la inestabilidad que todo ello causaba.

A más del agotamiento económico producido en las filas de los encomenderos por las contribuciones exigidas para ayudar al financiamiento de la guerra, junto con la transformación social de los conquistadores, que los apartaba cada vez más de las preocupaciones y actividades bélicas, es preciso recalcar dentro de los elementos que se combinaron para precipitar la crisis de fines del siglo aquellas innovaciones y prácticas adoptadas por la milicia indígena, ya señaladas, que aumentaron su potencial ofensivo hasta equipararla con el ejército español e incluso a superarlo durante la gran rebelión comenzada en los últimos días de diciembre de 1598. Otro aspecto de importancia en la descomposición del ejército español era la extraordinaria miseria en que vivían los que se podrían llamar soldados profesionales o de filas. Ya se ha visto que a éstos se les exigía la devolución de los socorros o pagas que habían recibido, socorro que por otra parte no tenía una regularidad permanente. De ahí que como cuenta Rosales los soldados se vestían de badanas y con los capotillos viejos hacían medias y monteras, y carecían hasta de camisa, uso que según el cronista había introducido el maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado (Rosales, II, p. 203). En semejantes condiciones y sin que hubiera en el reino de qué premiar los esfuerzos de los soldados, es explicable que el ejército español se resintiera moralmente y que este resentimiento condujese a un decrecimiento del esfuerzo guerrero en extremo peligroso para la estabilidad de lo conquistado.

Tales fueron los rasgos y factores de mayor relieve en la configuración de la guerra de Arauco durante el siglo XVI y que obligaron a realizar en los primeros años del siglo siguiente una reforma estructural profunda, la creación del ejército estatal permanente, cuyos antecedentes tanto en materia de gastos de la corona como de las peticiones de reforma, se trata de presentar en las páginas que siguen.

El fracaso del sistema bélico privado y la crisis de fines del siglo xvi

En Chile el rey »no tiene un maravedí de provecho, sino infinitos de gastos«
(Santiago de Tesillo, *Guerra de Chile*, p. 65).

EL APOORTE ESTATAL REMITIDO A CHILE ANTES DE 1600

Aunque la conquista de las Indias se realizó mediante la contribución pecuniaria privada de los súbditos de los reyes de España, ella significó una inclusión directa de estas nuevas tierras al dominio de la Corona, cuyo interés marchaba —en este sentido— paralelo con el de los vasallos conquistadores.

En el caso de Chile y a través del siglo xvi hubo muchísimas razones para socorrer al reino con fondos estatales y poder mantener el ritmo de la guerra. Hubo el deber tutelar del Estado, hubo razones de orden teológico o religioso, en cuanto a no poder abandonar a aquellos indios que ya se hubiesen convertido al cristianismo¹⁴⁶. Del mismo modo, hubo también razones de conservación del orden y de la estabilidad en otras regiones ya sometidas, como el Perú. Ilustrativas son las varias explicaciones que allá se esgrimían, en una fecha tan temprana como 1564, para llevar adelante la ayuda a Chile. El licenciado Castro enumeraba en una carta varios argumentos, que tienen interés desde el punto de vista del raciocinio virreinal. Los buenos efectos que redundarían para el Perú de socorrer a la Capitanía eran varios: »el uno es pacificar aquella tierra, el otro vaciar mucha gente baladí que hay en ésta, el otro es quitar que no se nos vengan los de Chile, que si no los socorren se verán todos aquí y que no tomen ánimo los indios desta tierra«¹⁴⁷.

Hubo además otro factor de primera magnitud: la importancia estratégica del Estrecho de Magallanes, llave y puerta marítima de entrada por el sur. En la corte española se comprendió a raíz de las incursiones de los piratas y corsarios, en cuánto peligro estaban las ricas posesiones americanas —especialmente el Perú— si se descuidaban el Estrecho y los territorios colindantes, las provincias de Chile, cuyo abandono podía servir de verdadero trampolín para una aventura capaz de situar en angustioso trance a las colonias de la América meridional que miraban al Mar del Sur. Aun antes de tener un claro concepto geográfico de las regiones del Estrecho, ya se pensaba en la manera de poder cerrarlo a las incursiones de los enemigos y aun antes de que tales incursiones se hubiesen realizado. Es sintomática una carta del doctor Hernán Pérez a S. M., fechada en Sevilla el 21/IX/1549. Dice en ella: »Aquí me han hablado ciertos hombres de mar que desearían tentar el paso del Estrecho de Magallanes, si se les da licencia para ello y aun apuntan que desean correr la costa quèstá de la parte del sur, con sospechas que aquella podría ser isla, como lo es Sicilia con la punta de Italia y no sería mucho que así fuese y que hubiese mar ancho tras ella, por donde ir al Perú y aunque yo deseo quel Estrecho fuese navegable, porque siéndolo se podría por algunas partes cerrar con llave, porque me dicen que hay algunos pasos tan angostos que desde el navío se alcanza con una piedra a mano a la una costa y a la otra¹⁴⁸. En una carta del Real Consejo de Indias a Felipe II sobre el envío de un gobernador a Chile y una armada al Estrecho de Magallanes, fechada en Madrid el 3/XI/1580, los conceptos son mucho más claros, pues en ella se dice, a propósito del viaje de Drake y de las comunicaciones del embajador español en Londres, Mendoza, »lo que se entiende de todo esto es que de Inglaterra y de Francia se han y hacen y irán haciendo armadas para pasar a las Indias, y *particularmente por el Estrecho a lo de Chile*, y a todo lo demás de aquellas costas que de allí se puede correr con facilidad, y que se podría haber hecho o hacerse alguna fuerza en el mismo Estrecho, donde se fortificasen y pudiesen defender aquel paso, y *con poco trabajo podrían apoderarse de todo lo de Chile, donde se entiende que tienen puestos los ojos, porque aquella tierra está de guerra con los naturales y falta de gente y de cabeza que gobier-*

ne, y procurando (como lo ha hecho) de tener sus inteligencias con los mismos naturales se juntarán con ellos contra los españoles, y aun de los mismos españoles se podría tener sospecha que se juntaran muchos con ellos, porque viven vida ancha y viciosa y no sujetos a las leyes de Dios, y esto es lo que quiere y busca la gente perdida y sensual, y de aquí este fuego que se ha comenzado a encender por allí podría ir corriendo por todos aquellos estados, de que se seguirían los daños grandes que se dejan bien entender». Agregaba más adelante: «parece que hay necesidad de proveer persona de cualidad y mucha confianza para lo de Chile, y que éste lleve toda la más gente que ser pudiere, y vaya con toda la brevedad posible»¹⁴⁹. En una respuesta del Real Consejo de Indias a Felipe II, motivada por una consulta sobre la armada para el Estrecho de Magallanes y fechada en Madrid el 1º/III/1581, se insiste en que «lo de Chile tiene necesidad de socorrerse con brevedad, porque está muy a peligro, y si hubiesen pasado allá los enemigos sería mucho el daño que se causaría de esta dilación»¹⁵⁰. Un interés muy semejante al de los documentos recién citados ofrece una «Declaración de los nueve ingleses que quedan presos en Chile, de su viaje y paso por el Estrecho de Magallanes», prestada ante Alonso de Sotomayor, del año 1587, en cuyas preguntas se nota la misma preocupación de orden estratégico y la sensación de peligro que experimentaban los funcionarios españoles ante la inseguridad del Estrecho¹⁵¹.

Recalca estas mismas ideas el virrey Toledo en una carta dirigida al rey en 1579, estimando que «la principal advertencia que de acá parece que se debía dar era en el reino de Chile, donde tengo para mí que cualquier armada que pasase el estrecho ha de venir a reparar, pues es evidencia que ninguna tierra pueden hallar más frutífera y abundante para sustentarse»¹⁵².

Fue así como comenzaron, por unos y otros motivos, primero con lentitud y parsimonia, los sacrificios pecuniarios de la monarquía para mantener la dominación en el inestable reino de Chile, de los cuales ya se han dado algunas noticias. El rey no podía desconocer la realidad, y el remedio fue siendo aplicado con economía, hasta que llegó un momento en que la responsabilidad se manifestó con fuerte crudeza, con

caracteres de catástrofe. Entonces, y sólo cuando el abismo se abría, fue creado un ejército estatal enteramente pagado con fondos públicos y a la usanza ya largo tiempo impuesta en Europa. Es este proceso el que interesa describir, pues su significado es profundo y de extrema importancia dentro del acaecer de la sociedad criolla.

Las exigencias de la guerra de Chile eran variadas, e incluían: los armamentos necesarios para los combatientes, que no se fabricaban en el territorio; contingentes humanos para reponer las bajas continuas, producidas por muerte o por defección y, finalmente, dinero, para afrontar los variados gastos que impone una guerra. Tales gastos sobrepasaban las posibilidades de la sociedad encomendera, que, además, no deseaba sino excusarse de las empresas bélicas. Los fondos o rentas de la corona, disponibles en Chile para el efecto, eran bien menguados, y, como ya se ha visto, fueron disminuyendo en la medida en que la economía minera de los primeros tiempos de la conquista entró en decadencia.

La disminución de la productividad de los quintos reales sobre los metales preciosos, oro y plata, acortaba, pues, las disponibilidades del gobernador susceptibles de ser empleadas en la guerra. Es indudable que como factor económico interno de la sociedad criolla, este aspecto es de gran importancia para explicar muchos de los acontecimientos que componen la madeja de esos tiempos.

Los armamentos y otros pertrechos destinados a abastecer al ejército del reino acompañaban por lo general a los contingentes que se enviaban desde diversos lugares, particularmente del Perú, aunque en muchas oportunidades vinieron éstos desde España, México o Panamá. Sobre las armas y municiones enviadas a Chile, suelen encontrarse cifras en las cuentas de gastos de la real hacienda del Virreinato, pero reconstruir en detalle minucioso cada particularidad de estos socorros, es una empresa imposible con mucha probabilidad, o por lo menos, difícil. Lo que importa establecer es su afluencia y sus proporciones aproximadas. Ahora, establecer montos exactos de gastos, sin disponer de todos los papeles de la contaduría limeña, no se puede lograr a satisfacción, y las cifras anotadas más adelante equivaldrán por ello a un mínimo, susceptible de ser elevado si se acopia

mayor información. De la Colección Contaduría Mayor del Archivo Nacional no se puede esperar mucho, pues los papeles del siglo XVI y primera mitad del XVII son escasos.

Lo que está claro es que a partir de la cédula de 2 de enero de 1572, autorizando el socorro para Chile, la monarquía tuvo que ir aumentando sus preocupaciones en favor de los españoles que militaban en la guerra de Arauco. Muestra de ello es una cédula fechada el 12 de junio de 1581, en la que dice el rey que habiendo sido informado de que en las Filipinas había »mucha artillería y buena disposición para fundirla« se envió orden allá para que embarcaran cañones al Perú y desde ahí se enviaran a Chile los que fueran menester¹⁵³. No se han encontrado noticias de que llegaran a puerto del reino tan remotos cañones.

Durante el año 1583, el gobernador Alonso de Sotomayor tuvo necesidad de disponer »el vestuario, armas y socorro de los soldados, para lo cual hizo varios acuerdos con los oficiales de la real hacienda, en los cuales se resolvió que se sacasen de las cajas reales ochenta mil pesos para estos efectos, con que se suplieron todas las necesidades, y haciendo llamamiento general de todos los vecinos y personas que podían tomar armas, salió en campaña en busca del enemigo« (Rosales, II, p. 219). Tales gastos podían verificarse en virtud de una real cédula, de 1581, por la que se había dado »licencia y facultad al dicho gobernador para que con moderación y parecer de los nuestros oficiales... pueda gastar de la dicha nuestra hacienda... lo que para el dicho efecto forzosamente fuere necesario«. A los oficiales reales se les ordenaba pagar a base »de las libranzas que en ellos se hicieren por el dicho gobernador«¹⁵⁴.

Estos dineros tomados de las cajas reales provenían con mucha probabilidad de los quintos reales del oro que se sacaba en los lavaderos. Más avanzado el tiempo, las cajas del reino estaban constantemente vacías y eran las riquezas del Perú la fuente de alimentación de la guerra de Chile.

A los soldados que se enviaba a combatir en Arauco desde otras partes de América, no se les pagaba en general un sueldo fijo, sino un socorro inicial, que variaba en su monto con la importancia del grado militar. A lo que parece, si había dinero disponible, después solían recibir nuevos socorros,

y a lo que podían aspirar era a los premios a la antigua usanza de los primeros tiempos de la conquista, aunque tal clase de premios no abundaban en el enflaquecido Flandes indiano. Los gobernadores siempre estaban pidiendo que todos los años se premiase en el Perú a unos cuantos beneméritos de Chile. Vale la pena destacar también que «allegábase a esta falta de socorro el poco que tenían los soldados en esta inútil y cansada guerra y por tenerla con unos indios pobres y desventurados de quienes no había que esperar pillaje, pues ni en sus personas ni en sus casas tienen alhaja de consideración» (Rosales, II, p. 203).

De una provisión despachada en 1587 por el conde del Villar, virrey del Perú, consta el monto de la ayuda proporcionada a los oficiales y soldados enviados a Chile. En la siguiente forma detalla lo que se les había de dar de socorro a cada uno: a los capitanes, 1.000 pesos de plata ensayada y marcada, al alférez, 300, a los sargentos, 250 y a los soldados, 200. Con estos últimos debía tomarse la precaución de entregarles nada más que la mitad del dinero al contado y la otra mitad en el puerto de Arica al embarcarse²⁵⁵.

Alonso García Ramón fue enviado al Perú en 1591 a buscar socorros, y autorizado por el virrey «hizo una leva de doscientos y cincuenta soldados pagados por dos años». «Envio también el Virrey con él mucha ropa y dineros para socorrer la milicia» (Rosales, II, p. 258), aunque en la opinión de otro cronista los dineros fueron sólo «algunas ayudas de costas para acabar ya con guerra tan prolija» (Mariño de Lovera, p. 435).

De los «Acuerdos de la Audiencia de Lima sobre el socorro al reino de Chile», tomados el 30 de junio de 1591, se pueden extractar algunos datos de interés. Se acordó levantar 300 hombres y «que a cada soldado se dé de socorro ciento y cincuenta pesos corrientes y que se hagan algunas ventajas a los soldados que han servido». Para los que «actualmente están sirviendo y que sirven en la dicha guerra se les envíe socorro a cada uno de un vestido ordinario». Lo «que fuere necesario comprarles para el dicho socorro se provea y pague de lo aplicado para la guerra y seguro del reino y no lo habiendo, de la real hacienda y que se vuelva a ella cuando lo hubiere de lo susodicho». También se autorizaba al virrey para que enviara

»para la dicha guerra las armas, pólvora y municiones que a su señoría le parecieren«¹⁵⁶. Se desprende del texto que en las cuentas de la real hacienda del Perú se había creado ya un rubro especial bien diferenciado para la ayuda militar que se proporcionaba a Chile.

Para parte de la última década del quinientos ha sido posible allegar algunas noticias, con cierto detalle, de lo que le costaba al erario real el auxilio enviado desde el Perú. Ahorrando algunas minuciosidades, lo remitido entre 1589 y 1594, se expresa en el »Sumario general de los pesos que en los cinco años atrás referidos se han enviado por orden de su excelencia de socorro para la guerra de Chile«.

»Ensayado					Reales
460	pesos.	.	año	de 1589.	61.604
36.502	»	6203	»	» 1590.	197.965
24.407	»	6202	»	» 1591.	521.528
2.272	»	320	»	» 1592.	44.520
1.120	»		»	» 1593.	44.520
1.120	»		»	» 1594.	567.600
64.762	»	7205			1.393.217«

»Los 64.762 ps. 7205 ensayados de las partidas de suso referidas que por orden de S. E. se han llevado al reino de Chile para su socorro reducidos a 42 pagado de interés y los reales que montan a ducados de a once reales son 75.243 ducados.

Los 1.393.217 rs. invidos en la forma arriba referida son 126.656 ducados de

a 11 rs.	126.656
	201.899 ds.« ¹⁵⁷ .

En seis años se habían gastado de la real hacienda del vi-reinato más de doscientos mil ducados, lo que en promedio daba poco más de 30.000 anuales. En los tres años siguien-

tes, de 1595 a 1597, a estimación del gobernador se había gastado »de fuera del reino a título de Chile, más de 150 mil pesos corrientes«, que se habían invertido en reclutar soldados en el Perú, en vestuario y en herramientas¹⁵⁸. Es característico de estos años la irregularidad en el monto, que ofrecía fuertes oscilaciones de un año a otro, lo que demuestra su índole ocasional. Este hecho añadía un factor de inestabilidad a la guerra de Arauco, pues la importancia de la ayuda exterior dependía en gran medida de la actitud del virrey y de sus consejeros.

○ Al establecer, en el enunciado del »Acuerdo para el socorro de Chile« el 28 de enero de 1594, las razones que lo justificaban, se dice que »no conviene que se haga la guerra como hasta aquí se ha hecho, que ha sido robando y acabando los indios de paz, inquietando y tomando sus haciendas a los españoles, lo cual tiene Su Señoría por gran cargo de conciencia y deservicio de Nuestro Señor y de su Majestad«. Esta preocupación por el bien público coincidía con las reiteradas peticiones de los vecinos de que se los eximiese de los gravámenes de diversa índole que les imponían sus obligaciones militares. Por el mismo Acuerdo se prohibía al gobernador sacar a la guerra a los vecinos y moradores, como igualmente el echarles derramas »y que solamente les obligue a que cada ciudad de las comarcas invíen la cantidad de comidas de los frutos de sus haciendas que quisiesen menester conforme a la gente que hubiese puesta en sus puestos y que así se lo ordene y escriba Su Señoría«. Se contemplaba también para »los gentiles-hombres, lanzas y arcabuces que están allí sirviendo a S. M. se les envíe por cuenta de la consignación de estas compañías y de sus sueldos la paga de seis meses a cada uno«. En el testimonio de este socorro se fijaba la ayuda enviada en 56.400 pesos corrientes de a 9 reales, »los cuales se sacaron de la Caja real en quinientos y siete mil y seiscientos reales, como parece por las partidas que están sentadas en los libros de esta Contratación«¹⁵⁹. En el documento citado anteriormente a éste, hay constancia que lo pagado a los soldados, lanzas y arcabuces, fueron 60.000 reales, esto es, 6.666 pesos y 6 reales, que si era la paga de seis meses, como recién se copió, era bien corta. En junio de 1597, a los componentes de una leva de 200 soldados se les dieron 150 pesos de

plata corriente »por un año a cada uno, asegurándoles que los que se quisiesen volver cumplido el dicho tiempo lo podrían hacer sin que se les pudiese poner impedimento»¹⁶⁰. En el mismo bando se estipulaba que al soldado que concu- rriera con cota y arcabuz se le darían 200 pesos de plata corriente y al que no los trajese, sólo 150. Es interesante anotar que todavía a esta altura del siglo tenían valor los avíos personales.

Los socorros enviados a Chile desde el exterior no poseían, como se acaba de ver, un ritmo ni un monto constantes. Eran esporádicos y se remitían en la medida que la urgencia de los acontecimientos los tornaban indispensables. No obedecían en absoluto a un plan determinado y preciso de llevar a término la guerra bajo ciertos principios y dentro de un lapso específico de tiempo. Se improvisaba ante la emergencia y siempre con un sentido retardado de las circunstancias. Eran como las gotas de aceite que se echan dentro de la lámpara para evitar que se apague la llama débil y mortecina.

LA CONCIENCIA DEL FRACASO: LAS PETICIONES DE REAL SITUADO

»... de nuestras tierras aventamos a los españoles«.
(Fco. Núñez de Pineda).

Ya se ha hecho mención de diversas medidas tomadas por la corona para evitar que los españoles vecindados en Chile sucumbieran ante el empuje de los indígenas. Pero toda la ayuda prestada tenía un carácter ocasional, esporádico y fundamentado en la esperanza de que la pacificación definitiva no tardaría en llegar. De tal manera, eran sacrificios pecuniarios temporales que se imponía la monarquía, y cuyo monto era siempre bien modesto en comparación con las verdaderas necesidades del reino.

La decisión real de aceptar que se gravara su hacienda peruana con ciertos gastos en favor del ejército español en Chile, llevó a numerosas personas que conocían la realidad chilena al convencimiento paulatino de que sólo situando

pagas en el Perú para los soldados que combatían en Arauco sería posible llevar adelante la guerra. Pero por lo general este criterio estimaba la medida como necesaria temporalmente, por unos pocos años, al cabo de los cuales con este ejército eficiente se conseguiría aquello con que habían soñado todos los gobernadores y que ninguno había dejado de prometer: el sometimiento total de los naturales. Es muy sugestivo analizar los esfuerzos de la sociedad chilena para obtener del monarca el traspaso definitivo de la responsabilidad bélica. Participaban de este deseo no sólo los encomenderos, vecinos y habitantes en general, sino también las autoridades españolas, inclusive gobernador y otros funcionarios, que constataban la imposibilidad absoluta de seguir luchando con recursos tan limitados ante un enemigo que en lugar de disminuir en potencia, como sucedía en el bando europeo, había aumentado su capacidad ofensiva.

Aunque sería prolijo en exceso detallar una por una las peticiones hechas al rey o a sus representantes en el sentido de obtener recursos más amplios y tendientes a estructurar una fuerza con sentido puramente estatal, se puede, sin embargo, destacar que fue durante el gobierno de Oñez de Loyola, y con bastante anticipación al desastre de Curalaba, que ya se sentía tal necesidad con carácter imperioso. Los españoles tenían perfecta conciencia de la inestabilidad que los amenazaba. El ejército atravesaba por un período de plena descomposición, las desertiones de los soldados eran frecuentes, la moral casi no existía, se pasaba hambre, desnudez, casi no había armas, la guerra parecía interminable. La recompensa de los sacrificios parecía no existir sino en el cielo. Ya no eran los lejanos tiempos de la conquista con su dinámica propia. [Este ejército de «resistencia» no tenía la fuerza moral necesaria y materialmente era decrepito.

La necesidad de recibir ayuda desde el exterior ya está patente en una carta al rey de Lorenzo Bernal, escrita en 1569, en la cual sostenía que «para que los que están en este reino sean ayudados y socorridos de manera que a V. M. puedan servir, es menester que el gobernador del Perú tenga cuidado de proveer dos años arreo de veinte mil pesos de ropa, porque aunque deste se quiera remediar no es posible»¹⁶¹.

Más perentoria es otra petición de socorro hecha cinco

años después por los oficiales reales de Santiago, en la que suplicaban al monarca »mande se provea y pues a reinos y príncipes extraños da su real mano y ayuda para que se ganen y conserven, éste que es de vuestra real corona y que de él se pueden ganar otros que con él confinan, no permita que se pierda«¹⁶².

Este tono angustioso de las peticiones se iba a mantener durante todo un cuarto de siglo, hasta que la muerte del gobernador Loyola vino a demostrar la urgencia de tomar decisiones de orden drástico.

El año 1594 estaba en Lima el sargento mayor de Chile, Miguel de Olaverría, demandando ante el virrey y ante la Audiencia recursos para la guerra. Las diligencias hechas por él dejaban bien en evidencia el verdadero estado de las necesidades que era preciso subsanar. La posición de los españoles ante los indígenas no era nada cómoda ni expectable. En su »Informe«, tan utilizado por los historiadores, expresa que »claro se deja ver ser error pensar reducirlos en día de hoy con tan pocos y limitadas fuerzas como hay en Chile y se pueden enviar y peor con muchas, estando este reino tan consumido y sin sustancia, tan caído y debilitado que en ninguna manera puede dar calor a la guerra«¹⁶³. Por estas razones sostenía la »forzosa necesidad de que V. A. le mande enviar en todo este mes de enero conmigo los dichos quinientos soldados armados y socorridos, como dicho es, y sobre todo, para lo de adelante cada año sesenta mil pesos de plata o sueldo de doce pesos ensayados para cada mes para seiscientos soldados«. Decía más adelante: »como V. A. sea servido de enviar en esta ocasión los dichos sesenta mil pesos de plata y cada año adelante otros cuarenta mil hasta que haya orden de socorrer aquella tierra conforme conviene, podrá entretenerse el dicho gobernador hasta este tiempo y sustentar las fronteras«¹⁶⁴.

Estaba bien definida ya la idea de un socorro permanente y también de que debería venir la orden de la corte de hacerlo »como conviene«, esto es, con mayor largueza, sin el cual no se podía hacer más que »sustentar las fronteras«.

El virrey Velasco participaba de la misma manera de pensar, pero prefería comunicarlo al monarca, sin cuyo parecer favorable no se podía tomar una decisión. En una carta de

enero de 1595 le expresaba: »El gobernador y otras personas de allí me han escripto que padecen grande necesidad y pobreza porque en la tierra mientras no se asentare no hay entretenimientos con que poderse sustentar y si no es el primer socorro que aquí se les da a los que van a servir y alguno de cuando en cuando de ropa, no tienen otro sueldo. Pretenden que V. M. les haga merced de situárselo a algunos para su sustento«. »Parece que se les debe dar alguno conforme a justicia... y por muchos buenos efetos que dello resultarían porque situándose una moderada cantidad por dos o tres años sería útil y demás cómodo para los vecinos que acudirían de buena gana a las cosas de la guerra«¹⁶⁵. La prudencia del virrey le hacía limitar el consejo del gasto a dos o tres años.

El gobernador Oñez de Loyola envió a Madrid en calidad de procurador a Domingo de Erazo, a quien se verá figurar en tales menesteres reiteradamente y reflejando, como un espejo, el sentir del reino. En dos años, 1596 y 1597, dirigió once cartas pidiendo socorro para Chile, haciendo incluso alusión de que a Alonso de Sotomayor se le amotinaron tres veces los soldados por falta de recursos, con lo que demostraba la gravedad del problema y la urgencia de una pronta solución. Aunque se lograra la pacificación, estimaba que »será menester paga situada y señalada en las cajas de Potosí o Lima para el presidio que hubiere de haber en el dicho reino«¹⁶⁶.

En varias cartas y documentos del año 1598 consta que el gobernador Loyola no se conformaba con la actividad desplegada por Erazo, su enviado ante la corte. Pedía, una y otra vez, sueldos fijos para los soldados, ya 80 pesos anuales, después 300 y para los capitanes 450. Insinuaba también que las pagas fijas se diesen por nueve años¹⁶⁷.

En uno de los documentos citados, el gobernador exponía su convicción de que »si no es con gente pagada y llevándose de acá la que se ha pedido, aquella guerra ha de ser inacabable«. Aunque no pensase en que con su muerte se había de desatar la más formidable de las insurrecciones, Oñez de Loyola parecía presentir la suma inestabilidad del dominio español.

Después de diciembre de 1598, cuando corría la cabeza del gobernador clavada en una pica incitando a la rebelión

general, los esfuerzos de las ciudades de Chile por conseguir mayor ayuda real adquirieron urgencia y premura. En una carta del Cabildo de Santiago se decía que »si el socorro viene del Perú con brevedad y copioso, podremos con él sustentar el reino algún tiempo, que para lo que es conquistarle y acabar la guerra, es menester que V. M. le envíe de esos reinos de manera que entren mil hombres y que tengan paga para sustentarse«¹⁶⁸. Fray Domingo de Villegas fue enviado a Lima como procurador de las ciudades de Chile, y también pedía allá que se les señalara paga a los soldados, »por meses o tercios del año entero«¹⁶⁹. Domingo de Erazo seguía pidiendo lo mismo en la corte, opinando que »se podría señalar por cuatro años y de allí adelante conforme al tiempo, moderar o quitallo todo«¹⁷⁰.

Bernardo de Vargas Machuca, aspirante a la gobernación de Chile, era partidario de que además de que se les fijara sueldo real, a los soldados, se mandase al mismo tiempo por una cédula que los indios de paz encomendados que fueran vacando se entregaran en adelante a este mismo título a los soldados, como mejor manera de remunerar sus trabajos¹⁷¹.

Los vecinos de Chile no se contentaron con las gestiones del procurador que habían enviado a Lima. Para reforzar sus peticiones comisionaron al provincial de la orden de San Agustín, fray Juan de Vascones, quien se dirigió a la corte, y desempeñó allá un celo y una diligencia tales como esperaban sus mandantes. Errázuriz ha tratado ampliamente la comisión dada al provincial de San Agustín en capítulo especial de una de sus obras¹⁷². Con verdadero don de caracterización gráfica, Vascones titulaba su presentación ante el rey de »Memorial de lo que pide Chile para su restauración y remedio«¹⁷³.

Si medio reino había sido arrasado, con mucha propiedad se podía hablar de restauración y los dos mil hombres con pagas reales que pedía Vascones debían ser la principal herramienta de la restauración.

Todas las otras medidas que solicitaba Vascones eran complementarias para el remedio de Chile, entre ellas la de la esclavitud de los indios, que tratamos en lugar aparte¹⁷⁴.

Probablemente Vascones y Erazo fueron los artífices inmediatos de la gran transformación de la política de la corona

española hacia Chile en los comienzos del xvii, a través de sus gestiones como procuradores en la corte.) En este sentido es necesario conceder la mayor importancia a todos los argumentos aducidos por ellos, que representaban la quintaesencia del pensamiento de los medios dirigentes del reino. La valorización de esa política es particularmente importante por cuanto vino a modificar rasgos estructurales profundos, por cuanto vino a innovar o a consagrar modalidades distintas en toda una serie de órdenes institucionales, por cuanto vino a legalizar prácticas que eran estimadas como necesarias para el remedio de Chile.

Para que la monarquía se decidiera a efectuar estas modificaciones substanciales de su política en Chile fue necesario que apareciera un síntoma tan evidente de una crisis completa como la muerte de un segundo gobernador español a manos de los indios de guerra. Sin embargo, siendo la muerte de Oñez de Loyola sólo la manifestación externa de una crisis profunda y compleja, siendo sólo la demostración de una parte o de una faceta de esa crisis, su alarmante alcance y las consecuencias inmediatas de la insurrección indígena sirvieron de aviso angustioso. La muerte de Loyola vino a demostrar lo justificado de las peticiones que se hacían desde años atrás, puso de relieve aspectos de una realidad cuya peligrosa e inestable debilidad no se había apreciado en sus verdaderas dimensiones. Las circunstancias pusieron al descubierto la inminencia y la proximidad de la catástrofe, la urgencia de reestructurar sobre nuevas y más sólidas bases las formas de la dominación española, a riesgo de desaparecer arrasada por la pujanza de la rebelión.

Si en España se temió seriamente por la pérdida de Chile, fácil es imaginar que el clima surgido en el propio teatro de los sucesos estaba impregnado de terror y espanto, desesperación y peligro, odio y sorpresa, dolor y miseria. Todo el mundo construido por los conquistadores comenzaba a caer, demolido precisamente por aquellos indios que eran el estrato inferior e indispensable de la construcción. Un profundo tono dramático emerge de las crónicas y documentos que se refieren a esos años duros y cruciales, al cual no está ajeno el sentimiento religioso de castigo por los pecados, como lo describe Rosales al referirse al asolamiento de las ciudades del

sur: »Y viendo los padres los vicios y pecados de ellas y los agravios y malos tratamientos que hacían a los indios, lo predicaban con lágrimas, diciéndoles, como a los de Nínive, que aquellas ciudades se habían de asolar, lo cual referían después los cautivos, diciendo: Bien nos decían los Padres« (Rosales, II, p. 278).

Las dolidas palabras que Alonso de Ovalle dedica a la descripción de esos momentos dan clara idea del desquiciamiento que los españoles veían producirse ante sus ojos. »Vestíanse los indios de las vestiduras de los españoles en señal de triunfo; con que en una hora se volvió toda aquella república lo de dentro afuera, los españoles vestidos de indios y los indios vestidos de españoles; éstos, sujetos y esclavos, obedeciendo a los indios como a sus señores y los indios mandando como amos y dueños; cada uno cautivó los más que pudo, conforme la buena maña que se dió a cogerlos, y cargando cada cual con los suyos, se retiró a sus tierras, porque de las ciudades no hicieron caso sino para abrasarlas y consumirlas, dejando lo que quedó en pie para que lo acabase de destruir y consumir el tiempo, como lo ha hecho, sin que se vea hoy en ellas sino solamente las lastimosas ruinas de lo que fueron«¹⁷⁵.

El poderío español desde el Bío-Bío al sur, en el continente, se desmoronó y pronto fueron ruinas ciudades y fuertes, ya arrasados por los indios, ya despoblados por sus propios habitantes, impotentes ante el alud de la guerra. Toda la vida construida en más de medio siglo repentinamente caía destrozada, las riquezas perdidas, casas, tierras y ganados aniquilados, las familias desintegradas en gran proporción, a veces perdida la vida y a veces la libertad cambiada por duro cautiverio. Perdido el presente y perdido el futuro, el mundo se cerraba sobre medio reino.

La crisis incubada durante largo tiempo por la estructura misma del sistema de conquista y de dominación se desencadenaba en una verdadera catástrofe. Es ese sentimiento el que lleva a un cronista a recordar las palabras de Jeremías: »¡Cómo están estos muros por el suelo, la ciudad desierta y solitaria!«¹⁷⁶.



Derrota española en que cayó prisionero el autor del Cautiverio Feliz

El real situado y la transformación del ejército español en estatal y permanente

»Todo era pedir gente y dineros por ser el alimento de todas las guerras». (Santiago de Tesillo, *Guerra de Chile*, pág. 15).

Desde Chile llegaban a la corte continuas peticiones de auxilio, emanadas sobre todo y en primer lugar de los encomenderos, de sus representantes y procuradores y de todos aquellos que por posición o por conveniencia coincidían en defender los intereses de su bando. Sumándose a estas peticiones llegaban también las noticias alarmantes de la angustiosa situación creada por la rebelión general de los indígenas y de la presencia de los corsarios en las costas del reino. Unas y otras llevaron a Felipe III y a su Consejo al convencimiento de que el único remedio posible para salvar esta colonia estaba en proveer los gastos de la guerra, a lo menos durante algún tiempo, y darle un nuevo estilo, adecuarla a los usos bélicos implantados por las largas experiencias de la guerra de Flandes.

Por cédula de 21 de marzo de 1600, el monarca disponía que se auxiliara a Chile con los dineros del Perú, por tres años, con la suma de 60.000 ducados anuales, que a 11 reales cada uno, montaban 82.500 pesos corrientes¹⁷⁷. Esto era ya un presupuesto de guerra, temporal, pero concreto, y además, indispensable para el mantenimiento de los refuerzos que se enviaban desde España.

Que la decadente monarquía española se decidiese a gastar en la pacificación de Chile esta suma revela el interés en retener una posesión de gran valor estratégico. El tesoro hispá-

nico, pese a las fuertes remesas de metales preciosos que cada año navegaban hacia la península, estaba cada vez más mer-mado. En 1575 las deudas del Estado español ascendían a 37 millones de ducados¹⁷⁸, en 1596 Felipe II debió soportar la negativa de los banqueros a prestarle dinero¹⁷⁹, y cuando mu-rió, las deudas sobrepasaban los 100 millones de ducados¹⁸⁰. La guerra de Flandes costaba 110 millones de ducados a los Habsburgos, al pueblo español y a los tesoros americanos, ex-traídos con sangre cobriza y negra¹⁸¹. Sin embargo, muer-to su severo padre, Felipe III gastaba en 1599 en las festivid-a-des de su matrimonio 950.000 ducados y el duque de Lerma agregaba a ellos 300.000 más, al decir de Gil González Dávi-la¹⁸².

La prudencia de la suma asignada por la real cédula de 1600 da una idea de la premura del tesoro español.

△ El primer gobernador que pudo aprovechar este presupes-to de guerra, cuya novedad residía en que se lo autorizaba por tres años consecutivos, fue Alonso de Rivera, capitán que ha-bía adquirido su experiencia de la milicia en las guerras de Flandes.

Al pasar Rivera por el Perú de camino a Chile pidió al virrey la entrega del real situado, entrega que le fue efectuada princi-palmente en ropas para vestir a los soldados. Al mismo tiempo el virrey se negó a establecer sueldos fijos para los componen-tes del ejército de Chile¹⁸³, que hasta esos años sólo reci-bían un socorro inicial al enrolarse, que como ya se ha visto, se les cobraba cuando querían salir del reino. De tal manera, esta primera fijación de una cantidad determinada por tres años para subvenir a los gastos de la guerra de Arauco, no implica-ba la formación todavía de un ejército estatal y permanente al estilo europeo. En la corte se creía que con este remedio tran-sitorio se podría alcanzar la solución definitiva.

△ Alonso de Rivera había recibido una educación militar europea, vale decir, conocía los usos de la milicia más adelan-tada y moderna de su época. No cuesta mucho imaginar su de-cepción al hacerse cargo en Chile de una tropa que tenía todos los defectos indianos posibles. A los dos meses de su llegada des-cribía el ejército de Chile, en una carta dirigida al rey, en los tér-minos siguientes: »toda la gente que en él asiste está tan mal dis-ciplinada que su proceder y estilo de guerra más parece confu-

sión y barbarismo que milicia española, repugnando toda la orden y buen concierto della y la importancia y fuerza de la infantería, por estar acostumbrados al vicio de la caballería, trayendo en un campo de trescientos hombres cinco o seis mil caballos y cada soldado una casa formada de prolijidades de comida y de servicio de indios y mujeres, de manera que con el gasto y prevenciones de tan superfluos aparatos y bagajes, habrá recibido este reino y particularmente la república de los naturales de paz, más daño que con la guerra del enemigo»¹⁸⁴

En otro documento emanado de Rivera y también aprovechado por la característica minuciosidad de Barros Arana, la *Relación del modo y orden de militar que había en este reino de Chile*...¹⁸⁵ de 1601, la descripción de los vicios y defectos del ejército español en Chile, resalta con mayor fuerza, tanto que el gobernador estimaba »milagro de Dios no haber acabado con ellos muchas veces los enemigos«. Desde agosto para adelante el ejército empezaba a salir fraccionado y sin ningún orden desde Santiago, juntándose en la ribera del Maule, desde cuyas orillas se dirigía sin mayor concierto ni organización hasta el teatro de la guerra, sin guardar orden en la marcha ni en los campamentos, sin tener centinelas hábiles, pues tal cosa la tenían por afrenta, sin llevar estandartes, trompetas ni tenientes, las compañías sin formación, la infantería sin picas y apenas unos pocos arcabuces y mosquetes y casi sin cotas ni celadas. Todos marchaban a caballo, así la caballería como la infantería y los caballos, al acampar quedaban sueltos, salvo unos pocos de los particulares que llevaban servicio especial para ello. En los fuertes la organización no era mejor, a tal punto que sus puertas las abría todas las mañanas el *echavelas* solo y con la misma tranquilidad como si »estuviera en medio de Toledo«.

Ademas, dentro del estilo señorial de la sociedad criolla, ninguno se preciaba de ser soldado, sino que todos querían ser capitanes y los que podían pagar los derechos del título se apresuraban a hacerlo, de tal forma que entre 270 hombres que halló Rivera en campaña, cincuenta de ellos eran capitanes, es decir, uno por cada cuatro soldados y fracción¹⁸⁶.

El empeño usado por el gobernador para demostrar el precario estado del ejército y del reino indujeron a la monarquía española a dar el paso definitivo de asumir por completo la res-

ponsabilidad en la guerra de Arauco. Convencido tanto por las peticiones de Rivera como por las continuas gestiones de los procuradores que las ciudades de Chile enviaban a la corte, el rey dictó en enero de 1603 una provisión para que en el reino se organizara un ejército permanente de 1.500 plazas, cuyos sueldos debían ser fijados por el virrey del Perú. Por esta disposición se aumentaba el real situado a la suma de 120.000 ducados anuales. Con este fundamento el gobernador publicaba el 22 de enero de 1604 un bando en la ciudad de Concepción, invitando a los habitantes del reino a llenar las plazas de este nuevo ejército¹⁸⁷.

Con el parecer de la Junta de Guerra celebrada el 15 de mayo de 1603¹⁸⁸, el rey aumentaba por cédula fechada 4 de septiembre de 1604, la situación de pagas para el ejército de Chile a 140.000 ducados por tres años, »incluyendo en esto lo que faltare por correr de los cuatro primeros porque se hizo la dicha consignación de los ciento veinte mil ducados«. Sin embargo, y a pesar del aumento se disminuían los sueldos de todos los componentes del ejército¹⁸⁹.

Pero la estructuración dada por la mano real al ejército de Chile todavía no era definitiva, ni tampoco suficiente. La cédula de 5 de diciembre de 1606 proporcionó un nuevo aumento del real situado a la cantidad de 212.000 ducados, equivalentes a 293.279 pesos 3 reales de a ocho, situado que ya se mantuvo en forma estable durante todo el siglo, aunque en más de una oportunidad las premuras del tesoro español hicieron olvidar su remisión a Chile. Con este nuevo situado se fijaban en 2.000 las plazas del ejército, y se alzaban los sueldos, que recibieron su monto definitivo por una nueva cédula fechada el 24 de marzo del año siguiente.

Con el conjunto de estas disposiciones quedaba transformado fundamentalmente el régimen bélico impuesto por la conquista española, quedaba constituido el ejército estatal y permanente, aquello que desde el punto de vista de la organización de la violencia en los estados modernos, en las nuevas monarquías absolutas, era un distintivo propio del Estado. La hueste indiana y sus sucesores los encomenderos cedían el paso a los tercios, aunque la necesaria adaptación a las condiciones de la guerra de Chile no significara una copia fiel del modelo europeo.

La creación del ejército estatal permanente en Chile es un fenómeno que reviste mayor importancia de la que le han atribuido los historiadores nacionales. Marca realmente un hito en el desarrollo de la sociedad chilena, de aquella sociedad fundamentada en la conquista. Y no es un hito arbitrario ni accidental. No está sometido a la muerte del gobernador Oñez de Loyola, que no es sino una confirmación del estado de debilidad general del reino. Con o sin su muerte la situación bélica habría hecho crisis de ahí a poco tiempo. Es claro que ella fue un llamado angustioso de atención a la corte y determinó también las condiciones específicas de la rebelión indígena comenzada con su muerte en diciembre de 1598.

La creación del real situado fue en primer lugar un verdadero certificado del reconocimiento de la ausencia de rentas reales en Chile, pues si éstas hubieran existido no habría habido necesidad de situar las pagas para el ejército en las rentas peruanas. En cambio, si hubieran existido mayores rentas reales en Chile, ellas habrían sido un signo de prosperidad en la economía privada del reino, en cuyo caso el esfuerzo privado habría podido seguir sustentando el sistema bélico sin necesidad de la intervención estatal.

La dependencia presupuestaria de Chile con respecto al Perú se mantuvo durante todo el siglo xvii y parte aun del xviii. El presupuesto guerrero y la mantención de la lucha contra los araucanos no habría sido posible sin la riqueza de Potosí y de las rentas peruanas. La capitania careció durante largo tiempo de una vida económica propia y suficientemente activa que permitiera a su rentabilidad en tributación mantener una maquinaria tan costosa como el ejército permanente de dos mil plazas.

Con la modificación de la estructura del ejército, pues, se estableció desde ese momento en adelante una relación de dependencia casi absoluta con respecto al virreinato, que poco a poco fue completada con el desarrollo del comercio entre ambas provincias, comercio que estaba condicionado tanto por las modalidades de la navegación en la época como por razones geográficas coadyuvantes a esta verdadera sujeción económica.

Como se ha visto en las páginas anteriores, la transformación del ejército fue paulatina y su nueva estructuración de-

moró varios años. Comenzó con el primer gobierno de Alonso de Rivera y terminó durante el segundo de Alonso García Ramón. Fue a través del primer decenio del siglo xvii que recibió su nueva fisonomía, ya que la reforma no sólo afectó su financiamiento, sino también su estructura en cuanto a modernización militar, abarcando todos los aspectos de disciplina, organización en cuerpos y armas y planes tácticos.

Ya se ha hecho mención a los defectos anotados por Alonso de Rivera al ejército por él encontrado a su llegada a la gobernación de Chile. El militar formado en las guerras europeas concebía el arte militar de acuerdo con todas las innovaciones y tácticas que allá se aplicaban y lo natural era que tratase de adaptar todas aquellas formas a la guerra de Arauco.

Aunque al comienzo Rivera no disponía sino de un real situado o pagas para el ejército de bajo monto, 60.000 ducados, emprendió con ellos la transformación más profunda de su estructura que se hubiera intentado desde los tiempos de Pedro de Valdivia, es decir, en sesenta años de guerra a través de los cuales éste no se había renovado ni había seguido el ritmo de la época, en tanto que la milicia indígena por el contrario se había desarrollado hasta llegar a equipararse a los españoles en potencia bélica.

El financiamiento real que desde ese momento en adelante tendría el ejército de Chile puede señalarse como una característica decisiva en su definición como un nuevo ejército estatal, permanente y modernizado, es decir, a tono con los usos de la época en Europa. No parece necesario insistir en el valor conformativo de los ejércitos estatales surgidos en el continente europeo en los Tiempos Modernos¹⁹⁰, pero sí el problema tiene un interés especial y menos recalcado —historiográficamente— en el caso de Chile, donde el Estado absoluto llegaba morigerado por la distancia y por las particulares condiciones de la conquista.

En relación con el financiamiento del ejército es también interesante anotar la iniciativa del nuevo gobernador en cuanto a aplicar para ello el producto de los quintos reales de los esclavos indígenas capturados en la guerra. Ante la ausencia de quintos reales provenientes del oro de los lavaderos, y ante la insuficiencia del real situado, éste concibió el quinto sobre los esclavos como una entrada de aplicación militar, parecién-

dole sin duda este impuesto a su autor como de importancia cuantitativa¹⁹¹.

La falta de disciplina y la heterogeneidad del ejército de Chile indujeron a Rivera a tratar de remediar el mal, ordenando mantener día y noche batidores que recogiesen los caballos y vacas que se alejaban del campamento e impuso la obligación para los guardias y centinelas de usar santo y seña, »con la puntualidad que a la disciplina militar conviene y al cuidado y custodia de sus reales«. (Rosales, II, p. 366).

Por la época que nos ocupa en Europa predominaba el uso de la infantería, especialmente en la formación de los tercios españoles, a los cuales cupo actuación destacada a través del siglo XVI y parte del XVII, probablemente hasta la batalla de Rocroy, que tuvo lugar en mayo de 1643, y que representa »el fin de la preponderancia militar que, por lo menos en lo que toca a la infantería, había mantenido España hasta aquella fecha«¹⁹². Mientras la artillería no adquirió mayor desarrollo, el erizo que constituía la formación de batalla del tercio era prácticamente imbatible. Sus largas picas puestas en posición horizontal, impedían o desbarataban los ataques de la caballería enemiga y las armas de fuego entremezcladas con ellas imposibilitaban a la infantería contraria de penetrar en sus compactas filas. Una formación semejante, con predominio absoluto de la infantería y que había demostrado su formidable poder en innumerables y exitosas batallas en diferentes teatros de guerra europeos, forzosamente debía influir en las concepciones bélicas organizativas del militar que se hacía cargo de la gobernación del maltrecho reino de Chile en 1601. Mientras en el viejo continente la infantería española era temida y respetada, en este rincón de las Indias unos cuantos miles de bárbaros tenían en jaque a una caballería española anticuada, que combatía con armas blancas y unas pocas, muy pocas, armas de fuego. En tales circunstancias, era natural que el nuevo gobernador, que contaba por primera vez con un presupuesto anual para el mantenimiento del ejército, quisiera transformar esa vieja caballería en una nueva infantería. Con mucha comprensión de las particularidades bélicas de los indios y del terreno, Rivera transformó gran parte de la caballería en infantería y las mezcló, »para que la una ayudase a la otra, que una y otra es necesaria, y según el tiempo

y la ocasión usaba de ellas». (Rosales, II, p. 368). El cronista Jerónimo de Quiroga destaca en términos muy pintorescos las reformas introducidas, haciendo hincapié en la importancia de las armas de fuego de que fue provista la infantería. Expresa que viendo que casi toda la gente «era de a caballo y lanza, desmontó la mayor parte y la disciplinó en las bocas de fuego, con que aseguró sus victorias», sin embargo, «los indios empezaron a despreciar a los soldados, llamándolos cojos, porque andaban con las orquetas de los arcabuces; pero en los primeros choques, vieron que corrían tanto estos cojos, que no había quien les diera alcance, y siempre que estos cojos no vayan en nuestro ejército, andarán las victorias de pie quebrado»¹⁹³

↑ Tal reforma fue chocante aun para los propios españoles del reino, que estaban acostumbrados a su caballería, que les proporcionaba mayor comodidad en las campañas. Cuando en 1604 Rivera recibió definitivamente la orden de transformar el ejército en permanente, su pensamiento respecto del valor de la caballería en las condiciones ofrecidas por el terreno y el carácter de la guerra de Chile, había sufrido algunas variaciones y terminó concediendo mayor lugar y proporción a la caballería. El consejo de guerra realizado bajo su dirección en julio de 1604 estimaba como necesarias un total de 2.850 plazas entre ejército de campaña y tropas para las guarniciones y fuertes, para completar cuyo número se pedían a España 1.500 hombres, y se asignaba 940 a la infantería y 1.910 a la caballería¹⁹⁴. Sin embargo, el reglamento aprobado por Felipe III en 1607 fijó definitivamente el número de las compañías de infantería en 15, compuesta cada una de cien hombres y las compañías de caballería en 7, cada una de setenta hombres, manteniendo así una proporción de un soldado de caballería por cada tres infantes¹⁹⁵.

La experiencia que había recibido Rivera en las campañas europeas le hacía conocer muy bien la importancia de los abastecimientos del ejército, tanto en alimentos como en equipo, especialmente teniendo en cuenta que durante las incursiones por el campo enemigo en Chile no se podía contar con recursos de ninguna especie, situación derivada de la precariedad de la economía indígena, mientras que los ejércitos europeos podían aprovechar ampliamente los recursos de las ciudades enemigas comprendidas en el territorio invadido.

A estas consideraciones se unían los altos precios y las dificultades para adquirir los artículos alimenticios necesarios al ejército y la falta de industrias en el reino, que impedían el aprovisionamiento de numerosos rubros de equipo militar. Con el fin de subsanar estos inconvenientes el gobernador Rivera puso en práctica varias iniciativas, que aunque algunas de ellas no eran novedad absoluta en las prácticas ya establecidas, a raíz de la sublevación araucana habían sido abandonadas.

A fines del año 1602 quedaban restablecidas las estancias para el cultivo del trigo en la zona de Concepción¹⁹⁶, una de las cuales podría ser la que menciona Rosales junto al fuerte de las Cangrejas, según cuyo testimonio Rivera organizó también sementeras reales de trigo en los términos de Itata y Colchagua, «con que excusó al patrimonio real la costa de comprarlo, el cuidado de navegarlo y el afán de andarlo buscando por varias partes: que además de costar plata y solicitud el traerlo de afuera, siempre anda el ejército hambreado, y teniéndolo en casa se sustenta con abundancia y trabajo». (Rosales, II, pp. 390-391). En Quillota fue establecida otra sementera, cuya producción se estimaba en 1603 en 2.000 fanegas de trigo, cogido «con industria del señor gobernador y ayuda de indios y carretas de los vecinos y moradores»¹⁹⁷. También dispuso que se hiciesen carretas en gran número para el acarreo del trigo, «porque vía el sentimiento con que los vecinos daban las suyas por la falta que les hacían».

Para proveer al abasto de ganado para el ejército «levantó una estancia en los Cauquenes de vacas hembras» y otra en los términos de Concepción (Rosales, II, p. 391).

Para el aprovisionamiento de ropa y frazadas creó el gobernador un obraje en el pueblo de Melipilla, que produjo jergas ordinarias y frazadas, de gran utilidad a los soldados¹⁹⁸. La mano de obra necesaria al obraje fue provista por Rivera en los mismos indios de Melipilla y además «fueron trasladados a la vecindad los naturales de Pichidegua, a los cuales se les mensuró un nuevo pueblo»¹⁹⁹.

También estableció en Santiago una tenería, en la que se preparaban badanas, cordobanes, vaquetas y cueros de suela, para la fabricación de calzado para los soldados y sillas de montar²⁰⁰, ya que el abastecimiento de Lima de estos ar-

tículos era tardío y dificultoso, lo cual también sucedía con los sombreros, la cuerda y otras cosas indispensables. Los artesanos necesarios los obtuvo de entre los mismos soldados que sabían algunos oficios y »pudo disponer de sombrerería, zapatería, sillería, jarcia para cuerda y otras obras que se hacían por cuenta de Su Majestad y le ahorran mucho gasto«.

En este conjunto de nuevas creaciones y elementos dispensados para el nuevo ejército estatal, hizo también el gobernador un molino, para que los soldados pudiesen disponer de harina y comer pan, en lugar del sistema tradicional usado hasta entonces de que la ración de trigo debían comerla simplemente cocida y si querían tener pan debían moler su trigo a mano »con gran trabajo«. »Con esto tuvieron los soldados harina sin afán, y el rey provecho en las maquilas«.

Completó el gobernador su obra fundando un hospital para los soldados, »que por falta de él morían muchos... y le hizo común para soldados y indios, aviándoles de camas y de lo necesario con grande liberalidad y provecho de los soldados« (Rosales, II, pp. 393-394).

Es evidente que desde el punto de vista organizativo del ejército todas éstas eran mejoras que dejaban ver a las claras la estatalización de que se lo hacía objeto, que en algunos de sus aspectos se transformaba en una empresa económica gubernativa diversificada, tratando de suplir las deficiencias y vacíos de una industria casi inexistente, que por su ausencia tendía a debilitar y a privar de estabilidad muchas facetas del nuevo esfuerzo bélico. La falta de recursos industriales necesarios a la permanencia de un ejército estatal determinaron todavía por largo tiempo que las importaciones de armas y ropas tuvieran que hacerse a través del Perú, desde donde venían con el real situado dando lugar a abusos y vicios muy serios.

Pero por mucho que el gobernador quisiese cambiar la fisonomía del ejército en un pequeño lapso de tiempo, aun contando con recursos antes desconocidos, era ésta una empresa que debía tomar largos años. Desde luego, la falta de desarrollo económico de Chile debía prolongar el retraso de algunos aspectos del ejército, señalados por González de Nájera, ido del reino en 1607, principalmente con respecto a los preparativos de los vecinos para concurrir a la guerra. Dice que »lo primero

para haber de ir los vecinos a una campeada, han menester comenzar a apercibirse casi desde que se retiran de la antecedente, porque es muy poco lo que les queda que sea de provecho de una para otra; y así comienzan desde luego a domar potros y buscar caballos, empeñándose para comprarlos, y luego van herrándolos y aderezando las sillas y las armas defensivas y ofensivas. Hace cada uno en su casa el matalotaje que ha de llevar por lo menos para seis meses que dura cada campeada, como es cecina, bizcocho, harina, manteca, vino y los cueros en que se ha de llevar, las tiendas de jerga para la campaña, arganas, sogas, herraje y herramental para herrar los caballos en la guerra y finalmente hasta hoces para segar la yerba, con otras mil menudencias enfadosas, porque ninguna cosa destas se halla ni se vende hecha en Chile, sino que es menester hacerlo cada uno en su casa" (González de Nájera, p. 158).

Sin embargo, éstos eran los preparativos que debían hacer los vecinos como particulares. Con las reformas introducidas por Rivera muchas de estas penosas deficiencias irían paulatinamente siendo subsanadas para el ejército estatal, que antes de ellas también se sufrían en la misma forma, con la diferencia de que los soldados profesionales que lo componían no tenían a su alcance los medios y fortuna de los vecinos encomenderos. Pero la verdad es que con la estructuración del ejército en estatal y permanente no se terminaron los sufrimientos y privaciones de los soldados.

Es ineludible señalar —como uno de los elementos de la definición teórica del ejército estatal— la consideración tenida en cuenta por la monarquía española en torno a uno de los problemas más candentes de su política bélica en lo relativo a Chile. Al comenzar este capítulo se han mencionado de manera general las razones esgrimidas para llegar a la creación del ejército estatal permanente. Encabeza la enunciación las peticiones de los encomenderos de que terminaran las exigencias de que el esfuerzo guerrero descansase sobre sus hombros, que terminaran las derramas, que no se les obligara a concurrir cada verano a las campañas, en suma, que se les permitiera dedicarse a sus actividades de conquistadores realizados con entera libertad, o ya más bien de hijos de conquistadores que querían disfrutar de lo ganado por el sudor y la sangre pater-

nas. Probablemente desde España no era nada difícil constatar —sobre todo después de la muerte de Oñez de Loyola— que semejante régimen de financiamiento de la guerra conducía a la ruina y a la pérdida a corto plazo de una posesión de tan alto valor estratégico como Chile.

Por ello, sincrónicamente con la creación del ejército permanente se manifestaba la idea de reafirmar el contenido de la cédula de 15 de octubre de 1597 en orden a aliviar las obligaciones militares de los encomenderos y que no se los llevase a la guerra «sino en casos forzosos y que no se puedan excusar»²⁰¹. Mientras no existió el real situado destinado a subvencionar el pago de los soldados que combatían contra los araucanos, tal disposición aparecía como teórica, pero sostenida conjuntamente con el nuevo criterio de financiamiento, tan contrario dentro del plano americano al regalismo español, significaba un obligado reconocimiento de la realidad y una franca concesión a la clase encomendera. Todas las cédulas relativas a la estructuración del nuevo ejército coinciden en este criterio de liberar a los encomenderos de sus obligaciones militares y en echar sobre el estado el peso de la guerra. No cabe duda que se trataba de un vuelco completo de una política mantenida durante un siglo para toda América. Es lo excepcional que tiene el caso de Chile en este aspecto lo que merece ser recalcado, aunque no es necesario volver a señalar todas las razones abonadas para llegar a esta decisión aparentemente tan insólita para una monarquía siempre muy reacia a los gastos originados por sus colonias ultramarinas.

Sin embargo, la decisión de la corona no se mantuvo tan a firme durante todo el curso del siglo XVII ni los gobernadores se resignaron a perder del todo un apoyo que era de gran importancia dentro del esfuerzo bélico del reino, y además porque no siempre el real situado alcanzaba para financiar los gastos que se originaban. Alonso de Rivera procuró llevar en sus campañas a los encomenderos, de los cuales obtuvo también contribuciones importantes²⁰²; y sus continuadores, hasta Laso de la Vega, siempre trataron de obligar a los vecinos feudatarios a prestar su concurso para la guerra, pero estos hechos culminaron con ruidosos escándalos en tiempos de este último gobernador, hasta que en cédula de 30 de marzo de 1635 dictaminó el rey que era el gobernador a quien correspondía

determinar sobre la necesidad de reclutar a los vecinos en caso de emergencia²⁰³, reforzando con tal disposición la autoridad del gobernador y el principio regalista al cual parecía haberse renunciado en los primeros años del siglo. Sin embargo, a pesar del reafirmamiento de su posición por el dictamen real, Laso de la Vega trató el asunto con mucha prudencia después de emitida la cédula referida y los gobernadores siguientes optaron por la misma política. Los representantes del rey no podían desconocer que desde la creación del ejército permanente ya no tenían la misma urgencia de compeler a los encomenderos para ir a la guerra, puesto que contaban con un contingente considerable, a sueldo y con la necesaria —o por lo menos así debía serlo— combatividad y disciplina. No era pues el panorama tétrico del siglo XVI, cuando constituían el principal sostén de la guerra y aunque teóricamente se reafirmara el principio regalista de la corona, las condiciones imperantes no provocaban a la obligatoriedad material de las exigencias y, además, los encomenderos, como clase aristocrática, tenían cada vez más una mayor conciencia de su valía e importancia dentro del conjunto social existente en el reino. En resumen, la creación del ejército estatal significó para los encomenderos una liberación muy apreciable de las obligaciones militares que debían a la corona por la posesión de sus indios y que si no era completa, no estaba muy lejos de serlo.

En lo que también ofrecía novedad y negación del pasado la actitud de Rivera, era en su plan militar de pacificación del reino. Según Rosales llamó a consejo »y propuso que lo principal de aquella guerra... era coronar a Bío-Bío y fortalecer sus riberas para poner freno al enemigo y como una muralla que dividiese sus términos y los nuestros«. (Rosales, II, p. 361).

Su pensamiento expresado en una carta al rey de 21 de julio de 1604, estaba centrado sobre todo en que la ocupación avanzara gradualmente, que las poblaciones que se fueran haciendo se diesen la mano, allanando todas las regiones, para que no quedase tierra de guerra atrás y que se pudiera disponer de un cuerpo de gente eficiente, listo para acudir donde fuese necesario²⁰⁴.

Esta forma de concebir el plan de campaña era un verdadero reconocimiento de la debilidad a que había conducido la excesiva extensión de la conquista española. Comprendió

que era insostenible el mantenimiento de tan dilatado territorio en manos españolas mientras no se contase con más abundantes medios bélicos. Prácticamente entregó a los indígenas toda la región ultra Bío-Bío, efectuando con ello un repliegue fundamental, y consolidando posiciones en un menor espacio, a lo cual, por otra parte, había obligado la rebelión de 1598. Pero en el caso de Rivera, lo importante era su visión de la realidad, ajustar los planes a lo que esta realidad permitía y abandonar ilusorias empresas que no podían sino aumentar el desgaste del ejército español y de sus posiciones.

Este plan consistente en una línea fronteriza fortificada y de avance paulatino era completamente distinto del sentido de la anterior empresa de estilo señorial, dilatada y desperdigada, que tenía como objetivo satisfacer las ambiciones de un grupo pequeño en número pero grande en aspiraciones de dominio. Este nuevo plan podía ser calificado a tono, en primer lugar, con las realidades militares y después, en consonancia con su base estatal, cuyas consideraciones velaban ante todo por una seguridad general, de orden estratégico, relegando a último término los intereses privados y particularistas de los encomenderos y vecinos. La empresa al estilo del siglo XVI, profunda pero sin saturación de poder militar debido a su individualismo, no entraba en los cálculos de soldado profesional de Alonso de Rivera. Sus planes coincidían con la creación del ejército permanente y con los cambios que ello traía a las formas de hacer la guerra en el reino de Chile. El nuevo gobernador venía a proporcionar seguridad al reino y no a reconquistar las encomiendas del sur para los encomenderos vencidos y despojados por la derrota.

Ido Alonso de Rivera, en 1605 se hacía cargo nuevamente de la gobernación de Chile, Alonso García Ramón, bajo cuya mano el ejército terminaría administrativamente de tomar su forma definitiva. Sin embargo, de esta aparente continuidad, que emanaba de la política bélica implantada directamente por la monarquía, el plan de García Ramón para llevar adelante la guerra era opuesto al de su antecesor. Pensaba dividir el ejército en dos campos, para hacer la guerra en forma simultánea por la costa y por la tierra adentro, juntando estas fuerzas más al sur y reedificar las ciudades de Valdivia e Imperial, aunque reconocía que la experiencia había mostra-

do no convenir tantas ciudades ni que las fuerzas estuvieran divididas²⁰⁵. En su deseo de repoblar el sur, el gobernador García Ramón llegó incluso a hacer pregonar en Santiago el 22 de mayo de 1605 una provisión ordenando a los encomenderos de Valdivia, Osorno, Imperial, Villarrica, Angol, estados de Arauco y Tucapel que se habían instalado a vivir en ella después de la ruina de sus ciudades, que se aprestaran para el 1° de octubre de ese mismo año »para venir con sus casas y familia cada uno a su ciudad a poblarla y habitarla«²⁰⁶. Pero Rivera había visto la realidad militar con ojo más certero que García Ramón y el sur permaneció despoblado, salvo la ocupación y fortificación del puerto de Valdivia en los mediados del siglo, a base de una empresa organizada en el Perú, con finalidades distintas y con recursos especiales para ello.

Calificando a García Ramón, con mucho acierto escribió Rosales que »si no viene de lo alto el auxilio y la ciencia de hacerla, guerra hay para muchos gobernadores«. (Rosales, II, p. 357).

En esencia, el plan de Rivera de estabilizar una frontera en el río Bío-Bío perduró en la práctica durante largo tiempo. Aunque muchos de sus sucesores no coincidieran en la apreciación de la realidad militar, esta misma realidad impidió avanzar la línea de dominación y el bando español se vio circunscrito a límites territoriales que la sublevación de 1598 les impuso. Las incursiones profundas a tierras araucanas no van en contra de este aserto, pues ellas estaban inspiradas en otros fines, ya fuera aterrorizar al enemigo para impedir sus ataques hacia este lado de la frontera o bien para cazar esclavos en malocas y rápidas incursiones.

Aunque muchas de las vicisitudes de la guerra de Arauco merecen explicación aparte, como el período de la guerra defensiva, sin embargo se puede afirmar de una manera general que el siglo XVII se inició en la esfera militar con una transformación profunda de las formas bélicas, que en su esencia se mantuvieron a través de toda una centuria y que a partir de esa transformación ya quedó definitivamente el ejército con su carácter estatal y permanente. Se iniciaba una nueva era en lo militar y ello traería también profundas transformaciones para la sociedad dentro de cuyo marco iba a actuar este ejército, de distinta calidad y con distintos objetivos que el del siglo anterior.

La maloca, estilo guerrero del siglo xvii

«... los que no pillan vienen desesperados, y los que cogen piezas dicen bien de las malocas, donde se verifica que cada uno cuenta de la feria como le va en ella». (Diego de Rosales, *Historia General*, t. III, p. 56).

Una voz de origen mapuche vino a ser —incorporada al idioma de militares, encomenderos y cronistas— el símbolo del siglo xvii en el ángulo militar. Este símbolo de la actividad guerrera española del seiscientos es la maloca.

Lenz establece la etimología de la palabra, de acuerdo con Febrés, derivada de «*malon*, *malocan*, hacer hostilidad al enemigo, o entre sí por agravios, saqueando sus ranchos y robando cuanto topan, y dicha hostilidad». Define *malón* como «asalto por sorpresa como los daban los indios mapuches y todos los de la pampa argentina unos a otros, entre tribus enemigas, o a las haciendas y poblaciones cristianas»; y otra acepción: «campeada; asalto por sorpresa que daban los españoles a los indios para robar y hacer «prisioneros de guerra»».

Agrega Lenz que *malón* y *maloca* son voces correspondientes, aunque la segunda es la más antigua, mientras que *malón* sólo se generalizó en el siglo xix. Sobre el paso de la voz mapuche al español cita las palabras de Miguel de Olivares «... en su lengua malocas, nombre que por su continuado uso está recibido en esta tierra por los españoles como propio de nuestro idioma».

La acción de hacer malocas creó el verbo *maloquear* y al autor de la acción se lo llamó *maloquero*, de cuya última voz cita ejemplos tomados de Pineda y Bascañán: «saqueadores, como por acá maloqueros» y «me puse a caballo en un valiente rocín maloquero»²⁰⁷.

Augusta no menciona maloca, pero sí *malón*, coincidiendo con la definición anotada²⁰⁸.

Malaret también acepta la procedencia araucana del vocablo y su correspondencia con malón²⁰⁹.

El diccionario de la Real Academia define la maloca como «invasión en tierra de indios, con pillaje y exterminio»²¹⁰, con lo cual ya se tiene completa la transformación histórica de la palabra. Primero de indios a indios y finalmente de españoles a indios.

El resultado práctico de la maloca era la obtención de un determinado botín que se arrebatava a los indios de guerra. Pero como los indios chilenos eran pobres, como su capacidad de creación de riquezas era mínima, la utilidad que se podía extraer del saqueo a sus rancherías no iba más allá de algunos ganados y algunos productos agrícolas que tuviesen almacenados. Es cierto que a lo largo del siglo los indígenas multiplicaron apreciablemente sus recursos ganaderos, tanto en ovinos como caballares, haciendo con ellos una parte no despreciable de las presas. Sin embargo, dentro de una economía ganadera como la desarrollada por los españoles en las tierras de paz, caballos y ovejas no podían tener un mercado fácil y ventajoso, limitándose en fuerte grado la utilidad a obtener por tales conceptos. Mejor presa, de mayor demanda, de más rápida venta, a mejores precios, eran las propias personas de los indios de guerra y especialmente sus mujeres e hijos. En los capítulos anteriores ya se ha visto la necesidad de mano de obra imperante en el reino y si se considera también las posibilidades compradoras del mercado peruano, el esclavizamiento de los indios era el mejor negocio complementario a que podían aspirar los integrantes del ejército que combatía en Arauco. El simple soldado podía salir de su miserable sueldo al aumentar la remuneración con la venta de algunas «piezas» y los oficiales, por sus mayores posibilidades en la distribución de las presas cogidas en las cacerías, podían aspirar a ser poseedores de fortunas derivadas de este tráfico si lo sabían realizar con un criterio comercial bien dirigido y si echaban a un lado los escrúpulos que pudieran asaltarles.

Desde época anterior a la publicación de la cédula de esclavitud la maloca se había comenzado a imponer como forma bélica. Con la creación del ejército estatal ya se consagró y las grandes batallas entre el ejército español y el indígena fueron cediendo su lugar a esta modalidad más ágil y más remunerati-

va. De una manera general, se puede estimar que con las transformaciones ejecutadas en el ejército español, éste aumentó su potencia combativa y los indígenas, conscientes de ello, evitaban presentar combate durante las entradas que se hacían a su territorio, temerosos de sufrir un descalabro. La guerra adquirió un carácter de pequeñas operaciones, que eran más que nada rápidas incursiones al territorio enemigo, no con la finalidad de infligirle una derrota aplastante, sino apoderarse de cautivos y ganados.

Aún antes de la publicación de la cédula de esclavitud, el gobernador García Ramón daba su opinión sobre algunos importantes aspectos del maloqueo. En un informe dirigido al virrey del Perú en respuesta a una consulta de éste sobre si se debía reconocer mayores derechos a los indios amigos sobre el valor de las piezas capturadas, estimaba que tal política sería perjudicial y que era mejor »que se siguiese la orden que en aquello estaba puesto, que era que por cada caballo que los amigos tomasen en la guerra se les diesen doce ovejas, que entre ellos eran gran pago, y por cada pieza de mujer o niño que tomasen, un capotillo o capa de paño, a que ellos son muy inclinados y con que se hallaban bastantemente pagados... hacer, pues, novedad en aquello sería ponerlos en malas costumbres y quitar a los españoles la gana de ir a ninguna parte con gusto, por llevarse ellos solos el provecho«²¹¹. El gobernador opinaba en favor de los incentivos que los soldados españoles tenían para combatir y estimaba que los indios amigos, como menos exigentes que los soldados, se contentarían con una parte menor del botín. Aun a base del ejército estatal se permitía a los simples soldados disfrutar en alguna forma del esfuerzo de los indígenas. Con ello, los indios amigos que colaboraban en la guerra contra los rebeldes pagaban en forma inconsciente cierto tributo a los españoles: les procuraban las presas a bajo precio a quienes procuraban obtener buenos rendimientos comerciales por ellas.

Durante la vigencia de la guerra defensiva, que estuvo muy lejos de serlo químicamente pura, el virrey del Perú don Francisco de Borja escribía en 1621 que »es imposible poner límite a la guerra, porque las malocas no son para conquistar la tierra, sino para robarla y sacar piezas de esclavos y quemarles sus sementeras, lo cual repugna a los medios evangélicos que to-

lera y justifica el ingreso de las armas en tierras de gentiles²¹². No sólo el virrey del Perú reconocía los vicios de semejante estilo bélico. El parcial cronista del gobernador Laso de la Vega, Santiago de Tesillo, también lo hacía años más tarde y en términos todavía más explícitos, expresando que »muchos repúblicos discursistas de aquella guerra han tenido por poco lícitas las comodidades de las malocas y el modo con que se usan de aquellas presas de los esclavos, con que muchos se han hecho ricos, convirtiendo en granjería lo que les podía ser mérito, tanto que se observa por constante«. Añadía aun que »ha sido la ruina de aquella guerra y la causa de su duración, porque sin reparar en causas mayores, las han vendido y sacado fuera del reino, donde ha nacido mucha parte de la irritación del enemigo, conociendo aunque bárbaro, que los españoles se han ceñido más a su propio interés que al bien general, ni a los justos intentos de su rey«. Argumentaba incluso que el derecho a quitar su presa a los indios amigos no era tal, porque pertenecía en último término al rey, en cuya cabeza estaban los indios amigos y que, por lo tanto, los cabos actuaban injustamente al apropiarse las piezas cobradas por los auxiliares indígenas²¹³.

Aunque refiriéndose concretamente al gobernador Acuña y Cabrera, el informe del capitán Diego de Vivanco, dado en Lima en 1656; tiene validez en este mismo orden general de una caracterización institucional de la maloca. Su testimonio agrega detalles de mucho interés: »Desde luego conviene mucho quitar los abusos que tiene establecidos aquella guerra en la esclavitud de los indios, en que mayormente ha consistido su duración por el grande interés que se le ha seguido y sigue a las cabezas que gobiernan, que son las del gobernador, maestre de campo general y sargento mayor, porque de las corredurías y malocas que se hacen al enemigo es mucha la codicia de las piezas que se cogen en ellas; y las que menos valor tienen, que son los indios, se venden por más de cien pesos, y cada mujer y muchacho a más de doscientos, y los que no llegan a diez años, que llaman de servidumbre, también a más de cien; y mayormente acontece cogerlos nuestros indios amigos, porque van por guías y llevan de vanguardia, y así hacen más presto la presa que los españoles, y se les paga a veinte pesos cada una, sin poderlas vender a otras personas que las referidas; y del núme-

ro de estas piezas le toca al maestro de campo y sargento mayor a veinte por ciento de ellas y los demás restantes al gobernador, con que clara y advertidamente se verifica que estándó este grande interés de por medio, no se ha de tener otro fin que el pretender que dure la guerra»²¹⁴.

Los historiadores del siglo pasado, Miguel Luis Amunátegui, Diego Barros Arana y Benjamín Vicuña Mackenna, coinciden en la apreciación de la maloca en este mismo sentido. Igualmente lo ha hecho Domingo Amunátegui.

Con su acostumbrado ojo avizor, González de Nájera lo reconoció claramente en su época, al afirmar que «uno de los demás intentos que lleva nuestro campo, es de matar enemigos y de tomar prisioneros» (ob. cit., p. 165), y no se olvide que salió de Chile antes de que se aprobara la cédula de esclavitud. Y también señala que ya por esa época los indios comenzaban a adaptarse al sistema de las campeadas, substituyendo el cultivo del maíz por el trigo y la cebada, que maduraban más temprano y se podían cosechar antes que los españoles, aprovechando la llegada del verano, llegasen a maloquearlos (idem., pp. 175-176).

A casi setenta años de distancia escribía Núñez de Pineda y Bascuñán, pero su testimonio no por tardío tiene menos validez para caracterizar toda una época que había visto desarrollarse de mucho antes. Sus palabras son muy fuertes: «esta codicia infernal tiene a Chile tan lastimado como se ve, y la guerra en peor estado cada día»²¹⁵. A título anecdótico puede mencionarse lo que cuenta Pineda de su cautiverio, ocurrido en 1629, en oportunidad que el cacique en cuyo poder estaba recibió aviso que otro cacique quería venir a matarlo, y para precaverse de la anunciada correría lo tuvo escondido en una choza muy pequeña, fabricada en lo alto de un árbol. Explica el fugitivo que «este ranchuelo y otros en la misma forma tenían los más fronterizos en quebradas y montes ásperos y inexpugnables, adonde en tiempo de verano y de alborotos de armas se recogían a dormir las noches, temerosos de las malocas continuas con que eran molestados»²¹⁶.

Fray Francisco Ponce de León en su *Descripción* publicada en Madrid en 1644 narra como testigo de vista otros aspectos de la adaptación de los indígenas al sistema de las malocas. «Y cuando entramos campeando (hablo de experiencia por-

que he salido muchas veces conel ejército, como capellán mayor dél, y dos veces he llegado a la Imperial) ha sido entrando y saliendo a toda priesa: porque nos queman los pastos, y no podemos sustentar los caballos, que para dos mil y quinientos españoles, y naturales que se pueden juntar son necesarios más de nueve mil caballos, y en las que me hallé (que como he dicho fueron muchas) conté algunas diez mil, por llevarse todo el bagaje en ellos, con que es fuerza retirarse a toda priesa, después de haber dado el asalto, o maloqueado algunas rancherías²¹⁷. Antes que presentar batalla, era pues mejor defensa para los indios quemar los pastos y quitar así la base de sustentación del ejército español.

Las nuevas modalidades del ejército español del siglo xvii lo llevaron a transformarse en una verdadera máquina de cazar esclavos, que, como se verá en las páginas siguientes, actuaba con gran eficiencia en conseguirlo. Tanto esas modalidades del ejército como las necesidades de mano de obra del reino y las posibilidades del mercado peruano, más rico que el chileno, atizaban los deseos de soldados, cabos, oficiales y aun gobernadores.

Hacia 1634, un agraviado personaje —Miguel de Miranda Escobar— hacía los más terribles cargos contra el gobernador Laso de la Vega. Denunciaba que los indios cogidos en la guerra por los soldados les eran quitados, amenazándoles con darles garrote, piezas que el gobernador hacía herrar en los rostros y vender como esclavos, incluso enviándolos al Perú »en muy gran suma«, donde muchos morían por el cambio de temple. Entre estos esclavos había mucha proporción de niños y niñas, »y los echaron en la plaza del Callao, unos vendidos, otros para vender y otros presentados«²¹⁸.

El agraviado personaje juraba al rey que él no era el autor de unas coplas y de un soneto que habían corrido en el reino un par de años antes y por las cuales y como presunto autor había sido juzgado y condenado severamente. Los últimos versos del soneto eran los siguientes:

*y véndanse de socapa
las piezas que ha quitado
al yanacona y mísero soldado
y para que se conozcan estas tretas
vayan siempre delante dos trompetas*²¹⁹

Auténticos o falsos los poéticos cargos con respecto a la conducta del gobernador Laso de la Vega, reflejaban ellos un pensamiento mucho más amplio sobre el estilo bélico de la época, la maloca. Y como definición de un temperamento, de una forma de conducta y de un grave vicio, tenían entera validez, fuese quien fuese su autor, cuyo nombre no interesa sino a título bibliográfico o literario.

La esclavitud de los indios antes de su consagración legal por la monarquía

«Viboras son nuestros españoles para los indios de Chile (pues dicen ellos mismos que aún nuestro vaho o aliento los mata) especialmente si saben usar de los medios que pueden sin rumor, y a la sorda como buenos cazadores, pues no es otra cosa la guerra de Chile que una caza y montería de fieras». (Alonso González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra de Chile*, p. 254).

EL SIGLO XVI

Aunque la búsqueda que hemos practicado en torno a los antecedentes de la esclavitud de los indios cogidos en la guerra de Chile está muy lejos de ser realmente exhaustiva para lo que respecta al siglo XVI, basta sin embargo para probar, con los testimonios aducidos más adelante, que con mucha anterioridad a la real cédula de 1608 ella se practicó ampliamente, encontrando en algunas oportunidades el beneplácito y la inspiración de los gobernadores, y en otras cierta resistencia.

Ya para el período del gobierno de Melchor Bravo de Saravia, autores de la seriedad de Rosales y de Mariño de Lovera coinciden en afirmar que durante él existió la costumbre de coger indios en la guerra. Al embarcarse en septiembre de 1571 el gobernador, desde Valdivia para Concepción, muchos de los españoles que lo acompañaban »llevaban también muchos indios contra su voluntad, y aún sin delecto, pues dejaban las mujeres sin los maridos, y a los maridos sin sus mujeres; y lo mesmo hacían con los padres e hijos; sobre lo cual hubo grandes alborotos pretendiendo impedirlo la justicia seglar, y aun interviniendo la autoridad del obispo de la Imperial, que lo prohibió con censuras, pues estaban tan estragadas las conciencias de algunos, que ni por esas ni por esotras dejaron los indios ni las indias». (Mariño de Lovera, p. 329).

En términos muy semejantes se expresa Rosales, añadiendo que en vista de la costumbre establecida por los soldados tan arbitrariamente, el asunto fue discutido, y »lo prohibieron como cosa injusta y contra toda ley y razón, porque ninguno puede hacer esclavos si no es con autoridad real o de señor supremo«. Estas razones tuvieron en cuenta los miembros de la Audiencia para tratar de quitar este uso que »habían comenzado a introducir los soldados de hacer esclavos a los indios que cogían en la guerra, y así mismo a otros que sin ser cogidos en ella, por la codicia del dinero y un deseo de tener aprovechamientos en guerra tan molesta y desaprobada, los vendían y jugaban, dando por razón de que los cogían en la guerra«. (Rosales, II, pp. 192-193).

Además de la Real Audiencia, el rey también creyó necesario dictaminar sobre la materia. Por una cédula de 1573, dirigida al tribunal de Lima, teniendo en consideración habersele »hecho relación que a causa de la guerra de las provincias de Chile algunos de los que de allá vienen (al Perú) traen indias de servicio, las cuales con la diferencia del temple mueren muchas«, prescribía »que se remedie lo susodicho ordenando que no se traigan ningunos indios ni indias de las dichas provincias de Chile para servicio ni de otra manera«²²⁰.

El licenciado Torres de Vera había escrito al virrey Toledo proponiendo trasladar los indios de guerra a la región norte para sacar oro y que las cajas reales pudiesen con ello sustentar mejor a los soldados de guarnición²²¹. Instruyendo Toledo a la Audiencia de Chile sobre la forma de llevar adelante la guerra le comunicaba su aceptación del plan de no pasarlos a cuchillo, sino desterrarlos para que sacasen oro²²². Con tales instrucciones, el gobernador Quiroga podía proceder con entera libertad y efectuar el traslado. El virrey pensaba que con 600 o 700 indios que se pusiesen a sacar oro se obtendrían anualmente unos 30.000 pesos de oro²²³.

Su gobierno se distinguió por la violencia de los castigos que impuso a los indios de guerra, aprovechándolos al mismo tiempo, una vez prisioneros y autorizado por el virrey Toledo, como mano de obra para las minas. En los comienzos de su gobierno »los procuró otra vez atraer a sí y quietar con buen tratamiento. Y poniendo modo y moderación en el servicio personal y en las ventas de los esclavos, les envió varios mensajes y des-

pachó embajadores... , pero aunque más hizo no bastó para ablandarlos y reducirlos a la paz«. »Y así se determinó hacerles la guerra y entró a campear este año por diciembre«. (Rosales, II, p. 196).

Hacia 1577 andaba el maestre de campo Lorenzo Bernal de Mercado »corriendo los lebos de Ongolmo, Paicabí, Tucapel, y Millarapue, se le antojó de hacer un chaco de indios como de ordinario se hace de ganado»²²⁴. »Y pareciéndole a Lorenzo Bernal que era buena la traza para cazar hombres juntó gran suma de indios amigos de todos estos lebos, y disponiéndolos como está dicho cogió en medio más de 400 enemigos a los cuales desterró el gobernador a Coquimbo como a facinerosos y alborotadores«. (Mariño de Lovera, p. 363). Rosales da también la cifra de 400 y agrega que »castigando el gobernador a las cabezas y ahorcándolos desterró a los demás a Coquimbo a sacar metal para Su Majestad, dejando toda la tierra en amargas lágrimas y a los indios en mortal aborrecimiento a los españoles, porque muchos decían que estaban en paz y que no habían tratado de alzamiento... , y que todo era hambre de indios para las minas;« (Rosales, II, p. 201). Otro cronista hace subir el número de los indios apresados a quinientos, con especificación que el gobernador »en dos embarcaciones los remitió a Coquimbo para el laboreo de las minas»²²⁵. El propio maestre de campo estimaba la presa enviada a la Serena en quinientos indios, junto con mucha gente menuda²²⁶. Rosales añade finalmente que los más de estos indios se huyeron y regresaron a sus tierras por el camino junto a la cordillera.

A fines de 1578, cuatrocientos indios cautivos eran enviados a Santiago, bajo el cuidado y guarda de nueve españoles y algunos indios amigos, pero el cacique Andimapo dió sobre ellos con quinientos hombres y »los libertó de las prisiones« (Mariño de Lovera, p. 378).

Escribiendo al virrey, el gobernador Quiroga especificaba que »conforme a la instrucción y provisión que Vuestra Excelencia me envió cuando me hizo merced de elegirme por general de este reino me he regido en lo tocante al destierro de estos indios y rebelados, porque desterrándolos y haciéndolos mitimaes se pacificará este reino más brevemente. Eso ha aprobado Su Majestad por una cédula que me envió, donde me manda que haga lo que me pareciere en este caso«. Des-

taca a continuación Quiroga el serio inconveniente que se presentaba para llevar adelante tales destierros en la oposición suscitada de parte de los encomenderos de los indios de guerra, que le habían puesto pleito por los tributos de los indios desterrados, y que pretendían que les fuesen restituidos a cada uno los indios de su respectiva encomienda²²⁷.

Rodrigo de Quiroga designó a Gregorio Sánchez para que se ocupara de los indios desterrados a la Serena. De una carta de éste dirigida al virrey del Perú dando cuenta de su administración copiamos un párrafo: »El señor gobernador que ha mandado tenga a cargo y administración los indios que destierra a esta ciudad de la Serena y los aprovechamientos de ellos que sean para ayudar los grandes gastos de la guerra y aunque Su Señoría los manda cortar los pies, se remite a lo que a mí me pareciese que más convenga al servicio de Su Majestad y bien de los indios, como quien lo tiene presente. Llegados que fueron los indios a esta ciudad se quisieron huir algunos y se prendieron y ahorcaron seis o siete de ellos y se cortaron los pies a otros cincuenta y aunque se tiene entendido entre algunas personas serán de beneficio para las minas, cortados los pies no son de ningún efecto más de para chácaras y huertas. Por la falta que hay aquí de herramientas, comidas y otras cosas que son menester para el beneficio de las minas y los indios no estar diestros para ello y que era más la costa que el provecho de presente y sobre todo no poderse sustentar y que para la quietud de ellos convenía anduviese la más gente que fuese posible de españoles, acordé de dallos a medias a los vecinos y otras personas por esta demora, poniendo todo lo necesario para el beneficio de las dichas minas y de esta manera se han hecho las escrituras. Hanse muerto muchos de ellos. Entre los indios que vinieron envía Su Señoría desterrados seis caciques principales de Arauco, los cuales me manda envíe a Vuestra Excelencia con el auto que sobre ello proveyó, para que Vuestra Excelencia haga de ellos lo que fuere servido. Van registrados por sus nombres y llevan algunos de ellos sus mujeres, entreguélos a Juan Fernández Martínez, como parecerá por el registro que de ello se hizo»²²⁸.

Sobre la suerte que esperaba a estos cautivos no caben muchas conjeturas. Una cédula real había dictaminado que »conviene que los indios que se tomaren en la guerra no se maten

ni destronquen, sino que se destierren a partes donde vivan y estén seguros y se hagan mitimaes para que saquen oro y entiendan en otras granjerías y aprovechamientos de que se pueda sacar algún provecho para ayuda al gasto que se hace en la guerra²²⁹. Si bien tenían la calidad de mitimaes, otorgada por el rey, la tónica imperante permite dudar de que ese fuera su verdadero tratamiento, como se desprende del documento recién citado del administrador de los indios desterrados.

Casi treinta años después de estos acontecimientos, el 28 de septiembre de 1609, la Real Audiencia de Chile, presidida por el gobernador Alonso García Ramón, adoptaba un aparatoso acuerdo sobre el servicio personal de los indios. En él se enumeraba las categorías de indígenas existentes en ese momento en el reino. En esa enumeración se reconocía expresamente que había en las regiones de paz cautivos »tomados en la guerra en tiempo del señor gobernador Rodrigo de Quiroga, a los cuales S. M. por una real cédula mandó que como indios mitimaes sirviesen por diez años²³⁰. Largos habían resultado esos diez años si en 1609 todavía seguían desnaturalizados.

Mariño de Lovera relata una correría realizada en 1578, con la ayuda de los indios amigos, por Julián Carrillo, corregidor de Osorno, que organizó una expedición punitiva a la región cordillerana, yendo toda la expedición embarcada en piraguas. »Llegaron a la tierra de Pudoa, donde saltaron los indios amigos que iban en las piraguas a saquear las casas de aquellos naturales yendo por capitán el cacique Quintoia, que era valeroso y muy amigo de los españoles«. »Y habiéndose trabado una batalla, donde murieron algunos indios de ambos bandos salieron vencedores los del nuestro *trayendo presas muchas mujeres*, y gran suma de ganado y ropa«. (Mariño de Lovera, p. 377).

Hacia 1580 o 1581, también en forma punitiva, los españoles tomaron presos indios y en Valdivia »los embarcaron para que fuesen vendidos fuera de sus tierras como esclavos cautivos en guerra lícita. Sobre lo cual hubo en aquella playa un llanto tan doloroso que la hacía estar más amarga con las lágrimas que salada con las olas. Lloraron las madres por sus hijos, y las mujeres por los maridos, y aun los maridos por las mujeres, pues se las quitaban para esclavas de soldados, y

otras cosas peores que ellos suelen hacer teniendo en sus tiendas algunas mujeres». (Mariño de Lovera, p. 406).

Para los tres años que gobernó Martín Ruiz de Gamboa no se ha encontrado sino una referencia a prisioneros hechos en la guerra, en la que no se hace mención del destino posterior de ellos: »en la isla de Gayete... (los españoles) corrían toda la tierra haciendo grandes daños al enemigo, y apretaron de suerte la isla que les obligaron a despoblarla, haciendo prisioneros a muchos indios de ella« (Rosales, II, p. 214).

Durante el gobierno de Sotomayor, en 1584, corriendo las tierras de Angol el capitán Pedro Cortés cogió diez indios en una emboscada, aunque su suerte posterior no debe haber sido el cautiverio, sino la muerte, »porque a cuantos indios cogían los mandaba colgar de los árboles«. Cuatro años después, también en tierras de Angol, los españoles dieron entre los indios, »que estaban descuidados, y mataron y *cautivaron entre otros* a un mancebo... que era hijo del cacique Piurume«. (Rosales II, pp. 222 y 250).

El año 1592 vino desde el Perú un barco mandado por Pedro Martínez de Leiva, para vigilar si aparecían los enemigos de Europa, desembarcó en el fuerte de Arauco y le prestó auxilio, pidiendo »al maestro de campo que cuando hubiese alguna junta le hiciese alguna seña, que él estaría junto a la isla y vendría con su gente a ayudar a pelear« »Dentro de pocos días volvió a saltar en tierra con su gente y fueron a una maloca con los soldados del castillo (de Arauco) a Millarapue, a traer comida, *coger algunas piezas* y traer lengua de lo que había en la tierra, y todo se hizo con felicidad y buen suceso« (Rosales, II, pp. 262-263). No se puede deducir de la cita que los cautivos fuesen llevados al Perú, pero si se toma en consideración la costumbre ya implantada, como se verá a través de otros testimonios, no parece extraordinario que en esta ocasión se hubiese hecho así. Es digno de destacarse que en esta empresa participaron elementos venidos desde fuera del territorio del reino, que aunque sus objetivos eran muy otros, sin embargo no desdénaban participar, casi a título de aventura, en la guerra de Arauco.

El traslado de los indios del sur del país a las zonas central y norte debe haber tenido una magnitud apreciable para que ello se reconociese en los documentos oficiales. Gregorio

Sánchez, corregidor de Santiago y su jurisdicción, recibió «comisión de visitador y numerador de indios», en cuyo título otorgado por Alonso de Sotomayor, se le facultaba para conocer los agravios que hubieren recibido los «indios naturales, así de los términos de la ciudad como de los de la Serena, como indios del servicio personal, beliches y otros indios que hobiere»²³¹. Si ya se incluía entre los indios de estas ciudades a los beliches, es decir, huilliches, sin duda su presencia alcanzaba elevada cifra y se justificaba el nombrarlos en la enumeración.

Si bien el gobernador Martín García Oñez de Loyola en muchas de sus actitudes, defendió a los indios de la voracidad de los encomenderos, al mismo tiempo hay referencias que prueban que en más de una oportunidad aceptó el que se hicieran cautivos y además, a base de sus propias disposiciones, es posible inferir que también luchó contra una práctica cuyos peligros e injusticias no se le escaparon.

En la primavera de 1594 «salió el gobernador con todas las fuerzas determinado a poblar una ciudad en Millapoa. Y habiendo hecho primero algunas corredurías, *cogió algunos indios de importancia* y cabezas de las provincias, con que le comenzaron a dar la paz, y con ello pobló la ciudad de Santa Cruz de Loyola en 28 de octubre de 1594». «Fuéronse haciendo chácaras y estancias y íbase aumentando con grande prisa la ciudad». «Y el corregidor don Antonio Avendaño, como era tan soldado, hizo muchas corredurías con gente de a caballo a las tierras de los enemigos, con gran felicidad y *muchas presas*».

Este mismo año, Oñez de Loyola, con 180 soldados españoles y «mil y doscientas lanzas de amigos», «hizo la guerra a Mariguano, Curalebo y a toda la tierra doblada de Llanculién. Quitóles todos los ganados y quemóles todas las rancharías, talando sus sementeras, sin dejarles un grano. Y dejó aquellas reguas tan lastimadas con esto y *con muchos hijos y mujeres que les cautivaron*, que fue fácil el traerlas a la obediencia y sujeción de los españoles». (Rosales, II, pp. 281-282).

El año siguiente entró el ejército a la ciénaga de Purén, «donde estaban los indios fortificados, pelearon con ellos valientemente, degollando a algunos, *cautivando la chusma*, quitándoles el ganado y dando fuego a todas aquellas pobla-

ciones del valle. Y dejándolos bien castigados, partió de allí haciendo la guerra a los que habían ayudado a los de Purén, como fueron a los de Relomo, Calcoimo y otras provincias rebeldes, *donde apresó muchos indios y indias* y hizo grandes castigos, sin recibir daño ninguno».

En 1596, se fue el gobernador con 183 soldados y 1.500 indios amigos a «alojar a las quebradas de Lincoya, como a sitios de buena provisión y buen pillaje. Por allí, después de haber talado las sementeras y hecho muchas prisiones y muertes, *no quedó soldado ni indio amigo que no sacase por despojo pieza cautiva o oveja atada*».

En 1597, para hacer una entrada en Tucapel, Oñez de Loyola pidió ayuda a los de Arauco, que le dieron 200 indios «mal aviados y el desecho de la gente, y todos los demás los apercibieron para que por otro lado fuesen en favor y ayuda del enemigo». «Y averiguando el gobernador quienes habían sido las cabezas de esta traición, prendió a veinte caciques culpados y mandó maloquearles sus tierras, abrasarles sus casas y cautivarles sus mujeres y hijos, ordenando que no se hiciese daño ninguno en otras partes, como se hizo».

Durante 1598, último año de su gobierno y vida, al gobernador «le escribió el corregidor de Angol que había hecho una maloca y corredería a Guadaba y *cogido algunas piezas*» (Rosales, II, pp. 286-296).

Esto es lo que se refiere a los indios de guerra. Con los de paz las cosas no andaban mucho mejor. A poco de hacerse cargo del gobierno, en 1593, Oñez de Loyola dictó una provisión sobre la libertad de los naturales, de cuyo texto fluye la confirmación de los innumerables abusos que se practicaban. Aunque extenso, este texto es muy informativo: «... por cuanto la majestad del Rey N. S. por muchas cédulas y provisiones reales y ordenanzas fechas en diversos tiempos me tiene ordenado y mandado el buen tratamiento de los indios naturales y manda que sean gobernados como vasallos libres de su real corona y al tiempo que entré a gobernar este reino en su real nombre hallé que muchos dellos, estaban opresos a título de ciertos mandamientos de amparo que con falsas relaciones e inportunidades alcanzaban de los gobernadores y justicias y habiéndolas dado por ningunos, como así mismo al presente los doy, han cesado los dichos mandamientos y agora visitando

estas ciudades (del sur) he entendido y ha venido a mi noticia que muchas personas de todo género de estados *acostumbran* *cambiar y conchavar y por precios indios libres cristianos y que sacan de paz y en servicio del Rey N. S.* y que engañando algunos y robando a otros y hurtando los llevan de unas ciudades en otras, los conchavan, cambian y *tácitamente los venden* desnaturalizando de sus naturales, oprimiéndoles su libertad y *contratando con ellos como si fuesen esclavos* y que algunas personas tienen por costumbre y *casi oficio* de llevar los dichos indios e indias destas ciudades a la de Santiago y de unas en otras y los truecan y cambian y *suplen sus necesidades con el precio dellas* y así mismo los vecinos encomenderos de los indios de sus repartimientos y de otros *los envían a sus amigos y conocidos* y cuando bajan a negocios o a la guerra *los dan a quien quieren y reciben precios por ellos* y lo que es peor es muchos sacerdotes y religiosos que están doctrinando entre los indios hacen los dichos conchavos y cambios... mando que de aquí adelante ninguna persona de cualquier calidad, estado y condición que sea no oprima su libertad a los dichos indios ni a ninguno dellos, so color de cualquier mandamiento de amparo que tengan« y mandaba también que no »traten ni contraten no conchaven ni compren ni vendan ni envíen por ningún precio ni cosa que por ellos les diesen«²³². Termina la provisión señalando las penas para los que no cumpliesen sus disposiciones.

No cabe duda que esta modalidad de coger los indios en la guerra y desterrarlos ya se había transformado en una usanza corriente. Por otra provisión de García Oñez de Loyola, fechada el 5 de marzo de 1594, se prohibía terminantemente el destierro o enajenación »destos reinos en cualquiera manera que sea ningún indio de él de guerra o paz o de otra calidad que sea«. Esta disposición había sido dictada debido a que el corregidor de la Villarrica, Francisco Galdames de la Vega, después de una maloca, en que se había cogido »cierta cantidad de piezas« por Juan Beltrán, caudillo de un fuerte, »las ha desterrado sin darme noticia ni tener orden ni comisión mía para ello«. Sigue argumentando el gobernador en esta provisión que los indios han disminuido a tal punto en el reino que éste está »casi imposibilitado de poder beneficiar las haciendas de él por la falta de gente y servicio«²³³. En estas condiciones

no se podía permitir que los indios fueran desterrados, pues el problema de la falta de brazos no haría sino agudizarse.

Algunos meses después, el 27 de julio del mismo año, era pregonada en Santiago una nueva provisión²³⁴, de tenor más o menos parecido, que Martín García de Loyola había dictado el 15 de junio en el fuerte de la Cruz. En este caso los cargos de inobediencia no eran contra un corregidor, sino contra su propio teniente general: »a mi noticia ha venido que las personas que más obligación tienen a guardar lo susodicho y a que los dichos indios no sean enajenados, los enajenan y embarcan en *mucha cantidad* y el que más ha enajenado e dado licencias para otros... es el Licdo. Pedro de Vizcarra, mi teniente general, e así mismo ha dado licencia para que lleven a los reinos del Perú las dichas piezas, defendiéndose los maestros y pilotos de los dichos navíos con licencias del dicho mi teniente general«. En seguida declaraba nulas las tales licencias, para »que ningún indio de paz ni de guerra, aunque sea desterrado, se embarque en ninguno de los puertos de mar ni tierra deste reino... aunque sea de servicio de las personas que se embarcaren«²³⁵

Si la suprema autoridad del reino tomaba semejantes medidas para impedir que se siguieran consumando estos abusos, que, por otra parte, no tendían sino a debilitar la propia posición económica de los españoles, y las reiteraba tan repetidamente, desautorizando a funcionarios colocados muy alto, era porque el comercio de carne cobriza había alcanzado un elevado desarrollo ya antes de la gran rebelión de 1599. La misma reiteración de las prohibiciones demuestra que el mal no era nada fácil de desarraigar. Y no sucedía por falta de condenación moral. Seguramente muchos compartían el pensamiento expresado por el cronista al explicar que »en esto hay hasta hoy (1595) grandes abusos saliendo cuadrillas de soldados a correr la tierra, alejándose del cielo por los desafueros que hacen arrebatando manadas de indios para vender los muchachos, y enviar las niñas presentadas a muchas señoras conocidas suyas: y así anda todo revuelto viviendo cada uno como le da gusto«. (Mariño de Lovera, p. 406).

No se puede dejar de citar un testimonio que ofrece interés por su procedencia: el bando indígena. Unos treinta años después de la ruina de las ciudades australes, y mientras Fran-

cisco Núñez de Pineda permanecía cautivo, tuvo una conversación con un cacique viejo, en que éste le relató los muchos agravios que habían recibido los indios de parte de sus antiguos amos, estando de paz y bajo su dominación. Además de otras opresiones, le refirió que había, en esos tiempos anteriores a la despoblación, algunos españoles »tan cudiciosos y tiranos, que ocultamente hurtaban los muchachos y chinas de las rancherías y los iban a vender al puerto de Valdivia por esclavos«, »adonde los embarcaban para fuera del reino«²³⁶. En realidad es interesante esta referencia porque coincide por entero con las noticias de este período que tienen otro origen.

La esclavitud de los aborígenes se impuso, pues, como verdadero estilo indiano en el reino de Chile, pese a las muchas disposiciones de la monarquía y de sus autoridades en orden a prohibirla, con mucha anterioridad a la real cédula de 1608 que vendría a consagrarla como norma legal.

LA ESCLAVITUD EN LOS PRIMEROS AÑOS SIGUIENTES A LA GRAN REBELION DE 1599

El despertar del año 1599 fue brusco y de sabor amargo para los españoles del reino de Chile. A fines del anterior diciembre de 1598 había sido muerto por los indios en Curalaba el gobernador Oñez de Loyola con la flor de su séquito. No era el desastre numérico lo que daba al acontecimiento su cariz trágico, sino el hecho de que otro gobernador había sido vencido y su séquito destrozado por la fiereza inextinguible de estos indígenas. No podía haber mejor llamado a la insurrección general que la cabeza de un gobernador. Venían tiempos de prueba, de peligro y de incertidumbre, y también de desesperación. Este clima psicológico dominó a los españoles y se tradujo en una actitud de violencia mayor que la acostumbrada, en un deseo de hacer escarmientos y castigos generales que demostrasen a los indios que el dominio europeo era inexpugnable.

En medio de la consternación que imperaba, fue reconocido gobernador interino el ya conocido teniente general licenciado Pedro de Vizcarra, aquel a quien Oñez de Loyola reprochaba la autorización del tráfico de indios esclavos. La furia de

Vizcarra encontró ancho campo y bien abonado y lo que era ilegal mientras fue teniente general, de gobernador lo transformó en legal. En una carta de fray Francisco Rivero al rey se dice, comentando los pasos de su gobierno, que «es tan absoluto el licenciado Vizcarra que *ha hecho un auto en que da por esclavos a los indios de guerra y dicen ha herrado en la cara indios y indias* y ha enviado agora en un navío algunos a Arica, a un hermano suyo que tiene allí cerca una viña»²³⁷. En los cinco meses que duró su gobierno impuso, pues, la violencia como rasgo característico.

Pero si el gobierno de Vizcarra fue violento, el de su sucesor, Francisco de Quiñones, llevó mucho más lejos la convicción de que el problema planteado en ese momento era de vida o muerte y que la única salida para los españoles consistía en una defensa a sangre y fuego, que los llevara a imponerse por el terror. Es probable que el deseo de venganza tuviera también su parte en la determinación. No es a un testimonio ajeno al que se recurre, sino al propio de Quiñones: «Goberné aquel reino diez y seis meses y en ellos por mi persona y las de mis capitanes maté, prendí y ahorqué más de dos mil indios»²³⁸. En realidad, este fue el signo de aquellos dieciséis meses.

Sin embargo, pese a las terribles palabras, no todo era matar, quemar y ahorcar. Muchos de estos indios eran reducidos a la esclavitud. Yendo en campaña a la zona de guerra y «antes de llegar a la dicha Imperial dió orden Su Señoría en que se hiciese algunas malocas de que se cogieron muchas piezas»²³⁹. Rosales agrega que el gobernador libró una batalla a orillas del río Tabón, donde «aprisionó entre otros a quince caciques de Purén». Mientras estaba en la Imperial, «mandaba hacer algunas malocas y corredurías en que se recogían muchas piezas». Despobladas la Imperial y Angol, pensaron los españoles que los indios vendrían a ellas por codicia de los despojos. «Y ofreciéndose el capitán Gonzalo de los Ríos a esta diligencia, echó las emboscadas con tanto cuidado y secreto que cogió muchos indios y indias que cayeron en el anzuelo al cebo de la codicia» (Rosales, II, pp. 351-353). Cuando Quiñones venía de regreso, cuenta en carta al rey que hizo «una correduría y en ella prendí ciento y tantas piezas»²⁴⁰. Llegado a Concepción se encontró con que los indios de guerra habían maloqueado a los de paz. Por tomar el desquite, hizo lo

propio, y »castigaron muy bien al enemigo, abrasándoles las casas, quitándoles los ganados y cautivándoles muchas más piezas, rescatando las suyas«. (Rosales, II, p. 354).

En la zona de Angol hizo una correría Juan Rodulfo Lisperguer, »donde prendería cosa de 30 piezas«²⁴¹.

En la región de Concepción otro capitán hizo también botín al vencer a un ejército indígena. »Don Juan de Añasco salió a correr la tierra con cuarenta españoles y algunos amigos y derrotó la junta en Gualqui y trajo más de cuarenta indios presos y indias« (Rosales, II, p. 327).

Algunos años más tarde, en el fuerte de Santa Lucía de Yumbel un cacique relató al gobernador Alonso García Ramón que durante el gobierno de Quiñones, un capitán español »les llamó como amigos que viniesen con sus armas a ayudarle a cierta maloca y ellos con seguridad como gentes de paz vinieron uno a uno y como iban viniendo el dicho capitán les iba atando las manos atrás y encerró deste modo al pie de cien indios y otras muchas piezas... y hizo en creyente al dicho gobernador que los que traía atados eran enemigos que se habían rebelado, no siendo así, y fueron dados por esclavos y vendidos como tales y el dicho capitán remunerado y honrado por este beneficio«²⁴².

Las referencias sobre el posterior destino de estos indios cautivos no son nada numerosas, aunque no es difícil presumir, ni tampoco demasiado aventurado, que no sería muy diferente del de los indios que se capturaban o robaban con anterioridad a la insurrección indígena. En una información levantada por orden de Quiñones el 8 de noviembre de 1599, hay algunas noticias, que da en su respuesta el testigo Antonio de Avendaño, vecino encomendero de Concepción. »A las diez preguntas dijo que este testigo ha visto como su señoría del dicho gobernador don Francisco de Quiñones ha preso en corredurías indios caciques de guerra y que algunos dellos los ha desterrado deste reino para el del Perú y otros tiene en prisiones y de otros ha hecho justicia«²⁴³. No está, pues, en absoluto lejos de lo probable, que un cierto porcentaje a lo menos, de los cautivos tomados en la guerra, se vendiese y exportase al Perú o se colocase en la zona central de Chile.

Para los seis meses y días que gobernó interinamente Alon-

so García Ramón, después de Quiñones, no se ha encontrado alusión alguna a prisioneros cogidos en las malocas. Pero, lo que parece faltar en su primer gobierno, abunda en el segundo. Ya en este momento, García Ramón era un decidido partidario de la esclavitud. En carta al rey opinaba que »haría mucho al caso se diesen por esclavos los naturales desta tierra que estuviesen de guerra, pues por tantas y justificadas causas lo tienen merecido«²⁴⁴.

A la inversa de esta actitud pasiva, en los cuatro años siguientes del primer gobierno de Alonso de Rivera, de 1601 a 1605, la esclavitud alcanzó un grado numérico no igualado antes, y se le dio además a la institución aprovechamientos prácticos de que había carecido en el pasado con respecto a los intereses y miras estatales.

Al recibirse del mando Alonso de Rivera en su primer gobierno, el problema de la legalidad de la esclavitud, o de la justicia y necesidad que había para imponerla, se había aclarado considerablemente. Desde la muerte de Oñez de Loyola, la sociedad española establecida en Chile, poseída de pánico y de deseos de venganza, sintiendo su precaria situación, llegó a estimar válidos todos los medios de subsistencia, como se ha visto a través de los procedimientos de los gobernadores Vizcarra y Quiñones. En el corto gobierno de García Ramón se levantó en Santiago una información »sobre el estado miserable« del reino. Hubo en ella la más completa unanimidad de pareceres en cuanto a que debía pedirse al rey que decretase la esclavitud. Anteriormente se había aprobado en reunión solemne en la Catedral de Santiago el célebre *Tratado de la importancia y utilidad que hay en dar por esclavos a los indios rebelados de Chile*, debido a la pluma y actividad de Melchor Calderón. Muchos otros documentos prueban esta unanimidad²⁴⁵. Rivera no se conformó con esto, sino »hizo el dicho gobernador proceso contra ellos conforme a los fundamentos de los pareceres que dieron las religiones de la ciudad de los Reyes y otros hombres doctos, haciéndoles defensor y oyéndoles conforme a derecho y con asistencia y parecer del licenciado Pedro de Vizcarra, teniente general, pronunció sentencia condenándolos por esclavos en conmutación de la pena de muerte que merecen, remitiendo la causa a Vuestra Majestad y su Real Consejo de Indias«²⁴⁶.

El dar por esclavos a los indios le parecía al gobernador «muy principal medio para acabar esta guerra», y junto con informar del proceso a que los había sometido, declaraba al monarca «que en el interin se procederá como más a su real servicio y bien del reino conviniere»²⁴⁷, suplicándole tomase resolución en el asunto. Las conveniencias del real servicio y del reino, de acuerdo con los puntos de vista establecidos, llevaron a Rivera a practicar en gran escala esta esclavitud todavía no legalizada por la monarquía.

Ya sea que a Rivera no le cupiesen dudas sobre la aprobación final de la esclavitud, ya sea que con el proceso la estimara lo suficientemente disculpada, decidió practicarla como se había acostumbrado desde tiempos anteriores. Pero este militar que había combatido en Flandes y que tenía una idea muy clara sobre el estilo europeo, comprendió que podía, además, aprovecharla en beneficio del financiamiento del ejército. «Y para ayudar al socorro de el ejército, tomó por arbitrio mandar que se quintasen las piezas que se apresaban en las corregidurías y malocas, y estos quintos se vendían y aplicaban para los gastos excesivos de la guerra y sustento de los soldados» (Rosales, II, p. 391). Creó, pues, un nuevo impuesto, los quintos reales sobre los esclavos, que estuvo establecido por largo tiempo y que dedicó a mejorar el esfuerzo bélico español. Ratifica esta modalidad Crescente Errázuriz, siguiendo probablemente también a Rosales²⁴⁸. Sin embargo, la administración que se hizo de los tales quintos no se distinguió por su claridad. En la sentencia que falló Merlo de la Fuente en el juicio de residencia de Rivera, con respecto al cargo II, establece que «habiendo quitado a los soldados las piezas de indios e indias que cogieron en la guerra, *que fueron muchas*», no se ha encontrado en la real hacienda la cuenta de ellas, ya que no mandó «que se acudiese con todas ellas, o su procedido, a los oficiales reales para que las beneficiasen como hacienda real... en cuyo poder no entraron piezas algunas ni dinero por ellas». Oídos sus descargos, añade que no podía darlas a los soldados, que tenían su paga, ni a los vecinos, que iban a la guerra obligados por la posesión de sus encomiendas, además de que no había constancia alguna de la distribución que pretendía haber hecho. Por este cargo, le condenó el juez de residencia en 3.000 pesos de

oro²⁴⁹. El monto de la multa da una idea de la gravedad que se le atribuía al cargo, que no podría haber sido tan alzada sino en el caso de que fuese verdad aquello de que las piezas cobradas »fueron muchas«.

Rivera también siguió la costumbre de sus antecesores de marcar a hierro a los indios cogidos en la guerra, aunque era el Cabildo el que pagaba el hierro para practicar la marca. En el acta de cabildo de 6 de marzo de 1603 consta que »se mandó dar libramiento para pagar cinco pesos de el hierro de plata para herrar los indios aucaes«²⁵⁰.

El relato de las correrías practicadas en este período es relativamente laborioso, las cifras y las circunstancias no siempre son lo bastante claras como fuera de desear, pero ello no altera la afirmación ya enunciada y que queda en pie: el fuerte número de esclavos apresados a través de este constante maloqueo.

Alonso de Rivera, aunque capitán de Flandes, no despreció la ayuda de los indios amigos.

En 1602 el gobernador salía a socorrer el fuerte de Arauco. »De camino fue talando las sementeras por donde pasaba, y la caballería haciendo presa de muchas piezas que en las sementeras y en los ranchos se cogieron«. Después de una batalla con los indios en la cuesta de Villagra, los indios amigos »escudriñaron el monte donde se habían metido muchos indios huyendo y los degollaron, *trayendo a otros acollarados*, y extendiéndose por las rancherías cautivaron muchas indias y pegaron fuego a las casas«. Algunos de estos cautivos fueron puestos en libertad, para enviar embajadas de paz. De otros 24 que cogió más adelante Alvaro Núñez de Pineda, todos se ahorcaron (Rosales, II, pp. 368-369).

Tanto los indios de guerra como los de paz estaban perfectamente conscientes de lo que interesaba a los españoles, sabían la importancia que éstos atribuían a la caza de esclavos. Y en alguna que otra oportunidad trataban de aprovechar esta codicia para ponerles emboscadas. En el mismo año que se va haciendo mención, los indios de Itata se confederaron secretamente para alzarse hasta el Maule. »Y trazaron de pedir veinte soldados al capitán del fuerte que estaba de guardia a las sementeras y estancias de Su Majestad, diciéndole que le llevarían a hacer una maloca donde cogie-

se piezas y supiese dónde estaba el gobernador, que había días que estaba la tierra adentro«. Avisados los españoles por »espías pagadas que siempre andaban sobre el enemigo«, apresaron algunos caciques y dieron muerte a varios (Rosales, II, pp. 388-389). Mientras tanto, »pasó el sargento mayor Pedro Cortés con los mejores caballos a Bío-Bío y corrió la tierra con tan buena dicha que apresó cuarenta piezas y degolló a cuarenta indios corsarios, con que se atemorizaron aquellos valles«. El capitán Francisco Fernández Ortiz salió a socorrer a la ciudad de Villarrica. En el camino tuvo dos encuentros. En el primero, el enemigo »le hizo mucho daño y cogió algunos prisioneros«. En el otro, »hizo grandísimo estrago en el enemigo y desbarató la junta, cautivando a muchos indios y matando a otros« (Idem, II, 370 y 376). Nuevamente fueron enviados Pedro Cortés y Alvaro Núñez a hostilizar al adversario, »y hiciéronlo conforme su gran valor, abrasándole muchas casas, cortándole las sementeras y cautivando muchos indios y indias, que pasaron de doscientos y cincuenta, con que los Quechereguas y otras parcialidades bien castigadas vinieron dando la paz«.

El año siguiente de 1603, estaba Rivera construyendo el fuerte de Nuestra Señora de Halle, cuando tuvo un encuentro con los indígenas, en el cual los derrotó, »y quedó por señor de la campaña y con algunos indios que hizo prisioneros«. En Antuco »cogiéronse doce indias pegüenches con sus hijos, y a los maridos por estar dormidos les dieron la muerte en sus camas«. En el paso de Negrete, del Bío-Bío, »alojando allí aquella noche, cogieron los indios amigos en los pasos seis indias, de quienes supieron que la gente estaba descuidada de la otra banda y sin noticia de que viniesen por allí los españoles. Y mandando a Pedro Cortés que pasase el río y corriese las rancherías de Peterebe y Mederebe, lo hizo con gran silencio y dio sobre ellas al cuarto del alba, en aquellas moradas que todas serían de mil fuegos, y cogió ciento y nueve piezas y mató treinta indios de los que se pusieron en resistencia«.

Todavía el año de 1603 »quiso el gobernador correr en persona las provincias de Rugaico y Chichaco, y mató a veinte y siete chichacos y acollaró ciento y treinta piezas, y cogió dos manadas de ganado ovejuno que tenían dos mil y doscientos

tas cabezas«. Siguieron las correrías, pues »saltó la caballería hacia Molchén y corriendo el valle abajo hizo algunos prisioneros y gran daño en las comidas« (Idem, II, pp. 393-399). Resumiendo el resultado de esta última maloca, Errázuriz usa la misma expresión de »algunos prisioneros«²⁵¹. El gobernador ordenó al capitán Alonso de Cáceres que »saliese a Catiray a quitar la comida que pudiese al enemigo, y así lo hizo, con que se remedió aquella necesidad, y demás de la comida trajo algunas piezas que cogió en los ranchos de los indios« (Rosales, II, p. 400). Dando cuenta al rey de los resultados obtenidos durante este tiempo, poco más de dos meses, Rivera dice en su carta fechada en Concepción el 29 de abril de 1603, que se han tomado de »300 piezas arriba«²⁵². Este reconocimiento parcial significa que las cifras dadas por el cronista que se viene citando no son de ninguna manera una fantasía o una exageración.

El año 1604 fue más fructífero para Alonso de Rivera en varios aspectos. Con sus tropas »fué a Mareguano corriendo la montaña y valles, sin dejar rincón que no escudriñase. Fue de mucha consideración esta entrada, porque, aunque se cogieron pocas piezas, hallóse mucha comida, con que se reparó la necesidad de las compañías y presidios, y se consumió el verano en corredurías y talas, en el cual se hicieron tan buenos efectos que, según la cuenta, se prendieron y mataron mil y quinientas piezas, sin las que se redujeron a tierras de paz, y se echó la guerra de la otra parte de Bío-Bío, obligando a retirar de la otra banda a todos los enemigos: con que quedó, con las poblaciones y la hondura de el río, dividida la tierra de paz de la de guerra y como cercada con una fuerte muralla«.

De algunas de las citas que van en el texto se desprende que los prisioneros no eran siempre el único botín. Se aprovechaba también para quitarles sus ganados y sus cosechas. La que se copia a continuación es una muestra de ello. En las aflictivas condiciones en que se encontraban los españoles ni aun la pobre hacienda mapuche o huilliche era despreciable. El gobernador envió a »Tomás Machin con los amigos que estaban a su cargo a que de camino reconociese las entradas de Rucalao y sus quebradas. Y habiendo salido a esto, prendió cincuenta y ocho varones y mujeres, sin otros quince que

dejó muertos; trajo mucha comida cargada en hombros de los mismos presos« ; (Rosales, II, pp. 401-402).

La suerte de las malocas era varia y dependía de la destreza y de las precauciones tomadas por el capitán que las dirigía. Un pequeño error solía hacer bajar su rendimiento. El mismo Rosales cuenta que hubo »guía para que Alvaro Núñez se arrojase luego a Curalebo y cautivase al cacique más principal de aquel valle y a seis hijos con él. Asimismo el capitán Juan Agustín, saliendo también con treinta y dos españoles infantes desde el fuerte de Santa Fe a Catiray, hizo dos entradas, y en la una, con el relincho de dos caballos que llevaba, fue sentido y se volvió con solo un prisionero. Mas, en la otra dio en unos ranchos, y habiendo cogido diez y seis piezas y algún ganado, le apretó el enemigo en una cuesta«, aunque sin mayor efecto.

A lo que parece, aunque los indios maloqueados y castigados diesen la paz, no era la costumbre libertar y devolverles sus prisioneros, pues, cuando tal cosa sucedía, se dice expresamente, y este tipo de mención no abunda. Es una muestra el relato de una correría de Alvaro Núñez por Talcamávida, en que cautivó noventa piezas. Los indios dieron la paz y los cautivos les fueron devueltos, pero »anohecieron en tierras de paz y amanecieron en las de guerra, llevándose las piezas que les habían maloqueado y dado, confiado el gobernador en que le daban la paz de veras« (Idem, II, pp. 404 y 408). Es muy probable que estas fugas, una vez conseguida la devolución de los cautivos, hiciese a los españoles no repetir el experimento con los indígenas que tanto temor y distancia tenían a establecerse y convivir con ellos.

El que impulsaba este hostigamiento constante de los indígenas continuaba siendo el gobernador Rivera, el representante directo de una monarquía que aún no había autorizado la esclavitud de los indios cogidos en la guerra. Siempre en 1604, Rivera envió a Alonso Cid Maldonado que »diese un repente en Angol el viejo«, en cuya ejecución »dió muerte a nueve indios y acollaró sesenta piezas que cogió«. Pedro de la Barrera y Alvaro Núñez corrieron »las tierras de Naguelburi«, donde »cogieron a sus mujeres y hasta cincuenta indias«. En el valle de Longonabal había un cacique llamado Millain, y Pedro Cortés »dió con él en un monte durmiendo en

los brazos de su mujer, con otras muchas piezas» (Idem, II, pp. 410-413). No existe duda que una de las excelencias de estos capitanes era la agilidad en el pillaje. En una carta al rey, fechada el 13 de abril de ese año de 1604, el gobernador no temía contarle que se habían recogido 120 piezas²⁵³.

Rivera tuvo necesidad de pasar de la zona de guerra a Santiago, y dejó a su maestre de campo Pedro Cortés encargado de las hostilidades. Estuvo éste tan activo que »no quedó rincón a donde no se saquease y maloquease con treinta y dos malocas que hizo, en que quitó ochocientos caballos al enemigo y prendió cuatrocientos indios y indias de todas edades, y entre ellos muchos caciques de cuenta» (Rosales, II, p. 416).

Lanzados los españoles, durante la maloca, a la búsqueda de las piezas, la disciplina se olvidaba y cada uno veía como su más importante actividad cosechar el máximo de presas. Ejemplificador es el incidente que protagonizó Pedro Cortés en una de estas 32 trasnochadas que realizó. Dice Rosales que »se vió a la mañana apartado y dejado de sus capitanes, porque como la tierra estaba poblada de gente y ganados, corrieron todos para hacer presa por donde les pareció, y viéndose solo Cortés picó el caballo y fue a recoger los soldados más desmandados, y al pasar de una ciénaga pantanosa se le atascó el caballo de suerte que no pudiendo salir de ella se vió obligado a apearse, y por hacerlo se empantanó más y no pudo sacar los pies del pantano por unas botas de baqueta que llevaba. Viéndose atollado y sin tener quien le ayudase a salir, miró a una parte y a otra; vió a un soldado y llamóle para que le ayudase a salir; el desconsiderado soldado, o ya por gracia o por picardía, le dijo: »Ayúdele Dios, que puede, que harto hago yo en ayudarme a mí que estoy muerto de hambre y frío; llame a su madre que le parió que le ayude«.

Los aspectos punitivos no se descuidaban en las correrías. Los castigos eran por lo general tremendos. La guerra era verdaderamente a sangre y fuego, en el sentido literal de la expresión. Las ilustraciones que siguen son todavía del mismo año. »Luego que entró el Maestro de campo con su gente en Lavapié repartió las cuadrillas y soltó los soldados para que corriesen la tierra, y cogieron ciento y tantas piezas y pegaron fuego a los ranchos con sus comidas«. »Este mismo invierno el hermano de el gobernador don Alonso de Rivera, desde sus

fronteras, con ochenta bridones y cien indios Cuyunches y Gualques fue quebrantando el orgullo a Catiray; porque estando juntos en una borrachera en un gran rancho dió en ellos en tan buena coyuntura, que cogiéndolos dentro y cercándolos los pegó fuego por fuera a todos y los abrasó vivos. Quitóles ochenta y seis indias, con que obligó a la provincia a que se rindiese y diese luego la paz» (Idem, II, pp. 416-419).

En otras incursiones prendieron un cacique »y asimismo a todas sus mujeres y ganados, que fueron muchos«; en Tucapel hicieron una emboscada y »prendieron veinte, y entre ellos el cacique Culacura« y prosiguiendo »las talas hasta Ilicura y Lleolleo« donde se hicieron »muchas prisiones«.

Desde el punto de vista del botín recogido en tan numerosas algaradas el año había sido productivo.

En los pocos meses que gobernó Rivera el año 1605 hubo aún tiempo para continuar las malocas. En una que se hizo en Puehanqui »se cogieron treinta piezas«. Y en otra dada en »Molchén, Bureo y Loncotaru, salieron con fuerza de doscientos españoles y otros doscientos amigos, y dando un Santiago en las partes dichas y en una borrachera, como estaban descuidados bebiendo mataron sesenta indios y aprisionaron ciento y setenta piezas, varones y mujeres, sin mucha cantidad de ganado que pillaron» (Idem, II, pp. 421-426). Es probablemente a esta misma incursión a la que se refiere Pedro Cortés, diciendo que mató 60 indios »y tomé mucha gente de mujeres y hijos»²⁵⁴.

/ Si se ha hecho una relación tan circunstanciada del esclavizamiento de los indígenas en el primer gobierno de Alonso de Rivera, ha sido tanto para demostrar la amplitud con que se practicó como para señalar también algunas modalidades de la guerra, con un ejército que cada vez más se iba adaptando a estas usanzas, que sería difícil llamar nuevas.

El testimonio de Rosales, tan abundantemente citado, podría parecer que no basta para probar, ya por tratarse de un solo autor como de hechos que no le tocó presenciar, puesto que no fue un militar, sino un hombre de religión. Además del valor que le dan Vicuña Mackenna, Barros Arana y particularmente Crescente Errázuriz, quien no vacila en seguirlo incluso para muchos detalles de esta época, destacando su

seriedad, se podría añadir una referencia que hace el cronista a la presencia en un encuentro con los indios del soldado Domingo Sotelo Romay (Rosales, II, p. 404), dato que es muy importante, pues los detalles de estas acciones han sido tomados por el fraile, casi con toda seguridad, de la perdida crónica de Sotelo, quien sí que fué actor y testigo de los acontecimientos. Por otra parte, en más de una oportunidad se nota en las citas una clara correspondencia de Rosales con otros testimonios. Además de ello, el relato hecho por Rosales coincide con la sentencia ya citada del juicio de residencia de Rivera. Hay todavía otro testimonio. Es el del propio Alonso de Rivera, que en carta al rey de 26 de febrero de 1605 dice: »He muerto mucha cantidad de enemigos y prendido otra grande de hombres, mujeres y niños«²⁵⁵.

Si cupiera duda sobre el destino a que eran sometidos estos prisioneros que se prendían en la guerra, es el virrey del Perú quien se encarga de proporcionar la aclaratoria. En una real provisión del 28 de abril de 1605 se manifestaba que los naturales de Chile, so color de la guerra, eran cogidos y dados por esclavos y vendidos al Perú, aun indios de paz, que, tanto unos como otros, se enviaban herrados en el rostro. La provisión prohibía tales esclavitudes, y daba por nulos todos los contratos celebrados en base a estos esclavos. Autorizaba también a los compradores de ellos para que pudiesen pedir a los vendedores ser restituidos en el precio que habían pagado²⁵⁶. Imposible decir o pronunciarse sobre si las disposiciones de la provisión fueron cumplidas.

Al hacerse cargo de la gobernación en 1605, Alonso García Ramón cosechaba los favorables resultados de las campañas y de una eficiente dirección y organización de la guerra llevada a cabo por su antecesor. La situación del reino había mejorado notoriamente, aunque el territorio había disminuido de manera apreciable con respecto a su superficie anterior a la gran insurrección. Pero Rivera no había vacilado en sacrificar superficie y dispersión en mérito de la seguridad y de una mayor concentración de los efectivos. El ánimo de los españoles recobraba su firmeza y el panorama dramático y oscuro de los tiempos siguientes a Curalaba perdía los temibles colores que lo habían ensombrecido. El padre Luis de Valdivia que ahora venía con el

nuevo gobernador, había cambiado su parecer frente a la legalidad y justicia de la guerra que a los indios se hacía. Sin duda el jesuita no habría suscrito en 1605 el *Tratado de la importancia y utilidad que hay en dar por esclavos a los indios rebelados de Chile* de Melchor Calderón que en otro momento había merecido su aprobación en la sesión solemne de la Catedral de Santiago. El nuevo Luis de Valdivia había optado por la trinchera lascasiana. El eco resonante de fray Gil González de San Nicolás volvería a vibrar.

El signo dominante del gobierno que comenzaba, era un trato clemente y conciliador con los indios, el deseo de atraerlos a la paz. Este fue el impulso inicial de la misión de Luis de Valdivia, abonado con la aprobación de las deliberaciones de las autoridades civiles y eclesiásticas que para tratar el asunto se habían reunido en Lima. García Ramón parecía haber acatado por completo el predicamento de los medios pacíficos, que se trasluce en sus «Autos de las paces y perdón general hechas a los indios», iniciados de inmediato a su llegada al territorio de la capitanía con una amnistía general. Pero, naturalmente, la solución del antiguo problema de crear nuevas relaciones entre los indios y los españoles no residía en meras buenas intenciones de un par de emisarios, que no eran bastantes a provocar una reestructuración completa de las modalidades de la sociedad. Mientras subsistieran los intereses de los encomenderos y de los miembros del ejército acostumbrados a la maloca y al pillaje, mientras subsistiera la explotación del indio, en sus múltiples facetas, mientras subsistiera la política de la doble mano, una con guante de seda y la otra con el duro de hierro, mientras no se cambiaran sustancialmente los métodos de inclusión de los naturales en la nueva sociedad creada en el reino por la conquista, mientras no se abandonara el concepto señorial y de superioridad utilitaria del europeo, todas las paces dadas por los indios tendrían que estar forzosamente resguardadas por la desconfianza. La misión de Luis de Valdivia estaba destinada al fracaso, y así se vio obligado a reconocerlo al cabo de poco tiempo. Derrotado en estas primeras batallas por un ambiente adverso, que hacía inútil su presencia, regresó a Lima. García Ramón quedaba libre de las continuas importunidades del fraile, cuya ausencia, unida a los descalabros bélicos sufridos por

los españoles en este tiempo, restauraron el anterior ritmo de la guerra desatada a sangre y fuego. Una vez más se volvía, después de un fingido interludio, a imponer los requerimientos de una sociedad que no podía ver sino en la guerra la solución de muchos de sus problemas.

Es conocido el hecho de que el Padre Valdivia se salvó de ser muerto por los indígenas, y que en su lugar fue asaltado, torturado y muerto un hijo del capitán Francisco Ortiz de Atenas. La venganza no tardó en producirse. Dieron una trasnochada en las tierras de Cunipulli, donde cogieron »muchas piezas«. Alvaro Núñez cogió en Mulchén dos caciques.

El año siguiente de 1606 el gobernador hizo una entrada a las tierras de Boroa, en la que se tomó »alguna gente de todas edades y muchos ganados«. En Maquegua se cautivaron quince indios. Pedro Cortés maloqueando en Purén e Ilicura »cogió algunos prisioneros«. A su vez, Alvaro Núñez les quitó a los chichacos »treinta y cinco mujeres, muchos ganados y caballos«, y a poco »veinte piezas y muchos ganados« (Rosales, II, pp. 431-445). En más de una oportunidad es dificultoso establecer la necesaria correlación entre las noticias que se mencionan en distintos documentos o crónicas para las correrías efectuadas por los diversos capitanes. Otra referencia establece que Alvaro Núñez hizo una maloca al »enemigo de la cordillera nevada, adonde prendió más de cien piezas«²⁵⁷. Si corresponde a alguna de las recién mencionadas, eleva el número de prisioneros recogidos. En este mismo documento se estima el resultado de las campañas, aparte de la última enunciada, en 200 indios entre muertos y presos (39)²⁵⁸. Termina la relación de los cautivos del año con una mención de Rosales sobre una victoria de los españoles en Arauco, en que mataron y apresaron »más de noventa indios principales de la Imperial, Purén y Tucapel«.

Si la opinión o el testimonio de Rosales, en lo que se refiere a las cantidades de indios esclavizados, ha podido parecer hasta el momento exagerada, en los años de 1607 y 1608, queda completamente por debajo de las que apunta oficialmente el propio gobernador García Ramón, quien parece ignorar la cédula ya citada de 28 de abril de 1605, que prohibía la esclavitud de los indígenas rebelados y de paz en

forma tan taxativa. Este mismo hecho podría inducir a creer que en general las disposiciones de la cédula no fueron cumplidas, ya que el ritmo de la esclavitud se mantuvo tan elevado.

Atacaron los españoles a las juntas de los tucapeles, anota Rosales, »perdieron la vida muchos valientes y muchos más fueron presos«. El coronel Miguel de Silva intimó la paz a los caciques de Lincoya, y como no la diesén, »los maloquéó y prendió cantidad de gente, y mandó el gobernador que les mudasen la patria por destierro por no haber obedecido«. »Pasó luego el campo al valle que llaman de los Zorros, a donde el capitán Guillén de Casanova cogió tres caciques de importancia, cuarenta caballos y setenta indias y niños« (Rosales, II, pp. 463-472). Hasta aquí el padre Rosales. Escribiendo al monarca desde Monterrey de la Frontera, con fecha 13 de febrero de 1607, establece García Ramón que »se han tomado en pocos días más de trescientas mujeres y niños«²⁵⁹. En otra carta al rey, de 7 de abril de 1607, cuenta que atacó en Arauco una junta de indios, »tomando en prisión diez y seis, entre ellos dos generales muy valientes«²⁶⁰, pero en seguida, en una carta de fines de ese mismo año, y resumiendo los resultados de las campañas posteriores, expresa que »procuré apretar por todas partes este invierno y primavera la guerra...« y »se les ha tomado más de mil y cien piezas de niños y mujeres y muerto y tomado en prisión pasados de 300 indios«²⁶¹. Nótese, pues, que »muchos«, »cantidad« y »setenta« de Rosales corresponden a »más de mil y cien« del gobernador que da cuenta de sus actos.

Si Alonso García Ramón no temía comunicar al rey los resultados de sus correrías, este último tampoco se alarmaba por tales noticias. Así lo demuestra una cédula de 1608, dirigida al gobernador, en que se apunta haber recibido sus informes sobre la guerra y la circunstancia de haberles »tomado muchos niños y mujeres y otros cautivos«²⁶².

Al año siguiente, en el fuerte de Paicaví, de treinta caciques que habían dado paz fingida, dice el cronista, se »mandó ahorcar a los veinte y a los diez los envió para limpiar las caballerizas de el Virrey del Perú«, salieron después a maloquearlos »y dando aquella noche en un valle cogió ciento y ochenta piezas de toda edad«. Entrando el gobernador en Purén, »hizo muchos indios prisioneros, y no quedándole

allí más que hacer pasó a los coyuncos, donde quemó muchas poblaciones, y con la noche, a modo de ladrón que entra y saquea, escudriñó la serranía y capturó ciento y noventa indios y cogió muchos ganados» (Rosales, II, pp. 475-479).

En una carta de García Ramón, fechada en Lebo el 9 de agosto de 1608, se da primero un resultado parcial que se refiere a malocas en »toda la provincia de Tucapel... hasta Tirúa«, donde »se tomaron ciento y cuarenta piezas y se mataron y se prendieron treinta y dos indios, cogiendo una gran suma de ovejas de la tierra y de Castilla«, pero, más adelante y en la misma carta, se establece que »desde el mes de septiembre pasado que se empezó a campear hasta este día se han muerto y preso más de 450 indios y tomado en prisión pasadas de dos mil almas«²⁶³. Ante estas cifras, las dadas por el padre Rosales aparecen francamente modestas.

Para la consideración de totales, no hay que olvidar la carta anteriormente citada del gobernador, de 27 de diciembre de 1607, en que se hablaba de mil y cien piezas. En esta última de agosto de 1608, es evidente que están incluidas estas 1.100, de tal manera que, o se toma la cifra de 2.000, o bien, sólo se agrega la diferencia entre ambas, esto es, 900.

El año 1609 parece no haber sido tan fructífero. En una entrada en Purén, Diego Bravo de Saravia cautivó 70 piezas y Alonso Jiménez de Lorca en Cuyuncabí otras 40 (Rosales, II, p. 484). En una campeada a la ciénaga de Purén, el gobernador hizo 84 cautivos entre mujeres y niños²⁶⁴.

En 1610, el de su muerte, García Ramón »entró en Purén, quemando todas las casas y talándoles las sementeras, con muchas prisiones de indios, y alargándose las cuadrillas a Chichaco por la parte de los Coyuncos mataron diez indios y cogieron setenta indias«.

Alvaro Núñez »pasó a Tucapel sin perder de vista a Arauco y corrió la costa con mucha ventura, haciendo mucho daño al enemigo, y echó varias emboscadas para la gente que de Purén y Chichaco acudía a la pesquería y pescó a muchos, con que ya no se atrevían a venir a pescar porque no les pescasen a ellos« (Rosales, II, p. 489).

A base de la propia correspondencia del gobernador con el rey es posible establecer el destino de una parte, a lo menos, de los cautivos. »Tengo entablado un obraje... y procuraré

meter en él indios tomados en la guerra»²⁶⁵. Este obraje tenía como finalidad producir diversos pertrechos para el ejército, y al destinar para sus labores a estos indios, se los aprovechaba directamente para reforzar los preparativos bélicos.

Durante el gobierno de García Ramón había llegado la real cédula de 1608 que autorizaba la esclavitud de los indios cogidos en la guerra, y que en buenas cuentas sólo venía a legalizarla. Aunque Rosales estima que este gobernador »suspendió la ejecución« de la cédula, sin embargo tanto su propia crónica como la correspondencia oficial se encargan de decir lo contrario. Ya se ha visto la amplitud de la institución durante este período. Probablemente García Ramón, que en más de una oportunidad había pedido al rey que los indios de Chile se diesen por esclavos, estimó que la cédula no influía gran cosa, desde el punto de vista práctico, en una costumbre ya tan establecida.

LA ESCLAVITUD, LA DESNATURALIZACION DE LOS INDIOS Y SU ASENTAMIENTO EN LOS TERMINOS DE SANTIAGO Y LA SERENA ANTES DE LA CEDULA DE 1608

Los indios que se cogían en la guerra se trasladaban a aquellas regiones del país en que la mano de obra era una verdadera necesidad, agudizada por la disminución de sus primitivos naturales, a los cuales era preciso reemplazar. Esta corriente de mano de obra era dirigida de preferencia hacia el cultivo de los campos. La agricultura era cada vez más una actividad importante y, combinada con la ganadería y actividades económicas derivadas de ella, constituía el nervio de las ocupaciones de la sociedad criolla.

Remontándose un poco en el tiempo, no está de más volver a citar el testimonio del gobernador Loyola, para establecer que por lo menos desde su época los indígenas traídos a la zona central del país se destinaban a este tipo de actividades.

En los primeros días del año de 1598, en una carta al rey sobre problemas de gobierno, relataba a éste los tratamientos que sufrían los indios del obispado de la Imperial a manos de los españoles. Establecía en primer lugar como un

hecho incontrovertible su disminución y señalaba, a más de otras razones, »otra de no menos consideración, causada por todo estado de gentes, así eclesiásticas como seculares, que una saca ordinaria de indios y indias, muchachos y muchachas que deste obispado bajan al de Santiago, tierra de diferente temple, por todos los medios que humanamente se pueden aprovechar, hasta roballos en las calles y en los campos y embarcallos en las calles y en los campos y embarcallos en el puerto de Valdivia, y como navío de negros se han llevado al puerto de Santiago, y muchas veces la mujer que iba al recaudo de su amo a su hacienda, dejando al marido y a los hijos, ha remanecido navegando la mar; y era con tanto exceso esto que los vendían publicamente a trueco de ropa y caballos, cotas y otras cosas, y los vecinos y moradores destas ciudades de arriba hacían presentes a sus amigos y conocidos a la de Santiago, caso bien digno de llorar, y *en Santiago alcanzaban del Gobernador un mandamiento de amparo, con que quedaban en perpetua esclavonía*²⁶⁶. En páginas anteriores se han mencionado las medidas tomadas por Loyola para impedir la continuación de estos abusos, entre las que se destacaron las órdenes prohibiendo embarcar los indios. En este mismo documento agregaba que mandó »reponer todos los mandamientos de amparo, dándolos por ningunos«, con lo cual »se ha remediado este exceso, y con todo, entiendo que hay quien delincua, y se castiga«. Siguiendo en su argumentación, refería haber llegado a su conocimiento una petición hecha al rey por los vecinos y moradores de Santiago, en el sentido de que los referidos indios se adscribieran a la tierra y que las »heredades, cuando caso sea que las vendan, pasen los tales indios con la heredad«. Esta merced sería »muy perjudicial y en notable cargo de conciencia, porque *los más que tienen en sus haciendas son destos que digo*, los cuales viven en excesivo trabajo desterrados de sus tierras y en temple diferente, y se perpetuarán en esta servidumbre, no sólo los que ahora viven, sino en los hijos y descendientes suyos«. Nótese la afirmación de que a estos indios se los había establecido en las haciendas, y también que eran »los más« que había en ellas. Pero todavía el gobernador veía otro peligro bien evidente, y que afectaría a la larga a las instituciones de la colonia e incluso a las ciudades de arriba, esto es, las australes. En caso de aprobarse

la petición, los indios »se les quitarán a los encomenderos a quien V. M. tiene hecho encomiendas dellos, y se abría una puerta con esta color para que de ordinario hicieran saca y le desdoblases estas ciudades de arriba«.

Para Loyola, pues, estos indios asentados en Santiago con mandamientos de amparo quedaban en una condición equivalente a la de »perpetua esclavonía«, aunque eran indios de paz robados, regalados o vendidos. Pero no era la única categoría de indígenas trasladados. »Hay luego otro género de gente, que son los tomados en la guerra en tiempos pasados y casi perpetuados y avecindados en aquella ciudad (Santiago), de los cuales se sirven a discreción, con darles doctrina, comer, vestir y curarlos, y si alguno se huye por mal de sus pecados, pudiéndole haber, el que más bien librado queda, es por lo menos azotado y tresquilado, y algunos desgarronados. Como tengo dicho, estos no pagan tasa a nadie, ni a ellos se les da el sesmo que a estos otros«. »Lo referido en la ciudad de Santiago es lo mismo que en la ciudad de la Serena del mismo obispado«. Queda bien en claro la condición de esclavos de estos indios, pues no estaban sujetos a tasa como los encomendados ni recibían bienes de ninguna especie en retribución de su trabajo, salvo el alimento y la comida necesarios para subsistir, y en caso de fuga, los castigos no se caracterizaban por su suavidad.

En realidad, si existiera nada más que el testimonio del gobernador Loyola sobre estos hechos, sería posible dudar de su veracidad, considerar sus opiniones como unilaterales o como un ataque interesado contra los encomenderos y hacendados, con los cuales tuvo más de un choque. Pero no es el único que vierte tales opiniones. Hay otras noticias al respecto, de fuentes absolutamente indudables, vinculadas tanto con los vecinos criollos como con los militares del reino, que actuando en representación de ellos proporcionan datos de gran utilidad. Son ellos Domingo de Erazo y Alonso González de Nájera.

Para el caso de los indios tomados en la guerra seguían siendo válidas las palabras de Oñez de Loyola en el año 1600. Erazo explicaba que en la guerra los indios no sufrían muchos daños, salvo la pérdida de sus sementeras »y de las piezas que se prenden en las corredurías, trasnochadas y embosca-

das que de ordinario se les hace, las cuales unas veces mandaban los gobernadores y ministros pasallas a cuchillo para rigor y espanto de los demás y generalmente desterrarlos a las ciudades de Santiago y la Serena... lisiando los varones de los pies»²⁶⁷.

En otro documento, el mismo Erazo contemplaba como un verdadero peligro para Santiago la presencia en ella y sus alrededores de tantos indios desterrados y no habiendo »en la dicha ciudad treinta hombres de provecho que puedan subir a caballo para la defensa de ella ni veinte arcabuces y están *siendo más de tres mil los indios veliches de su comarca repartidos en las estancias, chacras y haciendas y en el servicio de las casas*, los cuales y los propios naturales tienen hechas las ceremonias y visto ordinarios de alzamiento para asolar la dicha ciudad»²⁶⁸. La estimación de Erazo sobrepasa, pues, los tres mil indios dedicados a las faenas agrícolas en la región de Santiago.

Alonso González de Nájera, sobre cuyos desengaños y reparos habrá necesidad de volver más de una vez, definía los indios de acuerdo con sus oficios y a base de tal clasificación encontraba cinco diferencias. Los de guerra, los amigos, los de paz encomendados, los yanaconas y finalmente, los esclavos. A estos últimos los catalogaba específicamente: »los esclavos son los tomados prisioneros en la guerra, *que sirven a nuestros españoles en la cultura y labor del campo y en otros oficios*, en que como a tales esclavos los emplean»²⁶⁹.

Coincide González de Nájera con Erazo en la afirmación de que el gran número de esclavos indígenas asentados en las zonas de paz constituía un peligro para la seguridad de los españoles, debido a su cantidad y a su actitud frente a sus dominadores. »Los muchos esclavos de que está poblada toda la jurisdicción de la ciudad (de Santiago), especialmente un muy fértil valle de muchas leguas, que llaman de Quillota, donde en las haciendas, alquerías o cortijos y otras rústicas casas de campaña de los españoles, vecinos y moradores de la ciudad, hay muchos indios esclavos traídos de la guerra, mezclados entre los de paz encomendados, que en la voluntad que nos tienen, son todos unos y de un mismo ánimo para lo que es desear victoria a los suyos... pues della se les ha de seguir su libertad, porque todos asisten en continua servi-

dumbre de los ciudadanos». En otro lugar, estima que los españoles por estas circunstancias «viven en el peligro que los leoneros que rigen y gobiernan leones», a lo cual están obligados y forzados por «no poder hacer otra cosa para poder sustentar sus casas y familias con la cultura y beneficio de sus campos». Esto con referencia a la ciudad de Santiago y sus términos. La región norte de la colonia la estimaba en condiciones muy semejantes. «Coquimbo, que es el pueblo más retirado y a trasmano de las fronteras, que está de la Concepción ciento y setenta leguas, a la parte más segura de nuestras tierras, que es a la del norte, es otro lugarejo pobre, *bien poblada su jurisdicción de indios esclavos*, a los cuales está hartos sujeto y vendido si hubiese rebelión» (González de Nájera, pp. 81-82).

González de Nájera terminó de escribir su libro después de emitida la orden real que legalizó la esclavitud de los indios chilenos, pero sus testimonios son obligadamente anteriores a ella, pues el mismo establece que abandonó el territorio, al salir en viaje a España, el 14 de mayo de 1607, un año antes de que el rey firmara la cédula. Por otra parte, sus palabras son muy claras. «Y también advierto a los lectores, que en todas las partes donde hablare de indios esclavos, se entenderá no sólo de los que se fuesen tomando en la guerra después de la dicha orden, pero de los que antes della había en Chile entre los nuestros y al presente, por razón de que aunque en la tal nueva orden se han dado por esclavos, en que se supone que antes dello no estaban dados por tales, digo a esto, que *ví en ocho años que asistí en aquella conquista (antes que se enviase la dicha orden) que siempre tenían por esclavos cuantos indios de todas edades se habían tomado y tomaban en la guerra; y así se vendían y compraban publicamente por esclavos*, y aun se enviaban a vender y presentar por tales a la ciudad de los Reyes, lo que no me pareció ser cosa nueva, sino puesta en uso de tiempo atrás en aquella tierra. La causa y el origen que tuvo lo que digo, ni lo supe ni procuré saber, viendo que era cosa tan asentada y pública» (Idem, pp. 247-248).

Algunos casos particulares reforzarán la veracidad de estas afirmaciones. Con fecha 11 de septiembre de 1604 Andrés Henríquez hacía dejación ante el escribano Melchor Hernández de la Serna y en favor de Lorenzo Núñez de un

indio de encomienda, »por quixarse de pleitos y diferencias«, »por cuanto le ha dado otro indio e le tiene en su poder, llamado Joan, esclavo tomado en la guerra, con recaudo por do consta y estar pagado el quinto a Su Majestad«²⁷⁰. En otro ejemplo que tomamos, se especifica la venta del servicio de »una india auca tomada e cogida en la guerra deste reino, llamada Joana, natural de los términos de Osorno«, por ochenta patacones de plata de a 8 reales²⁷¹. En realidad la expresión utilizada de la venta del servicio de la india, en lugar de la india misma, sólo es un eufemismo. En otra escritura de 1608 se emplea la misma expresión de venta del servicio de una india auca cogida en la guerra, agregando para que »en todo tiempo le sirva y la venda e disponga della como cosa suya habida por sus dineros y se la asegura que es bien habida y de guerra«, por el precio de 26 pesos de buen oro²⁷². Del mismo año hemos encontrado una nueva repetición de la fórmula de cesión del servicio de una india auca, esta vez por 95 patacones de a ocho, hecha por el contramaestre Joan Nicolao a Pedro Sánchez, espadero, »para que le sirva perpetuamente y a sus herederos«, y además »le entregó la certificación de la dicha india del maestre de campo don Gaspar de la Barrera«²⁷³. Parecido al primer ejemplo, pero ofreciendo algunas variantes, es un avenimiento celebrado en 1605 entre Diego de Cartagena y Blas Pereira, en el que se estipulaba el cambio de dos indios y un caballo en la siguiente forma: Pereira tenía mandamiento de amparo de un muchacho llamado Blasillo, el cual se le había ausentado y se había ido a servir a Cartagena, a quien también se le huyó, o por lo menos así lo hacen constar de común acuerdo; para retribuir el servicio del indio, Cartagena le cede a su oponente »el servicio de una china de edad de cuatro años poco más o menos, auca, cogida en la guerra y más un caballo«, recibiendo a su vez éste el servicio del muchacho. Se garantizaba que la »dicha china e caballo es cierto y seguro e que si dentro de un año se le huyere o ausentare o pareciere dueño o se le muriese, le daré otra tal y tan buena y lo propio al caballo«²⁷⁴.

Estas ventas o cesiones celebradas ante escribano público, de las cuales quedaba constancia en los registros, dejan fuera de toda duda la afirmación de González de Nájera de que los indios »se vendían y compraban publicamente por

esclavos» y además, como parece del primer contrato, se pagaba el quinto real, creado por Alonso de Rivera, a cuyo período corresponde la venta anotada, impuesto que las oficializaba por completo.

No sólo los particulares laicos recibían o compraban los indios traídos de la guerra en calidad de esclavos. Desde luego los jesuitas, y probablemente también otras religiones, los utilizaban en sus heredades. En la conocida ordenanza sobre quitar el servicio personal de los indios utilizados por los jesuitas, de 1608, publicada por Domingo Amunátegui, se consigna expresamente que »a los indios de guerra que nos dan los gobernadores no hay obligación de darles más que de comer y vestir bien«²⁷⁵. Queda establecido por estos términos que la condición jurídica de estos indios era diversa de los indios encomendados de paz, pues no había obligación de retribuir su trabajo con salario.

Contribuye a explicar las razones que tenían los españoles para trasladar a las regiones agrícolas a los indios tomados en la guerra un impreso dado a luz por Domingo de Erazo, que estima Medina ser del año 1603. En él escribía que los vecinos, »para suplir la falta de los naturales de paz«, »se podrán ayudar sacando los indios de la isla de la Mocha y alguna cantidad de la de Chilué... y los que cada día irán prendiendo en la guerra, pasándolos a lo de paz, y puestos en la ciudad de Santiago y la Serena, serán de muy gran alivio«²⁷⁶.

Da una idea de la intensidad y variedad de los caminos a que recurrían los españoles para proveer la mano de obra necesaria para las zonas de paz un Acuerdo de la Real Audiencia sobre el servicio personal, tomado a fines de septiembre de 1609 en Santiago. En él se llegan a enumerar ocho categorías de indígenas: 1) »unos son naturales de los términos y ciudades de Santiago y de otras de paz«; 2) »otros son guarpes de la provincia de Cuyo«; 3) »hay otros que se han desmembrado de sus repartimientos«; 4) »otros tomados en la guerra en tiempo del señor gobernador Rodrigo de Quiroga, a los cuales S. M. por una su real cédula mandó que como indios mitimaes sirviesen por diez años«; 5) »otros que en tiempo del señor gobernador Alonso de Rivera se tomaron en la guerra a los que dio por esclavos por pregón público«; 6) »hay otros tomados

en la guerra en tiempo del señor gobernador presidente (A. García Ramón, que firma el acuerdo), a los cuales por una real cédula de S. M. se dan por esclavos«; 7 »hay asimismo indios beliches en grande cantidad, que se han bajado de las ciudades asoladas de arriba«; y 8) »hay asimismo otros indios que se han bajado de la ciudad de Chiloé a esta de Santiago que goza de mayor paz«²⁷⁷. La Audiencia estimaba como legítimos esclavos, pues, a los tomados en tiempos de Rivera y García Ramón, que estaba gobernando. A los tomados durante el gobierno de este último, en virtud de la real cédula de esclavitud y a los anteriores, porque habían sido dados »por esclavos por pregón público«. Sin embargo, el gobernador y presidente de la Audiencia, en una carta al rey fechada un mes después que el acuerdo ya citado, manifestaba que la cédula de esclavitud había llegado a sus manos el 5 de mayo de ese año, es decir, hacía menos de cinco meses, y que por ser invierno no había podido ejecutar todavía las diligencias ordenadas para antes de su publicación, que le darían a ésta su verdadera legalidad. Se comprometía a hacerlo en el verano próximo »y al fin dél en un día la mandaré publicar en todo el reino«²⁷⁸.

Queda fuera de duda que los indios tomados en la guerra durante su gobierno lo habían sido con anterioridad a la llegada de la real cédula y a su publicación, lo cual no era obstáculo para considerarlos esclavos plenos y de derecho.

Coincide por entero con estos testimonios el del oidor Celada, que hablando de los indios de paz de Santiago recalcaba su disminución, y señalaba que sus pueblos estaban abandonados y sus habitantes trasladados a las haciendas y a otras partes, pero en todo caso sacados de sus naturales. Las encomiendas estaban reducidas a números que oscilaban entre cuarenta y cien tributarios, »y se han apurado y consumido de modo que no han quedado en todo el distrito de esta ciudad dos mil ochocientos indios tributarios, y de éstos más de dos mil son aucaes cogidos en la guerra«²⁷⁹.

No es antojadizo, pues, concluir que la esclavitud de los indios se practicó en Chile muchos años antes que la monarquía española se decidiera a autorizarlo y también que esta práctica era una solución indiana al problema de la escasez de

mano de obra en las regiones agrícolas del país. Por lo tanto, la cédula de 1608, y tomando su texto no al pie de la letra, sino en confrontación con la realidad, significó antes que una autorización o prescripción futura, una legalización de un estado de hecho y un impulso para proceder con mayor envergadura al esclavizamiento de los indígenas.

La justificación doctrinal de la esclavitud de los indios

«... bien puede ser que una cédula de un rey dé causas justas para que se ejecute lo que en ella manda y las tales causas en realidad de verdad no sean verdaderas, sino falsas por las siniestras informaciones que le pueden haber hecho...» (*«Apuntamientos y advertencias sobre que la cédula de esclavitud...»*, Anónimo).

Con mucha frecuencia el hombre suele transformar en verdad aquello que le es necesario o que él por lo menos estima necesario o deseable para sí mismo. A veces los acontecimientos le facilitan el camino para extraer una verdad —o una apariencia de verdad— que de otra manera hubiera sido muy difícil revestir con características valederas. Al mismo tiempo, la consagración de ciertos principios como verdad y en particular la justificación de la violencia, cuando se trata de ella, conduce a procurar una tranquilidad de conciencia que torna más cómoda la conducta diaria y los usos humanos que constituyen la acción. Es obvio que los intereses materiales no escapan a la causalidad de este tipo de verdad, por el contrario, con mucha frecuencia obran con valor generativo; pero, las más de las veces, hacen cuanto es posible para ocultar su identidad, con el fin de hacer aparecer a la doctrina como verdaderamente pura, ideológicamente cristalina, irreprochable desde el punto de vista de las ideas y del espíritu.

Quien reconstruye, pues, el pasado tiene la obligación de ver no solamente la doctrina, sino también lo que había tras de ella. Las ideas no valen ni tienen fuerza por sí mismas: representan una parte de la realidad y es preciso analizarlas en el conjunto. En el caso que nos preocupa se podría hablar de la trastienda de las ideas.

Aunque en Chile se practicó la esclavitud de los indios con mucha libertad y desde antes de la muerte de Oñez de Loyola, sin embargo no se buscó una justificación en doctrina de tales

prácticas sino después del desastre de Curalaba. Desde época anterior la justicia de la guerra fue puesta en duda en muchas oportunidades, especialmente por algunos hombres de religión, que no se atrevían a comprometer su conciencia en una guerra tan cruenta. A los pocos años de iniciada la conquista, fray Gil González de San Nicolás había dado un extraordinario ejemplo de ardor al condenar abiertamente la guerra ofensiva, amenazando con el infierno a los soldados. El licenciado Herrera sometió a juicio a los indios rebeldes y después de escuchar a su defensor, el mismo fray Gil, los condenó a muerte y pérdida de sus bienes. El propio juez salió en campaña a ejecutar su sentencia²⁸⁰. Con el procedimiento seguido la guerra quedaba justificada y los soldados no tendrían más temores, puesto que el que condenaba la guerra había sido escuchado dentro del proceso y no había querido apelar de la sentencia.

Tiempo después de estos acontecimientos, el gobernador Bravo de Saravia se quejaba al rey de que los frailes franciscanos se oponían a la guerra con sus prédicas y hasta llegaban a no querer absolver a los soldados y »ni aún oírlos de confesión«. Y hacía la sagaz reflexión de que »el soldado que no espera premio en este reino ni hay en él de que dárselo, con qué ánimo y voluntad andará en ello«, para pedir en seguida que los frailes fueran reprendidos²⁸¹.

A don Francisco de Toledo, virrey del Perú, también le procuraban dificultades en este mismo sentido los religiosos de Lima. Al organizar un socorro para Chile, la jornada fue infamada por algunos soldados »y algunas opiniones de teólogos allá en Chile, poniendo duda en la justicia de la guerra de la dicha provincia« y »ansí hice al arzobispo que tratase de allanar esto para con los confesores... no se pudo acabar con ellos más de que lo que estuviese de paz era justo defenderlo y no más«²⁸².

Lo que se discutía era la justicia de la guerra. Sin embargo de las opiniones adversas ella fue llevada adelante durante todo el curso del siglo XVI. Pero cuando a fines del siglo se produjo la crisis profunda, cuando medio reino se vio arrasado por los indios de guerra, entonces se pidieron a la monarquía soluciones integrales y el instinto de conservación de la sociedad española de Chile se manifestó en los más di-

versos aspectos²⁸³. Así como se pedía cambiar el sistema de guerra y de organización del ejército, que era vital para hacer frente a las contingencias, también se pedía la esclavitud de los indios, que era a su vez indispensable para esa sociedad en ese momento de su desarrollo y en plena concordancia con su mentalidad, mezcla de sentido señorial y esclavista.

Justo es también no olvidar que la excesiva prolongación de la guerra, con sus naturales rigores de uno y otro lado, contribuyó a ir formando un resentimiento mutuo que alcanzó diferentes expresiones. El odio de los soldados españoles condujo a solicitar desde muy temprano medidas de extrema gravedad en contra de los indios de guerra. Constancia de este sentimiento ha quedado en el informe de Miguel de Olaverría, de 1594. Algunos »piden más que se añada... el dar s. m. por esclavos a todos los indios que sustentan la guerra para que tengan aprovechamiento los soldados y a los contrarios sea terror y después de alcanzado el fin de la guerra dicen que se maten todos cuantos indios hay en el estado (de Arauco), porque de pocos que queden sospechan alteración y los más misericordiosos dicen que se hagan mitimaes, los destierren y desnaturen de sus tierras. Este es el remedio que he oído tratar y platicar entre los capitanes de más nombre y más antiguos«²⁸⁴ y »... es evidencia ser trazas acordadas por la cólera e impaciencia natural, que cierta se halla en muchos soldados«²⁸⁵.

Pero Olaverría no estimaba prudente la solución, porque ella »será bastante a hacerlos más contumaces« a los indios. Y también surgirían otras dificultades, pues »para cada soldado sería menester un capitán por la mucha desorden con que procederían llevados de la codicia y tengo por sin duda que serían tantos los soldados desmandados que cada año matarían como los esclavos que harían, y si esto es así, bien lo saben los que tienen noticia de Chile«²⁸⁶.

Si Olaverría se manifestaba contrario a la esclavitud de los indios, no era porque estuviese de parte de ellos y estimara la guerra como injusta, sino se basaba en razones de orden práctico. Se agudizaría el resentimiento en el bando indígena y los soldados españoles perderían todo sentido de la disciplina y de la propia seguridad al ser llevados de la codicia.

Antes de 1599 no hemos encontrado una teorización sobre

el problema del esclavizamiento. Fue en este año que aparecieron verdaderos tratados y pareceres, varios de ellos de una extraordinaria importancia, los cuales vinieron a sumarse y dar mayor fuerza a los simples pedimentos, que por su carácter no buscaban sino una justificación de orden práctico, sin reparar en teologías.

Es notable la unanimidad en favor de la esclavitud que se produjo en el reino después de la muerte del gobernador en Curalaba. El acontecimiento era grave, el peligro grande, la desesperación no menos. En este momento el más extremo rigor parecía excesiva suavidad y las deseadas soluciones practicadas ilegalmente desde tiempo anterior encontraron un fácil cauce y posibilidades justificativas nuevas. Los partidarios de la esclavitud supieron aprovechar la oportunidad que los acontecimientos les presentaban. Militares, funcionarios, religiosos y encomenderos coincidían en pensamiento: la esclavitud de los indios era una de las panaceas para enderezar los maltrechos asuntos del reino. Se acabaría la guerra y vendría la prosperidad, se poblarían los campos y se trabajarían las minas y además los bárbaros recibirían el castigo a que eran tan acreedores.

Un fraile expresaba su opinión profundamente convencido de »la obligación que tengo de religioso y provincial de esta provincia de la Orden de Predicadores me obliga en conciencia y por la experiencia que tengo de las cosas de este reino a decir que esta guerra no se acabará sino es que vuestra real persona de por esclavos estos indios, tan merecedores de este castigo por su pertinacia y delitos tan graves como han cometido contra la divina majestad y vuestra real persona«²⁸⁷.

Pero antes que fray Antonio de Victoria expresase esta manera de pensar y a sólo dos semanas escasas de la muerte de Loyola, ya el Cabildo de Santiago se había anticipado a escribir al rey pidiéndole remedios para la crítica situación, entre ellos el »más importante que parece convenir que estos indios se diesen, siendo culpables, por esclavos si consideradas las causas que para ello hay y a v.m. se envían, se pudiese hacer con justificación«²⁸⁸.

El procurador que las ciudades de Chile habían enviado a Lima, fray Domingo de Villegas, en una carta fechada en octubre de 1599 manifestaba saber que se habían remitido

comunicaciones para que los indios »se pudiesen dar por esclavos por algún tiempo siendo razonables las causas para ello, (pues) tengo por sin duda se acabaría la guerra con más facilidad y se haría con menos costa de la Real Hacienda y con más gusto de los soldados«²⁸⁹.

Fray Juan de Vascones, también procurador de las ciudades del reino y de actuación muy destacada en la tramitación de la esclavitud para los indígenas rebeldes, se pronunció en un *Memorial* de 1600²⁹⁰, distinto de su *Petición en derecho*, como partidario ferviente de ella. Idéntico sentido tiene el *Memorial de lo que pide Chile para su restauración y remedio*²⁹¹, debido a la pluma del mismo Vascones.

Bernardo de Vargas Machuca, el conocido autor de la *Milicia Indiana*, entre consejos y pretensiones, opinaba sobre los asuntos de Chile desde Madrid y en una carta al rey recomendaba sacar de Chile a los indios, llevándolos al Perú, donde se podría entregar su administración a los caciques para que los hicieran trabajar²⁹².

Un interesado y conocedor más directo y vinculado profundamente con los medios del reino, el gobernador García Ramón, era de análogo parecer, expresado en carta al rey de comienzos de octubre de 1600²⁹³, que reforzaba en otra al cabo de pocos días²⁹⁴. El mismo gobernador hizo hacer en Santiago una Información, que aunque bastante conocida no podemos dejar de citar por su importancia. En la pregunta décima se pide a los declarantes su parecer sobre si dar a los indios por esclavos y poderlos vender, herrar y mudar de unas provincias a otras. El único testigo cuya declaración está transcrita en el documento es la del licenciado Melchor Calderón, que hace mención en ella a su entonces reciente *Tratado*, en el cual se había pronunciado afirmativamente, aunque en este momento era más bien partidario de quemar por herejes a los indios en vista de sus nuevos delitos. No es sólo la opinión de Calderón la que ofrece interés, sino las otras que no están transcritas, pero que según el escribano »están contestes en lo sustancial con la que arriba se inserta, por cuya razón se omiten por no hacer demasiado voluminosa esta copia«. Entre ellas figuran el padre Luis de Valdivia y Gabriel de Vegas, jesuitas; fray Alonso de Benavente, provincial de la Merced; fray Juan de Vascones; fray Domingo de Villegas; el canónigo

Francisco de Ochandiano; el visitador Francisco de la Cámara y Reyes; fray Francisco de Riveros, provincial de la orden de Predicadores; el factor Bernardino Morales de Albornoz; los capitanes Juan de Gálvez y Andrés de Fuenzalida; el general Miguel de Silva; el sargento mayor Juan de Reduesto y fray Gregorio Navarro, provincial de San Francisco²⁹⁵. La lista de testigos es nutrida y refleja tanto la opinión de las religiones como de los funcionarios, militares y encomenderos: el amén en favor de la esclavitud era general.

Los cabildos de las diversas ciudades también opinaron sobre la esclavitud, sumándose a las peticiones individuales, al dar instrucciones bien pertinentes sobre ello a su procurador Domingo de Erazo, en especial los de Santiago²⁹⁶ y la Serena²⁹⁷ y también a fray Juan de Vascones, cuya representación incluía Santiago, la Serena, Chillán, Concepción, los vecinos de la destruida Imperial y los mercaderes de Santiago. Similar es la actitud del gobernador Alonso de Rivera, concretada en 1601 en una instrucción al mismo Erazo²⁹⁸. El otrora gobernador del reino, Alonso de Sotomayor, también transmitía al rey su parecer en favor de dar a los indios rebeldes de Chile por esclavos²⁹⁹.

Este coro de peticiones fue expresado y refundido en tono mayor en los cuatro pareceres que analizamos más adelante y en el proceso que hizo a los indios Alonso de Rivera, todos los cuales constituyeron el cuerpo argumentativo de que dispuso la corona española para juzgar el asunto y resolverlo.

LOS CUATRO PARECERES

A cuatro llega el número de los tratados en que se fundamentó la esclavitud de los indios de guerra de Chile que hemos podido conocer. Probablemente hubo otros pareceres más, pero estarán todavía ocultos en algún archivo o bien sencillamente se han perdido. Sin embargo, con estos cuatro hay material suficiente para analizar la justificación que se hizo de la esclavitud. No todos alcanzaron el mérito de la impresión, pero no por esta razón disminuye su importancia, ya que la medida fue aprobada por la cédula de 1608.

El título completo con que fue dado a la impresión, *Tratado de la importancia y utilidad que hay en dar por esclavos a los indios rebelados de Chile*, proporciona idea del espíritu que lo animaba.

Al reproducir Medina este valioso documento en su *Biblioteca Hispano-Chilena*³⁰⁰ a base de su propio ejemplar y al parecer el único conocido³⁰¹, consigna la impresión como de 1601, aunque el folleto no tiene lugar ni fecha de impresión. Sin embargo, el *Tratado* no es de 1601, sino de 1599, como consta del propio texto, y por lo tanto fue redactado y aprobado al calor de la conmoción producida por la muerte de Oñez de Loyola.

Aunque Calderón aparece como el autor de la redacción, es también el mismo texto quien se encarga de aclarar más este punto, destacando que la iniciativa de consultar al virrey sobre si sería lícito dar por esclavos a los indios correspondió a Calderón, pero éste «ayudándose de algunas personas doctas de esta ciudad de Santiago, juntó por escrito todas las razones de importancia que se ofrecieron». Pocas dudas puede haber sobre quienes eran estas personas doctas. Hay que buscarlas entre los religiosos que ya se ha visto figurar en la «Información hecha en Santiago sobre el estado miserable en que se hallaban aquellas provincias...», levantada en el año siguiente de 1600. En cuanto a Calderón, si bien no podemos certificar que fuese persona docta, al menos era un hombre respetable forzosamente. Al pie de la portada siguen a su nombre diversos títulos: Tesorero de la catedral de Santiago, Comisario del Santo Oficio y de la Santa Cruzada, Provisor y Vicario General del obispado de Santiago en sede vacante. Además de estos cargos, llevaba muchos años en el reino y había desempeñado diversos oficios de calidad. Tal vez con el correr del tiempo había perdido aquellos antiguos impulsos juveniles que habían hecho escribir al virrey Toledo sobre el licenciado de «los embarazos que ha tenido de algunas muertes de un hombre en esta tierra y otro en ésa y habelle pedido dos o tres mujeres en este reino por marido»³⁰². Por el contrario, en 1599 la seriedad aparece como su característica.

Ya escrito el *Tratado*, con la colaboración de las personas doctas, era preciso validarlo como opinión pública, como sentir común de lo más representativo del reino. Para ello se efectuó una reunión muy solemne en la catedral de Santiago, con asistencia del gobernador interino, del Cabildo eclesiástico, superiores y letrados de Santo Domingo, San Francisco, Nuestra Señora de la Merced, San Agustín y de la Compañía de Jesús y «todas las personas seglares e antiguas versadas en la guerra». Congregados todos en el coro de la iglesia mayor, Calderón «propuso de palabra y con lágrimas y con gran sentimiento el triste suceso presente de la muerte del señor gobernador y más de treinta personas que venían con su señoría... y sacando este tratado, pidió al reverendo padre Luis de Valdivia, rector del colegio de la Compañía de Jesús, leyese el dicho tratado delante de todos los susodichos, el cual lo hizo, y acabado de leerle, todos, uno a uno, unánimes y conformes, fueron de parecer que se pidiese con instancia, y que así lo pedían, y suplicaron a su excelencia del señor visorey y Real Audiencia, para que, vista la importancia deste punto, lo mandase determinar». En el texto de esta certificación, con la cual termina el *Tratado*, no hay mención expresa de opiniones en contra de la esclavitud de los indios, ni aun por parte del padre Valdivia. Sólo establece, sin nombrar a nadie, que «por ser la materia tan grave, no envían parecer por escrito, *inclinándose a la una o a la otra parte*, y los capitanes que presente se hallaron firmaron ser el hecho en este tratado se refiere, como en él se contiene, y que era de grande importancia el dar estos indios por esclavos, siendo lícito». Si hubiese habido oposición, particularmente de los jesuitas, éstos la habrían hecho constar, pero no lo hicieron y la mejor prueba de su anuencia es la declaración del padre Valdivia en la información de septiembre de 1600 que ya se ha mencionado antes.

Errázuriz se explica esta unanimidad como «un vértigo, causado por la sangre y los horrores; vértigo momentáneo, que diestramente supieron aprovechar cuantos pensaban lucrar con esa medida, para hacer apoyar la petición por hombres tan respetables por su ilustración como por sus virtudes»³⁰³. Pero, vértigo o no, la unanimidad existía en ese momento y la petición suscrita por tanta gente eminente del reino tenía enorme fuerza.

Procuraremos seguir la argumentación del licenciado Calderón en el mismo orden que está registrada en su *Tratado*.

Titula el »Punto primero de cuanta importancia sea dar estos indios por esclavos«. Las razones prácticas para darlos por esclavos se dividen en cuatro rubros. El primero se refiere a la forma en que se ha conducido la guerra desde la entrada de los españoles al reino y puntualiza »que los más que militan en ella quedan sin premio y sirven sin sueldo, y habiendo venido tanta gente, se huyen fácilmente del reino porque se ven los soldados metidos en fuertes, desnudos y hambrientos y sin interés de sus trabajos. Y es cosa cierta que si a estos indios los diesen por esclavos, acudirían de buena gana los de fuera del reino, por llevar esclavos, y cesaría el tener la gente por fuerza, como en cárcel, y los del reino irían de buena gana por traer servicio para sus chacaras y haciendas y familias, y se ahorraría mucha hacienda real, pues con los esclavos que por Su Majestad se cogiesen, o con la parte que de cada esclavo cupiese a Su Majestad se echasen a las minas, se sacaría oro para ayudar, o a lo menos, con dos o tres años que se pudiese calor, habiendo este interés para los soldados, se acabaría la guerra, porque los mismos indios rebelados viendo que les sacaban del reino a sus hijos y mujeres, y que esta codicia de llevar esclavos trae tanta gente forastera, y que con sus mismas personas se hace la paga de la guerra, más presto se rendirían a dar la paz con las condiciones que Su Majestad mandase«.

La segunda razón favorable a la esclavitud estribaba en el beneficio de los indios de paz que servían a los españoles, porque habiendo esclavos servirían con menos trabajo y se acabarían muchas injusticias. Lo mismo sucedería en las minas, donde se enviaría a los esclavos.

En lo tercero se aducía que estando los indios de servicio más libres, con la afluencia de los esclavos tomados en la guerra que los vendrían a reemplazar, podrían éstos dedicarse a aprender oficios y »abundarían las ciudades de oficiales carpinteros, herreros, sastres, carreteros, etc., de que hay mucha necesidad«.

Por último, a los mismos indios rebelados se les seguiría su propio bien de ser tomados por esclavos, ya que así »podrían ser enseñados en la fe, y todos la tomarían«.

Esta argumentación estaba sujeta a lo expuesto en el »Pun-

to segundo, si es lícito o no dar a estos indios por esclavos». Este segundo punto, que constituye la mayor parte del *Tratado*, está dividido en dos partes: en la primera están puestas las razones favorables a la esclavitud y en la segunda, las razones adversas. Con ello se subsanaba el problema de conciencia y se entregaban los elementos de juicio al virrey del Perú y al propio monarca para que hiciesen considerar el problema.

En el enunciado de las razones favorables a la esclavitud, hay para Calderón dos problemas fundamentales: la justificación de la guerra por parte del rey y del reino contra los indios y el otro, los delitos cometidos por los indios, »por los cuales merecen ser dados por esclavos en pena«. El razonamiento está ordenado aduciendo primero los motivos del rey, después los del reino y finalmente, los de la iglesia.

En la razón primera de parte del Rey se sostiene que los indios se hicieron vasallos del rey de España, el cual les envió religiosos. Luego, habiéndolos recibido el rey por vasallos, fue sin justicia que se rebelaron los naturales. Por otra parte, si los indios hubieran recibido agravios, »pudieran por otros medios pedir justicia y no por vía de rebelión« y en cuanto a que se los obligara a trabajar, »no se pueden llamar agravios, pues pide el buen gobierno que a estas cosas acudiesen ellos, por no haber otros peones y para obviar la ociosidad«. Calderón aún admite que en tiempos anteriores los indios hubiesen sido objeto de injusticias, pero »en tiempo de Martín García de Loyola no pueden alegar agravios los indios rebelados, pues todos los que le ofrecían la paz y se tornaron a sujetar experimentaron tanto amor, amparo y ayuda, que una de las cosas que más se murmuraba de él era el grande amor que tenía a los que se reducían«. Sin embargo, la argumentación es un poco floja, pues él mismo concede que »las piezas que tomaban los soldados en la guerra no quería que se sirviesen dellas, sino que (Loyola) se las quitaba para tomarlos por instrumentos de paz«. Hasta qué grado conseguía Oñez de Loyola reprimir estos desmanes de los soldados es cosa que no se señala y sobre la cual, muy justificadamente, podrían plantearse dudas. Había que añadir también a esto que los indios intentaron aliarse con los corsarios ingleses, por lo cual se estimaba justo que el rey les hiciese guerra.

En la segunda razón, de parte del reino, se equiparaba que

si bien los agravios que podían haber recibido los indios eran muchos, »no serán menores en número y gravedad los que puede alegar este reino que ha recibido de los indios aucaes«. Estos eran la muerte de dos gobernadores, la de muchos soldados, clérigos e indios amigos. También los gastos de la guerra habían reducido a la más extrema pobreza a los vecinos, los mercaderes apenas podían cobrar lo que les debían, los soldados estaban pobres y sin paga y los pueblos de indios consumidos y muy disminuído el número de los que tributaban, muchos de los cuales habían sido llevados a la guerra por los españoles y habían perecido en ella.

Además de estos daños recibidos por la parte española, aún se podía agregar que los naturales de guerra impedían el comercio por la poca seguridad de los caminos, »el cual comercio es necesario para el sustento y policía» y »sola esta causa del impedir los caminos reales, es bastante a justificar la guerra«, porque Castro y Vitoria »dicen que negar las cosas que de derecho de las gentes son comunes a todos y debidas, es justa causa para hacer guerra«. Añadía igualmente que los deseos de paz de los españoles e indios de paz eran muy fuertes, pero que los indios de guerra »ni aún los quieren oír, por lo cual está tan obligado este reino a continuar esta guerra hasta acabarla, que no le es posible otra cosa«.

Pero el licenciado Calderón iba todavía más lejos al decir que »por esta razón de los daños deste reino, se debe tomar el último medio para la paz, que es guerra a fuego, a sangre, dándolos por esclavos, si no se rinden, para lo cual tiene gran fuerza esta razón: si estos son enemigos, tienen condenada a muerte cruel toda la nación española, pues a ninguno que cogen dejan con la vida; ¿por qué no nos será lícito condenarlos a ellos todos a esclavonía, que es menos mal que la muerte?»

Terminadas las razones del reino, seguían las de la iglesia. Los indios bautizados eran molestados por los de guerra y era preciso defenderlos para que no fuesen perturbados en la fe. Además, muchos indios se convertirían si fuera posible predicarles. »Luego, por este título se les puede apremiar a que se pacifiquen y no estorben«.

-A la causa de fe, siguen sus delitos. El antecedente de la medida tomada contra los moriscos de Granada por Felipe II lo aprovecha Calderón con mucha inteligencia, expresando

que »no obstante que estos moriscos se rebelaron, como es pública voz, en gran parte por los agravios que les hacían los españoles cristianos, y hicieron estos moriscos en esta rebelión muchos daños, pero tantos en proporción han hecho estos indios en su rebelión. Luego podrá el rey, en pena de sus delitos, que son muchos, darlos por esclavos«. Estos delitos eran las muertes »de gobernadores, frailes, clérigos, el vestirse los ornamentos sagrados en sus borracheras, profanar los cálices, bebiendo en ellos y deshaciéndolos para sus quilches, y moliendo harina en las aras, comiendo carne humana, y particularmente a los españoles se los comen, y los huesos hechos polvos se los beben«. Además de los moriscos, había otros antecedentes que apoyaban la medida y éstos invoca Calderón al decir que »pues si en el Brasil y en el Perú a los chiriguanaes, y en México a los chichimecas, y a otros en otras partes, ha dado Su Majestad por esclavos, parece que a estos podrá dar, siquiera por diez o veinte años, para castigarlos y para acabar esta guerra y animar a los soldados de dentro y fuera del reino con el cebo destos esclavos y demás utilidades puestas al principio«.

Con estas pruebas terminaba Calderón sus argumentos en favor de la esclavitud de los indios rebelados. En la parte segunda, aquella que contiene las razones en favor de los indios, advierte muy al comienzo, con una clarividencia que después se vio ampliamente justificada por los acontecimientos posteriores, la conveniencia »para que se dé traza como con veras sean conocidos los indios que fueron de paz de los que fueron de guerra, para que con falsedad no se cojan indios de los repartimientos y los vendan como esclavos, todo lo cual es bien venga prevenido«. Se verá más adelante que esta advertencia no bastó a impedir el que los indios de paz fueran esclavizados en gran escala, hasta derivar en una forma de esclavitud conocida como *de la usanza*.

Reconoce el autor que »no faltan muy probables razones de parte de los indios«. Su enumeración sigue el mismo orden establecido ya en la primera parte.

Sostiene Calderón que los indios podrían alegar que al principio dieron la obediencia al rey con temor, pues los conquistadores entraron por las armas y »no fue con el modo que el Papa y el Rey desean« y »sólo atendieron a su codicia de

sacar oro». Pero supone también a la inversa diciendo que «dado caso que después, de buena gana consintieron los indios en sujetarse y reconocer al Rey y pagarle su tributo, juntáronse con esto tales agravios que los españoles les hacían, como sacar oro, sin diferencia a grandes y pequeños, varones y mujeres, y eso sin tasa ni concierto en el tiempo ni en el cuanto; como la codicia era sin tasa, cargábanlos como a caballos y caminaban cargados muchas leguas; servíanse dellos sin discreción y tomábanles sus mujeres y hijos y ninguna cosa tenían más en olvido que enseñarles el conocimiento de Dios y de su ley, y si alguna vez se les rezaba el Ave María era para darles allí juntos las bateas de sacar oro, de donde les quedó mucho tiempo con temor al rezar porque les parecía que no era más de disposición para enviarlos a sacar oro, y aun dicen hoy día los rebelados que tras el Ave María vienen las bateas y el servicio personal. Y así, experimentado ellos que estos agravios les vinieron por haberse sujetado al Rey de su voluntad, y viendo que no había quien los defendiese destos agravios, porque los que los habían de amparar y aliviar los cargaban y trabajaban, les pareció ser justo y forzoso rebelarse y negar la obediencia al Rey y a sus ministros, pues con la voluntad libre que le dieron el señorío al Rey, con esa se lo pudieron quitar, habiendo justas causas, como lo eran esos agravios». Por otra parte, sigue, el rey no estaba cerca para quejarse a él y los protectores y defensores de los indios no lo eran sino de nombre. Enumera también muchos de los agravios que sufrían los indios de paz, lo cual, viéndolo los indios rebelados y el ningún remedio que ello tenía, aun durante el gobierno de Loyola, impedía que éstos vinieran a sujetarse donde tales trabajos tendrían si daban la paz.

Rompemos aquí, en beneficio de la claridad, el orden del *Tratado* de Calderón, para resumir las razones que se invocan más adelante en el texto en contra de lo que podrían aducir en su favor los indios rebelados, tituladas «respuestas que se podrán dar a estas razones que alegan los indios».

• Inicia estas respuestas afirmando que aunque al principio pudo haber habido agravios, los conquistadores han sido castigados por Dios, «pues hoy día los que están más pobres son los hijos y nietos de los primeros conquistadores». Además, el rey poseyó este señorío con buena fe y envió evangelizadores.

En esto Calderón parece olvidarse de lo que había puesto antes de las Ave Marías y las bateas. En seguida se refiere a la sujeción que dieron a García Hurtado de Mendoza, estimando que »esta segunda sujeción al Rey fue más voluntaria y hace mucho a la justificación del Rey, nuestro señor, que después desta segunda obediencia, se bautizaron muchos indios y comenzaron a ser doctrinados«. También opina que los indios rebeldes no han tenido propiamente servicio personal en muchos años, que sus mitas han sido casi mínimas y que con ellos se usaba mucha suavidad y que de parte del rey ni de la comunidad pueden haber sido agraviados, si no es de algún particular, lo que le quita valor de universalidad a su rebelión segunda, que »es más probable haber sido sin bastante causa«, agregando que como creyeron que el sucesor de Hurtado de Mendoza no era tan animoso, »era buen tiempo para tomar las armas y carecer de la sujeción y gozar de la libertad bestial que ellos desean, mas no por agravios personales que ellos hubiesen recebido, que no los hubo«. Llegado el gobernador Loyola, quiso proteger a los indios, para obtener la paz, »y contentarse con un tributo moderado y servicio muy más moderado« y no lo quisieron creer. Las preocupaciones de la guerra no permitieron moderar los agravios que sufrían los indios de paz, de tal modo que los rebeldes pasan a ser los responsables de esos agravios, pues impiden con su guerra que se los pueda reparar e incluso los propios españoles están agraviados, pues también deben soportar las penalidades de la guerra. Así pues, si los indios de guerra no quieren creer, que dando la paz serán bien tratados, »siendo más forzoso acabar esta guerra y pacificarlos, es justo tomar el último remedio, que es guerra a fuego y sangre«.

Volviendo al orden del *Tratado*, sigue lo que los indios pueden alegar en su favor »contra la segunda razón de parte del Reino«. Aun sin olvidar que es Calderón el que argumenta y no los propios indios, asombra la cantidad de agravios que podrían haber esgrimido contra el reino. También hay que pensar que el que hace el inventario es un español y no los que los recibían, que probablemente habrían agregado otros a la lista del licenciado.

Estas son, pues, las razones como se veían del lado de los españoles. »Pueden decir los indios que a ellos les han muerto

todos sus caciques antiguos, y cien veces más son los indios muertos por españoles que al contrario, y así tienen ellos una letanía de agravios que han recibido que la saben de memoria los niños suyos para provocarse a la guerra; porque las crueldades que se han usado con ellos son increíbles, empalándolos, ahorcando los niños de los pechos de sus madres muertas; y que ellos no sólo en los caminos pero en sus casas no están seguros, *porque en malocas y en trasnochadas los cojen cada día los castellanos de los fuertes, y que los destierran y cortan pies y manos*, y que así andan ellos por los montes, sin lugar fijo, al agua, frío, nieves y soles, siempre temiendo». Añade Calderón en este punto de las razones a favor de los indios »que como a los españoles les es forzoso quedarse en Chile y acabar la guerra, así a ellos les es forzoso defenderse y no sujetarse al modo que están los de Santiago, pues es casi esclavonía«.

A estas razones se responde de parte de los españoles que «de ambas partes ha habido agravios notables, pero todos los gobernadores han tratado de atraerlos a la paz, y dándola, »luego la han alzado«, Calderón no les perdona a los rebeldes su incredulidad con respecto a las intenciones de los españoles, ya que, dice »no se les pide ni ha pedido sujeción, como están los de Santiago, sino muy suave yugo, que es con moderado tributo y no esclavonía, y así esta su determinación de no sujetarse, no es justa, como ni tampoco la que tienen en matarnos a los españoles, y durando esa su determinación injusta, nos es forzoso determinarnos más justamente que ellos a hacerles guerra, no sólo como a rebelados, sino como a enemigos de Dios y nuestros, y enemigos al cristianismo, cuyo deseo es no dejar cristiano vivo, y los de paz, sabiendo el Rey como están trabajados, sin duda los mandará poner en razón y enviará persona de valor que los ampare y desagravie, como tiene obligación«. De tal manera, guerra para los rebeldes y lejana esperanza basada en la justicia real para los de paz.

La última parte la constituyen los proes y contras pertinentes a la iglesia. Aquí los indios »pueden decir que aunque la Iglesia tenga derecho justo contra ellos porque defienden los apóstatas de la fe y estorban la salvación de los bautizados y la predicación a los infieles; mas, que ellos tienen derecho natural a no sujetarse a rey que los agravia y no admitir pre-

dicadores, de los cuales, aunque se les seguirá bien espiritual a las almas, pero también se les seguirá de la paz una dura servidumbre en que los tendrán, y que para defensa procuran atraer a los bautizados, y a veces se vienen ellos huyendo su vejación«. Con respecto a lo que se les imputa como delitos contra la iglesia »dirán que los suyos no son delitos, sino defensas naturales de su patria y de su libertad y venganzas que han hecho de agravios que les hemos hecho«. Además, podrían argumentar que si a los moriscos no se les puso leyes llenas de agravios, en cambio »la rebelión de los indios es justa por su defensa, de la sujeción que tienen por leyes, que tasa hecha con la comunidad de los indios, llenas de los agravios arriba referidos«. Sobre los demás delitos »de matar sacerdotes y violar los ornamentos, cálices y aras, ellos no saben qué es Dios, ni Cristo, nuestro señor, ni misa, y así no es gran delito, como se nos representa a los cristianos que sabemos estimar esto. Y aunque es harta inhumanidad comer carne humana y no perdonar la vida a ningún español que toman; mas, que lo primero es demostración de que nos tienen odio grande y que son fieros y bestiales, y lo segundo es astucia, supuesta su justa defensa y procurar que los enemigos sean los menos«.

No se hace esperar la voz del licenciado Calderón o de quien redactara esta parte del *Tratado*, para refutar las posibles razones que pudieran esgrimir en su favor los indios. Es en lo referente a la iglesia donde los argumentos no valen, donde viene la justificación inobjetable. »A esta razón no tienen qué responder los indios, sino confesar que por este título el Rey, en nombre de la Iglesia, les hace justa guerra, cuando no hubiera probabilidad en lo demás«, pues, »si tanto amaban su libertad bestialmente, no se baptizaran ninguno dellos, ni tampoco habían dejar baptizar a los niños; pero pues ya se baptizaron y apostataron, aunque más derecho tengan a no sujetarse al Rey, no le tienen los bautizados a no sujetarse a la Iglesia y entregarle los hijos della que lo son más hijos nuestros que suyos, y no se nos han de alzar con ellos. Y pues tenemos este justo título para hacerles la guerra, haremos con ellos lo que hacen con nosotros, que es matarlos y cautivarlos, y esta razón hace más probable, sin duda, esta parte de que es lícito darlos por esclavos si no entregan los apóstatas y los niños baptizados«.

A título ilustrativo vale la pena citar una opinión de los jesuitas, que es de estos mismos años, sobre la forma en que se bautizaba e ingresaba en la religión a los indios. »Era tan grande la ignorancia que había en los indios bautizados de muchos años, que no sabían el misterio de la Trinidad y de la Encarnación, y muchos párrocos y doctrineros se admiraban que enseñásemos a los indios estas cosas, que ellos llamaban teologías altas para los indios«³⁰⁴. De más está decir que la obligación religiosa que sentía la generalidad no de los civiles, sino aun de los doctrineros, era bien superficial y enteramente formal. Sin duda que ello afecta la validez de los razonamientos esgrimidos hasta para la visión coetánea del asunto.

Finaliza el *Tratado* con la enumeración de los principales delitos de los indios rebelados que hacen recomendable la medida de darlos por esclavos:

«El permanecer en su rebelión después de tantos medios de paz como se les ofrecen con seguridad, y muestra por obras del buen tratamiento, y haber muerto al Gobernador que estos medios les ofreció siempre, claro está que son delitos».

«Apostatar de la fe los hijos de la Iglesia y alzarse con los niños ya bautizados, hijos de la Iglesia, y quitárselos a su madre de los pechos, que son los predicadores, que a dar leche a estos niños vinieran para que no mueran eternamente, son delitos».

«Impedir la entrada a los predicadores para predicar el Evangelio entre ellos y estar dispuestos a matar a los predicadores, es delito».

«Impedir los caminos reales del reino y todo el comercio del, es delito. Por todos los cuales delitos pide la razón sean castigados en servidumbre siquiera por doce años, con las moderaciones que se ponen en el proemio desta segunda parte».

La reunión solemne de la catedral en que se aprobó el *Tratado* de Calderón fué certificada por acta notarial. Al término de ella se expresa que el licenciado Melchor Calderón, en nombre de todos los asistentes, ofreció enviarlo con una petición a la Real Audiencia de los Reyes, donde sería considerada esta importante materia que tanto interesaba resolver a los españoles que estaban en Chile.

Aprobado en la sesión solemne de la catedral de Santiago, que ya se ha mencionado, el *Tratado* de Melchor Calderón fue remitido a Lima inmediatamente, como se deduce de una carta del Cabildo de Santiago al rey fechada el nueve de enero de 1599, en la que se habla de las causas que hay para la esclavitud de los indios »y que a v.m. se envían«³⁰⁵. Estas causas no podían ser otras que las contenidas en el *Tratado* de Calderón, de donde se desprende que la sesión de la catedral debe haber tenido lugar en los últimos días de 1598 o en los primeros de 1599, es decir, tan pronto como se supo en Santiago la muerte de Oñez de Loyola.

El 20 de febrero de 1599 llegó a Lima la noticia de la muerte del gobernador Loyola, y con ella el *Tratado* de Calderón. El 2 de mayo el virrey lo remitía a Felipe III, para que éste lo mandase ver y proveer³⁰⁶.

Sin embargo, aunque el virrey había remitido el asunto al monarca, decidió hacer considerar el problema en la ciudad de los Reyes por los teólogos que había allá.

Al respecto, Domingo de Erazo sostiene que se disputó sobre el asunto »en las religiones de la ciudad de los Reyes y dió su parecer cada una«³⁰⁷. Hanke aclara que don Luis de Velasco convocó tanto al arzobispo de Lima como a otros eclesiásticos para que le diesen su parecer sobre ciertos puntos relativos a la justicia de la guerra de Chile que a ellos presentaron³⁰⁸. Alonso García Ramón dice en una carta que los religiosos que habían dado sus pareceres eran de la Compañía de Jesús, de Santo Domingo y de San Francisco, todos de Lima y de los cuales él sostenía tener traslados en su poder³⁰⁹. Los puntos mencionados están reducidos a cuatro dudas que los religiosos consultados debían resolver. Se establece como primera presunción que el monarca español tenía justo título sobre las Indias y que no las podía desamparar sin incurrir en pecado mortal. Es presunción fundamental también que los indios de Chile dieron la obediencia al rey, se volvieron cristianos »y estando debajo de su obediencia y vueltos cristianos, cierta parte dellos se rebelaron contra el servicio de s.m., han apostatado y hecho guerra a todos los demás cristianos, así como indios que están debajo de la obediencia de s.m. y la ha-

cen y que siempre se les requiere que vengan de paz y los han recibido las veces que han venido»³¹⁰. Sobre la base de estos enunciados preliminares se ponían las dudas siguientes:

7 «La primera, es si el Rey puede justamente hacer guerra a sus vasallos que se le han amotinado, hasta metellos debajo de su subjeción, puesto caso que estos que se le han amotinado no le hagan guerra».

«La segunda, es si él puede hacer guerra a sus vasallos que han dejado la fe y apostatado *hasta prenderlos y castigarlos*, aunque ellos no le hagan guerra».

«La tercera es si el Rey puede hacer guerra a los vasallos que se le han amotinado y apostatado y hacen guerra a sus vasallos».

«La cuarta es dado caso que éstos nunca hubiesen sido cristianos ni hubiesen dado la subjeción al Rey, si haciendo ellos guerra a los cristianos sujetos al Rey si el Rey les podía hacer justamente guerra a ellos».

Para aclarar completamente el cuadro, se agregaba en la consulta que «porque podría decir alguno que el mal tratamiento de los españoles ha dado causa» o porque dieron la obediencia o se volvieron cristianos por fuerza, «se presupone que estos indios que hacen la guerra tienen todo lo que era suyo y que guerrear a los cristianos comarcanos, demás de haberse sujetado a la obediencia de s.m. y recibido la fe».

A este cuestionario respondió Fray Reginaldo de Lizárraga con su *Parecer acerca de si contra los indios de Arauco es justa la guerra que se les hace y si se pueden dar por esclavos*³¹¹, fechándolo en Lima el 16 de julio de 1599.

Antes de analizar el *Parecer*, vale la pena dar algunas noticias de Fray Reginaldo de Lizárraga, religioso dominico del Perú. El sacerdote e historiador Crescente Errázuriz dedica varios capítulos de su obra *Seis años de la Historia de Chile* al nuevo obispo de la Imperial³¹², a través de los cuales es posible formarse una idea bastante clara de la personalidad de este prelado y del estado de ánimo que lo dominaba cuando le fue pedido que juzgara en conciencia el caso de los indios rebeldes de Chile, que constituían la mayor parte de su diócesis.

Lizárraga aceptó el obispado de la Imperial, para el cual había sido recomendado por el virrey García Hurtado de Mendoza, el 12 de junio de 1598, es decir, casi seis meses antes de

la muerte de Oñez de Loyola. Aunque en años anteriores había estado en Chile, por aquella época estaba en Lima, y allá quedó esperando la llegada de sus bulas para consagrarse. Estas tardaron en llegar y sólo se consagró el 24 de octubre del año siguiente de 1599 y cuando ya en Chile estaba en pleno curso la gran catástrofe. De tal manera, cuando redactó su *Parecer*, estaba esperando en el Perú el momento de su consagración y enfrentaba la posibilidad irremediable de venirse a una diócesis empobrecida por la despoblación de varias ciudades, barrida por la rebelión indígena y llena de peligros derivados de la guerra, que probablemente llegaban a Lima muy aumentados. Lizárraga sabía que la Imperial, cabeza de su obispado, estaba cercada por los indios ya muchos meses y reducida a una sola manzana. Efectuada su consagración, no emprendió viaje de inmediato a su diócesis, por el contrario decidió quedarse en Lima para concurrir al concilio que había convocado el arzobispo Mogrovejo, lo cual para Errázuriz no es sino un pretexto para dilatar el viaje, pues »la causa que lo retenía lejos de su diócesis era lo que a un celoso obispo lo habría llamado a ella: las desgracias cada día más terribles del sur de Chile«³¹³, era el temor liso y llano, que lo llevó aún a retardar y a entorpecer el concilio, para poder así también retardar su viaje hasta donde fuese posible³¹⁴.

La actitud personal e íntima de fray Reginaldo hacia los indios de guerra estaba, pues, dominada por el temor. Si ello influyó en su respuesta, es algo difícil establecerlo, pero no está demás anotar estas circunstancias que lo rodeaban y el estado por que atravesaba su espíritu mientras su mano redactaba las razones que había para dar por esclavos a los indios rebeldes de su lejana diócesis.

Hecha esta breve digresión, se puede regresar al *Parecer* del obispo electo de la Imperial. El entendía que la consulta »en dos cosas se viene a resumir; la primera, si la guerra contra los indios rebeldes es justa; lo segundo si los indios que en esta guerra se capturaron se pueden dar por esclavos«.

Comenzaba dando por sentada la autoridad del rey de España, como señor natural destas Indias y de Chile, apoyado en Vitoria y señalando también que en el Perú nunca se había tenido esta guerra por injusta y que »todos los visorreyes, desde el gobernador Castro hasta Vuestra Excelencia, han envia-

do socorros de soldados y municiones contra los indios rebeldos, sin que ningún hombre docto, clérigo ni religioso, haya dicho ser la guerra injusta». Añade otra noticia que es interesante como precedente venido de altas esferas españolas y tan cercanas a la corona como un confesor real. »Y según me informaron, el gobernador don Alonso de Sotomayor, dudando en Madrid de la justicia desta guerra, lo consultó con el doctísimo y religiosísimo padre maestro fray Diego de Chávez, confesor de la Majestad Real, y le respondió no tenía qué dudar, sino que hiciese lo que Su Majestad le mandaba, de suerte que no se puede dudar ser justa la guerra por nuestra parte. Empero, fuera desto hay razones bastantísimas que la justifican, aunque lo dicho era bastante».

La primera de las razones que aduce fray Reginaldo se refiere a las ciudades que estaban pobladas por los españoles en Chile en cuyos términos ha habido doctrina »y si estas ciudades despoblasen, los indios se volverían a su infidelidad. Luego, no es lícito despoblarlas».

No pudiendo el rey dejar las Indias sino debajo de pecado mortal, tampoco »no puede despoblar a Chile; de donde se sigue que a los que le impidieron el paso de los caminos para lo susodicho, les puede hacer justísimamente guerra», pues de otra manera no pueden pasar los evangelizadores y que impedían el paso estaba manifiesto con la muerte de Loyola, los soldados, los indios y los dos religiosos que con él iban.

La segunda razón reside en que »estos indios rebeldos hacen guerra e inquietan a los pacíficos bautizados, para que se levanten y rebelen».

La tercera razón es de la misma índole. Los de guerra tienen entre ellos muchos indios ya cristianos, »de los que llamamos yanaconas, *de los que han sido tomados en la guerra*», en número de más de 1.500, los cuales el rey puede pedir que sean devueltos, y si no los quieren dar, se les puede hacer guerra. Recalca Lizárraga la importancia del número, pues si fuesen muy pocos no se justificaría.

» También existía la posibilidad de que los indios de guerra se confederasen con los corsarios luteranos, poniendo en peligro todas las Indias. Por tal razón le parece muy necesario desnaturalizarlos de sus tierras, para que dejen de ser señores de la costa y de los puertos.

Con estas razones estimaba que la guerra estaba justificada. En la segunda parte de la consulta el obispo es mucho más cauteloso y procede con una prudencia que le lleva a remitir expresamente al rey la decisión final.

»Digo que como la esclavonía sea una de las cosas más ásperas que le puede venir a un hombre libre, y estos indios y nosotros vivimos en sus tierras, no me atrevo a decir se den por tales esclavos ni con ellos se use del rigor del derecho de la guerra justa ni de lo que *de iure gentium* en ella se usa entre cristianos y paganos, sino que con el que fuere cristiano, que se pasó a los de guerra... y a éstos digo que se use con ellos lo mismo que a los que se tomaren en Arauco, Tucapel, Purén, isla de la Mocha y demás referidos, que el soldado que cautivare a alguno de éstos que toma armas y a las mujeres que en la guerra o cosas de guerra les ayudan, se sirva del tal cautivo por toda su vida del indio y de la india, y este servicio lo pueda transferir en otro, pero no lo pueda vender, y al que lo hurtare o sonsacare, le castigue la justicia, como a quien donifica en la hacienda ajena«. Agrega que si al virrey esto le pareciere excesiva moderación, no los debe declarar por esclavos sin consultar al monarca, con lo cual si éste mandase que los indios se den por esclavos, se quedarán por tales, y en caso contrario, »el soldado se quedará con el cautivo por toda su vida« y se evita también restituir el precio del indio para el caso negativo, pues el tal no habrá sido vendido, habiendo prohibición de hacerlo.

Para Lizárraga había aun el caso de los inocentes. En lo tocante a ellos »digo que justamente Vuestra Excelencia puede mandar sirvan a los que (los) tomaren en la guerra, o se haga con ellos lo que Su Majestad mandó con los inocentes moros de Granada«.

» Termina el *Parecer* pidiendo tratamiento especial para los indios que se han rebelado, pero sin que la iniciativa hubiese partido de ellos. »Acerca de los indios que agora se han rebelado, sujetos a la Imperial y Ciudad Rica y otros de esta calidad, con ellos se ha de haber piadosamente, por haber sido inducidos de los de Purén, Tucapel o Arauco y consortes, y porque muchos dellos no se han rebelado hasta agora, principalmente los de Toltén y su comarca. A estos, con reducirlos y castigar a los más culpados, a los otros se les debe dejar

como antes se estaban, para que entiendan cuanta es la piedad cristiana en los españoles».

El obispo de la Imperial no condenaba, pues, a su grey indiana con gran entusiasmo a la esclavitud, por el contrario, pedía se considerase el problema con el tino necesario, pero allanándose a que »si otro parecer hubiere más acertado, liberalmente me llegaré a él«.

En una carta dirigida al rey pocos meses después, el obispo Lizárraga aclaraba su pensamiento todavía más: »El visorrey me pidió parecer y a todas las órdenes si era lícita la guerra contra estos bárbaros y si los indios que en ella se cautivaren se podían dar por esclavos. Díselo y otro de su tenor envío a Vuestra Majestad con ésta. Vuestra Majestad siendo servido mandará se le lea o en relación se diga, porque no es mi intención enfadar ni ocupar a Vuestra Majestad con largos discursos ni supe ni pude abreviarlo más. Pocos creo van conmigo en lo que toca a dar por esclavos a los indios, en lo demás todos convenimos. No me pareció sin orden de Vuestra Majestad se debía usar del rigor de la guerra justa entre cristianos y estos paganos bárbaros«³¹⁵.

III. La Petición en Derecho de Fray Juan de Vascones, procurador enviado a España por las ciudades del Reino

Hace casi setenta años Briseño mencionaba en un libro muy singular³¹⁶ la *Petición en derecho* dirigida por el padre Vascones al rey en cumplimiento del mandato otorgado por las ciudades de Chile. José Toribio Medina trajo una copia de este manuscrito entre sus numerosos legajos³¹⁷, copiado por él personalmente en la Península junto con otro curioso documento anónimo y que es posterior al de Vascones³¹⁸. Hace algunos años Lewis Hanke publicó por primera vez la *Petición de Vascones* en su *Cuerpo de documentos del siglo XVI*³¹⁹ junto con la de Lizárraga ya comentada. Aunque Hanke fechó este documento el año 1599, seguido de una interrogación, lo más probable es que no sea de ese año sino de 1600 o de 1601, ya que en la segunda mitad de 1600 Vascones recibía sus poderes de las ciudades de Chile y meses después, en 1601, se dirigía a España, donde finalmente presentó la *Petición*. Con mucha probabilidad la redactó mientras preparaba su

viaje o bien durante la travesía. En todo caso, por la materia y el problema del cual forma parte, pertenece más bien al siglo xvii que al anterior.

Antes que Vascones zarpara en viaje para España, hecho que consta de su declaración prestada en septiembre de 1600 en la Información sobre el estado del reino, que se hizo en Santiago en esa fecha³²⁰, fue tomada una medida en extremo drástica por el gobernador interino Pedro de Vizcarra. Proveyó éste un auto dando por esclavos a los indios rebeldes, el cual conocemos sólo por referencias de la época, y puede dejarse fuera de duda que se practicaba la medida autorizada en él, pues el propio Vizcarra prendía los indios y los herraba en la cara, agregando un seguro informante que «ninguna cosa hay más justa questa»³²¹. Cuando se procedía conforme a este auto, los letrados de Lima aún no habían tenido tiempo de pronunciarse sobre la consulta hecha por el virrey, pues ya se ha visto que el *Parecer* de Lizárraga es de julio de 1599 y Vizcarra herraba a los indios en Concepción meses antes, en abril de ese mismo año. Probablemente el gobernador interino se contentó con la justificación que emanaba de la aprobación del *Tratado* de Calderón hecha en la catedral de Santiago.

Por lo tanto, Vascones no sólo tiene que haber conocido el *Tratado* de Calderón, sino también los procedimientos drásticos de Vizcarra y de los sucesores inmediatos de éste, Francisco de Quiñones y Alonso García Ramón. Lo que tal vez no alcanzó a conocer fue el proceso que hizo Alonso de Rivera a los indios a poco de llegar al reino. Pero con los antecedentes ya mencionados, más los pareceres de los letrados de Lima, que con mucha probabilidad habrá visto de paso por esa ciudad a España, podía reunir una gran cantidad de argumentos y un conocimiento del problema muy profundo. Seguramente que el ver practicar la esclavitud en Chile como cosa corriente y jurídicamente ajustada a los usos españoles, emanando de una justificación teológica y de una medida del representante real, el auto de Vizcarra también debe haber influido en su ánimo. Por otro lado, él formaba parte abiertamente de los partidarios de la esclavitud y unía a su autoridad de representante de las ciudades de Chile la de vicario provincial de su orden, San Agustín.

No siempre, dice el mismo Vascones, fue partidario de la esclavitud de los indios rebeldes de Chile, por el contrario, »viendo asimismo las ordinarias vejaciones y agravios que aquellos humildes hombres reciben de los nuestros, les he procurado defender en todo lo a mí posible y vuelto por ellos a banderas, como dicen, desplegadas, así en las Filipinas, en tiempo de algunas conquistas, como después en el reino de Chile, pareciéndome todo mal y mucho peor el tratar de hacer esclavos los dichos chilenos porque defienden su tierra; pero después que por espacio de cinco años ví por mis ojos el progreso y sucesos de aquella guerra, la calidad de la tierra, las costumbres e inclinación de los naturales della y cómo pasaba la cosa, *tuve por ignorancia y terquedad no ser del común parecer de los demás letrados del dicho reino*, que afirman ser ya la tal guerra muy justificada de nuestra parte y para concluir la deberse declarar los dichos enemigos rebeldes por esclavos de quien hubiere a las manos, a lo menos en el inter que la dicha guerra durare, *lo cual yo tengo pedido a Vuestra Alteza...*»

De esta misma cita se deduce que la presentación de las peticiones generales en favor de los vecinos de Chile fue anterior a la de la *Petición en derecho*, con la cual vino a reforzar aquello que no había sido, a su juicio, fundamentado lo bastante, corriéndose así el peligro de que el monarca se pudiera pronunciar en contra de dar a los indios de guerra de Chile por esclavos.

Fray Juan transcurre con rapidez en sus razonamientos del fondo jurídico a las razones prácticas. Presupone »ante todas cosas dos verdades: la primera, que todo lo adquirido en justa guerra, así personas como hacienda, es del victorioso hasta la entera satisfacción de la parte damnificada«. Y continúa a renglón seguido: »La segunda, que si los enemigos que hoy tenemos en el dicho reino de Chile no estuvieran sujetos a este cautiverio y fueren declarados por tales esclavos, como se ha pedido, la dicha guerra se acabará muy tarde y con grandísimas dificultades, porque con solo este cebo se puede suplir el defecto de las costas pagadas y otros premios, y por este medio ternemos gente, caballos y comidas, que son los principales nervios para concluir la dicha guerra«. Apoyándose en la autoridad de Vitoria establece que lo ya redu-

cido y convertido no se puede desamparar, »y siendo el potísimo medio para este fin acabar guerra tan pesada y prolija, lícito negocio es y aun obligatorio acabarla llevando la cosa por todo rigor, pues sólo éste es el que basta«.

El segundo título es de derecho divino. Afianzado el evangelio en Chile, los indios ponen dificultades, cerrando los caminos e impidiendo la comunicación entre los españoles, »aunque pretendan los nuestros pasar sin oírlos ni verlos«. Por lo tanto, si sólo para predicar el evangelio es lícito allanar el camino con las armas, »a fortiori lo será para conservarle y sustentarle después de promulgado, recibido y dilatado, lo cual no se puede hacer de otra manera que allanando los caminos y pasos por todo rigor de las armas«.

Prosigue en el título tercero con el derecho natural. Siendo los ríos, caminos, puertos y comercio comunes y lícitos »a todos los que no hacen daño, y al que alguna cosa de las sobredichas impide es lícito impugnarle y hacerle guerra«.

El cuarto punto lo fundamenta en Vitoria, Navarro, Covarrubias »y los demás modernos«, los cuales afirman que los infieles súbditos de los príncipes cristianos pueden y deben ser compelidos a guardar a lo menos la ley natural en lo tocante al culto y reconocimiento de un solo Dios, y en costumbres humanas«. Los indios de Chile han dado la paz muchas veces »y otras tantas se han alterado y rebelado sin causa razonable«. Además ni sus costumbres ni sus creencias religiosas eran tan rectas como para dejarlos perseverar en ellas, »y así es lícito hacerles venir a lo bueno quebrándoles, como dice el Profeta, las mejillas con duro bocado y freno«.

El quinto título es de orden religioso, y basado en Santo Tomás. Si los indios ultrajan las cosas de la religión, »pueden ser lícitamente compelidos y castigados de semejante maldad«. Vascones agrega que él ha sido testigo ocular de muchas de estas »insolencias indignas de ser escritas«, de manera que, cuando otros muchos títulos no hubiera, éste solo bastaba, no solamente (para que perdiesen) la libertad, que es lo que se pide, pero las vidas, que es lo más«.

El sexto título se refiere a la obligación que tienen los españoles de rescatar a los cristianos que están prisioneros de los indios, a los cuales deberán rescatar de su cautiverio por las armas.

En el razonamiento siguiente, séptimo, trata Vascones la idea de que los españoles reiteradamente han ofrecido la paz a los indios, especialmente durante el gobierno de Oñez de Loyola, pero que éstos »perseveran en su malicia y nos pretenden tratar como a enemigos, en tal caso. . . puedan ser muertos, presos y reducidos a cautiverio«.

Siguiendo la enumeración, en el octavo título se alega la causa pública, siendo a su juicio la suprema sustentar la fe católica en el reino, asegurar las Indias contra los herejes, pues si las perdieran o fueran desamparadas éstos acudirían de inmediato a ocuparlas, »como aún sin eso lo han intentado«.

»El nono y último título es de nuestro padre San Agustín« que dice »que la guerra será justa cuando el príncipe o república no quiere satisfacer los daños que los suyos han causado o castigar los agravios que han hecho«. Como los de Chile no hacen sino añadir insolencias a las insolencias, »se sigue ser la guerra muy justa y por el consiguiente la declaración que se pide muy justificada«.

Los inocentes no están ajenos al razonamiento del fraile. Es contrario a la muerte preventiva que preconizan algunos capitanes con respecto al »enemigo chiquito porque no venga a ser enemigo grande. . . pues es intolerable castigar el delito que está por cometer«. Aunque el delito futuro no se puede castigar, sin embargo deben ser sometidos a cautiverio, ya que son miembros de la república bárbara y también porque no queriendo satisfacer los daños que ocasionan, »es lícito tomar satisfacción de la manera que pudieran«, ya sea de justos o de pecadores, y, además, »ni poseen otra hacienda con que poder satisfacer, sino las hijas y las mujeres«.

En nombre de todo el reino termina pidiendo la esclavitud de los indios y que »a lo menos por estos primeros años, sean esclavos del español que los hobiere a las manos, el cual esté obligado a sacarlos o hacerlos sacar de todo el dicho reino dentro de un breve tiempo«. Es éste el resultado de los temores y la furia derivados del gran alzamiento. Los indios debían ser alejados todo lo posible del territorio, para conjurar el peligro.

Las frases finales son una recomendación para evitar las crueldades innecesarias, aunque »en el propio rigor, que no se escusa, use (el gobernador) de todos los medios de cristian-

dad y clemencia que le sea posible, no cortando ni empalando ni quemando ni consintiendo hacer las crueldades que hasta ahora se han hecho; que si los enemigos las hacen con nosotros, proceden como infieles y bárbaros, y nosotros tenemos obligación a proceder como prudentes y cristianos».

IV. Papel sobre la esclavitud de los indios de Chile, del capitán Domingo de Erazo, procurador general del reino

Este cuarto parecer carece de data exacta, por lo menos a base de los antecedentes de que hemos podido disponer. Fue publicado en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*³²² sin precisar su ubicación o su procedencia con mayores detalles, y con la explicación »letra del siglo xviii«. Entre las copias que Morla Vicuña trajo de España hay también una del *Papel de Erazo*³²³, fechada 1600, aunque probablemente no es de ese año, sino del siguiente, ya que el 22 de marzo de 1602 le otorgaba una carta de poder en Santiago Jusepe de Junco, donde mencionaba a Erazo como que »está de camino para los reinos de España«, por cuya razón creemos que habrá emprendido el viaje a poco de esta fecha³²⁴.

A comienzos, pues, de 1602, salía rumbo a la corte el capitán Erazo, secretario del gobernador Alonso de Rivera, portando poderes suyos y de las ciudades que aún permanecían en pie. Erazo era un hombre de gran experiencia. Había llegado a Chile con Oñez de Loyola, el cual lo había nombrado protector de los indios de Santiago y su jurisdicción³²⁵, luego fue enviado por el mismo como procurador a España, donde después de un viaje lleno de azares regresó a Chile. Transformado en secretario de Rivera, se le comisionó por segunda vez para emprender la larga travesía de las peticiones directas al monarca. Allá uniría su voz a la de los otros representantes del reino que hacían solicitudes fervientes en favor de la esclavitud de los naturales de guerra y de aumento de los recursos militares.

La instrucción del gobernador a su secretario era imperativa en cuanto a gestionar la esclavitud de los indios: »Y que también se ha considerado que es muy principal medio para acabar esta guerra declarar por esclavos los indios rebeldes que son causadores de ella con graves y atrocísimos delitos, los

cuales los halle reducidos a pareceres de teólogos en la ciudad de los Reyes y la dicha esclavitud muy puesta en plática y después que llegué a este reino se ha hecho proceso contra ellos, con defensor, oyéndolos conforme a derecho y según los méritos de la causa, con asistencia y parecer del licenciado Pedro de Vizcarra, mi teniente general, pronunció sentencia remitiendo a s.m. (la) determinación de ella y que en el interin se procederá como más a su real servicio y bien del reino conviniere y que así suplica a s.m. mande ver el dicho proceso y tomar en ello la resolución que más fuere servido»³²⁶.

El pensamiento de Rivera sobre la esclavitud de los indios se había conformado primero con las noticias obtenidas a su paso por la ciudad de los Reyes. Llegado a Chile, con la unanimidad en favor de la medida que había encontrado en el reino, y, a mayor abundamiento, como práctica establecida, no sólo después del auto de Vizcarra, sino desde antes que éste se dictara. El militar experimentado de Flandes concibió la institución como una ayuda para la guerra, tanto desde el punto de vista del aumento del interés de los soldados para participar en guerra donde el botín era tan escaso, como desde el ángulo de la creación de una nueva fuente de recursos para proveer a las necesidades bélicas, creando un impuesto sobre los esclavos cazados, el quinto real sobre el derecho de presa o de botín.

El proceso que hizo Rivera a los indios no lo conocemos más que de referencia, al igual que el auto de Vizcarra. Habría sido de gran interés el poder manejar su texto, pero en las colecciones documentales nacionales no lo hemos encontrado.

El cabildo de Santiago había dado sus poderes a Erazo para que representara la necesidad de socorro al rey³²⁷ y el de la Serena también hacía lo propio el 9 de febrero de 1602³²⁸, aclarándole que suplicara «que los indios que se tomaren se echen en esta ciudad e los indios de la Mocha». Al mismo tiempo pedían que se declararan perpetuamente adscritos a las tierras «los yanaconas e indios que estuvieren en ellas».

Una vez en España la actividad de Erazo fue considerable para llenar el cometido que se le había encomendado. En el mismo año de 1602, posiblemente a fines, expresaba que «a v.m. pide y suplica sea servido de mandar que se vean los poderes y recaudos que presenté del dicho gobernador (Rivera) y de los cabildos de aquel reino y el proceso de la esclavitud de

los indios rebeldes y se tome breve resolución en lo que conviene para su conservación y reparo». En los considerandos de esa misma petición había aclarado que la sentencia condenatoria del proceso de darlos por esclavos se había hecho en «conmutación de la pena de muerte que merecen»³²⁹. En otra petición al rey justificaba la esclavitud diciendo que de ella «se seguirá mucha importancia, echándolos de su tierra y sacando dellos propios algún interés e provecho para los gastos de guerra y los soldados que sirven en ella»³³⁰. Era el pensamiento del gobernador expresado con toda claridad.

El parecer confeccionado por Erazo y sometido a la consideración del rey y de su Consejo, viene a ser como un resumen de los anteriores y estaba destinado a reforzar la petición que era tan cara a los vecinos del reino de Chile. Considerados sus razonamientos, no constituían novedad a lo ya sustentado en los otros pronunciamientos y la influencia es manifiesta, en especial del *Tratado* de Melchor Calderón, cuyo texto sigue con frecuencia a la letra, aunque sin mencionarlo. Es muy probable que alguno de estos procuradores de Chile llevó a España una copia del *Tratado* y lo dió a las prensas, con lo cual estaría muy justificada la idea de Medina de que fue impreso en 1601, aunque también podría haberlo sido el año siguiente. En todo caso, a los procuradores importaba multiplicar el número de peticiones para dar mayor fuerza a sus argumentos y no estaba tampoco en las costumbres de la época citar las fuentes, por lo que no es de extrañar que Erazo no mencionara a Calderón.

Sin embargo, Domingo de Erazo tiene alguna originalidad al expresar los problemas prácticos que podrían surgir de la aplicación de la medida por la corona y pone en guardia frente a ciertos peligros que en su calidad de representante de las aspiraciones de los encomenderos del reino no puede olvidar. Es el problema de la mano de obra. Estima que «tampoco convenía al bien del reino que toda aquella nación se diese por esclava, porque en breve tiempo por la codicia del interés los echarían fuera de la tierra, quedando ella despoblada de naturales, *que son forzosamente necesarios para su conservación y sustento de los españoles*, particularmente habiendo muchos domésticos que no son inclinados a las armas, y otros niños y mujeres que no las han ejercitado ni delinquido con ellas,

y menos los que están por nacer, para merecer perpetua esclavitud por culpas ajenas que no fuesen hereditarias». Los indios más obstinados y rebeldes debían darse por esclavos de los que los prendiesen en la guerra, especialmente los de Tucapel y Purén »por sola su vida, y a otros menos culpados por tiempo limitado, para que cuando la tierra estuviese quieta y asegurada pudiesen volver a ella, *sin desterrillos fuera del reino mas de solo a la ciudad de Santiago y la Serena*».

Un temor asalta a Erazo. La declaratoria de esclavitud podría provocar en los indios una resistencia mayor aun frente a las armas españolas »si entendiesen agora que los daban por esclavos con pretensión de vender y echarlos fuera de su tierra, sin esperanzas de volver a ella». Pero se trasluce que el temor no es tanto por la resistencia indígena sino por la posibilidad de quedarse sin trabajadores, y en un reino sin brazos no podrían sustentarse los españoles.

Termina la petición solicitando se vea en el Consejo el proceso, »que está en poder del fiscal«, detallando que en él se hallará »la acusación de los oficiales reales de Chile y del fiscal nombrado contra los indios, y las defensas suyas y los pareceres de las religiones de Lima». Este, pues, fue el legajo que tuvieron frente a sus ojos los miembros del Consejo para decidir el grave asunto de la esclavitud de los indios de Chile.

*V. Los esclavistas parecen perder terreno:
la real provisión de 28 de abril de 1605*

Si los vecinos de Chile y sus procuradores hicieron cálculos muy alegres sobre la rapidez con que la esclavitud sería aprobada por el rey, estos cálculos fueron defraudados. Más aún, en un momento pareció que la medida no se obtendría y que la práctica semilegal de la esclavitud se transformaba en francamente ilegal.

Tanto los pareceres que habían dado los hombres doctos y sabios en Santiago y en Lima, como el auto de Vizcarra y el posterior proceso y condenación a comienzos del gobierno de Rivera, dieron la impresión a los vecinos y soldados de Chile que el apresamiento, marca a fuego y venta de indios de guerra y muchas veces de paz, se podían hacer con entera libertad.

A la sombra de estas autorizaciones de segunda mano creció

un activo comercio de esclavos cobrizos. Muchos quedaban en el reino, sirviendo en las estancias y muchos se vendían al rico mercado del Perú, más amplio en necesidades de mano de obra y más generoso en los precios.

Estas afirmaciones podrían parecer de algún modo exageradas, pero es precisamente por una real provisión, fechada el 28 de abril de 1605³³¹, que tenemos estas noticias. Se dice textualmente en ella que »so color de la guerra que sustentan, los indios que en ella se cogen y toman se dan por esclavos y como tales se venden públicamente y a este título y con codicia del interés y granjería que en ello tienen, se traen al puerto del Callao y ciudad de los Reyes e a otras partes de los mis reinos del Perú y otros muchos de los pueblos y repartimientos que están de paz, ansí hombres como mujeres, chicos y grandes, con nombre de ser de guerra, donde ansimismo se venden y algunos de ellos están herrados y señalados en el rostro«³³². Visto esto por el virrey y »la mucha desorden que en ellos hay, procuró hacer en razón de ello algunas diligencias, nombrando alguaciles y personas que hiciesen matrícula y padrón de los dichos indios y indias que había en la dicha ciudad de los Reyes y en las chácaras y puertos de su contorno, traídos de las dichas provincias de Chile«. Sigue a continuación un argumento que significaba desautorizar todas las medidas tomadas hasta el momento por los funcionarios subalternos, incluyendo a los gobernadores que se habían arrogado atribuciones de que carecían. »Y habiendo consultado el caso con ministros míos e otras personas graves de ciencia y conciencia y teólogos, ha parecido ser lo susodicho cosa injusta y contra todo derecho y justicia y *porque sólo yo y mi virrey tiene autoridad y poder para condenar y dar por tales esclavos y hasta ahora por mí no se ha dado para ello tal poder, cédula ni facultad alguna*, por lo cual se debía en conciencia y en justicia remediar, declarando por libres de toda servidumbre y esclavitud generalmente a todos los indios naturales de las dichas provincias, ansí a los que se han traído a los dichos mis reinos... *como los que tuviesen en las dichas provincias de Chile y adelante prendieren en la guerra, aunque sean de los pueblos más rebelados y de mayores delitos, los cuales de aquí adelante podrán ser castigados cuando fuesen presos con destierro o otras penas corporales o muerte, como más conviniese*«.

Así pues y »no obstante que algunos de ellos se hayan dado por esclavos por los gobernadores, capitanes y justicias de las dichas provincias«, declaraba por nulas y de ningún efecto todas las escrituras, autos y ventas de los indios mencionados.

Establecía también la provisión que no se admitieran »las apelaciones ni demandas a las partes y dueños interesados, a los cuales los dejaréis su derecho a salvo para que puedan pedir y cobrar de las personas que las hubieren vendido los tales indios e indias las cantidades que les hubieren llevado por ellos«. Con esta disposición se trataba de dañar a los tratantes, que eran la fuente de abastecimiento y los organizadores del comercio, es decir, a aquellas personas que se encargaban de la exportación de los esclavos desde Chile al Perú y para el caso de Chile, también a los abastecedores, ya fueran éstos captores directos o tratantes.

Disponía finalmente la provisión la publicación de estas órdenes en todas las ciudades y que se asentara un traslado de ella en los libros de los cabildos, para que nadie pudiera ignorarlas.

El virrey del Perú, conde de Monterrey, encargó el cumplimiento y ejecución de estas medidas en favor de los indios de Chile que se habían llevado al Perú, al oidor Juan de Villela, primitivo autor del proyecto de implantación de la guerra defensiva en el reino, facultándolo para extraer todos los que hubiere en poder de personas, por cualquier título, poniéndolos en libertad, »para que teniéndola y queriendo servir de su voluntad lo pueden hacer como las demás personas libres, con que no sea a las mismas de cuyo poder los sacasen ni a otras personas en sus casas por causas justas de gobierno«. (No se establecía, pues, todavía devolución a su tierra de origen. De acuerdo con estas órdenes quedarían asentados en el Perú, para poder contratarse libremente allá. La protección que les dispensaba el virrey no alteraba el aporte de mano de obra que significaban al haber entrado al Perú, sólo dulcificaba, o tendía a dulcificar el trato de que eran objeto.

En general los historiadores nacionales no parecen haber conocido esta provisión y especialmente Barros Arana, Errázuriz y M. L. Amunátegui no la mencionan al referirse a los acontecimientos de esta época. Sin embargo, Domingo Amunátegui hace referencia a esta disposición³³³ a través de una

carta de Luis de Valdivia, en la que se explica el génesis de la medida como derivada de un acuerdo de una junta mandada celebrar por el virrey, en la que se encontraron presentes el oidor Juan de Villela, el doctor Acuña, el gobernador Alonso García Ramón, el padre Francisco Coello y el propio Luis de Valdivia. En esta junta se acordó »que se revocasen los autos en que los gobernadores pasados, sin orden de Su Majestad ni de su Real Consejo, habían dado por esclavos los indios de guerra y como a tales vendíolos y herrádolos aquí en Lima, adonde había al pie de trescientas piezas: a las cuales declarase por libres y dejase en depósito hasta el fin de la guerra«³³⁴.

La suerte que corrieron estas disposiciones en Chile no es desconocida. El virrey mandó a Alonso García Ramón a reemplazar a Rivera, poniendo a su lado a Luis de Valdivia. Traía el nuevo gobernador varias provisiones sobre el trato a los indios que debía hacer cumplir con toda puntualidad, empezando por su libertad. Sin embargo, al poco tiempo el fraile se veía obligado a denunciar desde Lima, que aquél había »publicado autos de nuevo en que da por esclavos a los indios de guerra que toman, y aquí a Lima los traen vendidos (y con esta capa traen a muchos de paz)«³³⁵.

A lo que se ve, el partido favorable a la esclavitud de los indios era tan fuerte que se atrevía a desafiar la autoridad virreinal, continuando la cacería y el subsecuente comercio. Por otra parte, a mediados de 1608 ya quedaban desvanecidos los temores que hubiera podido tener el gobernador García Ramón, pues le llegaban noticias de que en la corte se estaba tramitando favorablemente la esclavitud de los indios y que estaba por dictarse la cédula que tanto deseaban los vecinos y soldados de Chile³³⁶. En realidad, cuando él recibía estas noticias, la cédula ya había sido dictada, aunque pasarían todavía algunos meses antes de que llegara al país.

VI. Trámite y aprobación de la esclavitud por Felipe III

Aunque no conocemos detalladamente todo el trámite que sufrió en la corte el asunto de la esclavitud de los indios, es posible noticiar sobre la última parte de su desarrollo.

Desde las primeras representaciones hechas al rey después de la muerte de Oñez de Loyola hasta su definitiva aprobación

median diez años, lo que demuestra que a pesar de la unanimidad que existía en las opiniones de Chile, el monarca no estimaba el problema tan liviano ni estaba decidido a aprobarlo tan fácilmente, de lo cual también es una manifestación la provisión de 1605 que prohibía que a los indios se los tomara como esclavos, en especial proviniendo del virrey, que seguiría en cierto modo las aguas de la corte.

En el período comprendido entre las gestiones de Vascones y Erazo, 1602 o 1603, hasta 1607, ignoramos si en el Consejo de Indias se debatió, discutió o encarpetó la petición de autorizar la esclavitud de los indios rebeldes de Chile. Sin embargo, olvidado del todo no podía estar el tema, pues tanto gobernadores como funcionarios y simples vecinos seguían insistiendo sobre ello en sus cartas al rey, haciendo sentir con razones de orden práctico la necesidad de la medida. En el Consejo se había establecido, al parecer, un prudente compás de espera, basado en la confianza de que la guerra tendría pronto término. Esta es también la autorizada opinión de Crescente Errázuriz³³⁷, quien atribuye a la muerte de Rodulfo Lisperguer y la consiguiente destrucción del fuerte de Boroa el que la tramitación de la esclavitud de los indios se hubiese puesto nuevamente en marcha, como también a las alarmantes noticias enviadas desde Chile en el sentido de que los indios habían fraguado un complot para asesinar al gobernador García Ramón.

* Sin embargo, hay un elemento de juicio que prueba que el asunto no había sido dejado completamente de lado en la corte. A pesar de la provisión de 1605 prohibiendo la esclavitud de los indios, el mismo año consultó éste al Papa Paulo v sobre la justicia de la guerra de Chile. El pontífice resolvió la cuestión «concediendo muchas indulgencias a los militares que hacían la guerra contra los indios de Chile». El breve del Papa se recibió con mucho contento en el reino y el gobernador García Ramón estimaba que con ello ya estaba justificada la guerra, «a lo que muchos que la miraban de lejos, no se podían persuadir»³³⁸. Así como el breve tranquilizaba a los militares de Chile, probablemente también influyó en la conciencia del rey y de sus consejeros. Errázuriz menciona también las indulgencias concedidas por el pontífice a los militares que guerreaban con los indios rebeldes de Chile³³⁹.

Aunque el mismo historiador trata con detenimiento el informe del Consejo al rey, la respuesta de éste al Consejo, el segundo informe de los consejeros y finalmente la cédula, el discurso y la importancia de la materia obligan a tratar aquí con cierta prolijidad el conjunto de las razones esgrimidas.

El 13 de noviembre de 1607 dirigía el Consejo de Indias a Felipe III una recomendación »sobre que los indios de Chile puedan ser esclavos«³⁴⁰. Este documento ofrece enorme interés desde el punto de vista de cuáles fueron los argumentos recogidos de las peticiones que el Consejo tuvo ante su consideración. Sin gran dificultad se puede apreciar que las razones dadas en el *Tratado* de Melchor Calderón aparecen una y otra vez, pero muy resumidas. El Consejo había retenido lo esencial, dentro de una exposición sintética y breve para el monarca.

»La guerra de las provincias de Chile ha sido tan larga y prolija como v.m. tiene entendido, en que se ha consumido mucha gente española, y de la misma natural de los indios y gran suma de Hacienda Real«.

Todos los gobernadores han ofrecido la paz a los indios »y ellos de su voluntad han convidado con ella, y se les ha admitido diversas veces, ofreciéndoseles buen tratamiento, mas siempre ha sido fingida la que han dado, y la han quebrantado, tomando las armas y haciendo grandes daños y muertes, violando y profanando los templos. . .«.

»Hoy está la guerra más encendida que nunca, sin que sean bastantes los socorros de gente que v.m. ha enviado estos últimos años, y el reino está puesto en gran aprieto y necesidad por la continua guerra, de manera que obliga a pensar en todos los medios que puede haber para acabarla y *hase tenido allá y acá por muy necesario el dar por esclavos a estos indios rebeldes que fuesen tomados en la guerra*, lo cual se puso en disputa en el mismo reino de Chile por algunas personas doctas, cuando mataron al gobernador Martín García de Loyola y enviaron a Lima a comunicar este punto. . .«.

Si sigue expresando que después no han tenido ocasión para rebelarse de la obediencia dada a la iglesia y al rey, »pues podían por otro camino pedir que fuesen desagraviados, mayormente que siempre se les ofreció que lo serían«, »y no se desposeyó de aquel reino ningún rey ni señor, porque no le tenían, ni

cabeza, sino un gobierno dismembrado... y todos se redujeron a la protección y amparo de la corona real».

Continúa la recomendación estableciendo que en virtud de »todas estas razones y otras muchas, la mayor parte de los teólogos y letrados que ventilaron este punto y cuestión se resuelven en que es lícito dar por esclavos los dichos indios, de que se seguirán los beneficios y utilidades siguientes«.

Antes de enumerar estos beneficios y utilidades que se seguirán con la aprobación de la medida, merece señalarse el interés que ofrece el orden que ocupan las razones en la consideración del Consejo, la precedencia con que se las presentan al rey. De lo más concreto y material se va hacia lo espiritual, de lo español hacia el bien de los indígenas de paz. Y no podía ser de otra manera. Los miembros del Consejo no eran teólogos ni hombres de religión, ni indianistas, sino conscientes directores de los destinos de un imperio y velaban, en la forma que ellos lo entendían, por sus mejores destinos.

Encabeza la lista de los beneficios, siguiendo casi a la letra el Punto primero del *Tratado* de Calderón, la consideración de »que los soldados que tantos trabajos han padecido y padecen en esta guerra por lo cual huyen della, se animarán y servirán en ella con el premio de los esclavos, y acudirán otros de fuera del reino de buena gana a la guerra«. Primaba en el Consejo la idea de que la desprestigiada guerra de Chile alcanzaría nuevo ritmo con la aprobación de la esclavitud. Los soldados harían presas que los resarcirían de todas las privaciones y sufrimientos que pasaban en ella. Y la finalidad principal del gobierno español era poner término a la guerra de Arauco, lo cual sería posible si se transformaba ésta en una tierra de atracción para aventureros dispuestos a luchar con entusiasmo contra los indios y decididos a avasallarlos. Bien se sabía en España lo que sucedía con los tercios de Flandes cuando quedaban impagos sus soldados. En Chile era todavía más difícil mantener contentos a los soldados, pues además de su reducida paga, la guerra era más laboriosa. El aliciente de las presas de los esclavos podría despertar un interés en los milites que llevara a buenos resultados.

Es preciso no olvidar que estos conceptos habían sido recalcados por una persona tan autorizada y considerada como el antiguo gobernador de Chile, Alonso de Sotomayor, quien

emitió su opinión algún tiempo antes también en favor de la esclavitud de los indios. Fundamentaba la medida en que los soldados, por el interés de los esclavos, se sentirían más atraídos para ir a la guerra y sugería igualmente que a los indios amigos se les gratificase por cada uno de los enemigos que tomaran a diez o doce pesos en ropa³⁴¹. En otro documento, Sotomayor describía la falta de botín que ofrecían los indios de guerra, pues la guerra no tenía «otro interés ni despojo del enemigo sino unas pobres armas de cuero y cuando más un caballo tresquilado de clin y cola», en cambio, la esclavitud sería «poner grandes alas y calor a la dicha guerra». Recomendaba como condición muy necesaria que ninguna autoridad quitase «a soldado pieza que haya tomado en la guerra, así en las malocas o corredurías como campeando», los cuales deberían ser vendidos fuera del reino para evitar que se huyesen y volvieran a seguir la lucha contra los españoles³⁴².

El segundo beneficio esperado por el Consejo está redactado con mucho eufemismo. Expresa que «los indios amigos y de paz serán aliviados del servicio personal y trabajo que agora tienen, pues se suplirá con los esclavos y estarán más desocupados para acudir a la doctrina y a su instrucción en las cosas de la fe, lo que agora no pueden hacer por su mucha servidumbre y ocupaciones».

Era obvio que en el razonamiento del Consejo se pensaba que la afluencia de esclavos a la zona de paz incrementaría la disponibilidad de mano de obra, ya bastante escasa y disminuida en el reino por los trabajos de la paz y de la guerra. El Consejo decía que ello beneficiaría a los indios sometidos, sin nombrar a los españoles, que sin duda serían los que en primer término recibirían las bondades de la nueva situación, con lo cual ya mejorada, según el primer beneficio, la condición de los españoles de guerra con las presas, mejoraba también la condición de los españoles de paz. Con respecto a aquello de que podrían ser evangelizados los de paz con mayor comodidad, es curiosa la ignorancia que pretendían los miembros de ese alto organismo sobre la falta de interés en los españoles indianos, que puede comprobarse repetidamente, en cuanto a procurar a los indios el conocimiento de la fe cristiana.

El tercer punto, favorable a los españoles, se refería a que estando aliviados los indios de paz del servicio personal, »y

quedando libres y que sólo paguen su tributo», se aplicarían éstos a aprender oficios y a cultivar sus tierras, facilitando con ello el abastecimiento de las ciudades.

El cuarto y último beneficio era para los propios indios que »fuesen dados por esclavos, (ya que) se les seguirá gran bien espiritual, pues serán instruidos y enseñados en las cosas de la fe«, la guerra se abreviaría al ver que los sacaban fuera del reino y darían la paz.

Si se confrontan estas razones con las del Punto primero del *Tratado* de Calderón, se verá su coincidencia casi fiel. Es indudable entonces la importancia del *Tratado* que se aprobó en la sesión solemne de la catedral de Santiago recién muerto el gobernador Loyola. Representaba él la opinión y los deseos de la mayoría de los personajes dirigentes del reino y al parecer esto es lo que tomó en cuenta el Consejo de Indias al recomendar al rey la aprobación de la esclavitud.

Era seguramente por instancia real que el Consejo emitía el informe, pues a los cuatro días de su fecha tuvo lugar la respuesta del monarca, que si se tiene en cuenta que se trataba de un asunto de un pequeño reino tan lejano y tan poco decisivo dentro del conjunto del imperio español, era extraordinariamente rápida. Alguna influencia especial, sobre la que no tenemos mayores luces, era la que apresuraba esta decisión que ya había esperado casi un decenio.

La respuesta del rey aparece fechada 17 noviembre de 1607 y está glosada con la frase »sobre que se pueden y deben dar por esclavos los indios que se cautivasen en la guerra de Chile«. En otras palabras, el asunto estaba resuelto, la esclavitud de los indios de Chile estaba aprobada por el rey, pero en lo que difería con su Consejo era en los motivos que había que aducir para justificarla. Felipe III expresaba que »en lo que más se puede fundar en dar a estos (indios) por esclavos es en haber ellos negado la obediencia dada a la iglesia, como aquí se dice y así se ordene, que entretanto que durare su pertinacia de negar la obediencia a la iglesia sean dados por esclavos, pero que en el mismo punto que volvieren a querer obedecer la iglesia, cese lo de ser esclavos y sean tratados como los otros cristianos lo suelen ser en la guerra y mándese expresamente que lo uno y lo otro se publique de manera que todo junto

venga a noticia de todos los amigos y enemigos y que se cumpla a sus tiempos».

Crescente Errázuriz se pregunta por qué el soberano mostraba un empeño tan decidido en justificar la esclavitud en la cédula a base de razones de apostasía, relegando a segundo término el crimen de lesa majestad que se podía imputar a los indios por estar rebelados contra las armas reales. Resuelve el problema, a su juicio, la idea de que «los eclesiásticos habían sido constantemente los más enérgicos defensores de la libertad del indígena, no sólo contra la esclavitud de que ahora se trataba, sino también contra la esclavitud disimulada, conocida con el nombre de encomiendas y para oponerse a las autoridades y a los encomenderos se habían apoyado siempre tanto en el derecho natural como en los preceptos positivos de la iglesia»³⁴³. Concluye, pues, que la corte deseaba debilitar en esta forma la oposición del clero.

Pero, es posible preguntarse, ¿había en Chile y en la corte una oposición cerrada de todo el clero en contra de esclavizar a los indios de Chile? De los cuatro pareceres analizados, tres provenían de hombres de religión, y uno de ellos, Vascones, había gestionado a favor personalmente en la corte. Otros muchos religiosos habían sumado su voz a las peticiones del reino. Cuando fue aprobado el *Tratado* de Calderón no hubo ninguna opinión disidente. ¿Cuál era entonces la oposición del clero que cree ver Errázuriz?

Probablemente la oposición correspondía a los jesuitas, al padre Luis de Valdivia, que ya estaba empeñado en llevar adelante el proyecto de la guerra defensiva y naturalmente las razones de orden teológico o religioso eran las más apropiadas en 1608 para silenciar al que había expuesto con su propia voz el *Tratado* de Calderón diez años antes en la catedral de Santiago. Puede que ésta no sea la verdadera causa de la insistencia de Felipe III en la razón relativa a la desobediencia a la iglesia por parte de los indios, pero podría serlo.

A pesar de la rapidez con que se había reanudado la tramitación de la cédula, pasaron cuatro meses antes de que ésta fuese redactada. Errázuriz no se explica esta dilación y parece no haber causa aparente para la demora. El 28 de marzo de 1608 remitía el Consejo el texto de la cédula al rey para su aprobación y firma, junto con una nota explicativa de las va-

riantes introducidas por ese organismo en la redacción, que no se atenía con exactitud a las instrucciones dadas por Felipe en su respuesta del 17 de noviembre de 1607. El Consejo dejaba establecido que la esclavitud debía aplicarse a todos los indios que fuesen tomados dos meses después de la publicación de la cédula, los cuales »en adelante sean tenidos por esclavos por haber negado la obediencia dada a la Iglesia y por las demás causas que hay para ello. Con que si volviesen a obedecerla y se redujesen a ella cese el tomarse por esclavos; más que no se entienda esto con los que se cautivasen en la guerra pasados los dichos dos meses después de la publicación de la provisión y no habiendo querido reducirse al gremio de la iglesia antes de venir a manos de las personas que los cautivasen»³⁴⁴. Errázuriz aprecia esta variante introducida en la redacción como sustancial, ya que el monarca había querido que los indios permanecieran en la esclavitud sólo mientras duraba su desobediencia a la iglesia, en cambio »los Consejeros lo cambiaron radicalmente y propusieron que los que después de dos meses de la promulgación de la cédula fuesen hechos esclavos lo fuesen para siempre y que sólo cesase el tomarlos por esclavos cuando los indios cesasen de desobedecer a la Iglesia. Ello equivalía a condenar a esclavitud perpetua a todos los indios rebeldes, pues de seguro habría de considerarse desobediente a la Iglesia al indígena que seguía combatiendo a los españoles»³⁴⁵.

Más que sustanciales, estas variantes en la redacción parecen ser de detalle y destinadas a reglamentar una situación jurídica determinada, a establecer con mayor claridad el derecho de cautiverio de los españoles. El rey decía »y en el mismo punto que volviesen a querer obedecer a la iglesia cese lo de ser esclavos«. Esto podría significar que un indio esclavizado con todas las formalidades legales por el solo hecho de ingresar nuevamente a la iglesia se emanciparía de la calidad de esclavo, con lo cual dañaría seriamente el derecho de propiedad de su dueño y con toda seguridad que nadie podía tener la seguridad de garantizar al comprador de un esclavo que éste no se convertiría al catolicismo a los pocos días de estar en su poder. Por esto el Consejo decía que si »se redujesen a ella *cese el tomarse por esclavos*«, muy distinto a la redacción real de »cese lo de ser esclavos«, con la aclaración

expresa de que debían reducirse a la iglesia antes de ser cautivados y ya una vez declarados por esclavos, lo serían perpetuamente. Con ello el derecho de propiedad quedaba consolidado y fuera de todas dudas.

En cuanto a la otra conclusión de Errázuriz de que la variante introducida por el Consejo significaba condenar a la esclavitud perpetua a todos los indios rebeldes, pues se los consideraría desobedientes a la iglesia mientras siguieran combatiendo a los españoles, es obvio que así sucedería.

Aunque el Consejo remitió la cédula el 28 de marzo, pasaron todavía dos meses hasta que ésta fue firmada finalmente por el rey. El 26 de mayo de 1608 Felipe III estampaba su firma al pie, legalizando en esta forma una modalidad de la guerra de Chile practicada desde muchas décadas antes.

El texto de esta medida tan decisiva ha sido dado a conocer en numerosas oportunidades. Lo han publicado Amunátegui³⁴⁶, Lizana³⁴⁷ y Errázuriz³⁴⁸ y está también en la *Historia General* de Diego de Rosales³⁴⁹. Algunos de sus conceptos deben ser mencionados. Siguiendo ya el cauce anterior se comienza estableciendo que los indios de guerra de Chile se habían reducido »al gremio de la iglesia y obediencia de mi real corona«, con lo cual se equiparan las razones del rey a las de la iglesia, aunque todo no sea más que una sola cosa.

Deja también la cédula una constancia interesante, relativa al material con que se contó para la deliberación, cuando expresa que »habiéndose visto por los de mi Consejo de las Indias los papeles, cartas, relaciones y tratados que sobre esta materia se han enviado de las dichas provincias de Chile y el Perú«, pues con ella reconoce el valor de la sostenida campaña realizada desde Chile en favor de la esclavitud. Sin duda que las numerosas cartas influyeron en la determinación del rey, ya que ellas venían a sumarse a las razones esgrimidas con tanta dialéctica en los papeles, relaciones y tratados, y representaban el sentir de aquella parte de la población del reino que pesaba en la opinión de la monarquía. Los que habían escrito tan reiteradamente para solicitar la esclavitud no habían perdido su tiempo.

Podrían ser tomados como esclavos todos los indios de las provincias de guerra, hombres y mujeres, mayores de diez y

medio y nueve y medio años, respectivamente. Además de los capitanes y soldados del ejército español se autorizaba para cautivarlos a los indios amigos, mucho más ágiles para perseguir a las huidizas *piezas*, poniendo como condición que la captura se realizara dos meses después de publicada la provisión real, y »sean habidos y tenidos por esclavos suyos, y como tales se puedan servir de ellos y venderlos, darlos y disponer de ellos a su voluntad. Con que los menores de las dichas edades abajo no puedan ser esclavos; empero que puedan ser sacados de las dichas provincias rebeldes y llevados a las otras que están de paz y dados y entregados a personas a quienes sirvan hasta tener edad de veinte años, para que sean doctrinados e instruidos en las cosas de nuestra santa fe católica, como se hizo con los moriscos del reino de Granada«.

• Seguía la disposición sobre los indios que se redujeran al gremio de la iglesia, ya mencionada, a la cual el Consejo había dado redacción propia y que el monarca había aceptado, probablemente en beneficio de la claridad jurídica y del derecho de propiedad.

• Se dejaba establecido también que la cédula de esclavitud anulaba todas las otras disposiciones que estuvieran en contra de ella.

»Y quiero y mando que esta mi provisión valga y tenga fuerza de ley y que sea publicada en las partes donde conviniere en las dichas provincias de Chile, de manera que lo que por ella se ordena venga a noticia de todos los indios, así amigos como enemigos y que se cumpla a sus tiempos. Dada en Ventosilla, en 26 días de mayo de 1608 años. Yo el Rey«.

• Casi un año tardó en llegar la cédula a Chile. Fue traída por los oidores de la nueva Real Audiencia que venía a instalarse en el reino. A comienzos de mayo de 1609 la ponían éstos en las manos del gobernador Alonso García Ramón, quien durante años había insistido en sus cartas al rey sobre la conveniencia y utilidad de la esclavitud de los indios.

Fácil es imaginarse que la medida fue recibida por encomenderos y vecinos, por soldados y frailes, como una verdadera bendición y una muestra de la benignidad real. Son pocas las voces coetáneas que se alzaron contra la cédula. Hay en-

tre ellas una que tiene particular resonancia. Pertenece al padre Diego de Rosales, el campeón de la lucha contra la esclavitud de los indios a través de largos años.

»Publicóse esta cédula con mucho gusto de los soldados por el provecho que habían de tener en las ventas de los esclavos, y no han faltado hombres doctos que han dudado en el motivo principal de esta cédula, que dice: que se rebelaron estos indios contra la Iglesia, porque como todas sus rebeliones han sido motivadas de los agravios y opresiones del servicio personal, y ellos tienen tan poco conocimiento de la Iglesia y de la fe, el motivo de sus alzamientos ha sido hacer guerra a los españoles, sacudir el yugo pesado del servicio personal, que formalmente contra la Iglesia ni contra Dios nunca han hecho guerra, y si han muerto a sacerdotes es porque los ven que son españoles y semejantes a ellos. Mucha culpa han tenido en sus alzamientos, pero mucho se les impone acerca de ser enemigos de la Iglesia y hacer la guerra. Y una de las cosas que ha alargado esta guerra de Chile, ha sido esta esclavitud, según el sentir de personas desinteresadas y prácticas, porque por la codicia de los esclavos y por no perder el útil de sus ventas la han ido entreteniendo y haciendo que dure porque no les falte esa mina, ya que los indios no quieren descubrir las de plata y oro«³⁵⁰.

Aunque sin el deseo de contraponer la palabra de Rosales con la de un historiador actual, queremos cerrar la exposición del tema mencionado —en aquello que atañe directamente— un importante artículo publicado en 1949 por Richard Konetzke³⁵¹. Se sustentan en él algunos juicios sobre el génesis de la esclavitud legal en Chile cuyo contenido no corresponde por completo a la realidad histórica. Puede ser que una falta de información más profunda le indujo a formular un pronunciamiento inadecuado. Konetzke argumenta textualmente: »Nótese que esta resolución (la cédula de esclavitud) no procede de la propia iniciativa de la metrópoli o de un cambio de sus ideas antiesclavistas por cualquier causa política o económica. Se plantea el restablecimiento de la esclavitud indígena en Chile, impetrado por sus habitantes europeos, como una cuestión jurídicomoral ante las necesidades apremiantes de la guerra araucana. El dictamen de los juristas y teólogos no es una mera cosa formal o una jus-

tificación ulterior y pública de una decisión política. Se cede al apremio de una situación que hace inevitable medidas rigurosas, pero compatibles con la ideología dominante».

Después de los testimonios invocados para probar la práctica de la esclavitud indígena con anterioridad a la cédula de 1608 resulta difícil pensar que ésta no fuera «una justificación ulterior», como igualmente resulta difícil pensar que se tratara nada más que de «una cuestión jurídicomoral». La prelación de los términos ha sido equivocada y es que muchas de estas cuestiones deben ser analizadas sacándolas del estricto terreno jurídico o moral, buscando los antecedentes de las ideas en la realidad histórica concreta y completa.

En este caso de la esclavitud araucana la sanción jurídica ha emanado precisamente de una necesidad impuesta por los hechos, vale decir, la ley no conformó una situación determinada, sino por el contrario, fue aprobada para dar el reconocimiento a una situación determinada. Al ser aceptada la medida por la cédula de 1608, comenzaba sólo una nueva etapa de la esclavitud, la etapa legal, etapa que aunque sometida a los altibajos de la guerra defensiva durante unos quince años, posteriormente iba a permitir un extraordinario auge de la institución.

Los primeros años de la esclavitud legalizada:

1610-1612

»... la justicia de esta maloca se omite hasta que los indios escriban sus anales» (J. de Quiroga, *Compendio histórico*, p. 144).

El primer período de la esclavitud legal, contrastando con el segundo, fue muy corto, apenas abarcó los gobiernos de Luis Merlo de la Fuente, que publicó la cédula, y de Juan de Jaraquemada, es decir, menos de dos años, de agosto de 1610 a mayo de 1612.

Rosales sostiene que Alonso García Ramón no quiso publicar la cédula de esclavitud por razones de conciencia³⁵², pero la verdad es que el tiempo no le alcanzó para hacerlo antes de su muerte, pues consta su decisión de cumplir las órdenes reales en su carta de octubre de 1609 antes citada³⁵³. Hay que diferir pues, extraordinariamente, de la opinión del jesuita, que tal vez llevado de su celo quiso aprovechar en favor de sus sentimientos la falta de tiempo de García Ramón para practicar las diligencias correspondientes al otorgamiento de patente legal a la esclavitud. Errázuriz sostiene que no la publicó para condescender con los partidarios de la abolición del servicio personal, a los cuales no había satisfecho con el acuerdo adverso tomado en tal sentido por la Real Audiencia el 28 de septiembre de 1609, acuerdo que había sido presidido por García Ramón³⁵⁴. Sean cuales fueren los motivos que tuvo García Ramón, lo importante es que durante su gobierno la cédula no alcanzó a tomar efecto legal. A Merlo de la Fuente, su sucesor, le correspondería hacer uso de ella y poner en práctica legalmente lo que desde tantos años el reino había solicitado.

El consenso en las esferas directivas de Chile era enteramente favorable a la publicación de la cédula de esclavitud, y aún, como sostiene Errázuriz, »militares, encomenderos y la misma Real Audiencia pidieron al gobernador (García Ramón) que ... no tardase más en ponerla en vigor«³⁵⁵. Fácil es comprender entonces que a su muerte y al asumir el gobierno en forma interina Merlo de la Fuente, deseara congraciarse con militares, encomenderos y funcionarios, esperando por medio de tales halagos preparar el camino a la obtención de su cargo en propiedad y esperando también por esos medios despertar el entusiasmo guerrero de los encomenderos, para que viniesen a formar en el ejército y fortalecerlo con su aporte material y con sus personas.

No hacía todavía una semana que Merlo de la Fuente había obtenido su reconocimiento como gobernador, cuando el 20 de agosto de 1610 pregonaba por medio de un auto la esclavitud de los indios que se cogiesen en la guerra, dejando constancia en el mencionado auto que apenas unos pocos vecinos, menos de una docena, se habían ofrecido para acompañarlo a campaña y destacaba que »les podría ser de alguna ocasión para con voluntad servir a s. m. en la ocasión presente el pillaje de los indios y muchachos que se cogiesen en la guerra, dándolos por esclavos en conformidad de la nueva cédula«³⁵⁶. Llevado de su celo o de la excitación inherente a la novedad de su nuevo cargo o del deseo de halagar a los encomenderos, el gobernador mandaba que a los indios beliches se los herrara en el rostro para que fuesen conocidos y, excediéndose de las atribuciones de la real cédula, mandaba que de los indios esclavos »ninguno se ausente, pena la primera vez doscientos azotes, y la segunda de muerte«³⁵⁷. A los pocos días y después de comprobado que tales medidas no provocaban mayor entusiasmo bélico en los encomenderos, limitaba a los azotes los rigores ofrecidos para los indios que se huyeran³⁵⁸.

Junto con pregonar el auto de esclavitud Merlo de la Fuente trataba de corregir un vicio que se podría calificar de previo a la legalización de esa institución. Los españoles de la provincia de Chiloé y especialmente del fuerte de Carelmapu maloqueaban a los indios pacíficos, para venderlos como esclavos para las provincias del norte y para el Perú, lo cual

conocía y le constaba al gobernador »como a oidor y juez de algunas causas que acerca dello se siguieron en la audiencia«³⁵⁹. En virtud de estos antecedentes y para prestigiar la guerra contra los indios rebeldes ordenaba que la esclavitud no se entendiera con los indios de Chiloé y para reforzar los cuidados y seguridad de los que serían en adelante legítimos esclavos autorizaba para que además de herrarlos a fuego en los carrillos se les pudiera echar una arropea o anillo de hierro a los pies³⁶⁰.

El 30 de agosto quedaba definitivamente solemnizada la publicación de la esclavitud y asentada en los libros del cabildo de Santiago la real cédula, mientras simultáneamente se tomaban las medidas para hacerlo en todo el reino³⁶¹.

Pero si Merlo de la Fuente esperaba conseguir el apoyo práctico de los encomenderos para que le acompañaran a la guerra, sus cálculos e ilusiones no encontraban ninguna correspondencia con la realidad. El gobernador no comprendía el cambio que éstos habían experimentado. Querían, es verdad, disponer de los esclavos necesarios a sus actividades, pero no estaban dispuestos a salir a cazarlos a su riesgo y costa en una guerra que les era grata sólo mientras sus personas no participaban en ella. Ya habían obtenido la formación del ejército estatal y profesional, pagado por el Estado. En consecuencia, rechazaron el apercibimiento que se les hacía para ir a la guerra, invocando sus trabajos y pobreza y la cédula que los había liberado de obligaciones militares, de la cual pedían —a través del cabildo de Santiago— cumplimiento y confirmación³⁶². Por mucho que se esforzó Merlo, nada consiguió de los vecinos de Santiago ni tampoco de los encomenderos de Chillán, Concepción y las arrasadas ciudades de Osorno, Valdivia, Imperial, Villarrica y Angol. Compelidos todos estos últimos en la misma forma que los de Santiago, recurrieron en apelación a la Real Audiencia y evitaron así ser obligados a ir a la guerra³⁶³. El desilusionado oidor transformado en general debió irse al teatro de la guerra sin encomenderos.

Para animar a los soldados del ejército ordenó que no pagasen el quinto real sobre los esclavos que cogiesen.

Emprendidas las operaciones contra los indios, en las tierras de los quechereguas y de los coyuncos »hizo algunas pri-

siones de indios corsarios« y el año siguiente de 1611 Alvaro Núñez en Villiregua »maloqueó sesenta indios... y a un cacique« y en Berrebu y Coipu »sólo hallaron doce indias en un bosque«, mientras en Tirúa capturaron 114, que fueron herrados a fuego en la cara sin contemplaciones (Rosales, II, pp. 491-498).

Con los datos de Rosales se llega apenas a una cifra inferior a las dos centenas de esclavos capturados por Merlo durante su breve gobierno de unos pocos meses, pero un cronista posterior los hace subir a más de mil, agregando además que cuidó de que los indios amigos tuvieran su parte en el botín, con prohibición de que se les quitaran las piezas cautivadas por ellos³⁶⁴. Errázuriz estima la presa total en »cerca de mil indios«³⁶⁵.

En ningún caso el número puede haber sido muy bajo, pues Jaraquemada, el sucesor de Merlo, dedica un extenso párrafo de un informe a los esclavos hechos durante el gobierno de éste, en el que criticaba la forma de su distribución, »porque sucedía que las piezas recogidas se repartían en tres partes: cabo, capitán y soldados; los unos como más poderosos escogían lo mejor, y a los soldados daban el deshecho«. Algunos de los soldados vendieron en Concepción su parte y con el dinero procuraron huirse por la cordillera. Se agrega en el mismo informe que los maestros de campo y cabos mandaban sus esclavos a trabajar en las faenas agrícolas, custodiados por soldados de confianza, que cobraban sueldo del rey y que los frutos así obtenidos los vendían al ejército a altos precios. Para remedio de tales abusos Jaraquemada ordenó que en adelante se hiciese un montón con todas las piezas de indios cautivadas, a repartirse por igual entre toda la gente que había participado en la maloca, tanto por equidad como por fines de seguridad, para que los soldados no dejasen de matar enemigos por la codicia de capturar sus propias piezas y para que por correr detrás de ellas no afrontasen peligros innecesarios³⁶⁶.

En cuanto a Merlo de la Fuente, resta sólo agregar que reglamentó el sistema de otorgar las certificaciones de esclavitud de cada indio, ordenando que donde él estuviese darlas era su atribución privativa, y en general, que todas debían especificar con claridad »el nombre, tierra y años de cada una, para que en todo tiempo y ocasión constase de la verdad«³⁶⁷.

La estimación numérica de los esclavos cogidos en las malocas durante el gobierno de Jaraquemada no ofrece tampoco normas de absoluta seguridad. Según Rosales en Lavapié »prendió mucha chusma«, en las cercanías del fuerte de Lebo »cosa de sesenta mujeres y hijos suyos« y en Purén »aprisionó la chusma toda«, cuyos quince caudillos fueron ahorcados (Rosales, II, pp. 507-509). El ya citado Jerónimo de Quiroga afirma que »felizmente apresaron muchas piezas« y que el gobernador dispuso que todos los cautivos apresados por los indios amigos le fueran entregados a él, a cambio de un pequeño premio por cada pieza, »desde cuyo tiempo corrió esta práctica, que fue la mina que enriqueció a los gobernadores«³⁶⁸. Igualmente difíciles de reducir a cifras son las noticias dadas por el propio gobernador. Menciona en un encuentro habido con los indios en Pellaguen que éstos dejaron en su poder »alguna de su gente« y en una segunda campeada »otro buen golpe de gandules y chusma«, además de presas de menor monta³⁶⁹. Las expresiones de chusma y gandules comienzan a hacerse frecuentes desde esta época para significar las prisiones hechas en mujeres, muchachos y niños, más manejables que los adultos guerreros, especialmente los niños, que llegaban a olvidarse por completo del lugar exacto de su nacimiento y de la fecha o año en que habían sido apresados.

Jaraquemada se quejaba al rey que la Real Audiencia le ponía impedimentos en la saca para el Perú de indios cautivados, a pesar de que según instrucciones reales así debía procurarse con los mayores de doce años, pero primaba el interés de algunos »por tenerlos en sus chacaras y granjerías«³⁷⁰. Esta actitud de la Audiencia, protectora de los propietarios de chacaras y granjerías, coincide por entero con la protección dispensada a los vecinos apercebidos para la guerra, impidiendo que se los llevara a ella. Propietarios y vecinos eran en gran parte los mismos encomenderos y estaban interesados en que la mano de obra capturada no emigrara del reino. Por su lado, la Audiencia ya había transado con ellos en 1609 al evadirse de su obligación de suprimir el servicio personal.

Como se ha podido apreciar, en estos primeros años de la esclavitud legal el ejército funcionó con bastante eficiencia en cuanto a proveer de mano de obra a las actividades productivas, el mercado de esclavos fue bien abastecido. La institución tan

recientemente legalizada y consagrada comenzaba a tomar forma. Sin embargo, el partido esclavista iba a sufrir un nuevo traspiés transitorio. Los quince años siguientes de guerra defensiva constituyen un paréntesis impuesto por los jesuitas y la corona en las prácticas de la guerra de Chile, paréntesis destinado a buscar una solución nueva a un problema ya tan antiguo.

Este paréntesis de la guerra defensiva y la proclamación de la guerra activa y eficaz en 1627, con la práctica en gran escala de la esclavitud indígena durante todo el siglo xvii, la hemos concebido como una investigación que por su volumen y características debe ser presentada aparte con la extensión y prolijidad necesarias. Por ello cerramos en 1612 esta primera visión de un tema que alcanza en esa fecha un verdadero hito y sustentando también el pensamiento de que las vinculaciones entre las formas bélicas y las formas sociales y económicas muestran muy a las claras su mutua interacción y juego recíproco en el período que hemos abarcado en los capítulos anteriores.

BIBLIOGRAFIA

a) MANUSCRITOS:

Archivo Nacional
 Archivo Nacional
 Archivo Nacional
 Archivo Nacional
 Biblioteca Nacional
 Biblioteca Nacional

Archivo de Escribanos de Santiago.
Fondo Antiguo.
Col. de Manuscritos Gay-Morla.
Col. de Manuscritos Vicuña Mackenna.
Col. de Manuscritos Barros Arana.
Col. de Manuscritos de J. T. Medina.

b) IMPRESOS:

M. L. Amunátegui
 D. Amunátegui Solar
 Anónimo
 D. Barros Arana
 Jean Borde y Mario Góngora
 Ramón Briseño
 Lic. Melchor Calderón
 Fco. Caro de Torres
 Georges Castellan
 John M. Cooper
 Maurice R. Davie
 José Durand
 Domingo de Erazo
 Crescente Errázuriz
 Crescente Errázuriz
 Crescente Errázuriz

Los precursores de la Independencia de Chile, 3 vols., Santiago, 1870-1872.
Las encomiendas de indígenas en Chile, 2 vols., Santiago, 1910.
Historia general de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú, Crónica anónima de 1600, 2 vols., Madrid, 1944.
Historial General de Chile, vols. I a IV, Santiago, 1884-1885.
Evolución de la propiedad rural en el valle del Puangue, 2 vols., Santiago, 1956.
Repertorio de antigüedades chilenas, Santiago, 1889.
Tratado de la importancia y utilidad que ay en dar por esclavos a los indios rebeldes de Chile, Madrid, 1601 (?).
Relación de los servicios de don Alonso de Sotomayor, Santiago, 1864 (COLHCH, t. V).
Histoire de l'armée, Paris, 1948.
Colección de Historiadores de Chile y documentos relativos a la Historia Nacional, 51 vols., Santiago, 1861-1953.
The Araucanians, Handbook of South American Indians, vol. 2, pp. 687-760, Washington, 1946.
La guerre dans les sociétés primitives. Son rôle et son évolution, Paris, 1931.
La transformación social del conquistador, 2 vols., México, 1953.
Papel sobre la esclavitud de los indios de Chile, Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España, t. 50, Madrid, 1867.
Los orígenes de la Iglesia chilena, Santiago, 1873.
Historia de Chile. Pedro de Valdivia, 2 vols., Santiago, 1911-1912.
Don García de Mendoza, Santiago, 1914.

- Crescente Errázuriz *Seis años de la Historia de Chile*, 2 vols., Santiago, 1908.
- Crescente Errázuriz *Historia de Chile durante los gobiernos de García Ramón, Merlo de la Fuente y Jaraquemada*, 2 vols., Santiago, 1908.
- Guillermo Feliú Cruz y Carlos Monge Alfaro *Las encomiendas según tasas y ordenanzas*, Buenos Aires, 1941.
- Claudio Gay *Historia física y política de Chile. Documentos sobre la historia, la estadística y la geografía*, 2 vols., París, 1846-1852.
- A. de Góngora Marmolejo *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*, Santiago, 1862 (COLHCH., II).
- Gil González Dávila *Historia de la vida... de don Felipe Tercero*, Madrid, 1771.
- A. González de Nájera *Desengaño y reparo de la guerra de Chile*, Santiago, 1889 (COLHCH., XVI).
- Tomás Guevara *Chile Prehispánico*, 2 vols., Santiago, 1929.
- René Grousset *L'Empire du Levant*, París, 1949.
- Lewis Hanke *Cuerpo de Documentos del siglo XVI*, México, 1943.
- Alvaro Jara *Importación de trabajadores indígenas en Chile en el siglo XVII*, Miscelánea Paul Rivet, t. II, p. 733, México, 1958.
- Richard Konetzke *La esclavitud de los indios como elemento en la estructuración social de Hispanoamérica*, Estudios de Historia Social de España, t. I, Madrid, 1949.
- Ricardo E. Latcham *La capacidad guerrera de los araucanos: sus armas y métodos militares*, Santiago, 1915.
- Ricardo E. Latcham *La organización social y las creencias religiosas de los antiguos araucanos*, Santiago, 1922.
- Antonio de León Pinelo *Tratado de confirmaciones reales*, Buenos Aires, 1922.
- Irving A. Leonard *Los libros del conquistador*, México, 1953.
- Ricardo Levene *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata*, 2 vols., Buenos Aires, 1952.
- Elías Lizana *Colección de Documentos Históricos del Archivo del Arzobispado de Santiago*, 4 vols., Santiago, 1919-1921.
- Fray R. de Lizárraga *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*, 2 vols., Buenos Aires, 1916.
- Juan López de Velasco *Geografía y descripción universal de las Indias*, Madrid, 1894.
- Ferdinand Lot *L'art militaire et les armées au Moyen Age en Europe et dans le Proche Orient*, 2 vols., París, 1946.

- Juan Manzano *La incorporación de las Indias a la corona de Castilla*, Madrid, 1948.
Crónica del reino de Chile.
- P. Mariño de Lovera
Santiago, 1865, COLHCH
- J. T. Medina *Biblioteca Hispanochilena*, 3 vols., Santiago, 1897-1899.
- J. T. Medina *Colección de Documentos Inéditos para la historia de Chile*, Primera Serie, 30 vols., Santiago, 1888-1902.
- J. T. Medina *Colección de Documentos Inéditos para la historia de Chile*, Segunda Serie, 2 vols., Santiago, 1956-1957.
- J. T. Medina *Los aborígenes de Chile*, Santiago, 1952.
Memorias de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español, 6 vols., Lima, 1859.
- Néstor Meza Villalobos *Régimen jurídico de la conquista y de la guerra de Arauco*, Santiago, 1946.
- Vicente Montano *El Arcano de Príncipes*, México, 1955.
- Fco. Núñez de Pineda *Cautiverio feliz y razón de las guerras dilatadas de Chile*, Santiago, 1863 (COLHCH., III).
- R. Oñat y C. Roa *Régimen legal del ejército en el reino de Chile*, Santiago, 1953.
- J. M. Ots Capdequi *Manual de Historia del derecho español en las Indias*, Buenos Aires, 1945.
- J. M. Ots Capdequi *El Estado español en las Indias*, México, 1946.
- Alonso de Ovalle *Histórica relación del reino de Chile*, 2 vols., Santiago, 1888 (COLHCH., XII y XIII).
- Angel M. Garibay *Poesía indígena de la Altiplanicie*, Selección de, México, 1952.
- Ludwig Pfandl *Carlos II*, Madrid, 1947.
- Fray Fco. Ponce de León *Descripción del reino de Chile*, Madrid, 1644.
- Jerónimo de Quiroga *Compendio histórico*, Santiago, 1878 (COLHCH., XI).
- José B. de Rojas *Apuntes de lo acaecido hasta el año 1672*, Santiago, 1878 (COLHCH., XI).
- Diego de Rosales *Historia general del reyno de Chile*, 3 vols., Valparaíso, 1877-1878.
- Alberto Mario Salas *Las armas de la conquista*, Buenos Aires, 1950.
- P. Sarmiento de Gamboa *Viajes al Estrecho de Magallanes*, 2 vols., Buenos Aires, 1950.
- J. de Solórzano Pereira *Política Indiana*, 5 vols., Madrid, 1930.
- Volodia Teitelboim *El amanecer del capitalismo y la conquista de América*, Santiago, 1943.
- Santiago de Tesillo *Guerras de Chile*, Santiago, 1864 (COLHCH., V).
- T. Thayer y C. J. Larraín *Valdivia y sus compañeros*, Santiago, 1950.
- R. Trevor Davies *El Siglo de Oro Español*, Zaragoza, 1944.

B. de Vargas Machuca	<i>Milicia y descripción de las Indias</i> , 2 vols., Madrid, 1892.
Antonio Vázquez de Espinosa	<i>Compendio y descripción de las Indias Occidentales</i> , Washington, 1948.
Charles Verlinden	<i>Précédents médiévaux de la colonie en Amérique</i> , México, 1954.
Charles Verlinden	<i>Les origines coloniales de la civilisation atlantique. Antécédents et types de structure. Cahiers d'Histoire Mondiale</i> , vol. 1, N° 2, Paris, 1953.
B. Vicuña Mackenna	<i>Historia de Santiago</i> , 2 vols., Santiago, 1925-1926.
Silvio Zavala	<i>Las instituciones jurídicas en la conquista de América</i> , Madrid, 1935.
Silvio Zavala	<i>Ensayos sobre la colonización española en América</i> , Buenos Aires, 1944.

Publicaciones del autor conexas con el tema, aparecidas posteriormente a la terminación del libro:

Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no-encomendados en la ciudad de Santiago, 1586-1600, Universidad de Chile, Santiago, 1959.

El salario de los indios y los sesmos del oro en la Tasa de Santillán, Universidad de Chile, Santiago, 1961.

Fuentes para la Historia del Trabajo en el Reino de Chile. Legislación, T. 1, Universidad de Chile, Santiago, 1965.

Tres Ensayos sobre Economía Minera Hispanoamericana, Universidad de Chile, Santiago, 1966.

Tierras Nuevas. Expansión territorial y ocupación del suelo en América (siglos XVI-XIX). El Colegio de México, México, 1969. Remitimos allí a Introducción: Ocupación de la tierra, poblamiento y frontera (Elementos de interpretación).

También el artículo:

Salario en una economía caracterizada por las relaciones de dependencia personal, en *Troisième Conférence Internationale d'Histoire Economique*, Mouton, París, 1968, pp. 601-615.

ABREVIATURAS USADAS

AES	Archivo de Escribanos de Santiago.
CDICH	Colección de Documentos Inéditos para la Historia de Chile (Primera y Segunda Serie).
COLHCH	Colección de Historiadores de Chile.
GMCM	Col. de Manuscritos Gay-Morla.
VMCM	Col. de Manuscritos Vicuña Mackenna.

- * Hemos dado una información general sobre ella en el artículo *Una investigación sobre los problemas del trabajo en Chile durante el período colonial*, *The Hispanic American Historical Review*, vol. xxxix, N° 2, Mayo de 1959. Actualmente ya se han publicado los primeros resultados de la mencionada investigación, de acuerdo a un plan específico, dentro de una serie denominada Trabajo y Salario en el Período Colonial. El N° 1, A. Jara, *Los asientos de trabajo en la ciudad de Santiago, 1586-1600*, y el N° 2, de nuestro colega y compañero de labores Rolando Mellafe, *La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas*, Universidad de Chile, Santiago, 1959. Otros volúmenes seguirán en breve a estas primeras monografías.
- ¹ Véase especialmente Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Madrid, 1935; ídem., *Ensayos sobre la colonización española en América*, Buenos Aires, 1944; José M. Ots Capdequí, *El Estado español en las Indias*, México, 1941; ídem., *Manual de historia del derecho español en las Indias*, Buenos Aires, 1945; Charles Verlinden, *Précédents médiévaux de la colonie en Amérique*, México, 1954; ídem., *Les origines coloniales de la civilisation atlantique. Antécédents et types de structure*, en *Cahiers d'Histoire Mondiale*, vol. 1, N° 2, oct. 1953, París. No pretendemos con estas referencias dar una bibliografía de las nuevas tendencias dentro del campo de la historia de América, sino sólo señalar algunas obras fundamentales y significativas.
 - ² Remitimos a la descripción completa del sistema en la obra de Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, ya mencionada.
 - ³ La influencia de las novelas de caballería y su mundo mítico está descrita en el libro de Irving A. Leonard, *Los libros del conquistador*, México, 1953.
 - ⁴ Sobre la intervención de los capitalistas alemanes trata V. Teitelboim, *El amanecer del capitalismo y la conquista de América*, Santiago, 1943.
 - ⁵ Véase sobre la empresa de Valdivia y su gobierno, D. Barros Arana *Historia General de Chile*, 1; C. Errázuriz, *P. de Valdivia*, 2 vol.; Mariño de Lovera, *Crónica del reino de Chile*; T. Thayer y C. J. Larrain, *Valdivia y sus compañeros*; A. de Góngora Marmolejo, *Historia de Chile desde su descubrimiento hasta el año 1575*.
 - ⁶ A. Vásquez de Espinosa dice: »si como capitán tan experto, que conoció el natural de los indios tan altivo, y enemigo de sujeción, no hubiera dividido sus fuerzas en fundar tantas ciudades tan distantes, ni se hubiera descuidado, y cegado con la codicia de la riqueza del oro, no hubiera el fin que se dirá ni los rebeldes salieran con la suya«. *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, pág. 701.
 - ⁷ »Viendo Michimalongo que con esto tendría contentos a los vencedores acordó él y los demás señores que con él estaban en prisión de llevar al capitán a las minas de Malmalga junto al río grande de Chile y Quillota.

Aceptó Valdivia la oferta, y tuvo por bien de ir a ella pues no había más de dos leguas de allí a donde las minas estaban; llegado allí halló en el asiento dellas muchas fundiciones y crisoles de barro para el efecto».

»No se puede explicar el regocijo y júbilos de los españoles, cuando vieron tales insignias, y como si ya tuvieran el oro en las bolsas ninguna cosa les parecía faltarles, ni les daba cuidado sino era pensar si había de haber tantos costales y alforjas en el reino que pudiesen echar en ellos tanto oro, y así se comenzaron a engreír, y ensanchar en gran manera teniendo ya más altos pensamientos, como gente rica entendiendo que en breve tiempo irían a España para hacer mayorazgos, y aun condados y torres de oro, comenzando desde luego a hacerlas de viento». P. Mariño de Lovera, *Crónica del reino de Chile*, p. 54.

Numerosos ejemplos pueden verse en Domingo Amunátegui, *Las encomiendas de indígenas en Chile*, t. II, Apuntaciones y documentos, pp. 3-140.

T. Thayer y C. J. Larraín, *Valdivia y sus compañeros*, pp. 110-114.

A. de León Pinelo, *Tratado de confirmaciones reales*, Introducción.

J. de Solórzano Pereira, *Política Indiana*, t. II, p. 282.

J. de Solórzano Pereira, *Política Indiana*, t. II, p. 283.

CDICH, Primera Serie, t. VIII, pp. 452-455.

CDICH, Primera Serie, t. IX, pp. 395-397.

CDICH, Primera Serie, t. IX, pp. 397-398.

CDICH, Primera Serie, t. IX, pp. 410-411.

CDICH, Primera Serie, t. IX, pp. 412-414.

CDICH, Segunda Serie, t. I, pp. 17-24.

CDICH, Segunda Serie, t. I, pp. 63-64.

J. Solórzano Pereira, *Política Indiana*, t. II, p. 289.

F. Lot, *L'art militaire et les armées au Moyen Age*, t. II p. 261.

Muy buena información en F. Lot, *L'art militaire et les armées au Moyen Age*, t. II, pp. 312-322.

Silvio Zavala, *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, pp. 270 y 272.

P. Mariño de Lovera, *Crónica del reino de Chile*, p. 307.

J. López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias*, p. 517.

D. Barros Arana, *Historia general*, t. III, pp. 164 y sigtes.

Exposición de J. Nuñez de Vargas y Fco. de Gudiel a S. M., 22/V/1569. CDICH, Segunda Serie, t. I, pp. 175-193.

»La causa de ponérsele por nombre la Villarrica, fué la gran suma de oro y plata que hay en sus minas». P. Mariño de Lovera, *Crónica del reino de Chile*, p. 141.

J. López de Velasco, ob. cit., p. 517.

CDICH, Segunda Serie, t. I, pp. 55-56.

D. de Rosales, *Historia general*, t. II, p. 271.

Carta de M. García de Loyola al rey... sobre hacienda. 12/1/1598. Medina, Manuscritos, t. 98, doc. 1516, pp. 29-37.

A. González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra de Chile*, pp. 35 y 36.

- 34 Carta de Santiago de Chile a S. M. sobre los trabajos que se padecen. 19/iv/1601. Medina, Manuscritos, t. 102, doc. 1634, pp. 172-175.
- 35 D. Barros Arana, *Historia General*, t. III, pp. 164 y 165.
- 36 Relación del modo y orden de militar que había en este Reino de Chile a la llegada del Gobernador Alonso de Rivera, que fué a 9 de febrero del año de 1601. C. Gay, *Documentos*, t. II, p. 151.
- 37 Informe de Miguel de Olaverria, 1594. C. Gay, *Documentos*, t. II, p. 33.
- 38 Informe cit. C. Gay, *Documentos*, t. II, pp. 14-19.
- 39 P. Mariño de Lovera, ob. cit., pp. 49 y 50.
- 40 Carta del bachiller Francisco de la Hoz, procurador de la ciudad de Santiago de Chile, 1597. Medina, *Manuscritos*, t. 100, doc. 1568, pp. 33-36.
- 41 Fray Reginaldo de Lizárraga, *Descripción breve...*, t. II, p. 252.
- 42 Lizárraga, ob. cit., t. II, p. 244.
- 43 A. González de Nájera, *Desengaño y reparo de la guerra de Chile*, p. 163.
- 44 Juan López de Velasco, *Geografía y descripción universal de las Indias* p. 524.
- 45 J. López de Velasco, ob. cit., p. 522.
- 46 A. Vásquez de Espinosa, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, pp. 693 y 694.
- 47 P. Mariño de Lovera, *Crónica*, p. 139.
- 48 A. Vásquez de Espinosa, *Compendio*, pp. 692 y 693.
- 49 P. Mariño de Lovera, *Crónica*, p. 139.
- 50 Carta de Nicolás de Gárnica al rey, de 15 de enero de 1579. CDICH, Segunda Serie, t. II, pp. 384-386.
- 51 Carta de Antonio Carreño al rey, de 6 de mayo de 1579. CDICH, Segunda Serie, t. II, pp. 402-407.
- 52 AES, t. II, f. 334.
- 53 AES, t. II, f. 290.
- 54 Provisión de la Audiencia de Lima para que los oficiales reales no lleven derechos a los vecinos de la entrada y salida de bastimentos. 26/x/1594. Medina, Manuscritos, t. 97, doc. 1490 pp. 56-58.
- 55 P. Mariño de Lovera, *Crónica*, pp. 49 y 50.
- 56 Información hecha en Santiago..., septiembre de 1600, Medina, *Manuscritos*, t. 104, doc. 1685, pp. 228-253.
- 57 Carta al rey del gobernador A. de Rivera, Arauco, 10/III/1601. Medina, Manuscritos, t. 102, doc. 1635, pp. 176-198.
- 58 A. González de Nájera, *Desengaño y reparo* p. 22.
- 59 Fray R. de Lizárraga, *Descripción breve...*, p. 249.
- 60 A. González de Nájera, *Desengaño y reparo* p. 273.
- 61 J. Solórzano Pereira, *Política Indiana*, t. I, pp. 164-165.
- 62 D. de Rosales, *Historia General*, t. II, p. 391.
- 63 P. Mariño de Lovera, *Crónica*, p. 74.
- 64 En nuestro artículo «Importación de trabajadores indígenas en Chile en el siglo XVII», *Homenaje a Paul Rivet*, México, 1958, hemos reunido buen número de noticias sobre este tema. Publicado también en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 124, 1956-1957.
- 65 *Colección de Historiadores de Chile, Actas de cabildo*, t. XVIII, pp. 66-68.

- 66 Ricardo Levene, *Investigaciones acerca de la historia económica del virreinato del Plata*, t. 1, pp. 185 y sigtes.
- 67 Ricardo Levene, *Investigaciones* t. 1, p. 179.
- 68 Véase Tomás Guevara, *Chile prehispano*, 2 vols.; Ricardo E. Latcham, *La organización social y las creencias religiosas de los antiguos araucanos*; Ricardo E. Latcham, *La capacidad guerrera de los araucanos: sus armas y métodos militares*, y también John M. Cooper, *The Araucanians*, en *Handbook of South American Indians*, vol. II, pp. 687-760.
- 69 T. Guevara, *Chile prehispano*, t. 1, p. 292.
- 70 R. E. Latcham, *La capacidad guerrera de los araucanos*, p. 26.
- 71 A. González de Nájera, *Desengaño y reparo* pp. 88 y 89.
- 72 Francisco Núñez de Pineda, *Cautiverio feliz*, pp. 42-43.
- 73 Diego de Rosales, *Historia general...*, t. 1, pp. 125 y 129.
- 74 Alberto Mario Salas, *Las armas de la Conquista*, pp. 134-135 y 151, notas 28 y 29.
- 75 Maurice R. Davie, *La guerre dans les sociétés primitives. Son rôle et son évolution*, p. 105.
- 76 Tomás Guevara, *Chile prehispano*, t. 1, pp. 345-347.
- 77 Declaración de ciertos mulatos que vivían entre los indios chilenos rebelados acerca de la guerra y costumbres de éstos, 27/XII/1593. Medina, *Manuscritos*, t. 95, doc. 1443, p. 369.
También J. M. Cooper, *The Araucanians*, H. of S. A. I., t. II, p. 730.
- 78 Diego de Rosales, *Historia general...*, t. II, p. 306.
- 79 C. Gay, *Historia física y política de Chile, Documentos*, t. II, p. 23.
- 80 T. Guevara, *Chile prehispano*, t. 1, pp. 346 y 357.
- 81 Además de los cronistas, especialmente Rosales y González de Nájera, véase J. T. Medina, *Los aborígenes de Chile*, pp. 133-151; T. Guevara, *Chile prehispano*, t. 1, pp. 347-349; R. E. Latcham, *La capacidad guerrera de los araucanos*, pp. 40-51; J. M. Cooper, *The Araucanians, Handbook of South American Indians*, t. II, pp. 730-731.
- 82 A. González de Nájera, *Desengaño y reparo...*, pp. 96 y 97.
- 83 J. M. Cooper, *The Araucanians, Handbook of S. A. I.*, t. II, p. 730.
- 84 J. T. Medina, *Los aborígenes de Chile*, pp. 133-134.
- 85 Diego de Rosales, *Historia general...*, t. 1, p. 404.
- 86 P. Mariño de Lobera, *Crónica del reino de Chile*, p. 433.
- 87 Véase en P. Mariño de Lobera, *Crónica del reino...*, las pp. 68-145-169-177 - 186 - 188 - 239 - 271 - 273 - 291 - 299 - 300 - 302 - 309 - 313 - 315 - 319 - 327 - 342 - 347 - 351 - 360 - 373 - 380 - 382 - 391 - 402 - 416 - 418 - 421 - 427 - 433 y 446.
- 88 R. E. Latcham, *La capacidad guerrera de los araucanos*, p. 46.
- 89 J. de Quiroga, *Compendio...*, p. 130.
- 90 José Basilio Rojas, *Apuntes de lo acaecido...*, p. 174.
- 91 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1544 (b), p. 179.
- 92 Santiago de Tesillo, *Guerra de Chile*, p. 24.
- 93 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 101, doc. 1602, p. 17.
- 94 R. E. Latcham, *La capacidad guerrera...*, pp. 74-75 y A. González de Nájera, *Desengaño y reparo...*, pp. 120-122, que se alegra de que el mestizo hubiese vuelto; porque en caso contrario los indios habrían tenido »pólvora en abundancia«.

- 95 F. Núñez de Pineda v Bascuñán, *Cautiverio feliz*, p. 19.
- 96 T. Guevara, *Chile prehispano*, t. I, pp. 392 y 363.
- 97 F. Lot, *L'art militaire et les armées au Moyen Age*, t. II, p. 317.
- 98 C. Errázuriz, *Don García de Mendoza*, p. 40.
- 99 Alberto Mario Salas, *Las armas de la conquista*, pp. 217-218.
- 100 A. M. Salas, *Las armas de la conquista*, pp. 208-210.
- 101 C. Gay, *Historia física y política*, Documentos, t. II, p. 213.
- 102 C. Errázuriz, *Seis años de la Historia de Chile*, t. I, pp. 47-49.
- 103 A. M. Salas, *Las armas de la conquista*, pp. 159-176.
- 104 A. M. Salas, *Las armas de la conquista*, pp. 177-198.
- 105 A. M. Salas, *Las armas de la conquista*, pp. 237 a 257.
- 106 C. Gay, *Historia física y política*, Documentos, t. II, pp. 202 y 203.
- 107 C. Gay, *Historia física y política*, Documentos, t. II, pp. 158 y 159.
- 108 *Poesía Indígena*, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma, México, 1952, p. 57.
- 109 Diego Barros Arana, *Historia General*..., t. III, p. 133.
- 110 Bernardo de Vargas Machuca, *ob. cit.*, t. I, p. 185.
- 111 Bernardo de Vargas Machuca, *ob. cit.*, t. I, p. 264. Véase también pp. 186, 221, 239, 242 y 270 del mismo volumen.
- 112 A. Vázquez de Espinosa, *Compendio y descripción*..., p. 690.
- 113 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 102, doc. 1634, pp. 172-175.
- 114 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 103, doc. 1657, pp. 150-181.
- 115 Néstor Meza, *Régimen jurídico de la conquista y de la guerra de Arauco*, p. 19.
- 116 Néstor Meza, *Régimen jurídico de la conquista*..., pp. 24-30.
- 117 CDICH, *Segunda Serie*, t. I, pp. 251-254.
- 118 CDICH, *Segunda Serie*, t. I, pp. 175-193.
- 119 AES, t. II, f. 57 v.
- 120 AES, t. II, f. 62 v.
- 121 AES, t. II, f. 92 v.
- 122 AES, t. II, f. 162.
- 123 AES, t. II, f. 151 v.
- 124 AES, t. II, f. 284.
- 125 CDICH, *Segunda Serie*, t. I, pp. 248-249.
- 126 AES, t. II, f. 255 v.
- 127 Reproducidas por S. Zavala, *Las instituciones jurídicas*..., Véase particularmente las disposiciones del Cap. xxv, en pp. 162-163.
- 128 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 230, doc. 5983, pp. 183-185.
- 129 CDICH, *Segunda Serie*, t. I, p. 85.
- 130 Testimonio del bando que se publicó en Lima de orden del virrey don Fco. de Toledo, 15/1/1570. Medina, *Manuscritos*, t. 99, doc. 1547, pp. 1-4.
- 131 CDICH, *Segunda Serie*, t. II, pp. 469-470.
- 132 Fco. Caro de Torres, *Relación de los servicios de don Alonso de Sotomayor*, pp. 46-47.
- 133 El Arzobispado de los Reyes informa al Rey de la muerte del gobernador Loyola y del nombramiento de Francisco de Quiñones. Medina, *Manuscritos*, t. 100, doc. 1590, pp. 153-155.
- 134 Información y comisión de don García Hurtado de Mendoza, virrey del Perú, al lic. Maldonado para que averigüe con secreto cómo procede

don A. de Sotomayor en el gobierno de Chile, 30/IV/1590. GMCM., t. 101. pp. 156-240.

- ¹³⁵ Información acerca de una Provisión dada por la Real Audiencia de los Reyes, sobre que no se echasen a los indios derramas, de bastimentos, per-trechos, de 27/x/1593, Medina, *Manuscritos*, t. 95, doc. 1439, pp. 242-324. Cita, p. 247.
- ¹³⁶ J. T. Medina, *Manuscritos*, doc. 1439, pp. 250-259.
- ¹³⁷ Real Cédula, de 9/XI/1584, al gobernador Alonso de Sotomayor, dándole aviso como se ha entendido que algunos capitanes y otras personas incitan a los indios de guerra y que se castigue a los culpables de estas cosas y otras semejantes. Medina, *Manuscritos*, t. 288, doc. 8499, pp. 135-136.
- ¹³⁸ Relación de lo que escribe el gobernador de Chile en carta de 17/I/1598, sobre las cosas de la guerra. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1519, pp. 67-70.
- ¹³⁹ Apercibimientos y bandos a los vecinos de Tucapel referentes a la guerra de Chile. 16/x/1596. Medina, *Manuscritos*, t. 97, doc. 1507, pp. 205-209.
- ¹⁴⁰ Carta de fray Domingo de Villegas, fecha en los Reyes a 23/x/1599. Medina, *Manuscritos*, t. 100, doc. 1594, pp. 167-82.
- ¹⁴¹ C. Gay, *Historia física. . . , Documentos*, t. II, p. 32.
- ¹⁴² Véase sobre estos hechos Barros Arana, *Historia general*, t. III, pp. 195 y ss.; N. Meza, *Régimen jurídico de la conquista y de la guerra de Arauco*. pp. 36-37; Vicuña Mackenna, *Historia de Santiago*, t. I, pp. 135-167-168; COLHCH, t. XX, Acta de cabildo de 17/IX/1597, pp. 624-625, cuyo tono dramático y patético da una idea de la importancia que los vecinos atribuían a las protestas ante los requerimientos de su contribución para la guerra. Véase también Pedimento del cabildo de la ciudad Imperial sobre que no se saquen soldados ni vecinos de la dicha ciudad para la guerra. Medina, *Manuscritos*, t. 95, doc. 1441, pp. 332-341.
- ¹⁴³ Carta del bachiller Francisco de la Hoz, procurador de la ciudad de Santiago de Chile, 10/II/1597. Medina, *Manuscritos*, t. 100, pp. 30-32.
- ¹⁴⁴ José Durand, *La transformación social del conquistador*, 2 vols., México, 1953.
- ¹⁴⁵ René Grousset, *L'Empire du Levant*, Payot, París, 1949, pp. 188-191.
- ¹⁴⁶ El tema de la posibilidad de hacer dejación de las Indias fue considerado por la monarquía española. Puede verse el libro de Silvio Zavala *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*. Parte I, Teoría de la penetración española en América. Véase también Juan Manzano, *La incorporación de las Indias a la corona de Castilla*, Madrid, 1948, especialmente las páginas 127-130, donde determina con puntualidad el problema y establece que el criterio de no abandono de las Indias fue adoptado en la Junta de Valladolid en 1542, a instancias de Vitoria. En un documento cuya fecha es difícil determinar y que se intitula »La relación que se ha de dar al señor arzobispo. . . sobre si la guerra (de Chile) ha sido justa o injusta«, se aduce un interesante razonamiento, basado en los precedentes establecidos en la época de Carlos V. Dice textualmente: »Primeramente, se presupone que S. M. del Emperador, que esté en gloria, año de cuarenta y cuatro sobre si podía tener justamente las Indias o nó, hizo juntar muchos letrados, teólogos y juristas y en aquella junta se concluyó que las

- podía tener justamente y que pecaría mortalmente si las desamparase. J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 94, doc. 1421, pp. 101-102.
- 147 Carta del lic. Castro, de 20/xi/1564, CDICH, *Segunda Serie*, t. 1, pp. 24-26.
- 148 GMCM, t. 80.
- 149 P. Sarmiento de Gamboa, *Viajes al Estrecho de Magallanes*, t. II, p. 281.
- 150 P. Sarmiento de Gamboa, *Viajes al Estrecho de Magallanes*, t. II, p. 284.
- 151 GMCM, t. 80.
- 152 Carta al rey de don Fco. de Toledo, de 27/xi/1579. GMCM., t. 87, p. 1.
- 153 Real cédula sobre envío de artillería a Chile, 12/vi/1581. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1532, p. 126.
- 154 Real cédula, de 19/iii/1581, a Alonso de Sotomayor, facultándole para gastar de la Real Hacienda lo que sea necesario para la pacificación de Chile. Medina, *Manuscritos*, t. 288, doc. 8410, pp. 69-70.
- 155 Provisión del conde del Villar para la paga que se ha de hacer a los soldados... para Chile, en Potosí, 22/vii/1587. Medina, *Manuscritos*, t. 230, doc. 5984, pp. 221-240.
- 156 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 94, doc. 1418, pp. 79-83. También en VMCM., vol. 272, pp. 95-99.
- 157 Cantidades con que se ha socorrido a Chile, 1589 a 1594. Medina, *Manuscritos*, t. 94, doc. 1420, pp. 92 y ss. Mayores detalles de los rubros de gastos pueden verse en el documento.
- 158 Carta de Martín García de Loyola al Rey sobre materias de hacienda, 12/i/1598. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1516, pp. 29-37.
- 159 Testimonio del socorro que se envió desde Lima al reino de Chile, 2/i/1595. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1514, pp. 21-26.
- 160 Bando del virrey del Perú para levantar gente para Chile, 7/vi/1597. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1528, pp. 109-110.
- 161 CDICH, *Segunda Serie*, t. 1, pp. 222-225.
- 162 CDICH, *Segunda Serie*, t. II, pp. 108-109.
- 163 Informe de Miguel de Olaverria, 1594, C. Gay, *Documentos*, t. II, p. 38.
- 164 Diligencias hechas en la Audiencia de Los Reyes por Miguel de Olaverria, 1594. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1530, pp. 113-119.
- 165 Fragmentos de carta de don Luis de Velasco a S. M., el 22/i/1595. Medina, *Manuscritos*, t. 230, doc. 5996, pp. 288-291.
- 166 Cartas de Domingo de Erazo en nombre de Martín García de Loyola sobre negocios de gobierno y guerra de Chile. Medina, *Manuscritos*, t. 97, doc. 1511, pp. 218-248.
- 167 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 98, docs. 1516, 1518, 1519 y 1520.
- 168 Carta del Cabildo de Santiago a S. M., 30/iv/1599. Medina, *Manuscritos*, t. 104, doc. 1675, pp. 108-112.
- 169 Carta de fray Domingo de Villegas, 23/x/1599. Medina, *Manuscritos*, t. 100, doc. 1594, pp. 167-182.
- 170 Carta de Domingo de Erazo, 1600. Medina, *Manuscritos*, t. 101, doc. 1617, pp. 345-392.
- 171 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 101, doc. 1607 A., pp. 147-173.
- 172 C. Errázuriz, *Seis años de la historia de Chile*, t. 1, cap. xxxiii, pp. 391-402.
- 173 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 104, doc. 1683, pp. 168-185.

- 174 Véase Capítulo IX.
- 175 A. de Ovalle, *Histórica relación*, t. II, p. 81.
- 176 F. Núñez de Pineda, *Cautiverio feliz*, p. 198.
- 177 Véase Barros Arana, *Historia general*... , t. III, p. 347.
- 178 R. Trevor Davies, *El Siglo de Oro Español*, p. 181.
- 179 y ¹⁸⁰ R. Trevor Davies, *El Siglo de Oro Español*, p. 225.
- 181 R. Trevor Davies, *El Siglo de Oro Español*, p. 226.
- 182 Gil González Dávila, *Historia de la vida... de don Felipe Tercero*, p. 69.
- 183 D. Barros Arana, *Historia general*... , t. III, p. 347. En el capítulo XVIII y siguientes de su obra Barros Arana dedica minuciosas citas a detallar todos los pormenores de la organización del nuevo ejército estatal en Chile, a las cuales remitimos a los que deseen conocer todos estos detalles, que no podrían tener cabida dentro de un trabajo de la naturaleza del presente. Véase también Crescente Errázuriz, *Seis años de la historia de Chile*, t. II, capítulos VIII y XXXVI. Igualmente útil es el libro de Roberto Oñat y Carlos Roa, *Régimen legal del ejército en el reino de Chile*, pp. 65-97, con amplias noticias sobre el tema.
- 184 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 102, doc. 1635, pp. 176-198.
- 185 C. Gay, *Documentos*, t. II, pp. 144-159.
- 186 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 102, doc. 1635, pp. 176-198.
- 187 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 107, doc. 1728, pp. 59-61.
- 188 Véase parte de su texto en C. Errázuriz, *Seis años*... , t. II, pp. 450-2.
- 189 D. Barros Arana, *Historia general*... , t. III, p. 418, nota 34.
- 190 Véase especialmente la obra de F. Lot ya mencionada «*L'art militaire*...», t. II, pp. 412 y ss. y también Georges Castellan, *Histoire de l'armée*, Presses Universitaires de France, París, 1948, cap. III, «*L'armée monarchique (XIII^e-XVIII^e siècles)*», pp. 49 y ss.
- 191 Mayores detalles sobre quintos reales de los esclavos indígenas trataremos en el capítulo «*La esclavitud como institución*», de la Segunda Parte de *Guerra y Sociedad*... que preparamos.
- 192 Ludwig Pfandl, *Carlos II*, p. 33, Madrid, 1947.
- 193 Jerónimo de Quiroga, *Compendio histórico*, p. 137.
- 194 C. Errázuriz, *Seis años de la*... , t. II, p. 435.
- 195 R. Oñat y C. Roa, *Régimen legal del ejército en el reino de Chile*, p. 71.
- 196 D. Barros Arana, *Historia General*... , t. III, p. 387.
- 197 COLHCH., *Actas de cabildo*, t. XXI, p. 32.
- 198 D. Barros Arana, *Historia General*... , t. III, p. 415.
- 199 J. Borde y M. Góngora, *Evolución de la prop. rural en el valle del Puangue*, t. I, p. 44.
- 200 D. Barros Arana, *Historia general*... , t. III, pp. 415-416.
- 201 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 288, doc. 8452, pp. 185-186.
- 202 Diego de Rosales, *Historia general*... , t. II, p. 403 y C. Errázuriz, *Seis años de la*... , t. II, p. 318.
- 203 R. Oñat y C. Roa, *Régimen legal del ejército en el reino de Chile*, pp. 91-97, donde se presenta un resumen del problema desde el último gobierno de García Ramón hasta mediados del siglo.
- 204 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 107, doc. 1731, pp. 85-90.
- 205 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante los gobiernos*... , t. I, pp. 38-39.
- 206 COLHCH., *Actas de Cabildo*, t. XXI, pp. 205-208.

- 207 Dr. Rodolfo Lenz, *Diccionario etimológico de las voces chilenas derivadas de lenguas indígenas americanas*, Santiago, 1910, pp. 467-469.
- 208 Fray Félix José de Augusta, *Diccionario Araucano-Español y Español-Araucano*, t. I, p. 129, Santiago, 1916.
- 209 Augusto Malaret, *Diccionario de Americanismos*, Buenos Aires, 1946, p. 529.
- 210 Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1947, p. 804.
- 211 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. I, p. 324.
- 212 *Memorias de los virreyes...*, t. I, p. 114.
- 213 Santiago de Tesillo, *Guerra de Chile*, p. 69.
- 214 D. Barros Arana, *Historia general...*, t. IV, p. 472, nota 4.
- 215 F. Núñez de Pineda, *Cautiverio Feliz*, p. 95.
- 216 F. Núñez de Pineda, *Cautiverio Feliz*, p. 146.
- 217 Fray Francisco Ponce de León, *Descripción del reino de Chile*, pp. 7 v. y 8.
- 218 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 132, doc. 2403, pp. 214-290. Ref. pp. 267v. y 268.
- 219 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 132, doc. 2404, pp. 291-293.
- 220 Real cédula, de 26/v/1573, a la Real Audiencia de los Reyes, sobre la prohibición de llevar al Perú indios de Chile. Medina, *Manuscritos*, t. 288, doc. 8388, pp. 12-13.
- 221 Carta de Toledo al lic. Torres de Vera, 1574. CDICH., *Segunda Serie*, t. II, pp. 73-75.
- 222 Carta de Toledo a la Audiencia de Chile, 1574, CDICH., *Segunda Serie*, t. II, pp. 70-73.
- 223 Instrucciones de Toledo a R. de Quiroga, 1574. CDICH., *Segunda Serie*, t. II, pp. 115-124.
- 224 Chaco. »Y para que se entienda el vocablo que es propio del Perú, es de saber que muchas veces se juntan 6.000 o más indios en campo, poniéndose todos en rueda o cerco, a manera de corrillo, cogiendo en medio gran distrito, y luego se van juntando poco a poco, de suerte que todo el ganado que anda en aquel espacio del cerco se va recogiendo hacia el medio, huyendo de los indios, que se van acercando, y cerrando más la rueda hasta venir a acorralar tanto las reses que las cogen a manos, sin dejarles resquicio por do evadirse«. Mariño de Lovera, *Crónica del reino...*, p. 363.
- 225 Jerónimo de Quiroga, *Compendio histórico*, p. 123.
- 226 Carta de Lorenzo Bernal al virrey Toledo, de 20/I/1578. CDICH., *Segunda Serie*, t. II, pp. 347-349.
- 227 Carta de Rodrigo de Quiroga al virrey del Perú, de 26/I/1578. CDICH., *Segunda Serie*, t. II, pp. 350-355.
- 228 Carta de Gregorio Sánchez al virrey del Perú, de 25/III/1578. CDICH., *Segunda Serie*, t. II, pp. 371-372.
- 229 Real cédula, de 13/I/1575, a Rodrigo de Quiroga, gobernador de Chile, sobre el tratamiento que debe dársele a los indios prisioneros de guerra. Medina, *Manuscritos*, t. 288, doc. 8394, pp. 29-30.
- 230 Acuerdo de la Real Audiencia sobre el servicio personal de los indios, 28/IX/1609. Medina, *Manuscritos*, t. 110, doc. 1838, pp. 297-304. Ref. pp. 300-301.

- 231 Acta de cabildo de 26/v/1589. COLHCH., t. xx, p. 213.
- 232 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 95, doc. 1440, pp. 326-331.
- 233 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 97, doc. 1484, pp. 1-4.
- 234 Acta de cabildo de 28/vii/1594. COLHCH., t. xx, pp. 619-621.
- 235 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 97, doc. 1487, pp. 13-18.
- 236 F. Núñez de Pineda, *Cautiverio feliz*, pp. 252 y 264.
- 237 Carta de Fray Fco. Rivero al rey, de 26/iii/1599. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1544 (b), pp. 176-181. Véase la opinión de Crescente Errázuriz, *Seis años de la Historia de Chile*, t. 1, pp. 93-94.
- 238 Carta de Quiñones al rey. Lima, 27/iv/1602. Medina, *Manuscritos*, t. 103, doc. 1654, pp. 114-119.
- 239 Diligencias hechas por el gob. Quiñones..., Medina, *Manuscritos*, t. 101, doc. 1610, pp. 187-314, cita p. 259.
- 240 Carta citada de Fco. de Quiñones. Medina, *Manuscritos*, t. 103, doc. 1654, p. 116.
- 241 Relación de lo sucedido durante el gob. de Fco. Quiñones. (Sin fecha). Medina, *Manuscritos*, t. 104, doc. 1657, pp. 64-70.
- 242 Autos de las paces y perdón general, hechas a los indios por el gob. Alonso García Ramón, en 20/iii/1605. Medina, *Manuscritos*, t. 118, doc. 2062, pp. 5-44. Cita, pp. 31-32.
- 243 Información ordenada por Fco. de Quiñones, 8/xi/1599. Medina, *Manuscritos*, t. 101, doc. 1602, pp. 1-95. Cita, pp. 82-83.
- 244 Carta de A. García Ramón a S. M., 12/x/1600. Medina, *Manuscritos*, t. 102, doc. 1622, pp. 26-31. Cita, p. 30.
- 245 En el capítulo «La justificación doctrinal de la esclavitud de los indios» se dan mayores noticias y se analizan más circunstanciadamente varios documentos concernientes a ella.
- 246 Carta de D. de Erazo, proc. gral. de Chile, en nombre del gob. A. de Rivera, a S. M. 1602. Medina, *Manuscritos*, t. 103, doc. 1657, pp. 150-181. Cita, pp. 175 y 176.
- 247 Instrucción y orden de lo que D. de Erazo ha de dar cuenta al rey en nombre del gob. A. de Rivera. 1601. Medina, *Manuscritos*, t. 103, doc. 1659, pp. 194-261. Cita, pp. 252 y 253.
- 248 C. Errázuriz, *Seis años de la historia de Chile*, t. II, p. 196.
- 249 Sentencia de Merlo de la Fuente en la residencia de A. de Rivera. Medina, *Manuscritos*, t. 107, doc. 1741, pp. 233-254. Cita, pp. 241-242.
- 250 COLHCH., t. XXI, p. 12. Confrontado con el original, no aparece dibujada la marca del hierro. Al margen dice: «pesos para el hierro de indios». Archivo Nacional, *Cabildo de Santiago, Actas*, t. 5, f. 11 v.
- 251 C. Errázuriz, *Seis años de la...*, t. II, p. 288.
- 252 Carta del gob. A. de Rivera a S. M., 29/iv/1603. Medina, *Manuscritos*, t. 108, doc. 1743, pp. 8-22. Cita, p. 9.
- 253 Carta del gob. A. de Rivera al rey, 13/iv/1604. Medina, *Manuscritos*, t. 107, doc. 1724, pp. 22-32. Cita, p. 27.
- 254 Citado en C. Errázuriz, *Seis años de...*, t. II, p. 468, nota 17.
- 255 Carta de A. de Rivera al rey, 26/ii/1605. Medina, *Manuscritos*, t. 107, doc. 1736, pp. 113-128. Cita, p. 114.
- 256 Real provisión sobre que a los indios de Chile no se los tenga por esclavos, 28/iv/1605. Medina, *Manuscritos*, t. 108, doc. 1757, pp. 103-108.

- 257 »Relación de la guerra que el gob. A. García Ramón hizo este verano de 1606 a los indios enemigos«. Arch. Vicuña Mackenna, t. 280, p. 158. También en Medina, *Manuscritos*, t. 113, doc. 1940, pp. 107 y ss.
- 258 »Relación de la guerra...«. Arch. Vicuña Mackenna, t. 280, p. 156.
- 259 Carta al rey de A. García Ramón, 13/II/1607. Medina, *Manuscritos*, t. 109, doc. 1787, pp. 199-200. Cita, p. 199.
- 260 Carta al rey de A. García Ramón, 7/IV/1607. Medina, *Manuscritos*, t. 113, doc. 1943, pp. 183-205. Cita, p. 199.
- 261 Cartas al rey de A. García Ramón, 27/XII/1607. Medina, *Manuscritos*, t. 109, doc. 1802, pp. 303-316. Cita, pp. 303 y 304.
- 262 Real cédula, al gobernador de Chile en materias de gobierno. Madrid, 2/XII/1608. Archivo Nacional. Fondo Antiguo, t. 53, pieza 16.
- 263 Carta al rey de A. García Ramón, 9/VIII/1608. Medina, *Manuscritos*, t. 110, doc. 1816, pp. 87-110. Cita, p. 89.
- 264 Carta al rey de A. García Ramón, 28/X/1609. Medina, *Manuscritos*, t. 113, doc. 1949, pp. 295-318. Cita, p. 295.
- 265 Carta al rey de A. García Ramón, 12/IV/1607. Medina, *Manuscritos*, t. 109, doc. 1790, pp. 243-245. Cita, p. 243.
- 266 Carta de M. García de Loyola al rey, 12/I/1598. Medina, *Manuscritos*, t. 98, doc. 1542, pp. 158-169. Las citas siguientes y que no llevan mayor indicación, pertenecen al mismo documento.
- 267 Carta de Domingo de Erazo comisionado por el difunto gobernador Martín García de Loyola a S. M. 1600. Medina, *Manuscritos*, t. 101, doc. 1617, pp. 345-392. A los indios se les dañaban los pies para evitar su fuga. *Desgobernar* consistía en cortar la mitad de adelante del pie y *desgarronar* era cortar el nervio que sostiene el pie, que después de efectuado el procedimiento perdía el control de movimientos y zapateaba.
- 268 Testimonio de una petición del reino de Chile presentada por D. de Erazo a S. M., Concepción, 4/I/1600. Medina, *Manuscritos*, t. 104, doc. 1666, pp. 54-62.
- 269 A. González de Nájera, *Desengaño y reparo...*, p. 253.
- 270 AES, t. 35 bis, folio 30.
- 271 AES, t. 36, folio 62.
- 272 AES, t. 36, folio 105 v.
- 273 AES, t. 36, folio 152 v.
- 274 AES, t. 35 bis, folio 88.
- 275 Domingo Amunátegui, *Las encomiendas de indígenas en Chile*, t. 1, p. 343.
- 276 Relación y advertencias del capitán D. de Erazo, procurador general del reino de Chile, 1603. Medina, *Biblioteca Hispano-chilena*, t. II, p. 42.
- 277 Acuerdo de la R. Audiencia sobre el servicio personal, 28/IX/1609. Medina, *Manuscritos*, t. 110, doc. 1838, pp. 297-304.
- 278 Carta de A. García Ramón al rey, 28/X/1609. Medina, *Manuscritos*, t. 113, doc. 1949, pp. 295-312.
- 279 Carta del Dr. Gabriel de Celada, de 6/I/1610. C. Gay. *Documentos*, t. II, p. 197.
- 280 Véase C. Errázuriz, *Los orígenes de la Iglesia chilena*, cap. XII.
- 281 CDICH, *Segunda Serie*, t. I, pp. 252-253.
- 282 Véase CDICH, *Segunda Serie*, t. I, pp. 288 y 290.

- 283 Casi a fines del XVII todavía se teorizaba en España sobre las ventajas de extinguir a la población aborigen de Chile por razones de seguridad: »hasta hoy, después de tantos años de guerra, no han podido los españoles reducir a la primera obediencia a los del reino de Chile después que sacudieron el yugo de la servidumbre; con desechar el culto de la verdad evangélica, volviéndose a su primera idolatría; y todo esto sucede por no haber usado la misma política decimando sus moradores cuando pudieron haberlo: pues si un reino sólo ha podido obrar con esta conformidad, ¿qué se podía esperar de todo el imperio unido del Perú cuando estamos viendo, que un rincón suyo es tan difícil de conquistar?«. Vicente Montano, *El arcano de Príncipes*, Fondo de Cultura Económica, México, 1955, p. 24.
- 284 C. Gay, *Documentos*, t. II, p. 41.
- 285 C. Gay, *Documentos*, t. II, pp. 41 y 42.
- 286 C. Gay, *Documentos*, t. II, p. 43.
- 287 Carta de fray Antonio de Victoria a S. M., 12/III/1599. Medina, *Manuscriptos*, t. 104, doc. 1673, pp. 102-104.
- 288 Carta del Cabildo de Santiago a S. M., 9/I/1599. Medina, *Manuscriptos*, t. 101, doc. 1607, pp. 141-146.
- 289 Carta de fray D. de Villegas, de 23/X/1599. Medina, *Manuscriptos*, t. 100, doc. 1594, pp. 167-182.
- 290 Memorial de fray Juan de Vascones sobre el estado y progreso de las cosas del Reino de Chile..., 3/XII/1600. Medina, *Manuscriptos*, t. 101, doc. 1603, pp. 96-99.
- 291 Memorial de lo que pide Chile para su restauración. Sin fecha. Medina, *Manuscriptos*, t. 104, doc. 1683, pp. 168-185.
- 292 J. T. Medina, *Manuscriptos*, t. 101, doc. 1607 A, pp. 147-173. Carta de Madrid, 21/VIII/1599.
- 293 Carta de A. García Ramón al rey de 12/X/1600. Medina, *Manuscriptos*, t. 102, doc. 1622, pp. 26-31.
- 294 Carta de A. García Ramón al rey, 17/X/1600. Medina, *Manuscriptos*, t. 104, doc. 1661, pp. 1-9.
- 295 Información hecha en Santiago sobre el estado miserable... Medina, *Manuscriptos*, t. 104, doc. 1685, pp. 228-253.
- 296 Instrucción del cabildo de Santiago. Medina, *Manuscriptos*, t. 106, doc. 1691, pp. 6-92.
- 297 Instrucción del cabildo de la Serena, Medina, *Manuscriptos*, t. 103, doc. 1660, pp. 262-269.
- 298 Instrucción y orden de lo que el capitán Domingo de Erazo... Medina, *Manuscriptos*, t. 103, doc. 1659, pp. 194-261.
- 299 Carta de Alonso de Sotomayor a S. M., 24/VI/1602. Medina, *Manuscriptos*, t. 94, doc. 1424, pp. 151-160.
- 300 J. T. Medina, *Biblioteca Hispano-Chilena*, t. II, pp. 5-21. Todas las citas del *Tratado* que siguen corresponden a esta referencia, cuya verificación y consulta es más sencilla.
- 301 Se conserva en la Sala J. T. Medina, de la Biblioteca Nacional, donde hemos podido consultarlo.
- 302 Carta de don Francisco de Toledo al Consejo de Indias, 8/XI/1574. Medina, *Manuscriptos*, t. 230, doc. 5976.
- 303 C. Errázuriz, *Seis años de la...*, t. I, p. 404.

- 304 *Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú*
Crónica anónima de 1600. Tomo II, p. 354.
- 305 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 101, doc. 1607, pp. 141-146.
- 306 Carta del virrey Velasco a S. M. de 2/v/1599. Medina, *Manuscritos*, t. 230, doc. 6001.
- 307 Papel sobre la esclavitud de los indios de Chile del capitán Domingo de Erazo. *Col. de Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. 50, pp. 220-231.
- 308 Lewis Hanke, *Cuerpo de Documentos del siglo XVI*, p. LXIV.
- 309 Carta de A. García Ramón al rey, 28/x/1609. Medina, *Manuscritos*, t. 113, doc. 1949, pp. 295-312.
- 310 »La relación que se ha de dar al señor arzobispo y a los demás religiosos en lo que ponen a los que fueron al socorro de Chile sobre si la guerra ha sido justa o injusta«. Medina, *Manuscritos*, t. 94, doc. 1421, pp. 101-102, y también *Arch. Barros Arana*, Docs. relativos a la conquista, t. II, doc. 23 y *Arch. Vicuña Mackenna*, t. 242, p. 94. Aunque en Medina se atribuye a este documento la fecha 1591, en Barros Arana la de 1583 y en Vicuña Mackenna no la tiene, Hanke estima (ob. cit., pp. LXIV y LXV) que es de 1599 y corresponde por lo tanto a la diligencia que debía seguir a la recepción del *Tratado de Calderón*. En las presentes citas se ha usado el texto de Medina.
- 311 Este documento ha sido publicado por primera vez por Lewis Hanke, *Cuerpo de Documentos del siglo XVI*, pp. 293-300. A esta versión corresponden todas las citas que siguen a continuación.
- 312 C. Errázuriz, *Seis años...*, t. II caps. XVIII, XIX y XX.
- 313 C. Errázuriz, *Seis años...*, t. II, p. 225.
- 314 C. Errázuriz, *Seis años...*, t. II, pp. 226 y 227.
- 315 Carta de fray R. de Lizárraga al rey, 20/x/1599. Medina, *Manuscritos*, t. 230, doc. 6003, pp. 340-345.
- 316 Ramón Briseño, *Repertorio de antigüedades chilenas*, pp. 361.
- 317 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 270, doc. 7742, pp. 298-309. C. Morla Vicuña también trajo una copia de la *Petición de Vascones*, que está en el Archivo Nacional, *GMCM*, t. 103. Figura allí con el título »Discurso sobre las cosas de Chile«.
- 318 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 270, doc. 7742 A, pp. 310-321. »Apuntamientos y advertencias sobre que la cédula de esclavitud...«.
- 319 L. Hanke, *Cuerpo de documentos del siglo XVI*, F. C. E., México, 1943. La *Petición de Vascones* ocupa las pp. 301-312 y a esta versión corresponden las citas que van más adelante. Su título completo es »Petición en derecho para el rey nuestro señor en su real Consejo de las Indias, para que los rebeldes enemigos del reino de Chile sean declarados por esclavos del español que los hubiere a las manos. Propónese la justicia de aquella guerra y la que hay para mandar hacer la dicha declaración«.
- 320 »Información hecha en Santiago sobre el estado miserable...« Medina, *Manuscritos*, t. 104, doc. 1685, pp. 228-253.
- 321 »Relación de lo sucedido en Chile... escrita por Gregorio Serrano«. Medina, *Manuscritos*, t. 230, doc. 6012, pp. 366-383.
- 322 *Col. de Documentos Inéditos para la Historia de España*, tomo 50, pp. 220-231. Las citas que siguen corresponden a esta versión.

- 323 Archivo Nacional, GMCM, t. 103.
- 324 AES, vol. 35, fol. 240 v.
- 325 COLHCH, t. XX, pp. 501-504. Acta de cabildo de 16 de junio de 1593.
- 326 »Instrucción y orden de lo que el cap. Domingo de Erazo ha de dar cuenta al rey en nombre del gob. Alonso de Rivera«. 1601. Medina, *Manuscriptos*, t. 103, doc. 1659, pp. 194-261.
- 327 J. T. Medina, *Manuscriptos*, t. 106, doc. 1692, pp. 93-103.
- 328 J. T. Medina, *Manuscriptos*, t. 103, doc. 1660, pp. 262-269.
- 329 J. T. Medina, *Manuscriptos*, t. 103, doc. 1657, pp. 150-181.
- 330 J. T. Medina, *Manuscriptos*, t. 103, doc. 1658, pp. 182-193.
- 331 Real provisión sobre que a los indios de Chile no se los tenga por esclavos. Medina, *Manuscriptos*, t. 108, doc. 1757, pp. 103-108. A su texto pertenecen las citas que siguen.
- 332 Desgraciadamente no nos ha sido posible consultar los archivos del Perú, de tal manera que en este aspecto nuestro trabajo presenta un vacío, que esperamos subsanar en el futuro, rastreando en los papeles peruanos la exportación de los esclavos araucanos al virreinato. Conocemos documentalmente sólo un caso individual de la presencia de una india chilena en Lima, correspondiente al año 1603, que había sido sacada de la casa del alguacil del Callao y entregada al convento de La Caridad por orden del visitador Dr. Castro. Al solicitarse permiso para que pudiera servir a Pablo de Angulo y a su mujer por un salario de 100 pesos de a 8 reales por cada año, el virrey decretó afirmativamente, pero prohibiendo su regreso al Callao. *The Harkness Collection in the Library of Congress, Calendar of Spanish Manuscripts concerning Peru*, Washington, 1932, p. 282. Otra referencia, aunque más vaga, corresponde a un indígena establecido en el valle de Yucay, un poco al norte del Cuzco, como integrante de un ayllu de ese valle, y recibiendo junto con sus componentes cierta cantidad de tierras para su uso individual. En el texto se le llama Domingo Chile, y se especifican entre sus calidades las de forastero, tributario y casado. La nota del editor señala expresamente su procedencia como natural de Chile. *Reparto de tierras en 1595*, en *Revista del Archivo Histórico del Cuzco*, N° 8, Cuzco, Perú, 1957, pp. 389-432. Ref. en p. 393.
- 333 Domingo Amunátegui, *Las encomiendas de indígenas en Chile*, t. I, pp. 317-321.
- 334 Carta al Presidente del Consejo de Indias del padre Luis de Valdivia, fechada en Lima el 4/1/1607. J. T. Medina, *Biblioteca Hispano-chilena*, t. II, p. 51.
- 335 Carta citada. J. T. Medina, *Biblioteca Hispano-chilena*, t. II, p. 56.
- 336 Carta de Pedro Martínez de Zavala, fechada en el Río de la Plata el 12/vi/1608, dirigida a A. García Ramón. Citada por C. Errázuriz, *Historia de Chile durante los gobiernos...*, t. I, p. 289.
- 337 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante los gobiernos...*, t. I, pp. 292-293.
- 338 D. Barros Arana, *Historia general...*, t. III, p. 473.
- 339 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. I, p. 148.
- 340 Archivo Nacional, *Arch. Vicuña Mackenna*, t. 281, pp. 57-103. Tanto las citas de la recomendación del Consejo que siguen como las de la respuesta real corresponden a esta referencia.

- 341 Carta de A. Sotomayor al rey, de 24/vi/1602. Medina, *Manuscritos*, t. 94, doc. 1424.
- 342 Carta con documentos del presidente de Panamá don Alonso Sotomayor al rey. 1602. Medina, *Manuscritos*, t. 94, doc. 1425, p. 161.
- 343 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. I, pp. 296-297.
- 344 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. I, p. 298.
- 345 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. I, p. 299.
- 346 M. L. Amunátegui, *Los precursores de la Independencia*, t. II, p. 83.
- 347 E. Lizana, *Col. de Docs. Hist. del Arch. del Arzdo*, t. II.
- 348 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. I, pp. 299-301.
- 349 D. de Rosales, *Historia general...*, t. II, pp. 477-478.
- 350 D. de Rosales, *Historia general...*, t. II, pp. 478-479.
- 351 Richard Konetzke, *La esclavitud de los indios como elemento en la estructuración social de Hispanoamérica*, en *Estudios de Historia Social de España*, t. I, Madrid, 1949, pp. 441-479. Ref. p. 473.
- 352 D. de Rosales, *Historia general...*, t. II, pp. 479-480.
- 353 J. T. Medina, *Manuscritos*, t. 113, doc. 1949, pp. 295-312.
- 354 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. II, pp. 82-83.
- 355 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. II, pp. 82-83.
- 356 COLHCH, *Actas de cabildo*, t. XXIV, pp. 188-189.
- 357 COLHCH, *Actas de cabildo*, t. XXIV, p. 189.
- 358 COLHCH, *Actas de cabildo*, t. XXIV, p. 191.
- 359 Avisos y advertencias que el Dr. Luis Merlo de la Fuente..., 1611. C. Gay, *Historia física y política de Chile, Documentos*, t. II, p. 227.
- 360 COLHCH, *Actas de cabildo*, t. XXIV, p. 190.
- 361 COLHCH, *Actas de cabildo*, t. XXIV, pp. 194-198.
- 362 COLHCH, *Actas de cabildo*, t. XXIV, p. 199.
- 363 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. II, p. 128.
- 364 J. de Quiroga, *Compendio histórico*, p. 140.
- 365 C. Errázuriz, *Historia de Chile durante...*, t. II, p. 184.
- 366 C. Gay, *Historia física y política de Chile, Documentos*, t. II, pp. 238-239.
- 367 C. Gay, *Historia física y política de Chile, Documentos*, t. II, p. 217.
- 368 J. de Quiroga, *Compendio histórico*, p. 140.
- 369 C. Gay, *Historia física y política de Chile, Documentos*, t. II, pp. 254-261.
- 370 C. Gay, *Historia física y política de Chile, Documentos*, t. II, pp. 254-261.

Cada época y cada sociedad tienen su propio estilo. Las formas bélicas están condicionadas por las estructuras económicas y sociales y también por las estructuras espirituales. Hay entre unas y otras una mutua interacción a lo largo del devenir histórico.

Alvaro Jara aplica estas ideas al desarrollo de la Guerra de Arauco, mostrando la transformación del sistema español de conquista en ejército estatal, financiado por la Corona. Al mismo tiempo, estudia y precisa los cambios del incentivo guerrero español, que encuentra, bajo el nuevo régimen, su mayor motivación en la cacería de indios, para someterlos a la esclavitud. La comercialización de las "piezas" cobradas tiende a resarcir los atrasos en la paga de una monarquía española siempre endeudada y llena de urgencias financieras, desvaneciéndose así muchos mitos sobre los inicios de nuestra Historia.

Traducido al francés antes de ser publicado en español, *Guerra y Sociedad en Chile* ha determinado que su autor sea bien conocido en el extranjero, tanto por esta obra como por otros trabajos suyos.

Agotada la primera edición en español, la Editorial Universitaria responde a la demanda de los lectores chilenos por el libro de este prestigioso historiador, con esta segunda edición.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, tesis, testimonios, discursos, fotos, prensa, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores.